

**PROYECTO  
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO  
2021**

**Informe de Impacto en la Infancia,  
la Adolescencia y la Familia**



**GOBIERNO  
DE ESPAÑA**

**MINISTERIO  
DE HACIENDA**

**MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES  
Y AGENDA 2030**

**PROYECTO  
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO  
2021**

**Informe de Impacto en la Infancia,  
la Adolescencia y la Familia**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA

MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES  
Y AGENDA 2030

TÍTULO: Informe de impacto en la Infancia, la Adolescencia y la Familia del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021

Elaboración y coordinación de contenidos:  
Ministerio de Hacienda. Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos  
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

Responsable edición digital: Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones

Edita:  
© Ministerio de Hacienda  
© Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030  
Secretaría General Técnica  
Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones Centro de Publicaciones

NIPO MINHAC: 185-20-070-0  
NIPO MDSA2030: 129-20-006-8

INFORME DE IMPACTO  
EN LA INFANCIA,  
LA ADOLESCENCIA  
Y LA FAMILIA

DEL PROYECTO DE LEY  
DE PRESUPUESTOS GENERALES  
DEL ESTADO PARA 2021



---

# ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO .....	5
1. INTRODUCCION .....	7
2. DIAGNOSTICO DE LA SITUACION EN LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA EN ESPAÑA .....	12
3. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON IMPACTO EN LA INFANCIA, EN LA ADOLESCENCIA Y EN LA FAMILIA .....	34
<b>ANEXOS .....</b>	<b>175</b>
I. TABLA DE IMPACTOS POR PROGRAMA .....	176
II. TABLA DE CORRESPONDENCIA PROGRAMAS - OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE .....	189
III. CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO .....	199
IV. DIMENSIONES DEL BIENESTAR .....	215
V. OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATEGICO NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA .....	216



---



## RESUMEN EJECUTIVO

Decir que los niños y adolescentes de hoy serán los ciudadanos adultos de mañana es algo tan evidente en sí mismo que a menudo se ignora la necesidad de tener pleno conocimiento de lo que se está haciendo y de lo que es necesario mejorar para que nuestro país sea social y económicamente más sólido y cohesionado.

Por ello, si es fundamental invertir en infancia y adolescencia, es necesario que, a la hora de diseñar sus presupuestos, las Administraciones Públicas tengan conciencia de la cuantía de recursos que destinan a estos colectivos y de las acciones concretas que realizan para atender sus necesidades. Las múltiples facetas que integran la atención a niños, adolescentes y familias, se evidencian en que once ministerios, además de la Seguridad Social, gestionan programas con impacto en estos colectivos, y en que entre todos sumen cincuenta programas presupuestarios; los cuales pretenden dar cumplimiento al Acuerdo Programático de Gobierno suscrito en diciembre de 2019. No obstante, hay que recordar que la mayor parte del gasto en esta materia lo llevan a cabo los Entes Locales y las Comunidades Autónomas, por estar las competencias transferidas a estas últimas.

Las políticas públicas concretadas en estos programas deben atender los problemas y necesidades identificados por los especialistas. Este es el diagnóstico que se hace, después de la Introducción, en el Capítulo 2 de este Informe. Los aspectos que se destacan abarcan temas como la situación de vulnerabilidad de niños y adolescentes, la educación (escolarización, abandono escolar, exclusión, enseñanza etc.), salud (actividad física, alimentación, bienestar emocional etc.), seguridad (violencia, maltrato infantil, delincuencia, etc.) y, por último, participación y visibilidad.

Como se señala en este capítulo, en 2019 había en nuestro país cerca de 12 millones de personas en riesgo de pobreza o exclusión social, una cuarta parte de la población, de los que 2,3 millones tenían menos de 18 años. El riesgo de pobreza o exclusión social no es solamente el factor de discriminación más importante al que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes, sino que es sinérgico o acumulativo respecto de otros factores, como pueden ser el formar parte de un hogar monoparental, pertenecer a una minoría étnica, padecer alguna discapacidad o ser inmigrante extranjero. En este sentido, el proyecto de Presupuestos para 2021 incluye mejoras importantes en la financiación de programas sociales de protección a la familia y atención a la pobreza infantil y de las prestaciones básicas de servicios sociales, que refuerzan las iniciativas que el gobierno ha impulsado en este ejercicio, como la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital o todas las medidas adoptadas para hacer frente a los efectos sociales de la pandemia para familias vulnerables en materia de rentas, empleo, vivienda o asistencia social.

En el año 2021 se va a visibilizar el impulso del Gobierno a las políticas en favor de los derechos de la infancia y adolescencia, a través del desarrollo de la ley orgánica de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia, el diseño de una nueva estrategia estatal de derechos de la infancia y la adolescencia y la consolidación del nuevo modelo de adopción internacional, una vez aprobado el Reglamento de Adopción Internacional. En todos los casos se impulsará la colaboración entre las administraciones públicas competentes y una acción enfocada hacia los menores de edad en situación de riesgo o desamparo.

Se han observado avances recientemente en áreas como educación y salud. Así, en materia de educación ha subido la tasa neta de escolarización, la de graduados en ESO,

la de finalización del bachillerato y la de finalización de ciclos formativos de Formación; a la vez que ha caído el abandono escolar temprano. En cuanto a salud, ha bajado la tasa de mortalidad en menores de 18 años, ha caído la prevalencia de sobrepeso en niños y niñas de 6 a 9 años (no en otros estratos de edad, ni tampoco en obesidad).

A pesar de estos avances, los problemas en estas y otras áreas siguen siendo grandes, en especial por el agravamiento supuesto por la Covid-19. En educación el reto es la calidad de la misma y la situación económica de los niños, niñas y adolescentes que incide en el abandono temprano. En sanidad preocupan la prevalencia de la obesidad, los elevados niveles de consumo de drogas (legales e ilegales) y de alcohol, los trastornos psicológicos (depresión y TDAH), las enfermedades de transmisión sexual y los embarazos no deseados. Además, en materia de seguridad, son elevados los niveles de violencia con calificación penal contra menores de edad, así como el maltrato infantil. Preocupan los riesgos del uso de Internet y las TIC que, además, agravan el acoso escolar. El Informe también ofrece datos sobre violencia en las primeras relaciones de pareja. Lo mismo se hace para describir los niveles de delincuencia de jóvenes entre 14 y 17 años.

Por su parte, en el capítulo 3 los programas presupuestarios que se presentan son gestionados por 11 Secciones Ministeriales y la Seguridad Social. En este capítulo se explica el contenido de cada programa y su impacto, así como el contexto al que se aplica y las perspectivas futuras.

Sin perjuicio de las competencias desarrolladas por cada departamento, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 tiene encomendadas competencias troncales en estas materias. Por medio de sus programas presupuestarios, este Ministerio trata de conseguir que los servicios públicos sean universales mejorando las coberturas y prestaciones de las personas que demandan servicios sociales del Estado. También efectúa funciones básicas de promoción y protección a la familia y a la infancia, incluyendo la necesaria colaboración financiera y técnica con las Comunidades Autónomas y propicia la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de España.

Estas actuaciones no agotan la gran variedad de iniciativas del Gobierno. Así, hay programas tan variados como el que incluye al Ingreso Mínimo Vital, la educación infantil y primaria, el fomento de la inserción y la estabilidad laboral, la lucha contra la pobreza energética, la promoción y la cooperación cultural, el Plan Nacional sobre Drogas, las actuaciones para la prevención integral de la violencia de género, o la regulación del juego, entre otros muchos, dan una idea del empeño del Estado en mejorar las condiciones y calidad de vida de los niños, los adolescentes y las familias.

Finalmente, los Anexos I y II del Informe complementan la información proporcionada en el capítulo 3. Así, el Anexo I incluye una tabla en la que se señala la relevancia que cada programa tiene en las dimensiones del bienestar. Por su parte, el Anexo II, que es también tabular, relaciona los aspectos en que los programas con impacto en la infancia, la adolescencia y la familia contribuyen a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

El Informe que se presenta pone de manifiesto el importante esfuerzo que el Gobierno viene realizando y pretende ampliar en el ámbito presupuestario y legislativo para afrontar la gran variedad de problemas que rodean a la infancia, la adolescencia y la familia. Con ello se atiende a una política básica para el porvenir de nuestro país, a la vez que se alinea con las directrices que imperan a nivel internacional.

Efectivamente, España tiene la obligación de proteger la infancia, la adolescencia y la familia, no sólo por mandato constitucional, sino también por los compromisos contraídos como estado firmante de la Convención de Derechos del Niño, que son de obligado cumplimiento. En este sentido, el presente informe también responde a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas a España y a las Observaciones sobre los informes relativos a España.

Igualmente, las recomendaciones específicas por país para 2020 y 2021 de la Comisión Europea insisten a España, como venían haciendo en ejercicios anteriores, en la necesidad de “mejorar la cobertura y la adecuación de los regímenes de renta mínima y de apoyo a la familia”, más si cabe de cara a hacer frente a los efectos socioeconómicos de la pandemia de la Covid-19.

Las políticas recogidas en este Informe y materializadas en los programas presupuestarios consignados dan cumplimiento a estas recomendaciones y se articulan en un amplio abanico de actuaciones que responden a las múltiples dimensiones existentes en el ámbito de la protección de la infancia, la adolescencia y la familia. Con ellas se da un impulso decidido para mejorar este aspecto básico del Estado del Bienestar en España.

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA: COMPROMISOS BÁSICOS DE LA POLÍTICA SOCIAL DEL GOBIERNO

La protección a la infancia, la adolescencia y la familia es una de las dimensiones más importantes de la política social de un país, y así lo establece el artículo 39 de la Constitución Española. Dado que estas políticas tienen su correspondiente respaldo presupuestario y normativo, es obligado acompañar el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE) con el presente Informe, de modo que la ciudadanía tenga una información completa del contenido en materia de infancia, adolescencia y familia de los Presupuestos que se presentan, así como de las iniciativas legislativas en marcha y por emprender. Este informe da continuidad al presentado en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019.

En cuanto a infancia y adolescencia, España, como miembro de Naciones Unidas y firmante de la Convención de Derechos del Niño (CDN), debe cumplir los artículos y disposiciones de dicha Convención, que figura como anexo en este Informe, y cuyo vigésimo aniversario se cumplió en noviembre de 2019. Así, la Observación General nº 19 (2016), que se centra en los presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño según el artículo 4 de la CDN fue adoptada con el fin de que los países signatarios mejorasen la comprensión de las obligaciones adquiridas en la elaboración de unos presupuestos públicos que garanticen los derechos de los menores de 18 años teniendo como consideración primordial su superior interés a lo largo del proceso presupuestario.

También en el ámbito de Naciones Unidas, algunos de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, cuya relación con estos PGE es objeto de su correspondiente Memoria, están afectados por las medidas de infancia y adolescencia incluidas en estos Presupuestos. Por ello, en una tabla anexa a este Informe se consigna la vinculación con los ODS de los programas presupuestarios con impacto en infancia y adolescencia.

Por lo que se refiere al impacto en familia, el Real Decreto 931/2017, por el que se regula la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN), dispone que la MAIN contenga una evaluación específica del impacto en familia de cualquier anteproyecto de ley o de reglamento, en línea con lo previsto en la Ley 26/2015 (disposición final 5.3) además del preceptivo informe de impacto en infancia y adolescencia requerido en esta misma Ley.

Dentro del contexto nacional e internacional de las obligaciones contraídas por nuestro país, la visión de conjunto de la política social del Gobierno y la incardinación en la misma de la política de infancia, adolescencia y familia, es proporcionada por el Acuerdo Programático de Gobierno suscrito el 30 de diciembre de 2019, con vistas a conformar un gobierno progresista, entre el Partido Socialista Obrero Español y Unidas Podemos, y que definió unos ejes prioritarios de actuación en materia de protección de derechos sociales.

Al abordar el mencionado documento una amplia agenda en materia social, los once puntos programáticos que lo integran tienen incidencia directa o indirecta en infancia, adolescencia y familia.

Así, centrando sólo y de manera selectiva los puntos que hacen referencia expresa a estas materias, pueden ser mencionados los siguientes:

## A) En materia de Educación

1. Elaboración de un Plan contra el fracaso escolar y el abandono escolar prematuro (2.1.3).
2. Puesta en marcha de un Plan de Mejora de la Convivencia para la Prevención del Acoso (*bullying*) y la Violencia (2.1.4).
3. Garantizar la gratuidad real y efectiva de la educación obligatoria (2.1.5).
4. Potenciación de la educación afectivo-sexual dentro del sistema educativo (2.1.6).
5. Incremento de los recursos públicos destinados a educación y becas (2.1.10).
6. Universalización del acceso a la Educación Infantil 0-3 años a través de la red pública en condiciones de equidad (2.1.11).

## B) En materia de Pensiones, inclusión y seguridad social

Desarrollo del Ingreso Mínimo Vital como prestación de Seguridad Social, comenzando en un primer momento por el aumento decidido de la prestación por hijo/a a cargo para familias vulnerables, y posteriormente mediante un mecanismo general de garantía de renta para familias sin ingresos o con ingresos bajos (2.4.2).

## C) En políticas de apoyo a la familia

1. Impulso de ayudas para comedor y material escolar para combatir la pobreza infantil (2.5.1).
2. Implementación de ayudas para la conciliación y la racionalización de horarios (2.5.2).
3. Protección al 100% de las familias vulnerables en situación de pobreza energética (2.5.3).
4. Subida del IPREM (2.5.4).

## D) En materia de derechos de la infancia y la adolescencia

1. Envío a las Cortes de un Proyecto la Ley para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia frente a todas las formas de violencia (2.6.1).
2. Creación de un consejo de participación infantil estatal (2.6.2).

Como se ha dicho anteriormente, aparte de estos ejes claramente enfocados en infancia, adolescencia y familia, hay otras políticas que tienen también impacto evidente. Tal es el caso, por mencionar las más importantes: el reconocimiento y protección de la diversidad familiar (5.3), la política de consumo (reducción del impacto de la comida basura y regulación de los juegos de azar), la política energética (bono social), la política de Vivienda (uso social de la vivienda y parque público, estrategia hacia los sin-techo), etc.

## 1.2. IMPACTO EN INFANCIA Y ADOLESCENCIA

España dispone de una base sólida para abordar el contenido de la Observación General nº 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño, referida en el apartado anterior, teniendo siempre en cuenta la transversalidad de las políticas de infancia y adolescencia cuyas competencias recaen en las Comunidades Autónomas y la diversidad de fuentes presupuestarias procedentes de los diferentes niveles de las administraciones públicas y en los distintos ámbitos sectoriales (salud, educación, servicios sociales, justicia, seguridad social, etc.)

Tal y como se expresa en el V y VI Informe de Estado de aplicación de la Convención de Derechos del Niño y en dos de sus Protocolos facultativos, una de las novedades principales de la Ley 26/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, es la obligación de valorar su impacto en la infancia y adolescencia en todos los proyectos normativos, que incluye también el económico, contribuyendo a la protección de los recursos económicos destinados a la infancia, especialmente en situaciones de crisis.

Es cierto que, durante la crisis económica, la elaboración de los presupuestos de las administraciones públicas ha estado vinculada a la consecución de los objetivos de estabilidad presupuestaria, establecidos por las reglas macro-fiscales de la Unión Europea plasmadas en los sucesivos Programas de Estabilidad, y a medidas de consolidación presupuestaria en todos los ámbitos del gasto público. Por otra parte, la configuración institucional del Estado y el reparto de competencias entre administraciones públicas, explica que las Comunidades Autónomas sean las que más recursos financieros dedican a políticas de infancia y adolescencia en áreas como educación, sanidad o bienestar social. Este reto vuelve a estar presente con las secuelas que, tanto de forma individual como socialmente, la pandemia de la Covid-19 sacude a la sociedad española.

En la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio, si bien no se establece un programa económico independiente y específico para las políticas de infancia y adolescencia, éstas se encuentran reflejadas en las diferentes partidas presupuestarias destinadas a las políticas sectoriales vinculadas al bienestar infantil. Además de las referidas a salud, educación o servicios sociales, entre otras, cabe incluir en lo que a inversión en infancia y adolescencia se refiere, a los programas macroeconómicos y fiscales por efecto indirecto, tal como se alude en la Observación General 19. Entre éstas últimas, destaca la mejora del régimen fiscal de las rentas familiares protegiendo a las más vulnerables y en especial a los hogares con hijos, así como las prestaciones de la Seguridad Social.

Los planes que contribuyen a la promoción de los derechos de la infancia y adolescencia elaborados por las distintas administraciones públicas y movimientos asociativos, cuentan con estimaciones presupuestarias que aglutinan los recursos económicos comprometidos por las administraciones públicas responsables de la ejecución de sus medidas.

Otro de los ejes del apoyo a la infancia y adolescencia desde la Administración General del Estado es el desarrollo de programas dirigidos a las familias y a la infancia, ejecutados por las ONG de acción social, subvencionados con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Finalmente, la divulgación de la Observación General nº 19, como el resto de las observaciones generales, se considera básica para las administraciones públicas competentes. Esta difusión se realiza especialmente a través de las páginas web de los Observatorios de la Infancia, tanto el estatal como los de las Comunidades Autónomas con el fin de llegar a quienes tienen una implicación directa en la promoción de los derechos de la infancia y adolescencia.

Respecto de la trazabilidad de la inversión en infancia, es decir, de la identificación y seguimiento de los créditos presupuestarios que van dirigidos directa o indirectamente al cumplimiento de los derechos de la infancia, debe señalarse que desde la entrada en vigor de la Ley 26/2015 existe la obligación de que todos los proyectos normativos valoren su impacto en la infancia y adolescencia, incluyendo también su impacto económico.

Por otra parte, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 impulsa la web “Infancia en datos” con el fin de mejorar el conocimiento y el seguimiento de la situación de la infancia y adolescencia en España, a través de diversos indicadores, entre los que se encuentra la inversión en Infancia, vinculada a la metodología del Sistema Europeo de Estadísticas Integradas de Protección Social de Eurostat en relación con la función Familia-Infancia, referidas tanto a prestaciones económicas como en especie.

El Ministerio de Hacienda ha trabajado los últimos años con el Comité Español de UNICEF en la valoración de una Propuesta Metodológica para la Medición de la inver-

sión presupuestaria en la Infancia que fue finalmente diseñada en colaboración con un equipo investigador de la Universidad Rey Juan Carlos. La Comisión de Observatorios de Infancia (COINF) ha impulsado este trabajo. La Comunidad Autónoma de Cataluña ha utilizado esta metodología y se están haciendo ejercicios en otras cuatro Comunidades Autónomas y en un municipio de Cataluña.

Por otra parte, el propio Comité de los Derechos del Niño, de Naciones Unidas, viene realizando recomendaciones a España en relación a la necesidad de mantener e incrementar la inversión en las políticas de infancia y adolescencia, estableciendo para ello sistemas que permitan la trazabilidad del presupuesto dedicado a la atención de la infancia y adolescencia.

El Comité sobre los Derechos del Niño, en las Recomendaciones a España del año 2010, señalaba su inquietud y preocupación por las “dificultades para determinar las asignaciones específicas en el presupuesto nacional destinadas a la infancia”, y “por la falta de información acerca de las asignaciones presupuestarias destinadas a la infancia por las comunidades autónomas”. En este informe se insta a España a que “aplique un enfoque basado en los derechos del niño cuando diseñe los presupuestos generales del Estado y de las Comunidades Autónomas, aplicando un sistema de seguimiento a la asignación y el uso de los recursos destinados a los niños, de manera que se ponga de relieve la inversión en la infancia”.

En el año 2018, y en el apartado referido a asignación de recursos, el Comité de Derechos del Niño, recomendó a España:

- “Adoptar medidas para promover una evaluación integral de las necesidades presupuestarias relacionadas con los NNA en todas las CC.AA., con miras a redistribuir los recursos destinados a hacer efectivos sus derechos, particularmente en relación con un aumento de las inversiones en educación y la prestación de servicios públicos.
- Adoptar un criterio basado en los derechos del niño a la hora de elaborar presupuestos públicos en los que se especifiquen claramente las asignaciones para los NNA, incluyendo indicadores específicos y un sistema de seguimiento que permita supervisar y evaluar la adecuación, eficacia y equidad de la distribución de los recursos asignados para la aplicación de la Convención.
- Mejorar la transparencia en lo relativo a la utilización de los recursos asignados a los NNA alentando el diálogo público, incluso con los propios NNA estableciendo mecanismos apropiados de rendición de cuentas para las autoridades regionales y locales.
- Definir partidas presupuestarias dedicadas a los NNA desfavorecidos o marginados que puedan requerir medidas sociales afirmativas y velar porque esas partidas presupuestarias estén protegidas incluso en situaciones de crisis económica, desastres naturales u otras emergencias.
- Empezar evaluaciones del impacto de las medidas jurídicas y normativas que afecten los derechos del niño, con arreglo a lo previsto en la Ley 26/2015”.

Los antecedentes sobre la identificación de la inversión de las administraciones públicas en políticas de infancia y adolescencia se concentran, en los últimos años, en dos grandes líneas de trabajo:

- Por una parte, son cada vez más numerosos los informes de situación y propuestas metodológicas elaboradas por ONG´s con la colaboración del mundo académico. Podemos citar el estudio “La infancia en los presupuestos” (UNICEF, 2015) con una primera aproximación realizada por el Centro de Estudios Económicos Tomillo o la propuesta metodológica sobre “Medición de la Inversión presupuestaria en la Infancia (UNICEF, 2018), realizada con la colaboración de un equipo investigador de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Por otra parte, las evaluaciones intermedias y finales de los sucesivos planes estratégicos nacionales de infancia y adolescencia, han contado con análisis de estimación presupuestaria y de gasto ejecutado en cumplimiento de las distintas

medidas desarrolladas por la Administración General del Estado y por las Comunidades Autónomas.

Se debe citar el impacto de la Recomendación de la Comisión Europea de 20 de febrero de 2013 “Invertir en la Infancia: romper el ciclo de las desventajas” y el informe sobre España a este respecto realizado por el profesor Gregorio Rodríguez Cabrero a finales de 2013 en el marco de la Red Europea de Expertos Independientes de Inclusión Social, y donde analiza la aplicación en España de los tres pilares que desarrolla la recomendación: acceso a recursos adecuados, acceso a servicios asequibles y de calidad y derecho de los niños a participar.

Dentro de estos estudios e informes, la Revista Presupuesto y Gasto Público, que edita el Instituto de Estudios Fiscales, ha publicado recientemente un número monográfico sobre “Medidas de Protección a la Infancia en España”. Este estudio, por medio de contribuciones de actores de primera línea en políticas de infancia, describe de manera detallada la situación de estas medidas en España, proporcionando información relevante sobre su estado.

### 1.3 IMPACTO EN LA FAMILIA

Como se apuntó en el apartado 1.1, una de las novedades que incluye el RD 931/2017, de 27 de octubre, por el que se regula la Memoria del Análisis de Impacto Normativo, es la necesidad de que la MAIN contenga una evaluación específica del impacto en la familia, recogiendo lo que se había previsto en la Disposición Final Quinta de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, según la cual “Se añade una disposición adicional en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, con el siguiente texto:

*«Disposición adicional décima. Impacto de las normas en la familia.*

*Las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la familia.»*

Se evidencia así una voluntad política clara de que se analice de forma específica la afectación de las normas en las familias, su dinámica y bienestar, como una dimensión relevante en la actividad legislativa.

El papel esencial y transversal que la familia desempeña en la articulación, cohesión y bienestar social y su trascendencia como agente económico justifican que se atienda al impacto explícito o implícito que las decisiones normativas tienen en el ámbito familiar, bien en el sentido de analizar cómo afectan las mismas a las familias bien en el de cómo pueden contribuir las familias a los objetivos de la norma.

En este sentido, debe señalarse que la Asamblea General de Naciones Unidas a través de diversas Resoluciones alienta a los gobiernos a integrar la perspectiva de familia en la formulación de sus políticas nacionales, como es, por ejemplo, la Resolución 67/142, aprobada el 20 de diciembre de 2012, de cara a la conmemoración en 2014 del XX aniversario del Año Internacional de la Familia.

Desde la entrada en vigor de la Ley 26/2015, las MAIN de los proyectos normativos han venido reflejando de manera más o menos detallada el impacto en familia en el apartado “otros impactos considerados”, en muchas ocasiones tratándolo de forma conjunta con el impacto en infancia y adolescencia e incluso confundiendo con él, dada la cercanía y naturaleza de ambas materias.

El hecho de que se analice el impacto de los Presupuestos Generales del Estado en la familia supone un avance decisivo en la implantación de esa perspectiva. Son numerosos los programas presupuestarios que inciden de forma directa o indirecta en el bienestar de las familias, la atención a sus necesidades y el apoyo al desempeño de sus responsabilidades y funciones sociales, ya sea en relación con las familias en general ya sea atendiendo a colectivos familiares específicos o con necesidades singulares.

El análisis de ese impacto permitirá identificar y evaluar la atención que el conjunto de la Administración General del Estado presta a las familias desde una visión muy amplia, que va más allá de las variables que estrictamente se incluyen en la metodología SEEPROS (Sistema Europeo de Estadísticas Integradas de Protección Social) de la Unión Europea a la hora de calcular el gasto en la función Infancia/Familia (centradas básicamente en prestaciones sociales vinculadas al cuidado de los hijos), ya que el análisis debe incluir también aspectos cualitativos o que guardan relación con otros ámbitos de acción administrativa, como son la sanidad, la educación, el empleo, la justicia o la política de vivienda, entre otros.

El apoyo a las familias está ligado además a objetivos políticos de primer nivel como son la prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social, especialmente la que afecta a la población infantil, o por ejemplo la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres. A la vez, las políticas de apoyo familiar son una herramienta necesaria para afrontar los retos demográficos de nuestra sociedad, vinculados al creciente envejecimiento y a la baja natalidad.

#### 1.4. ESTRUCTURA DEL INFORME

Además de este capítulo de Introducción, el informe continúa con un Diagnóstico de la realidad en España para la Infancia, la Adolescencia y la Familia. Posteriormente se describen las contribuciones de los Programas Presupuestarios cuyas acciones tienen impacto de alguno de los colectivos. El informe incluye también cinco Anexos: el primero es un resumen tabular de los impactos de cada Programa Presupuestario, el segundo es una tabla que recoge los impactos de cada Programa presupuestario reseñado en el informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, el tercero es la convención de derechos del niño, el cuarto describe las dimensiones del bienestar infantil, y el quinto y último describe los objetivos del último Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia.

## 2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN EN LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA EN ESPAÑA

El propósito de este capítulo es ofrecer un análisis de situación sobre la infancia, la adolescencia y la familia atendiendo a datos objetivos. Se hace especial énfasis en las áreas de demografía, vulnerabilidad, educación, salud, seguridad y participación y visibilidad.

### 2.1. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

A fecha de 1 de julio de 2019 residían en España un total de 8.323.927 niños, niñas y adolescentes (NNA) menores de 18 años, un 17,59% de la población total, siendo chicas el 48,44%. Tanto el número de personas menores de edad como su peso sobre el conjunto de la población se han visto incrementados con respecto a los de hace una década, aunque su peso relativo es ligeramente inferior (8.225.451 y 17,74%). La evolución de la población residente menor de 18 años ha sido creciente hasta 2013 alcanzando el valor de 8.352.101 NNA, y después disminuyó hasta 2015, permaneciendo desde entonces prácticamente estabilizada; mientras que porcentualmente el máximo valor se alcanzó en 2015 y 2016, con un 17,96%, para luego iniciar un descenso. (Fuente: INE).

Este dato refleja el impacto del descenso de la natalidad en España. Durante 2019 hubo en España 359.770 nacimientos, un 3,5% menos que el año anterior. La tasa de natalidad queda en 7,6 nacidos por 1.000 habitantes, una caída del 4,25%. El número medio de hijos por mujer es de 1,23 y la edad media para la maternidad sigue aumentando, aunque de forma ligera, hasta los 32,23 años. Según datos definitivos, el crecimiento vegetativo de la población residente en España (es decir, la diferencia

entre nacimientos de madre residente en España y defunciones de residentes en el país) fue negativo en 2019 en 57.146 personas; a la vez que el saldo migratorio está de nuevo en valores positivos tras haberse frenado los pronunciados descensos de años previos (Fuente: INE).

Según las cifras oficiales más recientes de población publicadas con el Avance de la Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2020, el total de residentes en España es de 47.329.981 habitantes. La mayoría de los residentes son españoles, el 88,9% (42,09 millones) y el 11,1% restante (5,23 millones) son de nacionalidad extranjera.

Por otro lado, los datos del Padrón a 1 de enero de 2020 muestran una población cada vez más envejecida, con una edad media de 43,56 años. La población extranjera es más joven con una edad media de 36,23 años, frente a los 44,5 de la española. En caso de mantenerse las actuales tendencias demográficas, España se verá abocada a una pérdida progresiva de habitantes y a un mayor envejecimiento de la población, lo que tendrá consecuencias en las políticas públicas a futuro, también en el caso de las destinadas a la infancia. Así, la esperanza media de vida al nacimiento en 2019 es de 83,59 años, con diferencias importantes por sexo, ya que en los hombres es de 80,87 años, mientras que en las mujeres es de 86,22 años.

Según la Encuesta Continua de Hogares (ECH, INE), en 2019, España cuenta con 18.625.700 hogares, lo que supone un 0,5% más que en el año anterior (89.800 hogares más). De ellos, corresponden a hogares en los que viva población infantil 5.271.671, el 28,4% del total. La población residente en viviendas familiares se incrementó un 0,8%, mientras que el tamaño medio de los hogares se mantiene en las 2,5 personas por hogar. Los hogares más frecuentes en 2019 volvieron a ser los formados por dos personas con hijos que conviven en el hogar (30,4% del total). Le siguieron los unipersonales (25,53%), aunque la población incluida en estos sólo supuso el 10,1% del total.

**TABLA 1**

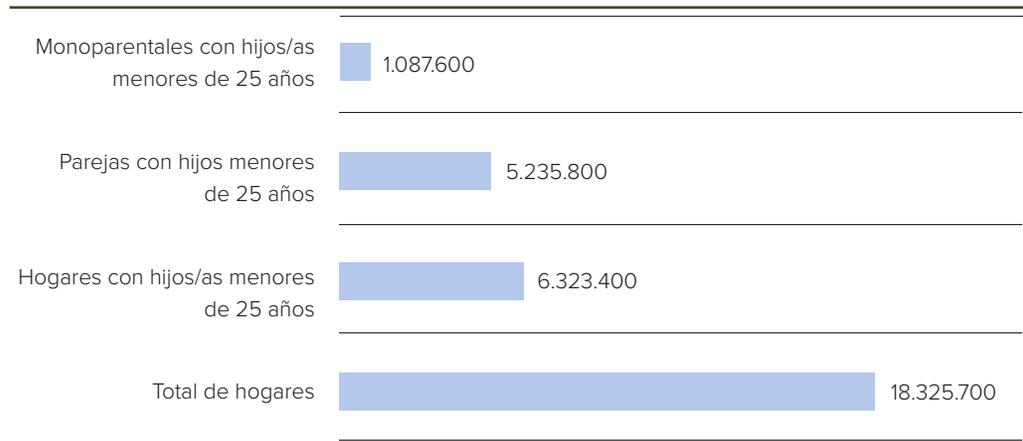
Tipos de hogar más frecuentes en 2019

	<b>ECH-2019</b>	<b>%</b>
<b>Total</b>	18.625.700	100
Hogar unipersonal	4.793.700	25,7
Parejas sin hijos que convivan en el hogar	3.937.200	21,1
Parejas con hijos que convivan en el hogar (Total)	6.219.000	33,4
– Con 1 hijo	2.916.800	15,7
– Con 2 hijos	2.751.800	14,8
– Con 3 o más hijos	550.400	3
Hogar monoparental (Total)	1.887.500	10,1
– Con algún hijo menor de 25 años	944.505	5,1
– con algún hijo todos mayores de 24 años)	942.301	5,1
Hogar de un núcleo familiar con otras personas	806.400	4,3
Hogar con más de un núcleo familiar	423.600	2,3
Personas que no forman ningún núcleo familiar	558.200	3

Fuente: Encuesta Continua de Hogares 2019 (INE).

**Figura 1**

Número de hogares en 2019 según convivencia con hijos e hijas.



Fuente: ECH, INE.

Finalmente, también debe señalarse que sigue disminuyendo el número de matrimonios en España, así en 2019 se produjeron 165.578 matrimonios, un 1,2% menos que el año anterior; de ellos, 160.470 fueron entre personas de diferente sexo y 5.108 entre personas del mismo sexo, un incremento en este caso del 4,9%, lo que implica una creciente importancia de los nuevos modelos de familia. Asimismo, la cifra total engloba una evolución dispar respecto al tipo de matrimonio, ya que se observa un ligero repunte de los matrimonios civiles (129.240) mientras continúa la caída en los matrimonios católicos (33.869, frente a los cerca de 80.000 en 2009). La tasa bruta de nupcialidad se sitúa en 2019 en 3,5 matrimonios por cada 1.000 habitantes. Sin embargo, sigue aumentando el número de nacimientos en que la madre no está casada (suponen ya cerca del 47,3% del total).

Por su parte, durante el año 2018 se produjeron 99.444 casos de nulidad, separación y divorcio, lo que supuso una tasa de 2,13 por cada 1.000 habitantes. El total de casos representó una disminución del 2,8% respecto al año anterior. Por tipo de proceso, se produjeron 95.254 divorcios, 4.098 separaciones y 92 nulidades. Los divorcios representaron el 95,79% del total, las separaciones el 4,12% y las nulidades el 0,09% restante.

El 43,1% de los matrimonios correspondientes a las resoluciones de separación o divorcio no tenían hijos (menores o mayores dependientes económicamente). Este porcentaje fue similar al del año anterior. El 45,1% tenían solo hijos menores de edad, el 5,1% solo hijos mayores de edad dependientes económicamente y el 6,7% hijos menores de edad y mayores dependientes económicamente. El 25,4% tenía un solo hijo (menor o mayor dependiente económicamente). En el 57,3% de los casos de divorcio y separación (cónyuges de diferente sexo) se asignó una pensión alimenticia (57,0% en el año anterior). En el 68,0% el pago de la pensión alimenticia correspondió al padre (71,0% en 2017), en el 4,4% a la madre (4,5% en el año anterior) y en el 27,6% a ambos cónyuges (24,5% en 2017). La custodia de los hijos menores fue otorgada a la madre en el 52,1% de los casos, cifra inferior a la observada en el año anterior (65,0%). En el 4,2% de los procesos la custodia la obtuvo el padre (frente al 4,4% de 2017), en el 33,8% fue compartida (30,2% del año anterior) y en el 0,4% se otorgó a otras instituciones o familiares.

## 2.2. SITUACIÓN DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

### A. Vulnerabilidad

En los últimos años los núcleos familiares han experimentado numerosos cambios, generándose nuevas formas familiares y dinámicas internas diversas, a pesar de lo cual, el núcleo familiar continúa siendo un elemento central en el desarrollo de la infancia y la adolescencia.

Las situaciones familiares influyen decididamente en el bienestar de los NNA. Sin lugar a dudas, los mayores problemas a los se enfrentan se derivan de su realidad familiar, ya sea por las circunstancias económicas que atraviesan sus hogares –que, entre otros efectos, provocan una desigualdad de oportunidades para los NNA– o por las consecuencias de las situaciones particulares que viven los adultos que conviven con ellos –con escenarios que van desde la desatención hasta, en el peor de los casos, el maltrato–.

Por otra parte, la pandemia de COVID-19 ha generado efectos sanitarios, sociales y económicos especialmente negativos para las familias con NNA a cargo, ya sea por la reducción de sus rentas por la pérdida o suspensión de empleos o cese de actividades, ya sea por el cierre de los centros educativos, o por la propia incidencia en la salud de los miembros de la unidad familiar. La situación de confinamiento durante el estado de alarma ha sometido a la vida familiar a situaciones de estrés tanto personal para sus integrantes como para la propia convivencia, así como dificultades para conciliar adecuadamente la atención a las responsabilidades de cuidado y educación de los NNA y el mantenimiento de las obligaciones laborales o profesionales de los adultos, tanto si tenían la posibilidad de teletrabajo como si debían seguir asistiendo a sus lugares de trabajo. Las unidades familiares monoparentales, las familias numerosas con viviendas pequeñas y las que presentan mayor fragilidad económica y social se han visto especialmente afectadas.

La vulnerabilidad por las circunstancias económicas que atraviesan las familias y la infancia es, en estos momentos, la más extendida y, por ende, la que supone un impacto mayor sobre un gran número de NNA. Para medir la vulnerabilidad de las personas en España se utiliza el indicador AROPE (At Risk Of Poverty and/or Exclusion), propuesto por la Unión Europea (como indicador de la Estrategia Europa 2020), que hace referencia al porcentaje de población que se encuentra en riesgo de pobreza o exclusión social. Adicionalmente, es útil tener en cuenta de forma separada cada uno de sus componentes y, en particular, la tasa de riesgo de pobreza general e infantil, que mide el porcentaje de personas dentro del grupo de referencia cuya renta disponible se encuentra por debajo del 60% de la mediana de la renta por unidad de consumo<sup>1</sup>.

En el año 2019, un total de 11.897.630 personas, que suponen el 25,3% de la población residente en España, estaba en riesgo de pobreza o exclusión social. Este valor representa una reducción de 0,8 puntos porcentuales respecto a 2018, lo que supone unas 150 mil personas menos.

**TABLA 2**

Evolución del riesgo de pobreza y/o exclusión social (ARPE)

Año	Población total	%	Total	Incremento anual	Incremento p. porcentuales
2013	47.129.783	27,3	12.866.431	10.263	0,08
2014	46.771.341	29,2	13.657.232	790.801	5,79
2015	46.624.382	28,6	13.334.573	-322.658	-2,42
2016	46.557.008	27,9	12.989.405	-345.168	-2,66
2017	46.572.132	26,6	12.338.187	-601.218	-1,3
2018	46.658.447	26,1	12.047.000	-291.187	-0,5
2019	47.026.208	25,3	11.897.630	-149.370	-0,8

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

<sup>1</sup> Se debe remarcar que el AROPE y la Tasa de pobreza son indicadores diferentes, pues miden cosas distintas; el primero mide pobreza y/o exclusión en su conjunto y el segundo sólo pobreza económica, de esta forma las personas que están en situación de pobreza o exclusión que contabilizan el indicador AROPE incluye a personas que viven en hogares con muy baja intensidad laboral, personas que viven en hogares con privación material severa y personas que viven en hogares en pobreza económica.

**Tabla 3**

Evolución de la distribución del riesgo de pobreza y/o exclusión social (AROPE) según grupos de edad

	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
Total	25,3	26,1	26,6	27,9	28,6	29,2	27,3
Menos de 18 años	30,7	29,5	31,3	32,9	34,4	35,8	32,6
De 18 a 64 años	25,7	27,6	28,2	30,4	31,2	31,8	29,2
65 y más años	15,7	17,6	16,4	14,4	13,7	12,9	14,5

Fuente: ECV (INE).

Los porcentajes de menores de 18 años en riesgo de pobreza o exclusión social son, en todos los años de la serie, superiores a los de las personas de 18 a 64 años y significativamente mayores a los datos de las personas de 65 años o más. El número de NNA en riesgo de pobreza y/o exclusión social asciende a dos millones y medio. Para abordar el reto de la pobreza infantil es importante tener en cuenta la situación de pobreza monetaria desagregada por diferentes umbrales de vulnerabilidad. El siguiente gráfico analiza la evolución de las tasas de pobreza moderada, alta y severa<sup>2</sup> en los últimos años.

**Tasa de riesgo de pobreza infantil en España (2008-2019)**

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (2008-2019).

Elaboración: Alto Comisionado para la lucha contra la pobreza infantil.

En el Gráfico se observa claramente como las tasas de pobreza infantil mantuvieron un ritmo creciente hasta el año 2014, momento en el que comenzaron a disminuir lentamente. Las líneas dibujan una situación en la que los NNA aún no han visto mejorada sustancialmente su situación, con unos niveles de pobreza alta y severa que, si bien han disminuido desde 2016, se observa un ligero repunte en el último ejercicio. Estas tasas siguen siendo superiores a las previas a la crisis económica y la tasa de pobreza moderada se encuentra estable en torno al 27%, sin que la recuperación económica haya conseguido disminuirla. Los datos correspondientes a la ECV de 2019, que recoge la renta del año anterior (2018), apuntan a que 2.275.000 NNA se encuentran en riesgo de pobreza monetaria. Este indicador, unido a la reducción de las tasas de pobreza y otros indicadores de exclusión de la población general, apuntan a la necesidad de políticas públicas específicas destinadas a la lucha contra la pobreza infantil. La situación muestra que las medidas destinadas a la población general no están consiguiendo un impacto en las condiciones de vida de la infancia vulnerable,

<sup>2</sup> Las tasas de pobreza moderada, alta y severa se calculan, respectivamente, calculando el porcentaje de hogares cuyos ingresos se sitúan por debajo del 60%, 40% y 25% de la mediana de la renta disponible equivalente.

situación que se espera modificar significativamente con estos Presupuestos Generales del estado para 2021.

No debe olvidarse, así mismo, que España es uno de los países de la Unión europea donde la pobreza infantil persistente<sup>3</sup> es más alta, encontrándose en esta situación el 20,2% de los NNA. Esto supone que aproximadamente el 75% de los que se encuentran en situación de pobreza lo están de manera estructural y persistente.

**Tabla 4**

Evolución de la composición de los hogares en riesgo de pobreza y/o exclusión social (AROPE) según grupos de edad

	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
Total	25,3	26,1	26,6	27,9	28,6	29,2	27,3
Hogares de una persona	26,1	25,9	26,9	24,7	26,7	27,1	25,0
2 adultos sin niños dependientes	20,3	22,0	22,1	22,5	22,3	22,5	22,6
Otros hogares sin niños dependientes	21,9	22,7	22,9	25,0	25,8	25,1	22,7
1 adulto con 1 ó más niños dependientes	46,8	50,0	47,9	53,3	50,1	53,3	47,6
2 adultos con 1 ó más niños dependientes	21,3	22,4	23,1	25,4	22,3	27,0	25,3
2 adultos con dos niños dependientes	22,9	24,7	23,7	26,0	28,4	29,2	26,4
2 adultos con 3 o mas niños dependientes	43,8	40,2	47,7	43,6	46,6	45,3	40,5
Otros hogares con niños dependientes	33,4	33,6	35,5	38,3	41,8	38,6	38,5

Fuente: ECV (INE).

Especialmente significativa es la tasa de riesgo de pobreza de los NNA de etnia gitana. Si tenemos en cuenta los datos que reflejan el Estudio comparado sobre la situación de la población gitana en España en relación al empleo y la pobreza 2018, elaborado por la Fundación Secretariado Gitano, esa tasa se sitúa en el 89,1%.

Las personas que viven en hogares con NNA constituyen, desde 2012 (superando en esa fecha al grupo de edad de mayores de 65 años), las que tienen unas tasas AROPE más elevadas. Dentro de ellos se destaca la situación de los hogares monoparentales (encabezados en más de un 80% por mujeres), cuya tasa AROPE se muestra extraordinariamente alta durante todo el período estudiado. Sus valores se sitúan alrededor del 50% durante todo el periodo, fluctuando desde el 46,8% del año 2019 hasta el 53,3% registrado en 2014 y 2016. La situación de los hogares monoparentales es de especial preocupación dada la estabilidad de las cifras de riesgo de pobreza y de exclusión social. La Encuesta de Condiciones de Vida permite calcular el número de hogares que se encuentran en situación de pobreza monetaria moderada. Así, en el año 2019 son 245.000 los hogares monoparentales en situación de riesgo de pobreza; 932.000 hogares con dos adultos y niños dependientes; y 331.000 hogares con tres o más adultos y algún niño dependiente los que se encuentran en esta situación.

Por otra parte, también debe señalarse otro colectivo familiar que presenta tasas más elevadas de riesgo de pobreza y/o exclusión, que es el constituido con hogares formados por uno o dos ascendientes con 3 o más hijos, las llamadas familias numerosas (aunque el concepto legal incluye también, en determinadas circunstancias, a familias con dos hijos a cargo). Este colectivo está integrado a 31 de diciembre de

<sup>3</sup> Se considera que un menor está en situación de pobreza persistente cuando viven en un hogar cuyos ingresos son inferiores al 60% de la mediana de la renta disponible equivalente durante el ejercicio en curso y en dos de los tres años anteriores.

2018 por un total de 696.798 familias con título en vigor, que, de acuerdo con lo previsto en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, tienen acceso a una acción protectora específica en materias como educación, transporte, fiscalidad, vivienda, energía, etc. Un total de 2.042.601 NNA y jóvenes menores de 26 años forman parte de familias numerosas con título oficial en nuestro país. Este colectivo está en especial riesgo de vulnerabilidad, como muestran los datos de la tabla anterior: el 43,8% de las personas en hogares con dos adultos y tres o más hijos, hijas o menores dependientes se encuentran en situación de riesgo de pobreza o exclusión social.

Todos estos datos ponen de manifiesto que el riesgo de pobreza o exclusión social en nuestro país sigue siendo muy alto, resultando que el riesgo de pobreza o exclusión social es el factor de discriminación más importante que afecta a los NNA.

Además, este factor de discriminación es sinérgico y acumulativo respecto de otros, así, en cuanto a la condición de ser inmigrante o hijo e hija de inmigrantes, según datos del Alto Comisionado para la lucha contra la Pobreza Infantil publicados en la Estrategia Nacional de Prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social (2019-2022) en 2017, habría que indicar que en el caso de hijos e hijas (menores de 18 años) con madres y padres de origen extranjero, el 65,4% de ellos se sitúa por debajo del umbral de la pobreza frente al 24,7% de los hijos con madres y padres con nacionalidad española. Ser de población gitana o nacionalidad diferente a la UE15 también multiplica el riesgo de exclusión social de los NNA, hasta el 76,1% y el 53,6% respectivamente, frente al 32% de los hogares con NNA menores de 18 años.

Un factor básico en términos de pobreza y por tanto de pobreza infantil, es el difícil acceso a la vivienda. Según la fundación FOESSA, en 2018 el 24% de la población se enfrentó a la exclusión de la vivienda y 4,6 millones de personas vivían en viviendas que no reúnen las condiciones adecuadas. Las situaciones de riesgo de pobreza tienen impacto clave en la calidad de la vivienda que se ocupa, así como en la situación financiera de los hogares después de deducir los gastos de la vivienda. Según datos de la Encuesta de Condiciones de Vida<sup>4</sup>, la tasa de riesgo de pobreza infantil alcanza al 48,3% de los NNA que viven en alquiler, frente al 18,4% que lo hacen en régimen de propiedad. Además, una vez se deducen los gastos de la vivienda (suministros más cuota de alquiler o hipoteca), la tasa de pobreza infantil se dispara hasta el 66,6% en el caso de quienes viven en alquiler. El aumento, sin embargo, es mucho más moderado en el caso de la vivienda en propiedad (hasta el 24,6%).

Otro de los aspectos relevantes a tener en cuenta respecto del entorno familiar es el de la corresponsabilidad en la vida personal, familiar y laboral. El CIS revelaba que el 45% de trabajadores y trabajadoras en España encuentra dificultades para la conciliación. La insuficiencia de medidas de conciliación y corresponsabilidad está influyendo especialmente en las mujeres –y, en consecuencia, de manera más acusada, en las familias monomarentales–: menores tasas de actividad, mayor porcentaje de contratos a tiempo parcial, mayor porcentaje de abandono del empleo o de excedencia. Todo ello influye en su nivel de ingresos a corto y a largo plazo (menores pensiones). Para favorecer el cuidado y atención de los NNA que permita a los padres ejercer una parentalidad positiva es necesario mejorar la corresponsabilidad de la vida familiar, personal y laboral, que debe permitir mantener un equilibrio entre la necesidad de trabajar y la de atender adecuadamente a la familia y al resto de la vida personal. Uno de los ámbitos que influyen decisivamente en la corresponsabilidad es la existencia de servicios de educación temprana de 0 a 3 años. En este ámbito España puede mejorar: el 60% de los menores de 0 a 3 años, según Eurostat (2016), no recibía educación de este tipo, frente al 20,6% que recibía de 1 a 29 horas semanales y el 18,7% que recibía más de 30 horas semanales.

La corresponsabilidad en la vida personal, familiar y laboral es sólo uno de los factores de vulnerabilidad que se ha visto afectado por la crisis de la Covid-19. Es importante resaltar que los datos que se incluyen en este diagnóstico son necesariamente provisionales, dado que su fecha de producción es muy anterior a los eventos derivados de la pandemia del año 2020 y que van a condicionar las políticas públicas de los próxi-

<sup>4</sup> <https://www.comisionadopobrezainfantil.gob.es/sites/default/files/POBREZA%20INFANTIL%20Y%20VIVIENDA.pdf>

mos años. Es difícil estimar el impacto de la crisis económica y social consecuencia de la pandemia, pero cabe esperar que, debido a la contracción económica, descenso de la afiliación y aumento del paro las situaciones de necesidad de las familias y, en particular, los NNA se vean incrementadas.

En muchos casos, se parte de situaciones ya difíciles, debido a que algunos de los sectores más afectados por la pandemia ya eran sectores de vulnerabilidad económica por sus condiciones laborales, contractuales y salariales: hostelería, comercio y servicios. A ello, hay que añadir las nuevas situaciones de vulnerabilidad debido a la pérdida de puestos de trabajo por la contracción económica. Por ello, el Gobierno aprobó un amplio escudo social de medidas de protección para estas nuevas situaciones de vulnerabilidad, entre las que cabe mencionar la protección al empleo con los ERTes y el Ingreso Mínimo Vital como red última de protección social.

Otro factor de vulnerabilidad es la discapacidad. La Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia realizada por el INE por última vez en 2008, y sin que aún se disponga de nuevos datos, cubre de forma completa el ámbito de la discapacidad. Los datos de 2008 indican que en España existían 60.400 niños y niñas con discapacidad, en edades comprendidas entre 0 y 5 años, de los que 36.400 son niños y 24.000 niñas; y 78.300 niños y niñas con algún tipo de discapacidad, entre 6 y 15 años, de los que 50.600 son niños y 27.000 niñas. Para los adolescentes entre los 16 y los 18 años no hay datos desglosados en la Encuesta.

En 2018 aproximadamente un tercio de las personas con discapacidad en España, el 31,1%, estaban en riesgo de pobreza o exclusión social, en comparación con el 24,1% de las personas sin discapacidad (65,9%). Fuente: INE.

La ausencia de viviendas accesibles empeora su situación. Solo el 0,6% de los 9,8 millones de edificios residenciales en España cumplen con los criterios de accesibilidad universal para personas con movilidad reducida o discapacidad. Fuente: Fundación Mutua de Propietarios, "La accesibilidad de las viviendas en España", 2018.

El acceso al mercado laboral es todavía más complicado. En 2018 su tasa de actividad fue del 34,5% (medio punto menos que en 2017), es decir, más de 43 puntos inferior a la de la población sin discapacidad. La tasa de empleo fue del 25,8%, más de 40 puntos inferior a la de las personas sin discapacidad. La falta de empleo en el colectivo de discapacidad es mayor entre la población más joven, un 25,2%. Fuente INE.

Los NNA con discapacidad están afectados por una múltiple vulnerabilidad en nuestra sociedad, que les hace sufrir un mayor grado de discriminación y tener más dificultades para acceder, en igualdad de oportunidades, al ejercicio de sus derechos. A modo de ejemplo para poner de manifiesto el grado de vulnerabilidad de los NNA con discapacidad, según el Informe del Centro Reina Sofía sobre Maltrato Infantil en la familia en España (2011), estas personas sufren mayores tasas de maltrato (23,08%) frente a las que no presentan ninguna (3,87%), concluyendo que la discapacidad es un factor que incrementa el riesgo de maltrato.

Un caso especial de vulnerabilidad lo representan los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados (NNAMNA). Aunque conocer con exactitud el número concreto de NNAMNA en España es un dato difícil de estimar, las cifras que ofrece el Registro RMENAS del Ministerio del Interior muestran que en enero el número de menores en esta situación era de 11.380, cuya atención es competencia de las Comunidades Autónomas. De ellos el 87,7% son niños y el 10,3% niñas (Registro RMENAS, MI). La realidad de los NNAMNA les hace muy vulnerables ante los riesgos de: ser explotados sexual o económicamente, sufrir abuso, abandono o violencia, o un cuidado inadecuado que vulnera sus derechos.

Otro colectivo que destaca por su vulnerabilidad es el de las niñas y los niños víctimas de trata. Pese a que las cifras son poco reveladoras, la dificultad propia de su identificación hace pensar que el número de víctimas sea mayor. El Anexo al protocolo marco de protección de víctimas de trata de seres humanos (TSH) sobre actuaciones específicas para la detección y atención de víctimas de TSH menores de edad, acordado por el Pleno del Observatorio de la Infancia de diciembre de 2017, ha de marcar una nueva línea de trabajo común respecto de estas víctimas.

Según el *Boletín estadístico de medidas de protección a la infancia n° 21, con datos de 2018*, (Observatorio de Infancia, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030), el total de acogimientos residenciales a 31 de diciembre de 2018 ha sufrido un fuerte incremento (de 14.104 en 2016 a 17.527 en 2017 y 21.283 en 2018). Por otra parte, los acogimientos familiares han sufrido un ligero descenso entre 2016 y 2017, volviendo a subir ligeramente en 2018, aunque sin recuperar la cifra alcanzada en 2016, situándose a 31 de diciembre en 19.545, (19.641 en 2016 y 19.004 en 2017). Estas cifras revelan el importante crecimiento que ha sufrido el acogimiento residencial en 2018, aunque el acogimiento familiar continúa siendo la medida prioritaria en el segmento de edad 0-6, tal y como establece la Ley 26/2015.

La adopción nacional a 31 de diciembre de 2018 se ha situado en 639 menores de edad, cifra sensiblemente inferior a la registrada en el año 2017; 680 menores de edad adoptados. En el año 2016 la cifra fue de 588 menores de edad.

La adopción internacional sigue su tendencia descendente, alcanzando la cifra de 444 menores adoptados, siendo Vietnam y China los países con mayor número de menores. Por otro lado, se han recibido 778 nuevos ofrecimientos, un 11% más que el año anterior frente a la disminución de casi un 40% del año 2017 en relación con el año 2016. A 31 de diciembre de 2018, había 4.232 expedientes pendientes de la asignación de un menor.

En resumen, la familia sigue siendo el elemento central en el desarrollo de la infancia y la adolescencia. La vulnerabilidad económica que afecta a las familias es alta, resultando los hogares monoparentales o monomarentales los que se encuentran en peor situación. El riesgo de pobreza o de exclusión social son los mayores factores de discriminación para los NNA y afecta de forma especial a quienes son extranjeros o de la cultura gitana.

Los hogares monoparentales y monomarentales –en especial estos últimos porque son mujeres las que, en mayor medida, se dedican a los cuidados no sólo de sus hijas e hijos, sino de otros miembros de la familia– y particularmente, los que están en riesgo de pobreza o exclusión social, pueden tener mayores dificultades para el desarrollo de una crianza y una parentalidad positivas.

La vulnerabilidad se ve afectada por otros factores como la discapacidad que en los niños, niñas y adolescentes genera discriminación, dificultades para el acceso a los derechos e incrementa el riesgo de maltrato. Otros factores de discriminación son los grupos minoritarios (población gitana, población extranjera...). Dos colectivos que presentan factores específicos de vulnerabilidad son el de los NNAMNA y el de las niñas y los niños víctimas de trata.

En el caso de los menores atendidos por el sistema de protección a la infancia, el acogimiento familiar sigue siendo la principal medida de protección y la tendencia es a una reducción de la estancia en centros. La adopción mantiene la tendencia de años anteriores.

En cuanto a exclusión residencial y emancipación, que guarda relación con el apoyo familiar o la formación de nuevos hogares, según el Observatorio de la Emancipación del CJE, 2019 ha empezado con un nuevo descenso de la emancipación residencial entre la población entre 16 y 29 años. En el segundo trimestre de 2019, tan solo el 18,5% de las personas entre 16 y 29 años de España están emancipadas. Más del 81% sigue residiendo en el domicilio familiar.

En el supuesto de compra, los obstáculos proceden de las garantías de solvencia que se exigen previamente a la formalización de un préstamo hipotecario. Aun cuando destinar más del 60% del salario al pago de la hipoteca supone, de todas maneras, una ratio muy alejada del nivel máximo de endeudamiento tolerable (30%), la solvencia económica que pueden acreditar las personas jóvenes no suele ser suficiente ni para hacer frente a la entrada necesaria para financiar la adquisición de una vivienda libre (equivalente a 4,4 veces el salario anual que percibe una persona joven en 2019), ni para suscribir cualquier tipo de aval o póliza adicional. En el supuesto del alquiler, las razones por las cuales el acceso a una vivienda es igualmente inalcanzable están igualmente en el mercado libre. Los jóvenes sólo pueden emanciparse en pisos compartidos o con ayuda de sus padres.

## B. Educación

España ha realizado un considerable esfuerzo para alcanzar el objetivo europeo establecido por la Estrategia Europa 2020 en materia de educación. Según los últimos datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), la tasa neta de escolarización en el curso 2017-2018 a los 16 años alcanzó el 95,7%, a los 17 años el 90,2% y a los 18 años el 80,0%. Para el curso 2019-2020 se prevé un aumento del alumnado en Enseñanzas de Régimen General no universitarias del 0,2% respecto del ejercicio anterior, estimándose el número total de alumnos y alumnas en 8.237.006, correspondiendo el 21,09% a educación infantil; 35,22% a primaria; 24,45% a ESO; 8,16% a bachillerato; 10,46% a FP; 0,46% a educación especial; y 0,15% a otros programas formativos. Hay que resaltar que, en España, la proporción de niños que participaba en Educación Infantil entre los 4 años y la edad de escolarización obligatoria, en el año 2018, era del 98,0%, lo que supone 3,0 puntos porcentuales por encima del Objetivo 2020 (95,0%).

El MEFP informa a través de la nota resumen de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias, resultados académicos del curso 2017-2018, de que:

En el curso 2017-2018 la cifra de alumnado que al finalizar la ESO es propuesto para el título de Graduado en ESO supone una tasa bruta del 77,8%, respecto de la población que tiene la edad teórica de finalizar este nivel educativo. Esta cifra supera en 2,3 puntos la alcanzada en el curso anterior.

La tasa bruta de población que finaliza el bachillerato es de 55,4%, respecto a la población de su edad teórica de finalización, cifra ligeramente inferior a la del curso anterior (55,7%), pero 10,9 puntos porcentuales superior a la del curso 2007-2008.

Por su parte, la tasa bruta de población que finaliza Ciclos Formativos de FP Básica es de 4,0%, la de Grado Medio (enseñanzas conducentes a la titulación de Técnico) del 22,7% y la de Grado Superior (enseñanzas conducentes a la titulación de Técnico Superior) del 29,3%, presentando esta última un incremento de 2,7 puntos respecto al curso anterior y situándose en máximos históricos.

No obstante, el Informe PISA de 2018 sigue señalando como un problema el alto porcentaje de alumnas y alumnos repetidores: casi tres de cada diez estudiantes de 15 años en España (29%) ha repetido alguna vez antes de finalizar la Educación Secundaria Obligatoria, cifra que casi triplica el porcentaje de la OCDE (11%). Bien es cierto que en las últimas dos ediciones España ha venido experimentando una mejoría en este indicador, pasando del 34% del 2012 al 29% en 2018. En los últimos tres años, algunas comunidades autónomas han conseguido descensos en este indicador que rondan o superan los cinco puntos porcentuales: Cataluña, Cantabria, Galicia, Illes Balears, Andalucía y Murcia. Esto provoca que cada vez haya mayor diferencia entre comunidades autónomas en el porcentaje de repetidores: del 15% en Cataluña y el 20% en el País Vasco, al 35% en Extremadura y el 36% en Canarias.

En el año 2019 el abandono temprano de la educación y la formación en España se sitúa en el 17,3%, lo que comparado con el año 2009, que era 30,9%, significa una bajada de 13,6 puntos, representando un descenso del 44%, pero aún lejos del objetivo europeo en abandono escolar para el año 2020 del 10% (el objetivo para España sería del 15%).

El abandono sigue afectando mucho más a los hombres (21,4% en 2019) que a las mujeres (13,0% en 2019). Esta diferencia de 8,4 puntos porcentuales, significaría que el abandono masculino es un 65% superior al de las mujeres. Aunque en puntos porcentuales, y dado el mayor nivel de abandono de los hombres, la evolución desde 2009 muestra que el descenso del abandono en los hombres es mayor (16,0 puntos) que el de las mujeres (11,1 puntos). También existen disparidades significativas entre las tasas de abandono escolar de las comunidades autónomas. Destacando con el valor más bajo País Vasco, 6,7%, única comunidad que está por debajo de la media europea de 2018 (10,6%) y también por debajo del objetivo europeo 2020 (10%). A continuación, siguen Comunidad de Madrid (11,9%), Principado de Asturias (12,4%), Galicia (12,6%) y Cantabria (12,8%). Otras cuatro comunidades se sitúan por debajo del 15%, cinco quedarían entre el 15% y el 21% y las restantes 5 se situarían entre el 21% y el 25%, incluidas las dos ciudades autónomas. En el detalle de los datos por co-

munidad autónoma, se ha de tener en cuenta el posible efecto derivado de tamaños muestrales pequeños.

Los problemas en el ámbito educativo no radican, pues, en la tasa de escolarización de los NNA, aspecto este bien atendido, sino en diversas dimensiones del sistema educativo que dificultan el logro de una educación inclusiva (como el currículo, la regulación actual de la profesión docente), la segregación escolar en determinados casos, así como en la situación socioeconómica de los NNA, que inciden negativamente en los resultados educativos.

Un caso específico y relevante es el del alumnado gitano. La población gitana española se ha incorporado hace apenas 30 años al sistema educativo. En tan poco tiempo, el avance ha sido enorme, y se ha pasado de la exclusión, a la escolarización, pasando previamente por una escolarización separada a través de las escuelas-puente. Hoy podemos hablar de que las niñas y niños gitanos están escolarizados en Primaria, un hecho que hace unas décadas era impensable.

Según los datos publicados en el estudio *El alumnado gitano en secundaria: un estudio comparado*<sup>5</sup>, de 2013:

- De los 15 a los 16 años hay un gran descenso en la escolarización. A los 15 años el 86,3% del alumnado gitano se encuentra escolarizado (frente a un 97,9% del conjunto de la población) y a los 16 esta cifra desciende a un 55,5% (para el conjunto de la población este dato es de un 93,5%).
- La gran brecha educativa muestra su intensidad tanto en las posibilidades de los jóvenes gitanos de acceder a Secundaria como en las posibilidades de completar la enseñanza básica. La brecha comienza a dibujarse en Primaria, pero se abre antes incluso de la finalización de la Enseñanza Secundaria Obligatoria con un 64% del alumnado gitano de entre 16 y 24 años<sup>6</sup> que no concluye los estudios obligatorios frente al 13% del conjunto de la población.
- El abandono escolar temprano<sup>7</sup> de la juventud gitana se sitúa en el 63,7% frente al 25% que presenta el conjunto de la población.
- La gran mayoría de las personas que abandonan sus estudios lo hacen durante la ESO, siendo 2º ESO el curso en el que mayor porcentaje de abandono se produce.

Por otra parte, de acuerdo con el *Estudio comparado sobre la situación de la población gitana en España en relación al empleo y la pobreza*<sup>8</sup>, realizado en 2018:

- Los niveles educativos de la población gitana han aumentado notablemente en los últimos años. En 2018, el 19,4% tiene estudios secundarios o superiores, frente al 6,4% en 2005. Además, hay un claro descenso en la proporción de personas sin estudios, desde el 71% en 2005 hasta el 36,5% en 2018. Este aumento en el nivel educativo es mucho más pronunciado en hombres que en mujeres.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional está desarrollando un estudio sobre el Mapa de segregación escolar del alumnado gitano en España cuyo objetivo central es realizar un análisis prospectivo para identificar las causas y condicionantes que tiene la segregación sobre los centros educativos de enseñanza obligatoria y su

<sup>5</sup> *El alumnado gitano en secundaria: un estudio comparado*. Fundación Secretariado Gitano, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Madrid, 2013.

<sup>6</sup> Fracaso escolar: el porcentaje de jóvenes entre 16 y 24 años que no han obtenido la enseñanza secundaria obligatoria, es decir, que no han completado los estudios obligatorios /enseñanza básica.

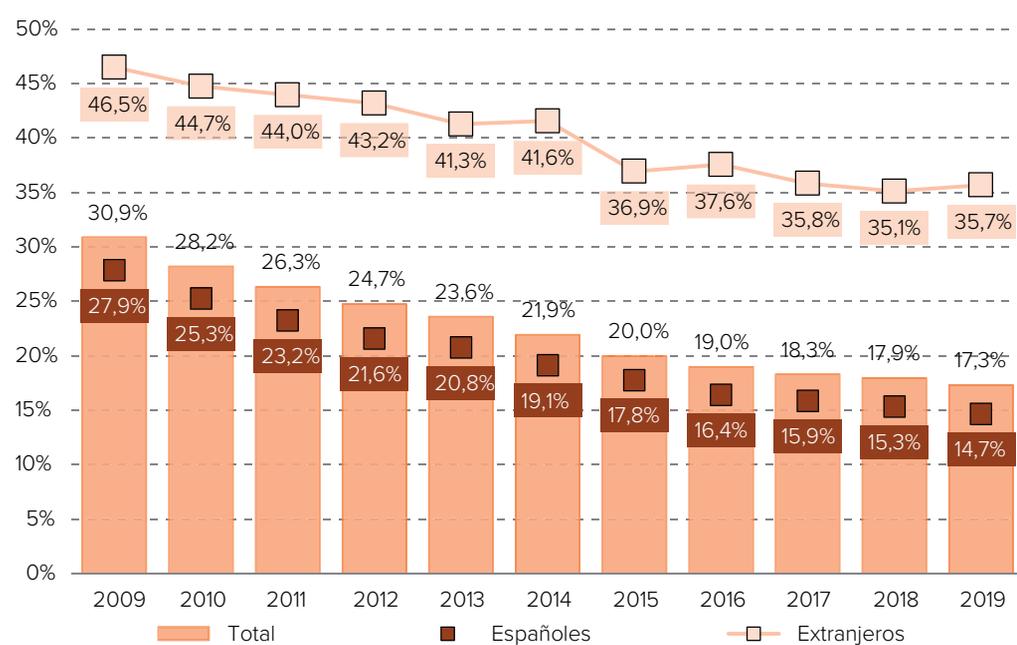
<sup>7</sup> La tasa de abandono escolar temprano mide el porcentaje de jóvenes entre 18 y 24 años que no realiza ningún tipo de formación o estudio y que tiene como máximo nivel de estudios la ESO o inferior.

<sup>8</sup> *Estudio comparado sobre la situación de la población gitana en España en relación al empleo y la pobreza 2018*. Fundación Secretariado Gitano (FSG). Madrid, 2019. Es el tercer estudio específico sobre la materia, los anteriores son de 2005 y 2011.

alumnado, de manera que pueda orientar las futuras medidas políticas imprescindibles para prevenir dinámicas segregadoras.

Las diferencias en materia de educación están especialmente marcadas entre la población nacional y la de origen extranjero. En 2019 la tasa de abandono temprano de la educación y formación de la población que no posee la nacionalidad española asciende al 35,7%, superando en más del doble a la tasa de la población con nacionalidad española, 14,7%, y doblando también la tasa de abandono total, 17,3% (*Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa – INE. MEFP*).

#### Evolución del abandono educativo temprano por nacionalidad



Fuente: *Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa – INE. MEFP.*

El MEFP informa través de la nota resumen de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias, alumnado con necesidad específica de apoyo educativo curso 2017-2018, de que:

El alumnado que recibe apoyo educativo como consecuencia de presentar alguna necesidad específica asciende en el curso 2017-18 a un total de 668.769: para 219.720 alumnos (32,9%), el apoyo está asociado a algún tipo de discapacidad o trastorno grave; para 34.113 (5,1%) a presentar altas capacidades intelectuales; para 24.458 (3,7%) se debe a una integración tardía en el sistema educativo español; y para los 390.478 (58,4%) restantes, a otras necesidades de apoyo educativo.

Las discapacidades más frecuentes en el alumnado con necesidades educativas especiales son la intelectual (28,4%), los trastornos graves de conducta/personalidad (23,1%) y los trastornos generalizados del desarrollo (18,9%). Una amplia mayoría del alumnado con necesidades educativas especiales, el 83,4%, está integrado en centros ordinarios, y atendiendo a la discapacidad, los mayores porcentajes de integración se dan en los trastornos graves de conducta/personalidad (97,7%) y en las discapacidades sensoriales, visual 96,7% y auditiva 94,9%, y el menor nivel de integración lo tiene el alumnado que presenta plurideficiencias, con un 37,1%.

De los 390.478 alumnos que reciben apoyo por “otras categorías de necesidades específicas” (diferentes a necesidades educativas especiales, altas capacidades e integración tardía), el 38,8% lo hace por trastornos del aprendizaje, el 16,3% por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, y el 29,1% por problemáticas derivadas de situaciones de desventaja socioeducativa, existiendo un colectivo de un 4,6% sin asociar a una categoría concreta.

En otro orden de cosas, es necesario profundizar en la coeducación e incorporar en el currículo la educación afectivo-sexual. A fin de enmarcar la relevancia de este aspecto es necesario tener en cuenta que El *Informe técnico de los resultados obtenidos por el Estudio Health Behaviour in School-aged Children (HBSC) 2014 en España. MSCBS*, pone de manifiesto que el 35,6% de los menores entre 15 y 17 años manifiestan haber tenido relaciones sexuales completas, y la mayoría las mantuvieron por primera vez con edades entre los 14 y los 15 años, y que el 6,5% manifestó no haber utilizado ningún método anticonceptivo en su última relación, mientras que el 8% utilizó la denominada ‘marcha atrás’. La mayor parte utilizó el preservativo, un 79,6%.

Los resultados de la Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los hogares del INE muestran que en el año 2019 el 92,9% de los niños de 10 a 15 años han sido usuarios de Internet en los tres meses anteriores a la encuesta, por edades aparece que los niños de 10 años lo han utilizado el 86,7% y los de 15 años, el 98,0%. Más significativos son los datos del uso del móvil, que pasa del 22,3% a los 10 años, al 93,8% con 15 años.

Según la Nota Estadística de la Sociedad de la Información y la Comunicación en los centros educativos no universitarios. Curso 2016-2017 del MEFP (2018), la práctica totalidad de los centros educativos están conectados a Internet, así como el 94,6% de las aulas habituales de clase, bien sea a través de cable estructurado o de red inalámbrica, teniendo el 90,5% de los centros habilitada conexión inalámbrica. El 40,1% cuenta con entornos virtuales de aprendizaje (EVA) que posibilitan la interacción didáctica, y a través de los cuáles el alumnado puede desarrollar acciones propias del proceso de aprendizaje como la realización de ejercicios, la interacción con el profesorado o el trabajo en equipo. El 50,9% dispone de servicios en la nube, cuya utilidad principal es el almacenamiento de datos o información, accesibles desde cualquier lugar a través de una conexión a internet. El número de alumnos por ordenador destinado a tareas de enseñanza y aprendizaje es de 3,0, siendo para los centros públicos 2,8 y para los privados 3,6.

En el ámbito de la transformación digital educativa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, a través del *Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado* (INTEF) y las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, ha impulsado diversas líneas de trabajo. Entre ellas, se encuentran las relacionadas con la mejora de la competencia digital en centros, para docentes y alumnado; el Porfolio de la Competencia Digital Docente; el Programa “Escuelas Conectadas”; el Proyecto “Red de Aulas del Futuro”; el Proyecto eTwinning de colaboración escolar virtual; el Proyecto EDIA para la creación de dinámicas de transformación digital y metodológica en los centros con el fin de mejorar el aprendizaje del alumnado y promover nuevos modelos de centro educativo mediante la creación de Recursos Educativos Abiertos (REA) y el fomento de redes colaborativas entre centros, docentes y alumnado de diferentes CCAA; la oferta por parte del INTEF de herramientas de código abierto y con licencias no restrictivas; el Observatorio de Tecnología Educativa, como espacio Web para el análisis crítico y la divulgación de noticias y propuestas para integrar la tecnología digital en la escuela y transformar el entorno de aprendizaje; el Proyecto Procomún, REA con red social asociada; y el Proyecto sobre Experiencias educativas inspiradoras, un conjunto de guías de proyectos o experiencias de referencia llevadas a cabo en centros educativos.

Respecto al Programa de Escuelas Conectadas, cabe señalar que su objetivo es dotar de banda ancha ultrarrápida y de conectividad interna a los centros escolares. Se articula mediante el Convenio Marco entre los ministerios implicados y el organismo Red.es y los Convenios establecidos entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional-Red.es-CCAA. Los destinatarios son todos los centros educativos de Educación Primaria y Secundaria sostenidos con fondos públicos. Beneficia de manera singular a los centros rurales y de zonas aisladas donde no existe oferta comercial de banda ancha. Los criterios de dotación de las infraestructuras son consensuados con cada Comunidad Autónoma. Este Programa se encuentra en una fase muy avanzada.

Por otra parte, se va a poner en marcha el Plan de Digitalización y Desarrollo de la Competencia Digital en Educación y Formación Profesional, que dará un impulso

decisivo a una nueva etapa del Programa Escuelas Conectadas, al desarrollo de la competencia digital del profesorado, del alumnado y de los centros educativos de acuerdo con los marcos europeos, así como a la capacitación orientada a los desafíos y profesiones en la Formación Profesional para dar respuesta a las necesidades que describe el *Observatorio Europeo de Tecnologías de la Información*, según el cual la digitalización creará 4.7 puestos de trabajo por cada 1 que desaparezca.

En resumen, España ha realizado un considerable esfuerzo para alcanzar el objetivo europeo establecido por la Estrategia Europa 2020 en materia de educación. No obstante, es necesario afrontar los desafíos del sistema educativo, que se abordan en el Anteproyecto de Ley Orgánica por la se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:

- Mejorar el nivel competencial de todo el alumnado, compensando las desventajas de origen.
- Recuperar la equidad perdida durante los años de crisis y la capacidad inclusiva del sistema.
- Modernizar la Formación Profesional y mejorar sus tasas de escolarización y titulación.
- Fundamentar el diseño y desarrollo de un nuevo currículo basado en competencias.
- Reducir el abandono educativo temprano y facilitar el retorno al sistema educativo.
- Reducir la tasa de alumnado que repite curso.
- Establecer las bases para la eliminación de la segregación escolar .
- Modernizar la profesión docente para liberar la innovación curricular y didáctica.
- Mejorar la extensión y la calidad de la educación infantil 0-3.
- Flexibilizar la educación secundaria con atención más personalizada para el éxito escolar.
- Aumentar las vocaciones STEAM, especialmente entre las chicas.
- Garantizar una educación en valores cívicos para ejercer una ciudadanía crítica y participativa.
- Garantizar un suelo de inversión en educación y becas al margen de alternativas políticas y las coyunturas económicas.

### C. Salud

La cobertura sanitaria de la infancia en España está garantizada por el Sistema Nacional de Salud. En 2018 fallecieron en España un total de 1.856 NNA. La tasa de mortalidad en menores de 18 años fue 23,1 por 100.000 personas de edad. Esa tasa ha mostrado una tendencia descendente, de tal forma que esa magnitud es un 46% inferior a la observada en 2001. Es decir, desde el inicio de la presente centuria la tasa de mortalidad en menores de 18 años se ha reducido prácticamente a la mitad.

Del total de las muertes registradas, el 47,7 % se corresponden con niños y niñas menores de un año (60,6% de los fallecimientos de este grupo de edad son debidas a afecciones originadas en el periodo perinatal). Para el resto de los grupos de edad destacan como causas de fallecimiento los tumores (27,7%), y causas externas de mortalidad (25,9%) destacando entre ellas los accidentes de tráfico.

La Estrategia de promoción de la salud y prevención en el Sistema Nacional de Salud (SNS) trabaja en áreas relacionadas con la infancia y la adolescencia en los ámbitos de la actividad física, la alimentación saludable, los consumos de alcohol y tabaco, y el bienestar emocional. Aún no se dispone de análisis de impacto y ejecución de la Estrategia en su conjunto, más que una evaluación preliminar que indicaba avances en la actuación en el ámbito de la actividad física, si bien se cuenta con algunos datos correspondientes al Estudio de vigilancia del crecimiento, alimentación, actividad física, desarrollo infantil, y obesidad en España 2015 (ALADINO) y al Plan Nacional

Antidrogas a través de la Encuesta sobre el uso de drogas en la población secundaria en España (ETUDES).

La importancia de la obesidad en la infancia y la adolescencia se debe a que se asocia con mayor prevalencia de diversos factores de riesgo de enfermedad, como pre-diabetes, diabetes tipo 2, hipertensión, síndrome metabólico, peor situación antioxidante, o incluso trastornos del sueño. Además, los niños y niñas con exceso de peso muestran peor autoestima y calidad de vida, sin olvidar que tienen también mayor riesgo de sufrir excesos de peso, y patologías asociadas, en la etapa adulta.

El Estudio Aladino: Estudio de vigilancia del crecimiento, alimentación, actividad física, desarrollo infantil, y obesidad en España 2015 (Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, 2016), concluye que la prevalencia de sobrepeso hallada fue del 23,2 % (22,4 % en niños y 23,9 % en niñas) y la prevalencia de obesidad fue del 18,1 % (20,4 % en niños y 15,8 % en niñas), utilizando los estándares de crecimiento de la OMS.

También señala que se ha producido una disminución estadísticamente significativa en la prevalencia de sobrepeso en niños y niñas de 6 a 9 años. La prevalencia de obesidad está estabilizada tanto en niños como en niñas. Por lo tanto, parece que la tendencia temporal del exceso de peso en niñas y niños de 6 a 9 años en España es, en la actualidad, decreciente. Esta tendencia deberá confirmarse con posteriores recogidas de información. La prevalencia de sobrepeso es similar en niños y niñas, pero la prevalencia de obesidad es mayor en los niños. A partir de los 7 años las prevalencias de sobrepeso y obesidad son significativamente mayores. Por último, las conclusiones del Estudio ponen de manifiesto que, de entre los posibles factores asociados a la obesidad, siguen relacionándose de forma significativa los derivados de los hábitos de alimentación y la falta de actividad física, como el no desayunar a diario, el disponer televisión, ordenador o videojuegos en su habitación, el ver la televisión durante más de 2 horas diarias, el dormir menos horas, así como el bajo nivel de ingresos económicos de la familia y el bajo nivel educativo de padres y madres.

La Encuesta sobre el uso de drogas en la población secundaria en España (ESTUDES, MS, 2018-2019) tienen como objetivo conocer la situación y las tendencias del consumo de drogas y otras adicciones entre los estudiantes de 14 a 18 años que cursan Enseñanzas Secundarias.

De manera global, los datos de ESTUDES 2018-2019 confirman que las drogas consumidas por un mayor porcentaje de estudiantes, en los últimos doce meses, siguen siendo las de comercio lícito. En primer lugar, el alcohol (75,9%) y en segundo lugar el tabaco (35,0%). El cannabis se sitúa en tercer lugar, primera droga ilegal, con una prevalencia (proporción de estudiantes que lo consume) del 27,5%, seguido de los hipnosedantes sin receta, que alcanzan el 6,1%. El resto de drogas tienen unas prevalencias más reducidas. La cocaína (polvo y/o base) presenta una prevalencia de consumo en los últimos 12 meses del 2,4%; el éxtasis 1,9%; las nuevas sustancias psicoactivas 1,7%; los alucinógenos 1,4%, las metanfetaminas en un 1,2%, las anfetaminas 1,1% y el resto de las sustancias estudiadas (más de 20) se sitúan en el 1% o por debajo.

El consumo de todas las drogas ilegales está más extendido entre los hombres que entre las mujeres, si bien con las drogas de comercio lícito, alcohol, tabaco o hipnosedantes, sucede lo contrario.

El consumo de alcohol sigue estando en niveles elevados en el marco de una tendencia estable. Aunque se observa un ligero descenso en las prevalencias de consumo en las cifras relativas a los últimos 30 días, es reseñable que el consumo intensivo en forma de borracheras o binge drinking repuntan en este año. En 2018 se observa que el 77,9% de los estudiantes de entre 14 y 18 años ha probado alguna vez en la vida el alcohol (76,9% en 2016). El 75,9% ha consumido en el último año (75,6% en 2016) y el 58,5% lo ha hecho en el último mes (67,0% en 2016).

La edad media de inicio en el consumo de alcohol continúa desde 2016 situándose en los 14 años. En 1994 la edad media de inicio era de 13 años y medio.

El 32,3% de los escolares ha consumido alcohol en forma de atracón (binge drinking) en los últimos 30 días (31,7% en 2016). Aproximadamente la mitad (55,5%) de los

estudiantes que bebieron alcohol en el último mes realizaron binge drinking en ese periodo.

El 24,3% de los estudiantes de enseñanzas secundarias de 14 a 18 años se ha emborrachado en el último mes (21,8% en 2016). Se constata mayor porcentaje de borracheras en las chicas que en los chicos. Esta diferencia es especialmente relevante a los 14 años, edad en la que el indicador resulta casi 4 puntos superior entre ellas. Así, entre estudiantes de 14 años el 11,7% de las chicas admite haberse emborrachado en los últimos 30 días, mientras que la cifra entre los chicos de su misma edad es del 7,6%.

El 51,3% de los jóvenes de 14 a 18 años afirma haber realizado botellón en el último año. Esta práctica aumenta con la edad: el 28,4% de los de 14 años y el 64,1% de los de 18 años han hecho botellón en el último año.

Los menores de edad (14 a 17 años), a los que la ley prohíbe vender o facilitar alcohol, obtienen alcohol con mucha facilidad, principalmente de supermercados (52,4%), bares/pubs (52,5%) y tiendas de barrio (50,8%). Además, es la sustancia psicoactiva percibida como menos peligrosa entre los estudiantes.

El tabaco es la segunda droga más extendida entre los estudiantes de 14 a 18 años tras el alcohol. El 35,0% (34,7% en 2016) de los alumnos ha fumado tabaco en el último año. El consumo diario se sitúa en el 9,8% (8,8% en 2016). En 1998, hace 20 años, el 23,1% de este sector de la población fumaba a diario.

En 2018-2019, se observa una tendencia ligeramente ascendente del consumo de tabaco, tras una fase de descenso del consumo iniciada en 2004, coincidiendo con la Ley 28/2005, y que continuó hasta 2014.

Por término medio, el primer consumo de tabaco se produce a los 14,1 años, igual que ocurría en 2016; La adquisición del hábito de fumar diariamente, comienza a los 14,7 años de media, apenas medio año después de haberlo probado por primera vez.

La percepción de riesgo ante el consumo diario de tabaco se ha incrementado y la mayoría (93,8%) de los jóvenes opinan que puede producir muchos o bastantes problemas de salud.

Sigue descendiendo el porcentaje de estudiantes que vive en hogares donde se fuma a diario: en 1994 este dato se elevaba al 68,2% y en esta edición se sitúa en el 41,4% (47,8% en 2016).

Respecto al consumo de cigarrillos electrónicos, en 2018 se observa un aumento del consumo. El 48,4% de los estudiantes ha usado alguna vez el cigarrillo electrónico (20,1% en 2016), más frecuente entre los chicos con independencia de la edad. Entre los estudiantes que han usado cigarrillos electrónicos alguna vez, el 67,1% utilizaron cartuchos sin nicotina, el 11,3% con nicotina y el 21,6% utilizaron cartuchos de los 2 tipos. La proporción de usuarios de cigarrillos electrónicos es considerablemente más alta entre los que fuman tabaco que entre los que no lo hacen.

Los hipnosedantes (sin receta) son la sustancia psicoactiva que mayor proporción de estudiantes consume después del alcohol, el tabaco y el cannabis. En 2018-2019, el 8,6% de los jóvenes de 14 a 18 había consumido hipnosedantes (sin receta) alguna vez en la vida, el 6,1% en el último año y el 2,9% en el último mes. El consumo es más prevalente entre las mujeres. Se observa una tendencia ligeramente ascendente en el consumo de hipnosedantes sin receta entre los jóvenes de 14 a 18 años.

El cannabis continúa siendo en 2018 la droga ilegal consumida por un mayor porcentaje de estudiantes. En 2018 se registra un repunte en el consumo de cannabis, levemente al alza para todos los indicadores temporales. Así, el 33,0% (31,1% en 2016) lo ha probado alguna vez en su vida, el 27,5% (26,3% en 2016) en el último año y el 19,3% (18,3% en 2016) en el último mes. El consumo diario, sigue siendo elevado y se sitúa en el 2,3% (3,3% en chicos y 1,4% en chicas). El porcentaje de consumidores problemáticos de cannabis, medido mediante la escala CAST, entre la población de 14 a 18 años que consume cannabis es del 15,4% (13,3% en 2016). La prevalencia de consumo problemático es superior entre los varones y aumenta a medida que lo hace la edad.

En términos históricos, la prevalencia de consumo de cannabis siguió una tendencia creciente desde 1994 hasta 2004, cuando alcanzó su máximo nivel y el 42,7% reconocía haber consumido en alguna ocasión. A partir de aquel año, el porcentaje de

consumo comenzó una tendencia descendente hasta 2014, año en el que la tendencia se ha invertido y se observa de nuevo una tendencia creciente.

Desciende la percepción del riesgo asociado al consumo de cannabis (El 51,9% de los estudiantes de 14 a 18 años considera que consumir la sustancia esporádicamente puede causar bastantes o muchos problemas, 54,1% en 2016) siendo además, tras el alcohol y el tabaco, la sustancia psicoactiva percibida como más disponible por esta población.

En 2018 aumenta el número de estudiantes de 14 a 18 años que afirma que consumirían cannabis en el hipotético caso de que esta sustancia fuese de comercio legal (15,4% en 2018-2019, 12,5% en 2016).

Respecto al consumo de cocaína, en 2018 descende la prevalencia de consumo en todos los indicadores temporales. Se alcanza el mínimo histórico en la proporción de estudiantes de 14 a 18 años que ha consumido cocaína (polvo y/o base) en el último mes (0,9%). Esta cifra llegó a ser el 3,8% en 2004.

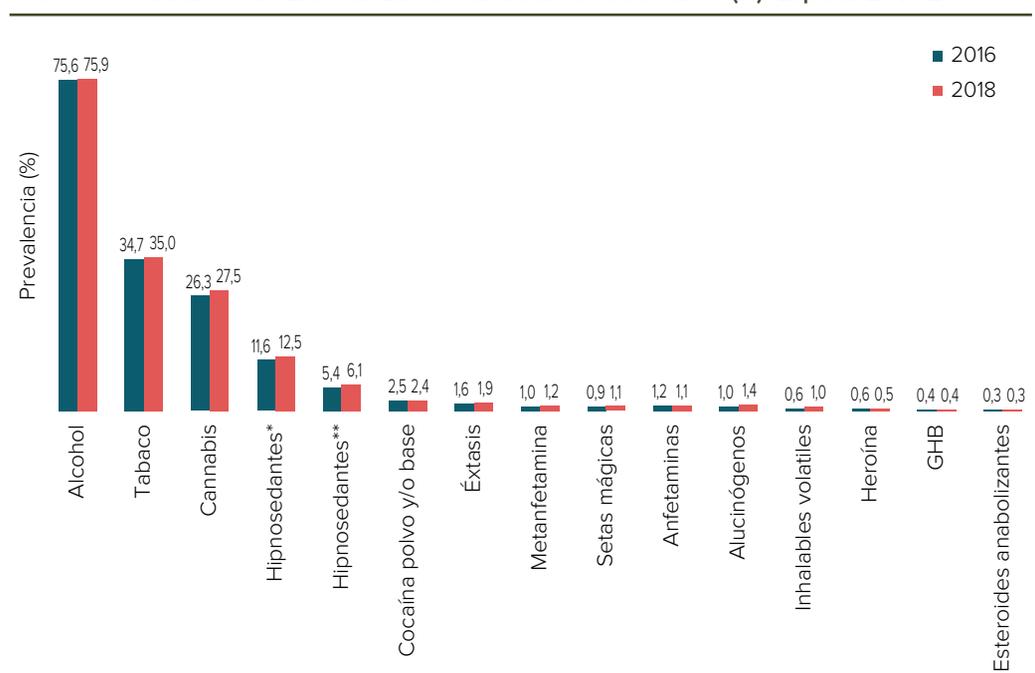
La edad media del primer consumo es de 15,2 años y los hombres consumen en mayor proporción que las mujeres en todos los grupos de edad.

En 2018 se observa un leve aumento de las prevalencias de consumo para el éxtasis, las metanfetaminas y los alucinógenos respecto a 2016, aunque las cifras son bajas y siguen alejadas de los máximos que se registraron en torno al año 2000. Sin embargo, el consumo de anfetaminas descende ligeramente y la prevalencia de consumo en el último año se sitúa en torno al 1%.

El 1,9% de los estudiantes de 14 a 18 años ha tomado éxtasis en el último año, cifra que es del 1,1% en el caso de las anfetaminas, del 1,2% para las metanfetaminas y del 1,4% para los alucinógenos.

El porcentaje de quienes han probado la heroína entre los estudiantes de 14 a 18 años se sitúa por debajo del 1%. Desde 1994 ninguna medición ha superado esta cifra.

**Evolución de la prevalencia del consumo de sustancias psicoactivas en los últimos 12 meses entre los estudiantes de Enseñanzas Secundarias de 14-18 años (%). España 2016-2018**



\*Hipnosedantes con o sin receta

\*\*Hipnosedantes sin receta

Existen pocos datos epidemiológicos sobre los trastornos depresivos en infancia y adolescencia, a pesar de que desde la OMS se indica que muchos problemas de salud mental tienden a aparecer al final de la infancia o al comienzo de la adolescencia. Según los estudios más recientes, los problemas de salud mental (en particular, la depre-

sión), constituyen la principal causa de morbilidad en los jóvenes (en años de vida ajustados en función de la discapacidad). El padecimiento de trastornos de salud mental, que puede tener efectos importantes en la salud general y el desarrollo del adolescente, tiende a ir asociado a diversos problemas sanitarios y sociales, como un consumo más elevado de alcohol, tabaco y sustancias ilícitas, el embarazo adolescente, el abandono escolar y la asunción de conductas delictivas, siendo deseable disponer de un enfoque y criterio estatal común que aborde la salud mental de la infancia y adolescencia. Diversos estudios realizados en España indican que la prevalencia de los trastornos depresivos es de un 2% en niños y del 4 al 8% en adolescentes. La ENSE 2011/12 informa que en España, en el 2,2% de los menores se declara algún trastorno de conducta y en el 1% trastornos de salud mental. Ambos tipos de trastorno fueron más frecuentes en los de mayor edad. En el grupo de 10 a 14 años, en el 3,4% se declararon trastornos de conducta, y en el 1,9% trastornos mentales. El riesgo de depresión se multiplica por 2-4 después de la pubertad, sobre todo en mujeres y la incidencia acumulada al alcanzar los 18 años puede alcanzar el 20%. En mayores de 13 años se presentan depresiones más graves y precoces, de peor diagnóstico y asociadas frecuentemente a trastornos de la conducta.

La ENSE 2011/12 también pone de manifiesto que la salud mental (SM), evaluada en la población de 4 a 14 años a través del cuestionario SDQ, presentó diferencias estadísticamente significativas, con mayor riesgo entre los varones, los de 4 a 7 años de edad, de familias con menor nivel de estudios, de familias de clase social menos favorecida y de familias monoparentales, así como quienes declararon algún miembro familiar o todos sus miembros desempleados, estableciendo una correlación clara entre salud mental y vulnerabilidad económica.

Por su parte, el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) es una patología psiquiátrica, discutida por algunos sectores de la profesión médica, que padece en teoría un número importante de NNA, las diversas fuentes no son unánimes ni respecto a la existencia ni respecto a la prevalencia del TDAH, pero se puede estimar que, en los datos que aportan, varía entre un 3 y un 7% de la población infantil. Desde el II PENIA se ha trabajado en la inclusión del alumnado con TDAH.

Sobre la salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes el informe de *Vigilancia epidemiológica de las infecciones de transmisión sexual, 1995-2015* del Centro Nacional de Epidemiología de 2017 pone de manifiesto que 1 de cada diez mil menores de 19 años padece una enfermedad de transmisión sexual, con una incidencia mucho menor para los menores de 15 años, registrándose un aumento generalizado del número de infecciones desde 2001. El número de nacimientos en los que las madres son menores de edad ha disminuido de forma continuada en los últimos años, pasando de 4.656 en 2007 a 2.680 en 2016. La mayor reducción la han experimentado los nacimientos en los que las madres tienen 17 años, mientras que los que las madres tienen menos de 15 años permanecen bastante estables. Los padres menores de 20 años permanecen constantes a lo largo del tiempo, en torno al 30%, por lo que el 70 por ciento de los casos se corresponden con padres mayores de 20 años.

El número de interrupciones voluntarias de embarazo (IVE) en un centro hospitalario para mujeres menores de 19 años se ha mantenido relativamente estable entre 2006 y 2012, con una tasa de 13,3 IVE por cada mil mujeres, año a partir del cual el número bajo sensiblemente hasta una tasa de 9,4 por cada mil mujeres. No se tiene datos oficiales sobre la utilización de la denominada píldora del día después por menores de edad, sin embargo, todo parecen indicar que el uso es frecuente, siendo utilizada erróneamente como anticonceptivo.

La incidencia de nuevos casos de VIH en el grupo de edad menor de 15 años se sitúa en el 0,2% del total de los casos (5 casos en 2016), dentro de una tendencia estable desde 2014, registrándose un descenso importante respecto al periodo anterior (2009 – 2013, 0,4% y 14 casos de media).

Debido a su propia definición, son pocas las personas que padecen enfermedades raras y consecuentemente también son pocos los NNA afectados por ellas. Esta situación lleva a que, en general, existan pocos tratamientos o investigaciones para ellas. Muchas de las enfermedades raras (y sobre todo las más serias) no solo vienen determinadas genéticamente (es decir, se nace con ellas) sino que se empiezan a manifestar en

la infancia, de forma que muchos de estos pacientes no llegan a la edad adulta. Por lo general, las enfermedades raras son de difícil manejo, y las familias encuentran muchas dificultades tanto para encontrar un tratamiento adecuado (la mayoría de carácter sintomático), como para atender a los niños que las padecen debido a la calidad de vida de los pacientes con enfermedades raras está regularmente comprometida y se caracteriza por una disminución o pérdida de la autonomía.

En resumen, como aspectos positivos cabe destacar: La tasa de mortalidad infantil es de las más bajas de Europa. La mayoría de los fallecimientos se corresponden con los de los menores de un año, siendo, para el resto de los grupos de edad la mayoría de los fallecimientos responden a tumores y causas externas de mortalidad (accidentes de tráfico, suicidios, lesiones auto-infligidas...). Desde la Estrategia de promoción de la salud y prevención en el SNS se trabaja a fin de luchar, entre otros, contra: la obesidad infantil (un problema que influye en diferentes aspectos de la salud de los NNA y que ya está reduciéndose en las edades más tempranas); el consumo de tabaco y de alcohol, que se ha reducido si bien sus tasas siguen siendo altas (resultando el caso del alcohol, demasiado aceptada aún en la sociedad); y el bienestar emocional.

Descienden las drogo-dependencias pero siempre surgen otras nuevas con las que hay que lidiar en la prevención. En suma, evitar el consumo de drogas entre los NNA sigue siendo prioritario.

El consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias ilícitas está asociado, entre otros factores, a padecimientos en la salud mental de los NNA, resultando necesarios aún criterios y enfoques generales y comunes para abordar la salud mental de la infancia y la adolescencia.

Es necesario abordar la salud sexual y reproductiva de las adolescentes. El descenso del número de embarazos y de interrupciones voluntarias de los mismos de niñas y adolescentes no presupone una correcta utilización de los métodos anticonceptivos, dados los indicios del uso como tal de la “píldora del día después”.

Sigue apareciendo como importante el apoyo a las familias con hijos e hijas que padecen cáncer o enfermedades raras dadas las dificultades que experimentan para atenderles.

#### D. Seguridad

Según datos del Anuario Estadístico del Ministerio del Interior de 2018 en España, durante el año 2018, se produjeron 37.980 victimizaciones por infracción penal, de menores de edad. El 3,3% de todas las víctimas de delitos no había cumplido los 18 años. Según el mismo Anuario, en 2018: se registraron 5.382 victimizaciones de menores de edad por delitos contra la libertad sexual, lo que supone el 49,2% del total de victimizaciones por este tipo de delitos y se produjeron 4.496 victimizaciones de menores por malos tratos en el ámbito familiar, lo que supone el 6,9% del total de victimizaciones por estos delitos.

Respecto de la violencia de género que sufren los niños y las niñas en España, desde que en 2013 la Delegación del Gobierno Contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad comenzara a contabilizar en España los niños y niñas que, estando a cargo de una mujer víctima de violencia de género, fueron asesinados por la pareja de la mujer víctima, computando hasta el 16.06.2020, 37 menores de edad que fueron asesinados y 293 que quedaron huérfanos. Las cifras más altas correspondieron a 2017 (8 asesinatos) y 2018 (7).

Las menores víctimas de violencia de género por su pareja o expareja, representan, desde 2011, el 2% sobre el total (aproximadamente 600 niñas o adolescentes anuales).

Respecto al maltrato infantil, en el último recuento (2018) del Registro unificado de maltrato infantil (RUMI-MDSA2030) el número de notificaciones de maltrato asciende a 18.801 menores de edad. La mayor parte de los malos tratos detectados (12.399) son categorizados como “leves o moderados”, pero otros 6.402 han sido potencialmente “graves”. El 62,3% de las víctimas fueron niños, a excepción del delito de abuso sexual, donde las agresiones a las niñas suponen el 67,2% del total.

Internet y las TIC se han establecido ya como canal para la participación, la educación, el acceso a la información, la creatividad, el ocio y el juego, la comunicación y la libre expresión, pero también conllevan un espectro de riesgos vinculados con la vulneración de sus derechos fundamentales como la libertad, la dignidad, la intimidad y el derecho a ser protegidos contra la violencia. Según la Encuesta sobre hábitos de uso y seguridad de Internet de menores y jóvenes en España, de 2014 (MI) un 13% de los menores indica que ha habido alguna actuación contra ellos que les ha molestado, porcentaje ligeramente superior en chicas, 16% frente a 10%. La vía más utilizada ha sido a través de Messenger o WhatsApp, 56%, y consistiendo generalmente en mensajes desagradables, 44%. Preguntados por ciertas conductas que han podido ver en determinadas páginas web (daños físicos, anorexia, drogas, suicidios, etc.), el 21% de los menores señalan que han visitado páginas en las que se veían peleas que causan daño físico. Un 70% afirma que no ha visto páginas con esas situaciones.

El riesgo inherente al uso de Internet y las TIC es evidente. La misma encuesta pone de relieve que pese a que un 89% ha recibido consejos de sus padres, un 69% de sus profesores y más de un tercio, 34,4%, de la Policía Nacional, Guardia Civil o de la Policía Local (consejos considerados útiles por el 92%), un 38% de los menores sube contenidos audiovisuales sin permiso paterno.

Respecto a las violencias en el ámbito escolar en concreto, el acoso y la intimidación son un problema importante en este entorno donde las redes sociales e internet ocupan un lugar significativo, debiendo distinguirse dentro de la violencia entre iguales: el acoso, el ciberacoso y la violencia en las primeras relaciones de pareja (bullying, cyberbullying y dating violence, en su expresión inglesa respectivamente). El acoso es uno de los problemas que más preocupación genera en la sociedad, dadas las graves consecuencias negativas que conlleva su padecimiento. El ciberacoso como forma de expresión de la intimidación entre iguales a través de los nuevos dispositivos digitales, introduce factores de riesgo específicos: la forma de contacto entre víctimas y agresores, caracterizada por el anonimato del agresor, la gran difusión social de la situación y las dificultades prácticas para detener la agresión (dificultad para desconectarse del entorno cibernético) y, por extensión, terminar con el sufrimiento de la víctima. Las investigaciones han reconocido un solapamiento entre las personas que participan en el acoso tradicional y el cibernético, tanto en victimización como en agresión. Con todo, España es uno de los países desarrollados donde los niveles de *bullying* son más bajos, especialmente en lo que se refiere al abuso verbal, sin embargo, aún se está lejos de disponer de herramientas suficientemente extendidas y eficaces para poder controlarlo. El *bullying* está presente en todos los centros escolares, afectando de forma ocasional al 30 % de los escolares. No obstante, el porcentaje de chicos y chicas que se ven implicados de forma severa y frecuente y con consecuencias muy negativas, es algo menor, aunque muy significativo, situándose en torno al 10% (*Bullying, cyberbullying y dating violence*, 2017).

Por su parte, la violencia en las primeras relaciones de pareja aparece cuando en el proceso de acercamiento y aprendizaje que supone el cortejo juvenil, se incorporan formas rudas, manipuladoras, controladoras e incluso agresivas. Este proceso, aun comenzando como un juego tiene el riesgo de ser el inicio de una dinámica relacional posesiva que crece en espiral, que anula a su víctima y puede incluir conductas agresivas, control y dominio de la otra persona, así como despotismo con el pretexto de los celos. Según la macroencuesta española de violencia contra la mujer del año 2019 (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género), un 3,4% (703.925 mujeres) del total de mujeres de 16 o más años han sufrido violencia sexual en la infancia, antes de cumplir los 15. Ese porcentaje se eleva al 18,5% (3.778.356 mujeres) que han sufrido acoso sexual en la infancia antes de los 15. El 89,6% de las mujeres que han sufrido VFSEM de alguna pareja, que tenían hijos en el momento en el que se produjeron los episodios de violencia y que responden a que sus hijos presenciaron o escucharon la violencia contra la madre, dice que los hijos eran menores de edad cuando sucedieron los episodios de violencia. El 51,7% de las mujeres que han sufrido violencia física, sexual, emocional o miedo (VFSEM) de alguna pareja, que tenían hijos en el momento en el que se produjeron los episodios de violencia, que responden que sus hijos presenciaron o escucharon la violencia contra la madre, y que dicen que los hijos

eran menores de edad cuando sucedieron los episodios de violencia, afirma que los hijos e hijas sufrieron ellos mismos violencia a manos de la pareja violenta. 1.678.959 menores viven en hogares en los que la mujer está sufriendo en la actualidad algún tipo de violencia (física, sexual, control, emocional, económica o miedo) en la pareja. 265.860 menores viven en hogares en los que la mujer entrevistada está sufriendo en la actualidad violencia física o sexual en la pareja.

Sin embargo, en 2017, uno de cada cinco españoles (21,2%) de 15 a 29 años están muy o bastante de acuerdo en que la violencia de género es un tema “que está politizado, se exagera mucho”. Y más de uno de cada cuatro (27,4%) señala que es una conducta “normal” dentro de la pareja, según el Barómetro 2017 de Proyecto Scopio elaborado por el Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD).

Según datos del Anuario Estadístico del Ministerio del Interior de 2018 en España, durante el año 2018 hubo un total de 18.670 detenciones e investigados menores de edad (de 14 a 17 años), el 5,2% del total. De ese total, el 81,87% corresponde a chicos, mientras que las chicas suponen el 18,13% de los casos.

Según datos del INE, durante 2019 fueron inscritos 14.112 menores condenados (de 14 a 17 años) según sentencias firmes dictadas comunicadas al registro, lo que supuso un aumento del 3,3% respecto al año anterior. El número de menores condenados creció hasta 2010, año a partir del cual ha mostrado una tendencia descendente, que en el año 2017 ha repuntado. El 79,1% de los menores condenados fueron varones y el 20,9% mujeres. Por edad, el grupo de 17 años fue el más numeroso (30,4% del total), seguido del grupo de 16 años (28,5%). La mayoría de los menores condenados fue de nacionalidad española (79,7%). Sin embargo, la tasa de menores condenados por cada 1.000 habitantes de 14 a 17 años fue casi tres veces superior en los menores de nacionalidad extranjera (17,0), que en los de nacionalidad española (6,4). En 2019 se inscribieron 26.049 infracciones penales emitidas a menores de edad, un 7,0% más que el año anterior.

En cuanto a los condenados inscritos en el Registro Central de Delincuentes sexuales del Ministerio de Justicia, en 2019 hubo 416 menores de edad inscritos por delitos sexuales, un 28,8% más que el año anterior. El 98,1% fueron varones. Se debe recordar que el número de delitos contra la libertad y la indemnidad sexual cometidos por menores en 2019 fue de 548.

Según la FAPMI (Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil): “los niños con discapacidades físicas, cognitivas o emocionales parecen encontrarse en mayor riesgo de ser objeto de maltrato o negligencia, aunque no está claro si la discapacidad es una causa o una consecuencia de la desprotección. En términos generales, los niños que son percibidos por sus padres/tutores o cuidadores como “diferentes” (por tener una discapacidad, alteración en el desarrollo, enfermedad crónica) o presentar necesidades educativas especiales pueden estar en mayor riesgo de sufrir maltrato o negligencia”.

En resumen, los datos de los que se dispone sobre la violencia contra la infancia y la adolescencia muestran una tendencia a la baja desde 2012 que se rompe desde 2016. Los malos tratos en el ámbito familiar persisten y hay niñas y niños que son víctimas de la violencia de género extendida por las parejas o exparejas de sus madres.

Además, continúa y se amplía la repercusión del acoso, la intimidación y la violencia entre iguales, con consecuencias muy perniciosas sobre: la salud, los derechos y las oportunidades de los niños, niñas y adolescentes. Las redes sociales agudizan el problema y complican las soluciones introduciendo nuevas modalidades y nuevos factores de riesgo. Los entornos de estas violencias son múltiples y la escuela es sólo uno de ellos.

La educación afectivo-sexual de la adolescencia sigue siendo una estrategia insuficiente y se refleja en el incremento de los datos de violencia de género entre las personas más jóvenes y en su opinión sobre lo que esta tiene de “normal”.

También en lo que se refiere a la violencia, hay factores de riesgo como la discapacidad física, cognitiva o emocional que es necesario afrontar de modo específico.

Los datos de menores condenados mantienen una tendencia decreciente, pero siguen siendo en su mayoría chicos, de 16 o 17 años y de nacionalidad española, aunque en términos relativos son más los condenados de origen extranjero.

## E. Participación y Visibilidad

De entre todos los derechos de la infancia probablemente el derecho a participar sea, no sólo el menos conocido, sino el menos practicado de forma espontánea y habitual en el entorno infantil y juvenil (familiar, escolar, local u otro), lo cual conlleva, consecuentemente, un déficit en la cultura participativa y en las vías de participación de los NNA.

Aunque no se dispone de datos de referencia sobre la situación de la participación infantil en el ámbito familiar, puede resultar ilustrativo el hecho de que el 81,2% de los niños entre 11 y 17 años dice estar muy de acuerdo o de acuerdo con la afirmación “*En mi familia se hablan las cosas importantes*”, y un 76,9% se muestra muy de acuerdo o de acuerdo con la afirmación “*En mi familia, cuando hablo, alguien escucha lo que digo*” (*Informe técnico de los resultados obtenidos por el Estudio Health Behaviour in School-aged Children (HBSC) 2014 en España*). Si bien estos datos no revelan que se produzca una participación activa en la vida familiar, ponen de manifiesto cierto nivel de atención hacia lo que los NNA tienen que decir y que los NNA participan, aunque quizás sólo como espectadores, en las conversaciones familiares sobre “temas importantes”.

La participación infantil en el ámbito escolar se centra en la realizada a través de los Consejos Escolares de los centros educativos, en los que participan un número de alumnos y alumnas, elegidos por y entre ellos mismos, que no puede ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo. Pueden ser elegidos miembros del Consejo Escolar los alumnos y alumnas a partir del primer curso de la educación secundaria obligatoria. La participación del alumnado en el funcionamiento de los centros se realiza a través de sus delegados de grupo y curso, así como de sus representantes en el Consejo Escolar. Los alumnos y alumnas pueden participar también en el funcionamiento de los centros a través de sus asociaciones de alumnos en el marco del centro educativo. No se han encontrado datos que aporten una idea de cómo está funcionando en la práctica la participación infantil en los Consejos Escolares, ni la participación en las asociaciones de alumnos no universitarios.

El Consejo de la Juventud de España estima que el número de jóvenes entre 15 y 29 años que están asociados se mantiene en un tercio de la población de estas edades, teniendo en cuenta que esta cifra abarca a todo tipo de asociaciones, incluidas las deportivas. El *Informe técnico de los resultados obtenidos por el Estudio Health Behaviour in School-aged Children (HBSC) 2014 en España*, aporta referencias sobre los menores de edades entre 11 y 17 años que participan en actividades deportivas en grupo, 36,4% de los encuestados; que participan en actividades culturales en grupo, 16,5% de los encuestados; que participan en organizaciones políticas, 10,8% de los encuestados con edades entre 15 y 18 años; o que participan en acciones de voluntariado, 16,25% de los encuestados con edades entre 15 y 18 años. En la encuesta de 2014 no se ha preguntado por la participación en otras actividades organizadas en grupo, que en la encuesta de 2010 suponían el 14,7% del total de los encuestados. No se han encontrado datos que respondan a la pregunta de cuantos menores participan en asociaciones educativas de tiempo libre que cuenten con proyectos de trabajo con carácter anual que exigen compromiso de asistencia regular, las cuales proporcionan experiencias de participación entre iguales relevantes.

En el marco de la participación de los menores en la vida pública cabe citar las experiencias, entre otros, de los Consejos de Participación Infantil impulsados principalmente por la Plataforma de Infancia y Unicef–Comité español, contando con la colaboración de otras ONG y Administraciones Públicas autonómicas y locales. Así se desarrolla el proyecto las Ciudades Amigas de la Infancia, liderada por Unicef, con el apoyo de la FEMP y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, que cuenta ya con 274 gobiernos locales que han situado a la infancia y la adolescencia en sus políticas públicas. Gracias a ellos, el 41% de los niños, niñas y adolescentes que viven en España lo hacen en una Ciudad Amiga de la Infancia (CAI), cada una de las cuales ha diseñado un plan local con el objetivo de mejorar la calidad de vida los NNA, impulsar espacios de participación a través de consejos locales de Infancia y Adolescencia y trabajar en alianza con otras administraciones públicas o entidades para lograr dicho objetivo.

Todo esto constituye un evidente avance en la participación infantil y adolescente en la vida de la ciudadanía. No obstante, las conclusiones del Barómetro de Infancia y Adolescencia 2019, elaborado por UNICEF Comité Español, que es el resultado de una encuesta en la se han recogido opiniones de 8.598 entrevistados (entre los 11 y 18 años) de todo el país, en 133 centros educativos, con grupos de discusión con 75 niños de Consejos de Participación de distintos puntos de España, puntualiza que el nivel de participación en consejos, órganos de participación o asociaciones de infancia y adolescencia es bastante bajo entre la población estudiada (15,9%) y dicha participación decae a medida que crecen y sin embargo los datos indican que los NNA que participan en esos órganos muestran mayores niveles de confianza en las instituciones, implicación ciudadana y bienestar subjetivo.

Por otra parte, una de las conclusiones de las organizaciones que lideran estas experiencias es que, en general, no se escucha a las niñas y niños, y cuando esto se consigue, no se toman en cuenta sus opiniones para futuras decisiones, pese a que se siguen realizando importantes esfuerzos, protagonizados en buena medida por los Consejos de Infancia y Adolescencia, que han llegado a comparecer a principios de 2017, 2018 y 2019 en la Comisión de Infancia y Adolescencia del Congreso de los Diputados.

Todos los indicios apuntan a que la participación en los diferentes ámbitos de la vida de los menores de edad no es todavía algo habitual, por lo que parece necesario mantener, incluso incrementar, el apoyo al ejercicio del derecho de la niña o del niño a ser escuchado, mediante todo un conjunto de medidas destinadas a generar impacto en los diferentes entornos y ámbitos de la sociedad (familia, escuela, política...) que fomenten, no sólo el reconocimiento de tal derecho, sino también su aplicación efectiva en el día a día de los NNA.

La visibilidad de los NNA como colectivo en la vida cotidiana y pública pasa por poder recoger datos contrastados sobre los problemas y asuntos que les conciernen y permitan establecer acciones en su favor.

Pese a que se viene trabajando intensamente por promover y facilitar la participación de los NNA en la vida familiar y su entorno escolar, local, etc., y los indicadores que muestran una mejoría en los procesos de participación son esperanzadores, sigue sin ser un común denominador en la vida de los NNA. Por eso, es preciso incrementar las iniciativas que concreten su derecho y fortalecer las posibilidades de incorporarse plenamente como ciudadanos que son en una sociedad que es la suya, incluyendo la extensión a otros ámbitos como la participación a través de las TIC.

En resumen, es ineludible mantener el esfuerzo por mejorar el conocimiento de la situación de los NNA y conocer el impacto de las diferentes políticas públicas sobre su bienestar y calidad de vida.

### **3. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON IMPACTO EN LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA**

En este informe se han seleccionado de forma cualitativa aquellos Programas Presupuestarios que tienen una incidencia mayor en relación a la inversión pública dirigida a la infancia, la adolescencia y la familia, abarcando un total de 50 Programas distribuidos en 11 Secciones Ministeriales y la Seguridad Social. Dos de estos programas son gestionados cada uno por dos Ministerios diferentes. La mayor parte de estos Programas quedan ubicados dentro del marco del gasto en salud, bienestar, educación, cultura y trabajo. Su afectación específica a la infancia, adolescencia y familia es variable puesto que, en algunos casos, el universo del gasto analizado puede incluir programas o funciones que no se destinan exclusivamente a estos ámbitos, sino también a otros grupos más amplios como puede ser el caso de la población gitana, personas con alguna discapacidad, enfermas o con adicciones, entre otros.

El análisis de impacto se ha efectuado partiendo de la información facilitada por los departamentos ministeriales indicados, los cuales remitieron a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos un informe analizando el impacto de sus programas de gasto en dichas áreas: En primer lugar, se han desarrollado las actuaciones concretas realizadas en los principales programas presupuestarios siguiendo el siguiente esquema:

1. Se indica para cada programa cuál o cuáles son los principales colectivos, entre los estudiados por el Informe (infancia, adolescencia y familia), sobre los que tiene influencia.
2. Se hace una descripción de la situación actual del programa y su incidencia sobre la infancia, la adolescencia y la familia.
3. Se efectúa un estudio sobre cómo el programa contribuye a los mencionados colectivos y de qué manera.
4. Por último, se analizan las perspectivas de futuro o posibles propuestas de mejora sobre el programa y su incidencia en la infancia, la adolescencia y la familia.

A continuación, se incluye como anexo una tabla en la que se analiza el nivel de impacto en la infancia, adolescencia y familias de los programas presupuestarios. Por último, se ha incluido una segunda tabla que vincula los programas presupuestarios con impacto directo en las políticas de Infancia, Adolescencia y Familia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que conforman la Agenda 2030.

Se pasa a continuación a describir las actuaciones concretas realizadas de los 50 Programas Presupuestarios de Gasto de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 con mayor repercusión en la Infancia, la Adolescencia y la Familia. En su presentación se ordenan por Sección Ministerial y, dentro de ellas, por Programa Presupuestario.

A continuación, se consigna la lista de Programas, por Secciones, que se describen posteriormente.

Sección 16. Ministerio del Interior.  
131P-Derecho de Asilo y Apátridas.

Sección 18. Ministerio de Educación y Formación Profesional.  
321N-Formación Permanente del Profesorado de Educación.  
322A-Educación Infantil y Primaria.  
322B-Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de idiomas.  
322F-Educación en el Exterior.  
322G-Educación Compensatoria.  
322L-Inversiones en Centros Educativos y Otras Actividades Educativas.  
323M-Becas y Ayudas a Estudiantes.

Sección 19. Ministerio de Trabajo y Economía Social.  
241A-Fomento de la Inserción y Estabilidad Laboral.  
241B-Formación Profesional para el Empleo.  
251M-Prestaciones a los Desempleados.  
291A-Inspección y Control de Seguridad y Protección Social.

Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.  
231F-Otros Servicios Sociales del Estado.

Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.  
425A-Normativa y Desarrollo Energético.  
452M-Normativa y Ordenación Territorial de los Recursos Hídricos.  
456B-Protección y Mejora del Medio Ambiente.  
456C-Protección y Mejora del Medio Natural.

Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.  
144A-Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior.  
331M-Propiedad Intelectual.  
332A-Archivos.  
332B-Bibliotecas.  
333A-Museos.  
333B-Exposiciones.  
334A-Promoción y Cooperación Cultural.  
334B-Promoción del Libro y Publicaciones Culturales.

334C-Fomento de las Industrias Culturales.  
 335A-Música y Danza.  
 335B-Teatro.  
 335C-Cinematografía.  
 336A-Fomento y Apoyo de las Actividades Deportivas.  
 337B-Conservación y Restauración de Bienes Culturales.  
 337C-Protección del Patrimonio Histórico.

Sección 26. Ministerio de Sanidad.  
 231A-Plan Nacional sobre Drogas.  
 311O-Políticas de Salud y Ordenación Profesional.  
 313A-Prestaciones Sanitarias y Farmacia.  
 313B-Salud Pública, Sanidad Exterior y Calidad.

Sección 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.  
 231F-Otros Servicios Sociales del Estado.  
 231G-Atención a la Infancia y a las Familias.  
 232A-Promoción y Servicios a la Juventud.  
 232F-Derechos de los Animales.  
 921Y-Agenda 2030.

Sección 30. Ministerio de Igualdad.  
 232C-Actuaciones para la Prevención Integral de la Violencia de Género.  
 232D-Igualdad de Trato y Diversidad.

Sección 31. Ministerio de Consumo.  
 313C-Seguridad Alimentaria y Nutrición.  
 492O-Protección y Promoción de los Derechos de los Consumidores y Usuarios.  
 496M-Regulación del Juego.  
 498M-Dirección y Servicios Generales de Consumo.

Sección 32. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.  
 212M-Pensiones No Contributivas y Prestaciones Asistenciales.  
 221M-Subsidios de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones Económicas de la Seguridad Social.  
 231G-Atención a la Infancia y a las Familias.  
 231H-Acciones en Favor de los Inmigrantes.  
 232E-Análisis y Definición de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social.

**Sección Ministerial:** 16-Ministerio del Interior.  
**Programa 131P:** Derecho de Asilo y Apátridas.  
**Centro Gestor:** Dirección General de Política Interior.

**1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto**

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

**2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos**

La Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, prevé, en su Título V (artículos 46 y siguientes), la situación específica de los solicitantes y beneficiarios de protección internacional (PI) especialmente vulnerables, colectivo entre los que se incluyen los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados (NNAMNAs).

- a. Los NNAMNAs en el Procedimiento de Concesión de Protección Internacional en España.

La Ley regula la situación de los NNAMNAs en el artículo 48:

1. *Los menores no acompañados solicitantes de protección internacional serán remitidos a los servicios competentes en materia de protección de menores y el hecho se pondrá en conocimiento del Ministerio Fiscal.*
2. *En los supuestos en los que la minoría de edad no pueda ser establecida con seguridad, se pondrá el hecho en conocimiento inmediato del Ministerio Fiscal, que dispondrá lo necesario para la determinación de la edad del presunto menor, para lo que colaborarán las instituciones sanitarias oportunas que, con carácter prioritario y urgente, realizarán las pruebas científicas necesarias. La negativa a someterse a tal reconocimiento médico no impedirá que se dicte resolución sobre la solicitud de protección internacional. Determinada la edad, si se tratase de una persona menor de edad, el Ministerio Fiscal lo pondrá a disposición de los servicios competentes de protección de menores.*
3. *De forma inmediata se adoptarán medidas para asegurar que el representante de la persona menor de edad, nombrado de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de menores, actúe en nombre del menor de edad no acompañado y le asista con respecto al examen de la solicitud de protección internacional.*

Junto a esta regulación, rige el principio de interés superior del menor en todos los aspectos del procedimiento de PI.

- Remisión de los NNAMNAs solicitantes de PI a los servicios competentes en materia de protección de menores así como puesta en conocimiento del Ministerio Fiscal.
- Presunción de minoría de edad en la tramitación de las solicitudes de PI en aquellos casos en los que exista duda sobre la edad real.
- Se adoptarán medidas para asegurar que el menor es asistido por un representante legal a la hora de formalizar la solicitud de PI. No obstante, para favorecer la protección del menor, la Subdirección General de Protección Internacional/ Oficina de Asilo y Refugio (SGPI/OAR) permite a los NNAMNAs formalizar su solicitud de PI antes de que sea asignado un tutor con objeto de favorecer su acceso al procedimiento, aunque, en todo caso, la solicitud deberá ser ratificada por su tutor una vez sea nombrado.
- La SGPI/OAR adecua el procedimiento de PI a las necesidades del NNAMNAs atendiendo a su situación de vulnerabilidad.

Las solicitudes de PI de NNAMNAs en España no son muy numerosas si atendemos a los datos. Además, se observa una serie de nacionalidades preponderantes, especialmente de origen africano y asiático.

- b. Los NNAMNAs en el Procedimiento de Concesión de Protección Internacional en el ámbito de la Unión Europea.

En la regulación a nivel europeo impera también el interés superior del menor que trata de protegerse en aplicación de las normas relativas a la determinación del Estado competente para tramitar su solicitud de PI, y por tanto, gestionar su traslado (cuando proceda) dentro del territorio de la UE (reglas del Reglamento 604/2013, del Parlamento Europeo y el Consejo, de 26 de junio de 2013).

La cuestión es tratada distintamente si se tiene en cuenta el Reglamento 604/2013 o la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE). El primero considera como criterio para determinar el Estado responsable para la tramitación de la solicitud de PI la residencia de los familiares del menor. Así, el Estado miembro compe-

tente será aquél en el que se encuentren los familiares del menor, siempre respetando su interés superior, siendo criterio subsidiario, en ausencia de familiares, el del Estado miembro en el que se encuentre el NNAMNA.

Esto se invierte si se considera la jurisprudencia siendo el Estado miembro responsable aquel en el que se encuentra el NNAMNA tras haber presentado en el mismo una solicitud de PI.

Y el tercer ámbito de consideración es la posible modificación del Reglamento 604/2013. La propuesta actualmente en discusión en Bruselas establece como criterio principal el primer Estado miembro en el que se registró la solicitud de PI, por lo que no se excluyen traslados.

España defiende como posición que los NNAMNAs sean trasladados sólo como último recurso, defendiendo que sea responsable el Estado en el que se encuentre el MENA, por la mejor defensa de su interés al obtener mayor celeridad en la instrucción frente a procedimientos que impliquen traslados entre Estados miembros.

### 3. Impacto del Programa en sus colectivos objetivo

Debido a las pruebas de minoría de edad que se realizan y a la depuración de la base de datos, la SGPI/OAR no dispone actualmente de las cifras relativas a 2020, por esto no figuran en los cuadros siguientes.

a. Solicitudes de PI de NNAMNAs en España por país de origen en el periodo 2011-2019.

País	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Afganistán	2				5		2	4	2	15
Angola	1	1				1				3
Argelia						1	1		5	7
Bangladesh	1			1					2	4
Camerún		1	2		1		2			6
Chad								1		1
Colombia		1				1		4		6
Congo			1	2		1				4
Costa de Marfil				1		2		1	5	9
Egipto								1	9	10
Eritrea								8		8
Etiopía						1				1
Gambia					1	2	1	3	5	12
Ghana								2	3	5
Guinea	1	1				2	1	15	8	28
Guinea-Bissau			1				2	1		4
Guyana			1							1
Honduras								1		1
Iraq									4	4
Libia						2				2
Malawi		4								4
Mali		1	4	7		1	1	1	7	22
Marruecos				1		1		2	6	10
Mauritania								1		1
Nicaragua								1		1
Nigeria	1	5		1	1	1	2	5		16

País	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
No reconocido (Sáhara)				1						1
Pakistán		2	1		1	1	1	4		10
Palestina EONU					2		1	1	5	9
República Democrática del Congo		1	1		1	1	1		1	6
República Dominicana									1	1
Senegal								1		1
Sierra Leona	1							2		3
Siria	1			3	14	9	5	2	27	61
Somalia			1				1	1	2	5
Sri Lanka	1					1				2
Sudán								6		6
Turquía									1	1
Ucrania								2		2
Venezuela								5	1	6
Vietnam								2	2	4
Yemen									2	2
Total	9	17	12	17	26	28	21	77	98	305

## b. Resoluciones de PI de NNAMNAs en España por país de origen.

Año y país	Estatuto de refugiado	Protección subsidiaria	Desfavorable	Razones humanitarias	Archivo	Total
<b>2012</b>		<b>2</b>	<b>8</b>			<b>10</b>
Afganistán		1				1
Camerún			1			1
Colombia			1			1
Malawi			4			4
Nigeria		1	1			2
República Democrática del Congo			1			1
<b>2013</b>		<b>2</b>	<b>2</b>		<b>2</b>	<b>6</b>
Afganistán		1				1
Guinea			1			1
Nigeria					1	1
Pakistán			1			1
Somalia		1				1
Sri Lanka					1	1
<b>2014</b>		<b>1</b>	<b>4</b>		<b>1</b>	<b>6</b>
Angola					1	1
Camerún			1			1

Año y país	Estatuto de refugiado	Protección subsidiaria	Desfavorable	Razones humanitarias	Archivo	Total
Nigeria			2			2
Pakistán			1			1
Siria		1				1
<b>2015</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>		<b>3</b>	<b>7</b>
Bangladesh			2			2
Marruecos	1					1
Nigeria					1	1
República Democrática del Congo					1	1
Siria		1			1	2
<b>2016</b>		<b>18</b>	<b>1</b>		<b>11</b>	<b>30</b>
Congo					3	3
Guinea-Bissau			1			1
Mali					5	5
Nigeria					1	1
Palestina EONU					1	1
Siria		18			1	19
<b>2017</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>9</b>		<b>6</b>	<b>28</b>
Afganistán		3				3
Argelia	1					1
Camerún					1	1
Gambia			1		1	2
Libia			1			1
Mali			6		1	7
Marruecos	1					1
Nigeria			1			1
No reconocido (Sáhara)					1	1
Palestina EONU	1				1	2
Siria		7			1	8
<b>2018</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>4</b>		<b>5</b>	<b>15</b>
Afganistán		1				1
Colombia			1			1
Congo					1	1
Eritrea	3					3
Etiopía					1	1
Gambia	1		1			2
Mali					1	1
Nigeria					2	2
Pakistán			1			1

Año y país	Estatuto de refugiado	Protección subsidiaria	Desfavorable	Razones humanitarias	Archivo	Total
Somalia		1				1
Sri Lanka			1			1
<b>2019</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>29</b>
Afganistán		1	1		1	3
Angola					1	1
Argelia					1	1
Costa de Marfil			1		1	2
Egipto			1			1
Gambia	1		1			2
Ghana			1			1
Guinea			2		1	3
Libia		1				1
Mali		1	1			2
Marruecos	3					3
República Democrática del Congo					1	1
Siria		1	2			3
Somalia		1				1
Venezuela				3		3
Yemen		1				1
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>42</b>	<b>40</b>	<b>3</b>	<b>34</b>	<b>131</b>

#### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

Se prevé una continuación de las actividades descritas, en cuantías similares a los últimos años mostrados.

**Sección Ministerial:** 18-Ministerio de Educación y Formación Profesional.  
**Programa 321N:** Formación permanente del profesorado de Educación.  
**Centro gestor:** Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

##### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto:

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

##### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

En el ámbito de la formación presencial del profesorado, se vienen realizando actividades que, si bien tienen un impacto directo sobre el profesorado exclusivamente,

repercuten en diversos aspectos relacionados con los colectivos que se mencionan: infancia, adolescencia, familia y adultos. Así nos encontramos con una serie de programas de formación del profesorado coordinados por el INTEF.

### 3. Impacto del programa en sus colectivos objetivo

Aunque la formación del profesorado recae directamente sobre los docentes, es obvio que su impacto va más allá y todos los colectivos de la comunidad educativa se ven afectados positivamente.

Esto es así por dos motivos. El primero es intrínseco a las competencias profesionales que un docente tiene, ya que las destrezas y los conocimientos adquiridos en la formación son aplicados directamente en el aula, sea el alumnado del colectivo infantil, adolescente o de adultos. La formación lograda impacta igualmente sobre las familias, entendiéndose que estas deben implicarse en la vida escolar para lograr un proceso de enseñanza y aprendizaje óptimo.

El segundo motivo está relacionado con las temáticas que se abordan desde la formación del profesorado, ya que en ocasiones son especialmente relevantes para estos colectivos. Así, los cursos de verano que tienen lugar anualmente en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, han incluido en las últimas convocatorias cursos sobre reducción del abandono, igualdad, juegos y espacios, educación inclusiva o convivencia escolar, temas de especial incidencia en los colectivos anteriormente citados.

### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

Es necesario continuar con una formación del profesorado que incluya líneas estratégicas para que todos los colectivos se vean implicados positivamente. Es imprescindible un plan de formación del profesorado basado en la situación actual y en las necesidades futuras, ya que sin duda alguna tendrá repercusión sobre toda la sociedad debido al papel tan relevante que tiene el profesorado.

**Sección Ministerial:** 18-Ministerio de Educación y Formación Profesional.

**Programa 322A:** Educación Infantil y Primaria.

**Centro gestor:** Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.

#### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto:

Infancia	x
Adolescencia	
Familia	x

#### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

El Programa Presupuestario se basa en el Convenio entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las ciudades de Ceuta y Melilla para la creación y funcionamiento de escuelas infantiles dependientes de las ciudades. El objetivo del Convenio es desarrollar un programa de extensión de la educación infantil para dar respuesta a la demanda de puestos escolares en el primer ciclo de educación infantil en la Ciudad de Melilla, mediante el impulso de iniciativas que promuevan la creación, el funcionamiento y el incremento de plazas escolares de las escuelas infantiles sostenidas con fondos públicos. Dicho Convenio está tramitándose y es continuidad de otros anteriores.

#### 3. Impacto del programa en sus colectivos objetivo

Contribuye a través de la extensión de la educación infantil en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

#### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

La continuidad de estos convenios favorece la creación y funcionamiento de escuelas infantiles tan necesarias en ciudades como Ceuta y Melilla, donde el colectivo de alumnos se incrementa cada año. Estos convenios colaboran a que la conciliación familiar sea más adecuada, por tanto, es conveniente mantener los recursos establecidos.

**Sección Ministerial:** 18-Ministerio de Educación y Formación Profesional.

**Programa 322B:** Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.

**Centro gestor:** Secretaría General de Formación Profesional.

##### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto:

Infancia	
Adolescencia	x
Familia	x

##### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos objetivo

La Secretaría General de Formación Profesional con cargo al programa 322B de los Presupuestos Generales del Estado desarrolla acciones relacionadas con las competencias que tiene en materia de Formación Profesional planificación y que, actualmente incluyen a la Formación Profesional para el Empleo vinculada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Entre esas acciones están +las de ordenación, desarrollo, evaluación e innovación de la formación profesional; el impulso y coordinación de las relaciones con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales en estas materias; la elaboración de las propuestas de disposiciones generales de su competencia; las funciones que se le atribuyan en su ámbito respecto a los Programas operativos cofinanciados por el Fondo Social Europeo para la Formación Profesional; la realización y gestión directa de programas de formación y cualificación profesional; la promoción de la formación profesional; y las relativas a la formación profesional en el exterior en coordinación con la Secretaría de Estado de Educación. Las acciones que desarrolla el programa se potencian en el marco del PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL que se desarrollará entre los años 2020 y 2023 y se incardinan en un modelo coherente de aprendizaje que permite, dando inicio en el Sistema Educativo, diseñar itinerarios educativos formativos propios y una mejora del acceso al empleo, dando continuidad al impacto que sobre la infancia tiene en el sistema educativo y consolidando dicho impacto y ampliándolo en todo el proceso de la adolescencia, en el que resulta fundamental para los jóvenes en esta etapa de su vida contar con distintas opciones que den salida a sus legítimas aspiraciones educativas y profesionales, sin más límites que las propias capacidades.

Las principales acciones a cargo del programa 322B de los Presupuestos Generales del Estado son:

##### ***Estudios y trabajos técnicos***

Permiten la elaboración y ejecución de planes ajustados a las necesidades de mejora de la calidad, la evaluación y promoción de la formación profesional. La inversión en estos estudios contempla y, en su caso, prioriza, la atención a aquellos destinados a la detección de necesidades educativas y formativas de los jóvenes, de acuerdo con lo previsto en el PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, garantizando un adecuado proceso de transición a la vida adulta gracias al diseño y e implementación de un conjunto de ofertas formativas ajustadas a las necesidades del

alumnado que finaliza distintas etapas y, singularmente, las que configuran la educación obligatoria en nuestro país.

El conocimiento de las necesidades de formación y cualificación de los jóvenes, de las perspectivas de generación de empleo y de la capacidad de absorción de los distintos sectores productivos de los titulados de formación profesional, es un pilar fundamental para el diseño de políticas educativo-formativas y se ha valorado como un eje vertebrador del PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA FORMACION PROFESIONAL. En estos estudios se incluyen, además, elementos como son la implementación de medidas para promover políticas de igualdad, no discriminación y accesibilidad universal.

Este programa contempla la elaboración de un mapa de situación de la formación profesional en el que se analizará el grado de ajuste del catálogo de títulos de formación profesional existente, y de otras ofertas formativas, con las necesidades de personas formadas en los distintos sectores productivos y de prestación de servicios. En este análisis se tendrá en cuenta la distribución territorial y sectorial y se incluirán parámetros tales como la digitalización de los perfiles profesionales, o la necesidad de inclusión de formación específica en relación con la sostenibilidad medioambiental, y el conjunto de los objetivos de desarrollo sostenible.

Se considera de un alto impacto sobre la adolescencia y las familias, entendiéndolo que como consecuencia de las medidas adoptadas tomando como base estos estudios y trabajos técnicos, los jóvenes podrán tener a su disposición un catálogo de ofertas formativas adecuadas al territorio y tejido productivo de su zona, lo que, a su vez, abrirá mayores expectativas de inserción laboral futura. Para las familias supone un impacto directo en la reducción del abandono educativo temprano de sus hijos, con una reducción paralela de los riesgos de entorno social y personal para los jóvenes, al prolongarse su periodo de escolarización y mejorar su formación.

El conjunto de actuaciones financiadas con el presupuesto redundan en una mejora de las políticas de igualdad, no discriminación y accesibilidad universal, ayudando a superar las diferencias de carácter personal, social y territorial, favoreciendo la cohesión y la justicia social de acuerdo, además, con los principios y objetivos establecidos en el PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA FORMACION PROFESIONAL.

#### ***Impulso de la Formación Profesional***

Se trata de un programa abierto en el que tienen cabida aquellas acciones a desarrollar por las administraciones educativas que tengan como objetivo final el incremento de alumnado que opta por los estudios de formación profesional al término de las diferentes etapas educativas, la mejora de los procesos de transición educativo-formativa al mercado laboral, la formulación de ofertas de formación profesional adaptadas a diferentes colectivos, y la mejora de la imagen percibida por la sociedad en relación con la formación profesional.

De forma deliberada este programa flexibiliza las actuaciones que las Administraciones Educativas financian, permitiendo una mejor adecuación de la inversión pública transferida en el marco de los programas de cooperación territorial a las singularidades de cada territorio o colectivo en el que se implementan, actuando como un mecanismo compensador. Esto es de especial interés en la corrección de desequilibrios que puedan surgir en colectivos adolescentes asociados a riesgo de exclusión, marginación, domicilio en zonas de despoblación, o de otro tipo. Se complementa con otras acciones y recursos incluidos en el PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA FORMACION PROFESIONAL.

La relación con el impacto en la adolescencia y familia se visibiliza en medidas para favorecer la flexibilización y accesibilidad de la formación profesional como la oferta modular o la ampliación de la oferta combinada y a distancia. También con acciones como la creación de un tipo de contrato específico para cualificar a jóvenes de 16 a 20 años con abandono escolar. Se trata de acercar la formación a estos colectivos, permitiendo compatibilizar, mediante fórmulas específicas, el proceso de aprendizaje con otras obligaciones, personales, o laborales, que hacen difícil el seguimiento de programas que se desarrollan a través de la escolarización ordinaria. Esto es especialmente importante, y se ha revelado en el estudio realizado para la confección del PLAN DE

MODERNIZACIÓN DE LA FORMACION PROFESIONAL como uno de los elementos que han impedido el desarrollo de un modelo de formación profesional dual, o de mayor participación de las empresas en la oferta de enseñanzas de formación profesional.

Complementariamente debe destacarse el alcance que para las familias pueden tener las acciones financiadas con cargo a este subconcepto, ya que la formación profesional del sistema educativo está abierta a colectivos de cualquier edad y, a lo largo de los últimos años, se ha observado un incremento del alumnado correspondiente a adultos, padres y madres de familia, que retornan al entorno educativo para iniciar o completar formación. En este sentido cabe indicar que un porcentaje superior al 60% del alumnado en formación profesional de grado medio y de grado superior supera la edad teórica de cursar estos estudios, siendo significativo y progresivo el incremento de personas mayores de 20 años.

#### ***Incremento de las plazas de formación profesional:***

Constituye uno de los objetivos básicos del PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA FORMACION PROFESIONAL. La Encuesta de Población Activa, con datos del segundo semestre de 2020, indica que el 48,03% de la población activa española, de entre 16 y 65 años, carece de una acreditación formal de sus competencias profesionales. Esto es debido, entre otras razones, a un conjunto de factores que han motivado que, al término de la educación obligatoria, sólo el 36% del alumnado opte por la formación profesional de grado medio como vía formativa, frente al 64% que lo hace por el Bachillerato. El resultado de esta situación, devenida durante años, es que actualmente hay un desajuste entre el número de ciudadanos con un nivel medio de cualificación (23,42% para hombre y 24,26% para mujeres) respecto del 49% de ciudadanos con este nivel de cualificación, que sería necesario en el horizonte del 2025. Corregir ese desajuste de carácter estructural implica ofertar un mayor número de plazas de Formación Profesional, especialmente en los Ciclos Formativos de Grado Medio.

El Gobierno es conocedor del coste que las plazas de Formación Profesional tienen, superior con carácter general a puesto escolares en enseñanzas más académicas y es por ello que ha abordado la propuesta de creación de 200.000 plazas para el conjunto del Estado a lo largo de los próximos 4 años intentando reequilibrar dicha oferta en cuanto a su encaje con las necesidades de los sectores productivos.

El impacto para la adolescencia es alto, al permitir al alumnado que finaliza las diferentes etapas educativas una mayor facilidad de acceso a la formación profesional, tanto en grado medio como en grado superior. Al igual que se ha indicado anteriormente, el impacto para las familias es también alto pues esta medida reduce el abandono educativo temprano, lo que se traduce en una mejora de la situación de las familias respecto aquellos ámbitos de riesgo para el alumnado que abandona de forma prematura el sistema educativo, especialmente en zonas o colectivos de riesgo.

En definitiva, este programa permitirá un mayor número de oportunidades de aprendizaje para los jóvenes en el ámbito de la formación profesional del sistema educativo. Actualmente la oferta de plazas de formación profesional no permite aumentar el porcentaje de personas tituladas en estas enseñanzas y acercarlas a la media europea.

#### ***Renovación del catálogo de títulos de formación profesional, cursos de especialización y otras ofertas formativas***

Este programa está dirigido a actualizar la oferta de Formación Profesional, definiendo además los sectores estratégicos que permitan el diseño de nuevas titulaciones, cursos de especialización y otras acreditaciones vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales con esta atención preferente. Es, además, otro de los instrumentos básicos del PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA FORMACION PROFESIONAL.

Actualmente el Catálogo de Títulos incluye un total de 184 títulos, de los cuales 7 son cursos de especialización. Estas titulaciones y cursos tienen su referente en 667 cualificaciones profesionales, garantizando la formación en la práctica totalidad de los perfiles profesionales no universitarios incluidos en el Catálogo Nacional de Ocupaciones. Sin embargo, este catálogo no puede ser estático, debiendo procurarse su ajuste a las demandas sectoriales, especialmente en aquellos sectores de mayor demanda, los de carácter emergente, y los de rápida evolución.

La renovación del catálogo formativo de títulos y cursos de especialización, así como de otras ofertas formativas vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, permitirá un mayor ajuste entre la formación y las necesidades del entorno laboral, lo que tendrá un impacto positivo en la formación y empleabilidad de calidad del colectivo de los adolescentes.

Uno de los ejes que contempla la renovación es diseñar estrategias que potencien las profesiones STEAM entre jóvenes y adultas mujeres y de las profesiones relacionadas con el cuidado y el ámbito social entre jóvenes y adultos varones, sensibilizando así sobre la necesidad de presencia en aquellas áreas en las que uno u otro género están infrarrepresentados.

Se han considerado como sectores estratégicos, aunque no exclusivos, para esta renovación del catálogo, los siguientes:

- Nuevas tecnologías avanzadas de la información.
- Máquinas-herramientas automatizadas y robótica.
- Equipos aeronáuticos.
- Equipo de transporte ferroviario moderno.
- Vehículos basados en energía y equipos nuevos.
- Maquinaria agrícola.
- Nuevos materiales.
- Biofarmacia y productos médicos avanzados.
- Cadena de consumo: fabricantes y distribuidores.
- Hostelería y turismo.
- Servicio de atención a personas.

El impacto para la adolescencia se centra en el atractivo que un catálogo actualizado de títulos tiene para el potencial alumnado que tiene que elegir opción formativa al término de las distintas etapas educativas. Un catálogo actualizado garantiza una mejor inserción laboral, así como una mejor progresión desde la línea de la formación profesional hasta etapas educativas superiores.

Una vez más, para las familias este es un elemento que contribuye, junto con los citados anteriormente, a la permanencia del alumnado en el sistema educativo, reduciendo el abandono educativo temprano y el riesgo que, para los jóvenes, entraña un abandono prematuro de los centros educativos.

#### ***Acciones de innovación en el ámbito de la formación profesional***

Se trata de actividades destinadas a estimular la innovación que supongan la mejora, en sentido amplio, de las enseñanzas de formación profesional. Algunas de estas acciones pivotan sobre la digitalización y la tecnología:

- Plan de digitalización, tanto acciones para la digitalización de la economía analógica como la economía digital.
- Creación de la plataforma FPCONECTA.
- Promoción de proyectos para la conversión de aulas en espacios de tecnología aplicada.

También se incluyen líneas de actuación en las que la innovación tiene una mirada más general como:

- La incorporación en los títulos de Formación Profesional de un Proyecto final de ciclo asociado a la innovación o al emprendimiento.
- Convocatoria abierta de proyectos de innovación de centros de Formación Profesional-empresas.
- Red de “centros de excelencia en innovación” de Formación Profesional en los sectores definidos como prioritarios.

Estas acciones se encuentran contempladas de forma extensa, y con una dotación económica amplia, en el PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA FORMACION PROFESIO-

NAL, y contribuyen a que la oferta de estas enseñanzas resulte atractiva para el colectivo de adolescentes. El impacto que se pretende sobre este colectivo es el mantenimiento en el sistema educativo, mejorando su formación y aumentando las posibilidades de obtener un empleo de calidad.

En definitiva, se trata de un conjunto de acciones de gran calado y que no pueden analizarse de forma aislada, puesto que la innovación tiene muchos aspectos. El resultado final esperado es un sistema de formación profesional vivo, capaz de adaptarse a los cambios, proactivo y prospectivo, que sea percibido por el empresariado como el instrumento más valioso para la formación de sus trabajadores, y que sea percibido por los jóvenes, y este es el impacto fundamental, como una oportunidad de primer orden para canalizar sus aspiraciones educativo-formativas y de inserción laboral.

De forma complementaria, aquellas acciones que van destinadas a los trabajadores, como la oferta modular que se realiza en empresas, y destinada a trabajadores, tiene un impacto positivo en las familias en tanto en cuanto prepara a sus miembros para una mayor competencia profesional en su trabajo, lo que conduce a una mayor estabilidad en el empleo y al aumento de oportunidades de mejora.

#### ***Mejora de la calidad e innovación en orientación profesional.***

Estos proyectos inciden en el ámbito de la orientación profesional, entendiendo ésta como un elemento fundamental para la correcta elección de itinerarios formativos y para la reducción del abandono educativo en los niveles postobligatorios.

El abandono educativo en los niveles postobligatorios está asociado a una deficiente orientación a la hora de elegir los estudios. Una adecuado sistema de orientación, dotado de una combinación de instrumentos que permitan la autoorientación y la orientación a cargo de profesionales, tienen un impacto significativamente alto en la reducción del abandono de los estudios. Ello, a su vez, supone un ahorro económico muy importante pues debe recordarse que un puesto escolar en Formación Profesional tiene un coste elevado, en todo caso superior a los 4.000 € por alumno y año. A ese coste económico, se une el coste social y personal que supone el fracaso en los estudios.

Las acciones financiadas en relación con la orientación tienen un alto retorno a medio y largo plazo.

Estas actuaciones no tienen un reflejo explícito en el PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA FORMACION PROFESIONAL, pero su carácter transversal hace que impregnen a todo el conjunto de acciones que se programan.

Se contempla la ampliación de las herramientas de orientación profesional en la plataforma TODOFP, incorporar la orientación profesional para el emprendimiento a los títulos de Formación Profesional o la creación de un módulo de formación sobre orientación profesional dirigido a profesionales de la orientación del sistema educativo.

El impacto para la adolescencia en términos de realización personal es alto. Asimismo, lo es para las familias y, a ello, se suma el impacto económico para el Estado. Se puede concluir que el acceso a recursos de orientación de calidad procura el apoyo necesario para una adecuada toma de decisiones que puede reducir notablemente el fracaso en los proyectos personas, el abandono educativo en sentido amplio, el desequilibrio social y las desigualdades, incluida la brecha de género.

Del mismo modo, la orientación dirigida a personas adultas para dar respuesta a las necesidades de cualificación y recualificación, aunque no directamente, tiene un impacto positivo en las familias.

#### **Formación, perfeccionamiento y movilidad del profesorado y ayudas para estancias formativas del profesorado en empresas y centros educativos:**

Se trata de dos proyectos complementarios dedicados a incentivar y complementar las acciones de formación del profesorado, dotándolas de un componente de movilidad que estimula la realización de acciones formativas y de actualización en otras comunidades autónomas.

El impacto es directo para los jóvenes ya que, al mejorar la formación del profesorado responsable de impartir las enseñanzas de formación profesional, su práctica docente será más adecuada y atractiva para el alumnado. Ello permite captar y retener

un mayor número de alumnas y alumnos en los centros educativos al término de la educación obligatoria o de enseñanzas académicas y que opten por la formación profesional como vía para el aprendizaje y para el acceso al empleo.

Se cuida especialmente, y se dota económicamente en el PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA FORMACION PROFESIONAL, la formación del profesorado en digitalización aplicada al sector productivo correspondiente.

Una vez más, para las familias el impacto se centra en la permanencia de sus hijos en el centro educativo, reduciendo los riesgos asociados al abandono temprano.

#### ***Evaluación y acreditación de las competencias profesionales:***

Es otro de los ejes vertebradores del PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA FORMACION PROFESIONAL. Atenderá, a lo largo de cuatro años, a 3.352.000 personas carentes de acreditación de sus competencias profesionales. Este programa tiene como finalidad la evaluación y acreditación de las competencias profesionales relacionadas todos los sectores productivos, pero con especial atención a los sectores de crecimiento generadores de empleo, las personas desempleadas sin cualificación profesional acreditada y los sectores en los que exista alguna regulación que obligue a los trabajadores que quieran acceder o mantener el empleo a poseer una acreditación formal.

Estos procesos conllevan la elaboración y actualización de instrumentos de apoyo, el registro de las personas acreditadas, además del mantenimiento actualizado del Catálogo Nacional de Cualificaciones profesionales, así como la elaboración de normas e informes para el desarrollo del Sistema Nacional de las cualificaciones profesionales.

A través de los programas de cooperación territorial se transfieren fondos a las Comunidades Autónomas para la apertura de un procedimiento abierto, de carácter permanente, que permita a los ciudadanos solicitar la acreditación de sus competencias. A estos efectos, se están llevando a cabo los cambios normativos imprescindibles referidos al Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, regulador de este procedimiento.

En este caso el impacto es para las familias, al permitir a sus integrantes la acreditación y mejora de sus competencias profesionales, abriendo oportunidades para el aprendizaje permanente y la mejora en el empleo. Se trata de un ámbito estratégico que tiene como objetivo fundamental reducir la brecha estructural en cuanto a acreditaciones formales que tiene la fuerza productiva española en comparación con la de otros países de nuestro entorno.

#### ***Programas de acciones de compensación educativa e inserción laboral***

Destinados a colectivos con necesidades específicas, cuyo objetivo es la inserción socio-laboral y educativa.

Dichos programas pueden incluir módulos profesionales pertenecientes a uno o varios ciclos formativos de FPB, y se vienen desarrollando desde el año 2014, en base a lo previsto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero. También pueden incluir acciones formativas de carácter complementario referidas a necesidades de socialización de los colectivos destinatarios.

Estas acciones tienen una fuerte incidencia en la mejora de la accesibilidad a la formación de colectivos especialmente vulnerables, y aquellos que por las condiciones territoriales o individuales conviven con una mayor dificultad en la continuidad de su aprendizaje.

Se trata de programas que se desarrollan en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional, por tanto, en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla, y tienen un alto impacto en la infancia y en la adolescencia, al estar dirigidos a colectivos especialmente vulnerables en razón de la situación sociocultural tan singular de estos territorios. El impacto es, asimismo, alto para las familias de estos niños y jóvenes que ven cómo desde el ámbito educativo de hacen esfuerzos para impedir el fracaso educativo de este alumnado.

### **3. Impacto del programa en sus colectivos objetivo**

En cuanto al impacto, éste es directo en el colectivo de la adolescencia, como principio inspirador del PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA FORMACION PROFESIO-

NAL. Los programas de Formación Profesional son un itinerario que permite continuar formándose, pero también acceder al mercado laboral. Del mismo modo, estos programas demuestran su efectividad para paliar el desempleo juvenil y reducir el abandono educativo temprano.

El impacto en las familias llega a través de las acciones que se dirigen a las personas adultas, pero también, y de forma muy significativa, a través de la disminución de los riesgos asociados a sus hijos como consecuencia del abandono de la escolarización y de la ampliación de posibilidades de adquirir una formación de carácter profesional que les permita transitar al mercado laboral. Complementariamente, los programas destinados a la acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral tienen un impacto directo sobre toda la familia.

La Formación profesional ofrece oportunidades de formación, cualificación, o recualificación profesional, del reconocimiento y acreditación de las competencias básicas y profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de flexibilidad para el acceso a las enseñanzas que contempla la matrícula parcial, a distancia, dual. Todas son medidas que mejoran la formación, empleabilidad y promoción laboral de las personas adultas, que tiene un impacto positivo en sus entornos familiares.

El impacto del programa en el colectivo de la infancia es más secundario. La actualización del catálogo de títulos, del mismo modo que el trabajo de observación permanente de las cualificaciones profesionales, permiten ajustar los perfiles profesionales dirigidos a la educación, atención y cuidado de la infancia a las necesidades.

#### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

Como recoge el PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, la finalidad es garantizar una formación y cualificación profesional a toda la población, facilitando:

- a nivel individual, la incorporación, permanencia y progresión en el sistema educativo y en el mercado laboral.
- a nivel social, el soporte para la equidad de oportunidades formativas y la mejor inserción social de quienes gracias a las acciones formativas adquieren un puesto de trabajo, reduciendo el riesgo de exclusión social.
- a nivel económico, la cobertura de las necesidades de cualificación y talento que requieren los sectores productivos, y la reducción del fracaso escolar en enseñanzas no obligatorias, con la disminución de costes de plazas escolares.

Para alcanzar esta finalidad, se contempla incorporar a la formación inicial de profesionales:

- Flexibilidad y mejora de la accesibilidad a la Formación Profesional y a la orientación profesional, y
- La digitalización, la innovación y el emprendimiento en el sistema de Formación Profesional.
- La sostenibilidad medioambiental en un nuevo ecosistema de formación profesional que implementa en todas sus acciones formativas elementos de conocimiento y gestión ambiental al nivel que corresponda.

Estos tres elementos fundamentales, que no únicos, generan un impacto importante en la adolescencia y en las familias reduciendo el abandono educativo a través del aumento de oportunidades al término de cada etapa educativa, mejorando el nivel de cualificación de los jóvenes y ciudadanos en general, permitiendo una progresión y tránsito en el sistema educativo y desde este hacia el empleo, reduciendo las desigualdades y brechas existentes en nuestra sociedad, especialmente la brecha de género, y reduciendo el riesgo de exclusión social de jóvenes y adultos.

Es importante visibilizar estas enseñanzas y que resulten atractivas como opción académica para el colectivo de adolescentes y sobre todo a sus familias.

Finalmente, es necesaria una ampliación de la oferta para dar respuesta a las necesidades de demanda, pero también para acercar las tasas de elección al promedio de estas enseñanzas de la UE y de la OCDE.

**Sección Ministerial:** 18-Ministerio de Educación y Formación Profesional.

**Programa 322B:** Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.

**Centro gestor:** Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

#### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto:

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	

#### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos objetivo

Con estas actuaciones se da continuidad al programa de Orientación y Refuerzo para el Avance y Apoyo en la Educación que se inició en 2018 sustituyendo al antiguo programa de “Proeducar”. Este programa tiene por objeto el establecimiento de los mecanismos de cooperación necesarios entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las Comunidades Autónomas con el fin de alcanzar los objetivos fijados por el marco de la Estrategia Europea 2020, mediante el establecimiento de políticas educativas para la reducción del abandono temprano de la educación y la formación, diseñando mecanismos de apoyo para garantizar la calidad y equidad del sistema.

Las actuaciones que desarrollan las Comunidades Autónomas son financiadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en el marco de las líneas de actuación previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020.

El objetivo principal del programa de Orientación y Refuerzo para el Avance y Apoyo en la Educación es la reducción y prevención del fracaso escolar y del abandono temprano mediante el apoyo a centros educativos de entornos socioeconómicos vulnerables, intervenciones específicas dirigidas a colectivos en situación especialmente vulnerables, tales como alumnado inmigrante, de etnia gitana o con necesidades educativas especiales, la implicación de la comunidad educativa en el proceso educativo, así como el fortalecimiento del profesorado para responder a la diversidad de necesidades educativas.

#### 3. Impacto del programa en sus colectivos objetivo

Contribuye a través de las actuaciones que se desarrollan por parte de las Administraciones educativas para prevenir y reducir el abandono escolar.

#### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

Continuidad de las actuaciones en coordinación con las Comunidades Autónomas con el fin de reducir la tasa de abandono, aplicando medidas dirigidas al profesorado, actualizando su formación centrada en programas de intervención para reducir el fracaso y abandono escolar y a los orientadores responsables de la atención del alumnado en riesgo de fracaso y abandono, así como, medidas destinadas al alumnado que consistirán en apoyar al alumnado con un perfil absentista mediante refuerzos vespertinos y estivales, sin descartar refuerzos.

**Sección Ministerial:** 18-Ministerio de Educación y Formación Profesional.

**Programa 322F:** Educación en el exterior.

**Centro gestor:** Dirección General de Planificación y Gestión Educativa y Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura.

### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto:

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos objetivo

La acción educativa española en el exterior se desarrolla en más de cuarenta países de los cinco continentes. El Ministerio de Educación y Formación Profesional despliega su acción en el exterior a través de Consejerías, Agregadurías, Direcciones de programa y Asesorías técnicas.

La acción exterior educativa se regula a través del Real Decreto 1027/1993 distinguiendo entre acción exterior a través de centros docentes y acción educativa en el marco de sistemas extranjeros.

En 2020 la red del Ministerio de Educación y Formación Profesional ha desarrollado una importante tarea de difusión del sistema educativo y promoción de nuestra lengua y cultura en 48 países, a través de su acción directa e indirecta sobre 9.600 profesores y 5.600 auxiliares de conversación españoles y extranjeros en 4.600 centros educativos de los cinco continentes. Una acción que llega a más de un millón y medio de alumnos mediante un completo abanico de programas y acciones.

- Centros docentes de titularidad del estado español.
- Centros de titularidad mixta.
- Secciones españolas de centros docentes de titularidad extranjera.
- Centros de convenio.
- Centros privados españoles en el exterior.
- Escuelas Europeas.
- Las agrupaciones de lengua y cultura españolas (ALCE).
- Centros de recursos.
- Programa de auxiliares de conversación extranjeros en centros educativos españoles.
- Programa de auxiliares de conversación españoles en el exterior.
- Programa de Secciones bilingües en centros educativos de Europa central, oriental, Turquía y China.
- Programa de profesores visitantes en EE.UU., Canadá y Reino Unido.
- Internacional Spanish Academies (ISAS) en Estados Unidos y Canadá.

### 3. Impacto del programa en sus colectivos objetivo

A través de estos programas y centros se transmite la lengua y cultura españolas, así como los valores democráticos propios de nuestra sociedad. Logramos llegar a nuestros alumnos, sus familias, comunidades educativas y sus entornos próximos.

Por otro lado, gracias a estos programas se promueve la movilidad de estudiantes y profesores, son las consiguientes ventajas de mejora de las competencias comunicativas y profesionales de los participantes para llevar a cabo tareas docentes con niños, adolescente y adultos. El conocimiento de nuevas metodologías e innovaciones pedagógicas tiene un impacto directo sobre los colectivos mencionados.

#### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

Se prevé que los programas mencionados van a tener un desarrollo similar al actual, por lo que se continuará con acciones de impacto sobre los colectivos indicados, siempre buscando la cooperación con nuevos países, con el fin de divulgar la lengua y cultura españolas y promover el intercambio social y cultural que tanto enriquece la formación de niños, niñas y adolescentes.

**Sección Ministerial:** 18-Ministerio de Educación y Formación Profesional.

**Programa 322G:** Educación compensatoria.

**Centro gestor:** Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

##### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto:

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

##### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos objetivo

Mediante el Convenio entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las ciudades de Ceuta y Melilla para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas se aseguran los recursos necesarios para la adopción de medidas dirigidas a que los alumnos en situación de desventaja social y que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por una escolarización tardía o irregular, por desconocimiento del idioma español, por condiciones personales o cualquier otra circunstancia, permanezcan escolarizados de forma regular y puedan alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Por otra parte, el convenio contribuye a la reincorporación a la enseñanza básica o a la formación profesional de jóvenes y adultos desfavorecidos, con problemas de exclusión social y laboral, que carezcan de una formación básica.

Otras actuaciones coordinadas por la Subdirección General de Cooperación Territorial y la Subdirección General de Centros, Inspección y Programas:

- La Fundación Yehudi Menuhin España, para la integración educativa y cultural de niños y jóvenes en situaciones desfavorables a través de actividades artísticas (MUS-E) Tiene por finalidad la inclusión social, cultural y educativa de niños y niñas, utilizando el arte como una herramienta de transformación social para favorecer el trabajo por la integración social y cultural de niños y niñas en situación desfavorable, prevenir la violencia y el racismo, fomentar la tolerancia y el encuentro entre las distintas culturas, reforzar el desarrollo de las capacidades creativas del alumnado y su enriquecimiento intercultural, fomentando al mismo tiempo su motivación para el aprendizaje.
- Consejo Estatal del Pueblo Gitano: El Consejo Estatal del Pueblo Gitano es un órgano colegiado interministerial, consultivo y asesor, adscrito al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. El Ministerio de Educación y Formación Profesional forma parte del Pleno, Comisión Permanente del Consejo y coordina el Grupo de Trabajo de Educación. El 2 de marzo de 2012 se aprobó la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana 2012-2020. Esta estrategia tiene objetivos en cuatro áreas: vivienda, salud, empleo y educación. Los objetivos educativos pretenden la universalización, aumento del éxito académico de la población gitana desde infantil hasta la edad adulta.

- subvenciones a empresas circenses para la atención educativa a la población itinerante en edad de escolarización obligatoria, durante cada curso escolar. Este programa está atendiendo en el último curso escolar (2019-2020) a un total de 70 alumnos de las distintas etapas educativas (infantil, primaria, secundaria y educación de adultos) y a sus familias. Se han habilitado en 9 empresas circenses con 16 aulas itinerantes que han sido atendidas por 9 maestros/as y una orientadora lo que ha posibilitado el proceso de escolarización de la población itinerante que viaja con los circos.
- subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación durante cada curso escolar (ámbito estatal).
- subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de determinadas actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación en Ceuta y Melilla, durante cada curso.

### 3. Impacto del programa en sus colectivos objetivo

Mediante la realización de las actuaciones contempladas que contribuyen a favorecer la escolarización y educación de los jóvenes y adultos:

- La Fundación Yehudi Menuhin España, para la integración educativa y cultural de niños y jóvenes en situaciones desfavorables a través de actividades artísticas (MUS-E) Va dirigido a centros sostenidos con fondos públicos cuyo perfil refleje la pluralidad de un mundo global en una sociedad intercultural; con niños y niñas en claro riesgo de exclusión, por entorno social, económico y familiar (se pretende favorecer la interacción de los mismos con el resto del entorno), así como a centros en los que se trabaja específicamente la inclusión física y psíquica.
- Consejo Estatal del Pueblo Gitano: Con los objetivos educativos y evaluaciones periódicas que se realizan de la Estrategia, se muestra la evolución, a nivel educativo, de la población gitana. También se analiza las actuaciones de las instituciones responsables de la implementación y desarrollo de estos objetivos.
- Subvenciones a empresas circenses. Este programa facilita la atención educativa del alumnado que, por desplazarse con los circos, no pueden asistir con regularidad a un centro educativo ordinario. Atiende al alumnado de educación primaria, así como a los alumnos de educación infantil en edades comprendidas entre los tres y los seis años. Asimismo, colabora con el CIDEAD en la orientación y supervisión de las actividades de estudio de los alumnos escolarizados en educación secundaria obligatoria y postobligatorias o en educación de adultos.
- Subvenciones para necesidad específica de apoyo educativo y compensación (ámbito estatal). Este programa ha desarrollado diversos proyectos para favorecer los siguientes tipos de actuaciones educativas de ámbito estatal o supra autonómico:
  - Escolarización, seguimiento y control del absentismo escolar.
  - Accesibilidad al currículo y a los recursos educativos.
  - Promoción del desarrollo integral del alumnado en aspectos tales como la calidad de vida, autodeterminación, estimulación cognitiva, comunicación, habilidades personales y sociales, interdependencia, etc.
  - Apoyo y refuerzo educativo dirigido al desarrollo de las capacidades del alumnado y la adquisición de las competencias básicas del currículo.
  - Inserción lingüística, instrumental o cultural que favorezcan la integración en el sistema educativo del alumnado procedente de otros países y su inserción social.

- Información, sensibilización, apoyo y asesoramiento a toda la comunidad educativa para el conocimiento, comprensión y atención a las necesidades del alumnado.
  - Elaboración y aportación de materiales específicos a los centros educativos para favorecer la participación y el proceso de aprendizaje del alumnado.
  - Orientación, asesoramiento y formación familiar.
  - Actividades de mediación que promuevan el acercamiento de las familias a los centros y fomenten su participación en las actividades de las comunidades educativas.
  - Refuerzo en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación dirigido al alumnado y a sus familias.
  - Actividades socioeducativas de educación no formal, como campamentos, colonias escolares, deportes u otros, que promuevan la interacción de todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
  - Formación dirigida a la orientación y preparación para la inserción laboral.
  - Acciones dirigidas a fomentar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, así como aquéllas que se dirijan a promover experiencias educativas para el desarrollo de la educación intercultural y de los valores propios de la sociedad democrática.
  - Actividades dirigidas al conocimiento y difusión de la declaración universal de los derechos humanos, de los derechos del niño y de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, con especial incidencia en la educación para la igualdad y desde la igualdad entre hombres y mujeres.
- Subvenciones para necesidad específica de apoyo educativo y compensación (ámbito Ceuta y Melilla). Las actuaciones desarrolladas en este programa están dirigidas a:
- La promoción del desarrollo integral del alumnado; actividades extraescolares de apoyo y refuerzo educativo para el desarrollo de las capacidades del alumnado y la adquisición de las competencias básicas; prevención del absentismo escolar; inserción lingüística, instrumental o cultural que favorezcan la integración en el sistema educativo del alumnado, así como las acciones que promuevan el acercamiento y la participación de las familias en las actividades de los centros y el apoyo y el asesoramiento a la comunidad educativa para la atención a las necesidades del alumnado.
  - El fomento de los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, así como aquéllas que se dirijan a promover experiencias educativas para el desarrollo de la educación intercultural, la educación no formal y/o actividades de ocio y tiempo libre.
  - Al complemento de la atención educativa del alumnado que, bien por su estancia temporal en los centros de acogida o por razones de largas convalecencias en establecimientos hospitalarios o en el propio domicilio, no pueda seguir un proceso normalizado de escolarización en su centro escolar de referencia.

#### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

Es necesaria la continuidad de estos convenios que favorecen la realización de planes de coordinación con los distintos colectivos que se ocupan del alumnado de las ciudades.

- La Fundación Yehudi Menuhin España, para la integración educativa y cultural de niños y jóvenes en situaciones desfavorables a través de actividades artísticas (MUS-E).

Se va a firmar un convenio, cuya vigencia será de un año, entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Fundación Yehudi Menuhin España, para la integración educativa y cultural de niños y jóvenes en situaciones desfavorables a través de actividades artísticas.

Con este convenio se establecerá un marco de colaboración para planificar y desarrollar actuaciones conjuntas del Programa MUS-E y su aplicación en los centros educativos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, que se determinen.

- Consejo Estatal del Pueblo Gitano: El movimiento asociativo gitano está especialmente preocupado por el área de educación y piden a las instituciones implicadas, que se desarrollen medidas, que ayuden a compensar las desigualdades educativas que presentan niñas y los niños gitanos, junto con cambios legislativos que reconozcan su cultura, historia, lengua...
- Las tres subvenciones mencionadas para el curso 2019/2020 han sido concedidas y se están ejecutando. Se prevé la convocatoria de estas subvenciones para el curso 2020/21.

**Sección Ministerial:** 18-Ministerio de Educación y Formación Profesional.

**Programa 322L:** Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas.

**Centro gestor:** Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales, Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, Dirección General de Planificación y Gestión Educativa y Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura y Secretaría General de FP.

#### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto:

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

#### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos objetivo

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley 8/2013 de 9 de diciembre, en su artículo 9 encomienda al Estado la promoción de programas de cooperación territorial con el fin de alcanzar sus objetivos educativos de carácter general, reforzar las competencias básicas de los estudiantes, favorecer el conocimiento y aprecio por parte del alumnado de la riqueza cultural y lingüística de las distintas comunidades así como contribuir a la solidaridad interterritorial y al equilibrio territorial en la compensación de desigualdades.

Los programas educativos con alumnos pretenden enriquecer la formación que imparte en las aulas, sus objetivos son de interés general y su finalidad es según sus diversas modalidades, favorecer el conocimiento y aprecio de la riqueza cultural de España por parte de todos los alumnos, fomentar la convivencia, así como contribuir a la solidaridad interterritorial y vertebración del sistema educativo.

##### 2.1. Formación y Recursos Educativos para Centros

En el ámbito de la formación en línea del profesorado se han realizado actuaciones, vinculadas al uso de las tecnologías educativas para fomentar la mejora de la convivencia escolar y lograr una educación inclusiva (curso "Convivencia escolar: Prevención e intervención", curso "Educación inclusiva") de forma que ayuden a mejorar la situación tanto en el aula como fuera de ella, de muchos alumnos y alumnas y por tanto de sus familias, a través de la actuación del profesorado.

Los recursos educativos en línea que proporcionan los servidores en Internet del MEFP, a través del INTEF, se pueden utilizar, en la gran mayoría de los casos, por los alumnos y alumnas desde los propios hogares, por su carácter de abiertos y por ser gratuitos,

facilitándose de esta forma la mejora las actividades extraescolares y de refuerzo y de apoyo a la labor educativa de las familias.

En los servicios web del INTEF, para aspectos sociales especialmente sensibles y necesitados de una intervención educativa conjunta de profesorado y familias, se han promocionado iniciativas y facilitado materiales y recursos en línea sobre la concienciación contra el acoso escolar y el *ciberbullying*.

Por último, se colabora de forma estrecha, ofreciendo soporte técnico y didáctico, albergando recursos y difundiendo los en el entorno educativo, con la Agencia Española de Protección de Datos en todas las actuaciones dirigidas a centros, menores, y familias para la salvaguarda de la privacidad en internet y para una navegación segura.

También se señala el Plan de Digitalización y desarrollo de la Competencia Digital en Educación y Formación Profesional.

Este plan actuará en distintos frentes para conseguir los objetivos previstos:

- Conectividad, equipamiento y las infraestructuras tecnológicas de los centros educativos.
- La competencia digital educativa.
- Los recursos digitales abiertos.
- La colaboración entre centros, docentes y alumnos, mediante el uso de las TIC.
- La cualificación y recualificación del capital humano que requiere y requerirá cada sector productivo.
- La competencia digital de las personas adultas.

En este marco, se contempla continuar y potenciar actuaciones como Escuelas conectadas, eTwinning, Espacio Procomún Educativo, La aventura de aprender, proyecto EDIA, Sistema Educativo Digital, Aula del futuro y Competencia Digital Educativa, Experiencias Educativas Inspiradoras, Observatorio de Tecnología Educativa, Escuela de Pensamiento Computacional, etc.

## 2.2. Evaluaciones del Sistema Educativo

El INEE participa en distintos proyectos de evaluación educativa de los colectivos anteriormente citados (infancia, adolescencia y adultos):

- a) TIMSS y PIRLS evalúan la competencia en matemáticas, ciencias y comprensión lectoras de alumnos de 4ºEP.
- b) PISA evalúa la competencia en matemáticas, ciencias y comprensión lectora en alumnos de 15-16 años.
- c) PIAAC evalúa las habilidades de adultos entre 16 y 64 años.
- d) España participa en todos los proyectos anteriores de manera cíclica encontrándose en fase piloto TIMSS, acabado PISA y en preparación PIRLS y PIAAC.

## 2.3 Planificación y Gestión Educativa

- Subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención educativa de personas adultas que presenten necesidades educativas especiales durante el curso escolar. Este programa ha desarrollado diversos proyectos a través de 19 entidades sin ánimo de lucro.
- Subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a favorecer la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación por parte del alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad durante el curso escolar. Este programa ha desarrollado diversos proyectos a través de 12 entidades sin ánimo de lucro.
- Concurso Nacional de Buenas Prácticas para centros docentes. Ha destacado en la pasada edición a 15 centros escolares. El importe del premio recibido por el centro redonda en beneficio de toda la comunidad educativa.
- Concurso Nacional de Coros Escolares. Premió en la pasada edición a los coros escolares de seis centros. Los centros destinan el importe del premio a activi-

dades relacionadas con el objeto de la convocatoria, con el coro y profesorado implicado.

- Concurso Nacional de Teatro Clásico Grecolatino en el ámbito de la educación secundaria. Premió en la pasada edición a los grupos de teatro de cinco centros. Los centros destinan el importe del premio a actividades relacionadas con el objeto de la convocatoria, con el grupo de teatro y profesorado implicado.
- Concurso Nacional “Una Constitución para todos”. Premió en la pasada edición a 4 alumnos que recibieron como galardón un ejemplar del libro “Constituciones Españolas” editado por el BOE, Tableta iPad, Apple Pencil y funda con teclado.
- Premios Miguel Hernández: premian las buenas prácticas e inciden en la calidad de las enseñanzas para personas adultas favoreciendo el aprendizaje a lo largo de la vida.

#### 2.4. Formación Profesional

La Secretaría General de Formación Profesional con cargo al programa 322L de los Presupuestos Generales del Estado desarrolla acciones relacionadas con las competencias que tiene en el diseño y desarrollo de actuaciones que promuevan el aprendizaje técnico-profesional a lo largo de la vida, tanto a través de actividades de enseñanza reglada como no reglada. Estas acciones se ven reforzadas de acuerdo con las incluidas como ampliación de las existentes en el PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, o como acciones nuevas.

Del mismo modo, se incluye en el programa la coordinación y cooperación con las comunidades autónomas, corporaciones locales y con otros organismos o entidades para desarrollar ofertas formativas en este ámbito.

Las acciones que desarrolla el programa mejoran las perspectivas laborales de las personas adultas y en sus entornos familiares, principalmente en la lucha contra el abandono educativo temprano y en la inserción socio laboral.

Por otro lado, el CIDEAD realiza una oferta de enseñanzas del sistema educativo español dirigido a los colectivos de infancia, adolescencia y personas adultas. Este programa proporciona, a través del centro integrado de enseñanzas regladas a distancia, atención educativa de educación básica y secundaria para adultos a los ciudadanos españoles en el exterior y a aquellas personas que, aun residiendo en territorio nacional, no pueden recibir enseñanza a través del régimen ordinario. Asimismo, se han incorporado las ofertas de enseñanzas de Formación Profesional, contribuyendo de este modo a la puesta a disposición de las familias de una oferta que permite la cualificación y recualificación profesional en ofertas compatibles con las obligaciones personales o laborales que impiden la escolarización ordinaria.

Cabe destacar la oferta de enseñanza de idioma a través del programa That´s English, reconocido y consolidado en nuestro país tras un recorrido de más de 25 años, y la apuesta firme y decidida por la formación en entornos rurales y en riesgo demográfico de despoblación, a través de la oferta de Aulas Mentor. Para estas últimas, las Aulas Mentor, el PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA FORMACION PROFESIONAL incluye financiación y objetivos específicos.

Las principales acciones a cargo del programa 322L de los Presupuestos Generales del Estado son:

##### **Publicidad**

Este programa, ligado al capítulo 2 del presupuesto, permite una muy necesaria difusión para la población adulta de las ofertas formativas formales y no formales, siendo de especial impacto en los colectivos de infancia, adolescencia y familia las ofertadas por el centro integrado de enseñanzas regladas a distancia como un recurso de educación y formación.

Las enseñanzas ofertadas para el curso iniciado son:

Primaria, ESO, ESPAD y Bachillerato.  
Formación Profesional:

- Cursos de acceso a ciclos formativos.
- Administración de Sistemas Informáticos.
- Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
- Desarrollo de Aplicaciones Web.
- Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica.
- Gestión Eficiente del Agua.
- Sistemas Microinformáticos y Redes.

El gasto en acciones de publicidad permite hacer llegar a la ciudadanía susceptible de ser usuaria de esta oferta las características y modalidades de la misma, animando a jóvenes y familias, y de ahí su impacto, a cursar enseñanzas que, de otra forma, quedarían fuera del alcance de sus posibilidades, generalmente por razones de obligaciones personales o laborales.

#### ***Reuniones, conferencias y cursos***

Este programase centra en actividades de formación de profesionales en la especialización de la educación a distancia y también en el encuentro con expertos en diferentes sectores sociolaborales para aumentar el catálogo de enseñanzas tanto reglada como no reglada.

El impacto para jóvenes y familias es la mejora de la oferta a través del CIDEAD, tanto en el número de acciones formativas ofertadas, como en la calidad de las mismas, aumentando el éxito escolar, y reduciendo el abandono, del alumnado matriculado en una modalidad a distancia en la que hay que cuidar especialmente el mantenimiento del interés y la dedicación del alumnado. Esta mejora de la oferta se traduce en una mejor formación de la población adulta y de aquella población joven que no puede escolarizarse en régimen ordinario.

#### ***Estudios y trabajos técnicos***

Permitirán la elaboración y ejecución de planes ajustados a las necesidades de mejora de la calidad, la evaluación y promoción de la formación técnico-profesional a lo largo de la vida, tanto a través de actividades de enseñanza reglada como no reglada.

Este programa tiene un impacto directo en la infancia, adolescencia y familias que se encuentran en una situación que les impida recibir enseñanzas en el régimen general. Los estudios y trabajos técnicos ayudan a elaborar un diagnóstico ajustado que permite tomar medidas que promuevan políticas de igualdad, no discriminación y accesibilidad universal, ayudando a superar las diferencias de carácter personal, social y territorial, favoreciendo la cohesión y la justicia social.

#### ***Subvenciones a Ayuntamientos y entidades locales para el Desarrollo de Proyectos Mentor:***

Estas ayudas están dirigidas al establecimiento de Aulas Mentor, con oferta de formación no formal, pero vinculada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, que permita su posterior acreditación por las vías que se establezcan.

El PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA FORMACION PROFESIONAL pretende abrir y contribuir a dotar un total de 3.000 aulas en cuatro años, pertenecientes a municipios de menos de 5.000 habitantes. Su importancia estriba en acercar la formación a aquellos núcleos en reto demográfico, con riesgo de despoblación, fijando la existentes, y atrayendo otra nueva, a través de acciones formativas adaptadas a la singularidad del territorio, entorno productivo y estructura social de que se trate. Están, además, especialmente dirigidas a aquellas iniciativas que promuevan las políticas de igualdad, no discriminación y accesibilidad universal en el ámbito no formal de la formación técnico-profesional de personas adultas.

Estas acciones tienen una fuerte incidencia en la mejora de la accesibilidad a la formación de colectivos especialmente vulnerables, y aquellos que por las condiciones territoriales o individuales conviven con una mayor dificultad en la continuidad de su aprendizaje.

El impacto secundario sobre las familias se centra en la posibilidad de acceder a enseñanzas que, debido a sus características de duración y modalidad a distan-

cia, ofrecen mejores condiciones para la conciliación y la mejora de su nivel de cualificación, fijando población, abriendo oportunidades de generar autoempleo o de acceder al empleo por cuenta ajena y reduciendo el riesgo de exclusión por razón de territorio.

## 2.5. Otras actuaciones

- El Plan Estratégico de Convivencia Escolar.

El Plan Estratégico de Convivencia Escolar gira en torno a siete objetivos y ocho líneas de actuación desarrolladas en medidas que están siendo implementadas en su mayoría; sin embargo, no todas estas medidas tienen la misma incidencia sobre los adolescentes, las familias y los adultos. Por lo que cabría valorar cuáles son las de mayor relevancia para futuras actuaciones. Cada uno de los siete ejes fundamentales tienen carácter transversal y guardan relación con la prevención de todo tipo de discriminación, acoso y violencia escolar, así como los discursos de odio. Los ejes son los siguientes: a) Educación inclusiva, b) Participación de la comunidad, c) Aprendizaje y convivencia, d) Educación en los sentimientos y en la amistad, e) Socialización preventiva de la violencia de género, f) Prevención de la violencia desde la primera infancia, y g) Atención y cuidado del uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

- Plan de Salud Escolar.

El diseño del plan se articula a través de las siguientes líneas de actuación interrelacionadas: 1. Establecer y reforzar marcos de colaboración institucional entre la administración central y autonómica y los agentes implicados para la promoción de estilos de vida saludable en el ámbito educativo. 2. Diseñar estrategias de promoción de la salud en el ámbito educativo con la implicación de la comunidad educativa en el fomento y desarrollo de estilos de vida saludables. 3. Crear y desarrollar la Red Estatal de Escuelas Promotoras de la Salud y favorecer la creación y mantenimiento de Escuelas y Redes de Escuelas Promotoras de Salud. 4. Asegurar la formación y capacitación del profesorado para la educación y promoción de la salud. 5. Investigar y evaluar los logros relacionados con la adquisición de estilos de vida saludable. La promoción y educación para la salud desarrollada desde los centros educativos, es una de las herramientas clave de las intervenciones en salud. Precisamente, en esta época de la vida las personas se hallan más receptivas para el aprendizaje, siendo la época del desarrollo vital en la que se adquieren los principales hábitos de vida que se consolidarán con los años (actividad física, alimentación, etc.)

- Subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención educativa de personas adultas que presenten necesidades educativas especiales durante el curso escolar. Esta actuación ha desarrollado diversos proyectos a través de 19 entidades sin ánimo de lucro.
- Subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a favorecer la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación por parte del alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad durante el curso escolar. Esta actuación ha desarrollado diversos proyectos a través de 12 entidades sin ánimo de lucro.
- Alfabetizaciones múltiples y bibliotecas escolares. su objetivo es promover la creación, aplicación, difusión y evaluación de programas de alfabetización múltiple, que incluyan la lectura y la escritura en el actual contexto de convergencia mediática y digital, prestando especial atención a su consideración como destrezas básicas de aprendizaje imprescindibles para la inclusión social y la práctica de la ciudadanía. De ahí, que esté dirigido a todos los colectivos anteriores. Incidencia positiva en los tres colectivos (infancia, adolescencia y familia), más cuando en 2018 se ha recuperado, como destinatario de los recursos, a la familia. En relación

al programa de bibliotecas escolares, se desarrolla en cooperación con las comunidades autónomas con el objetivo de estudiar y elaborar propuestas para la mejora de las bibliotecas escolares y favorecer la cooperación con otros tipos de bibliotecas.

- Convenio entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el British Council con el objetivo de desarrollar un programa bilingüe mediante la impartición de un currículo integrado hispano-británico, dirigido al alumnado desde Educación Infantil hasta 4º ESO. Comenzó en 1996. La última actualización del Convenio es de fecha 15 de junio de 2020 (BOE de 23 de junio).

Actualmente, se imparte en 90 centros de Educación Infantil y Primaria y en 56 institutos de Educación Secundaria en las CCAA de Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla la Mancha, Castilla y León, Extremadura, Iles Balears, Madrid, Murcia y Navarra.

- Programa de Lengua árabe y cultura marroquí: comienza su desarrollo al amparo del Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de España y el Gobierno de Marruecos en vigor desde el 12 de octubre de 1985 y se viene desarrollando desde el curso 1994-1995. Se trata de un Programa de carácter estatal, pero cuya aplicación compete a las respectivas consejerías de educación y cuyos objetivos abordan distintos ámbitos: enseñar la lengua y la cultura árabe, favorecer la integración escolar y sociocultural del alumnado marroquí en el sistema educativo español, y fomentar la educación intercultural. El Gobierno del Reino de Marruecos se hace cargo íntegramente del profesorado necesario y las autoridades españolas competentes ponen a su disposición las aulas necesarias.

La selección y nombramiento del profesorado de Lengua Árabe y Cultura Marroquí, competencia del Reino de Marruecos, se realiza entre profesorado funcionario del Ministerio de Educación Nacional, Enseñanza Superior, Formación de Cuadros e Investigación Científica, a través de la fundación Hassan II. En el curso 2019-2020 se beneficiaron del Programa 9.718 alumnos.

- Programa de Lengua y cultura portuguesa: el programa de colaboración entre España y Portugal se inicia en 1987-88 como un programa de compensación educativa para favorecer la integración de los hijos de los inmigrantes luso-hablantes en España procedentes de diversos países (Portugal, Angola, Brasil, Cabo Verde, etc) y para potenciar en el alumnado español el interés y respeto por la cultura y el idioma portugués. Este programa ha ido evolucionando hacia un perfil de enseñanza del portugués como lengua extranjera y ha experimentado un crecimiento exponencial en los últimos años, hasta superar los 27.000 alumnos en el curso 2018-19. El programa se imparte en centros educativos de Andalucía, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad de Madrid, Extremadura –donde tiene una implantación particularmente arraigada, con más de 22.952 alumnos en el curso 2018-2019–, Galicia y Principado de Asturias.

El Ministerio de Educación portugués, a través del Instituto Camões, aporta los profesores portugueses pertenecientes a su red de enseñanza del portugués en el extranjero. Las actividades que desarrollan se incluyen en el horario lectivo, en dos modalidades: clases integradas –en las que, conjuntamente con el profesorado español, se desarrollan actividades con todos los alumnos del aula– y clases simultáneas – en las que el profesorado portugués atiende al grupo de alumnos que han optado por participar en el Programa–. Además, se desarrollan actividades complementarias de promoción cultural, intercambios, visitas de estudio y clubs de portugués, entre otras.

### 3. Impacto del programa en sus colectivos objetivo

A través de las distintas actuaciones que se llevan a cabo, entre las que cabe destacar:

- o Centros de Educación Ambiental. es un programa educativo cuyo objetivo fundamental consiste en aplicar y desarrollar en entornos reales los contenidos curriculares de Educación Primaria y de Educación Secundaria, incidiendo en la adquisición de las competencias básicas. La última convocatoria fue por Re-

solución de 4 de diciembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional (Extracto BOE del 12). En la ejecución del programa participan las comunidades autónomas de Cantabria y Castilla y León (aportan personal y gastos de mantenimiento). Es un programa muy demandado en el que pueden participar alumnos de todas las comunidades autónomas, Ceuta y Melilla. En la última convocatoria se han recibido un total de 206 solicitudes que corresponden a 4.738 alumnos y 412 profesores, lo que supone que se da respuesta aproximadamente a un 23% de la demanda. Beneficiarios: alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria y de 1º a 4º de Educación Secundaria Obligatoria y sus profesores.

o Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados. Hay dos convocatorias:

- Periodo lectivo: es programa educativo cuyo objetivo fundamental consiste en aplicar y desarrollar en entornos reales los contenidos curriculares de Educación Secundaria, incidiendo en la adquisición de las competencias básicas. El programa pretende un acercamiento a la vida rural de los jóvenes que, en su mayoría, viven en un mundo urbano, favoreciendo la mejora de actitudes que aseguren el equilibrio con su entorno. En la ejecución del programa participan las comunidades autónomas de Aragón, Castilla-La Mancha y Extremadura (aportando personal y gastos de mantenimiento). La última convocatoria para participar en el periodo de primavera fue por Resolución de 4 de diciembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional (Extracto BOE del 12). Es un programa muy demandado en el que pueden participar alumnos de todas las comunidades autónomas, Ceuta y Melilla. En la última convocatoria se han recibido un total de 174 solicitudes que corresponden a 4.350 alumnos y 348 profesores, lo que supone que se da respuesta aproximadamente al 32% de la demanda. Beneficiarios: alumnos de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas, y sus profesores.
- Período de verano: idénticos objetivos y participantes. La última convocatoria fue por Resolución de 14 de abril de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional (Extracto BOE del 26). Es un programa muy demandado, con un total de 1.638 alumnos solicitantes, lo que supone que se da respuesta al 43% de la demanda. Beneficiarios: 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas.

En 2020, no ha sido posible convocar la actividad de acuerdo con el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que en su artículo 9 dispone, como una de las medidas para la contención de la pandemia, la suspensión de toda actividad educativa o formativa presencial.

o Rutas Científicas Artísticas y Literarias. Es un programa educativo cuyo objetivo consiste en complementar los conocimientos adquiridos en el aula con el descubrimiento de su aplicación y utilidad en la vida diaria. Se trata de que los alumnos comprueben in situ la utilidad de los conocimientos de ciencias, artes y humanidades que ofrece el territorio nacional. La última convocatoria ha sido por Resolución de 25 de junio de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional (Extracto BOE del 2 de julio). Es un programa muy demandado en el que participan alumnos de todas las comunidades autónomas, Ceuta y Melilla, con un total de 291 solicitudes que corresponden a 6.984 alumnos y 582 profesores, lo que supone que se da respuesta al 47% de la demanda. Beneficiarios: alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria, Educación Secundaria

Obligatoria, Formación Profesional Básica, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas, Educación Básica Obligatoria y Transición a la Vida Adulta y sus profesores.

La convocatoria para participar en el programa en otoño de 2020 se encuentra en este momento en tramitación.

- o Aulas de la Naturaleza: es un programa educativo cuyo objetivo es favorecer el aprendizaje y la convivencia de alumnos de diferente procedencia, nivel socioeconómico y capacidad, contribuyendo de este modo a la consecución del máximo grado de inclusión y normalización en un entorno educativo no formal y en contacto directo con la naturaleza. Además, el Programa ofrece la posibilidad de seguir trabajando las actitudes positivas hacia la convivencia, el respeto y la tolerancia que se han desarrollado durante el curso escolar. Para la consecución de los objetivos del Programa, se reserva hasta un 30% de plazas para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que presenten necesidades educativas especiales. La última convocatoria fue por Resolución de 12 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional (Extracto BOE 20 de marzo). En 2019 no se convocó por problemas presupuestarios, y en 2020 a causa de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Es un programa muy demandado en el que participan alumnos de todas las comunidades autónomas, Ceuta y Melilla, con un total de 2.077 alumnos solicitantes en su última convocatoria, lo que supone que se da respuesta al 19 % de la demanda. Beneficiarios: alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria, 1º de Educación Secundaria Obligatoria, y Educación Básica Obligatoria.

- o Inmersión Lingüística en inglés: programa educativo cuyo objetivo es que los alumnos, además de dar continuación a los conocimientos recibidos en el aula, mejoren y trabajen prioritariamente los aspectos orales de la lengua inglesa complementados con actividades de convivencia, deportivas, etc., a través de entornos más experimentales y visuales fuera del aula. Se convocan dos modalidades diferentes:
  - Inmersión lingüística en lengua inglesa en España: el objetivo principal de este programa es proporcionar al alumnado participante una actividad de inmersión en lengua inglesa que les permita desarrollar actividades comunicativas en esta lengua, en un entorno de comunicación real, a la vez que profundizan en conocimientos relevantes de otras áreas y materias del currículo de su nivel educativo. La última convocatoria ha sido por Resolución de 11 de diciembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional (Extracto BOE del 26). Se trata de un programa muy demandado, con un total de 301 solicitudes que corresponden a 7.525 alumnos y 602 profesores, lo que supone que se da respuesta al 23% de la demanda. Beneficiarios: alumnos de 6º de Educación Primaria y 2º de Educación Secundaria Obligatoria.
  - Rutas Científicas, Artísticas y Literarias con Inmersión lingüística en inglés durante el otoño de 2019: programa educativo que pretende dar continuidad a los conocimientos recibidos por los alumnos en el aula y, además mejorar y presentar de forma más atractiva la formación recibida en sus respectivos centros a través de entornos más experimentales y visuales, y en el que las actividades del programa se realizan en inglés para mejorar las capacidades lingüísticas de comunicación en inglés. La convocatoria se realizó por Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional (Extracto BOE del 19). Es un programa muy demandado, con un total de 379 solicitudes que corresponden a 9.096 alumnos y 758 profesores, lo que supone que se da respuesta al 13% de la demanda. Beneficiarios: alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria y de 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria y sus profesores.
  - Inmersión lingüística en inglés en colonias de vacaciones en verano: programa educativo que consiste en la participación en colonias de inglés durante

las vacaciones de verano, para profundizar en los aspectos orales de la lengua inglesa con actividades de convivencia, deportivas, etc. La última convocatoria ha sido por Resolución de 14 de abril de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional (Extracto BOE del 26). Es un programa muy demandado, con un total de 4.448 solicitudes, lo que supone que se da respuesta al 11,24% de la demanda. Beneficiarios: alumnos de 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria.

En 2020, no ha sido posible convocar la actividad de acuerdo con el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que en su artículo 9 dispone, como una de las medidas para la contención de la pandemia, la suspensión de toda actividad educativa o formativa presencial.

### 3.1. Formación y Recursos Educativos para Centros

El uso de las TIC con finalidad educativa no sólo se concibe desde la perspectiva de su utilización en las aulas, sino también de su utilización dentro del entorno familiar y del uso personal que hacen los alumnos de ellas de forma habitual. Las actuaciones anteriores contribuyen a orientar dicho uso, informando y formando, sobre aspectos como la protección de la privacidad y el uso seguro de las redes por los menores, tanto a través de padres y madres como también directamente a los menores.

### 3.2. Evaluaciones del Sistema Educativo

Las actuaciones anteriores contribuyen aportando información del nivel de competencia alcanzado de los distintos grupos de edades en las distintas competencias en las que se participa.

### 3.3. Planificación y Gestión Educativa

- Subvenciones para la atención educativa de personas adultas que presenten necesidades educativas especiales.

Este programa desarrolla diversos proyectos para favorecer el siguiente tipo de actuaciones:

- a. Desarrollo de las capacidades y adquisición de las competencias básicas.
  - b. Promoción del desarrollo integral en aspectos tales como la calidad de vida, autodeterminación, estimulación cognitiva, comunicación, habilidades personales y sociales, conocimiento y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, interdependencia, vida autónoma e independiente.
  - c. Participación e inclusión social en los ámbitos educativo, social, personal, cultural y laboral, de acuerdo con sus expectativas, necesidades e intereses.
  - d. Formación dirigida a la orientación y preparación para la inserción laboral.
  - e. Refuerzo en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a favorecer la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación por parte del alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad. Este programa desarrolla diversos proyectos para favorecer la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación, así como los productos de apoyo, por parte del alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad escolarizado en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos.
  - Concurso Nacional de Buenas Prácticas para centros docentes. Ponen en valor actuaciones ejemplares, de manera que estas buenas prácticas, consecuencia del

esfuerzo compartido en la búsqueda de la mejora en la acción educativa, sirvan de modelo e inspiración a otros centros educativos, y los centros docentes no universitarios reciban el reconocimiento que merecen. Ámbitos:

- a. Fomento de la Convivencia Escolar.
  - b. Prevención y Erradicación de la Violencia.
  - c. Uso y aplicación de Tecnologías Aplicadas a la Educación.
  - d. Inclusión del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
  - e. Desarrollo de Competencias de Lectoescritura, Audiovisuales y Alfabetizaciones Múltiples.
  - f. Gestión Medioambiental y Sostenibilidad.
  - g. Salud Integral.
  - h. Mejora del Éxito Educativo.
- Concurso Nacional de Coros Escolares. Estimulan y reconocen el esfuerzo de los grupos corales de los centros docentes para difundir las distintas manifestaciones artísticas, mediante estas formas de expresión y representación.  
Modalidades:
    - Coros de Primaria.
    - Coros de Secundaria.
  - Concurso Nacional de Teatro Grecolatino en el ámbito de la educación secundaria. Estimulan y reconocen el esfuerzo de los grupos de Teatro Clásico Grecolatino de los centros docentes para difundir la lectura y representación teatral de las obras clásicas grecolatinas, los valores de mundo clásico y su vigencia en el mundo actual.  
Modalidades:
    - Tragedia griega/latina o comedia griega.
    - Comedia latina.
    - Representaciones breves.
  - Concurso Nacional “Una Constitución para todos”. Reconocen al alumnado de los centros docentes españoles que impartan enseñanzas no universitarias del sistema educativo que desarrollen trabajos sobre la Constitución Española. Se trata de estimular y promover en los alumnos la reflexión acerca del valor y la importancia de nuestra Constitución.  
Modalidades:
    - 1º a 3º de Educación Primaria.
    - 4º a 6º de Educación Primaria.
    - Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica.
    - Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio y Formación Profesional de Grado Superior.
  - Premios Miguel Hernández: están dirigidos al reconocimiento y difusión de la labor realizada por instituciones públicas, entidades privadas sin ánimo de lucro y centros de educación de personas adultas de todo el Estado, que se distingan por su aportación eficaz al aprendizaje de personas adultas. Desde su creación en 1991, gozan de gran prestigio como referente de buenas prácticas en el aprendizaje a lo largo de la vida. Cada año, los trabajos premiados y los que obtienen mención honorífica son publicados para su difusión y conocimiento. El jurado elige, entre los proyectos valorados, las candidaturas españolas a los Premios Internacionales UNESCO de Alfabetización, convocados anualmente con motivo del Día Internacional de la Alfabetización. Dichos candidatos reciben una mención especial, denominada Julián Sanz del Río.

### 3.4. Formación Profesional

La oferta educativa del CIDEAD proporciona la posibilidad de continuar en el sistema educativo español a residentes en el exterior, por lo que es un recurso educativo para aquellas familias con hijos o hijas en edad escolar que de manera temporal o no, residen en otro país.

Del mismo modo, el CIDEAD ofrece atención educativa de educación básica y secundaria cuando debido a circunstancias personales, sociales o familiares, no permiten recibir enseñanza a través del régimen ordinario.

En el caso del programa a distancia de enseñanzas profesionales, bien del sistema educativo o de programas no formales tiene un impacto secundario en la familia, facilitando a las personas adultas la continuidad de su aprendizaje y la conciliación.

El programa *That's English* se consolida y mejora, ofertando nuevos niveles dentro del marco común de referencia de las lenguas y abriendo la enseñanza al idioma alemán, dando continuidad a la extraordinaria labor desarrollada durante los últimos 25 años.

### 3.5. Otras actuaciones

- El Plan Estratégico de Convivencia Escolar. Este Plan contribuye con cursos de formación presenciales y on-line para profesores, con campañas de concienciación contra el acoso para toda la comunidad educativa y para las familias, con la puesta en marcha de un servicio de atención telefónica de ámbito estatal, en el que se recogen los casos de acoso en los centros, se hace un seguimiento y se remite a las autoridades pertinentes según la casuística, con la elaboración de guías y materiales para prevención de actos violentos y de acoso en los centros, para la comunidad educativa. Facilitando información y difusión a los centros, familias y formadores de los diferentes programas, materiales y campañas que se llevan a cabo en el Ministerio. Realizando jornadas, congresos y seminarios con expertos para el intercambio de buenas prácticas en el ámbito de la convivencia escolar.
- Subvenciones para la atención educativa de personas adultas que presenten necesidades educativas especiales.  
Este programa desarrolla diversos proyectos para favorecer el siguiente tipo de actuaciones:
  - Desarrollo de las capacidades y adquisición de las competencias básicas.
  - Promoción del desarrollo integral en aspectos tales como la calidad de vida, autodeterminación, estimulación cognitiva, comunicación, habilidades personales y sociales, conocimiento y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, interdependencia, vida autónoma e independiente.
  - Participación e inclusión social en los ámbitos educativo, social, personal, cultural y laboral, de acuerdo con sus expectativas, necesidades e intereses.
  - Formación dirigida a la orientación y preparación para la inserción laboral.
  - Refuerzo en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a favorecer la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación por parte del alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad. Este programa desarrolla diversos proyectos para favorecer la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación, así como los productos de apoyo, por parte del alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad escolarizado en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos.
- Alfabetizaciones múltiples: propuesta de recursos y programas a través de la web Leer.es para trabajar las destrezas comunicativas básicas: expresión y comprensión oral y escrita tanto en el ámbito escolar como el familiar.

- Programas de inmersión lingüística: contribuyen a que el alumnado trabaje los aspectos orales durante el periodo vacacional en colonias de verano y durante el curso en otoño.
- Convenio MEFP-British Council: contribuye al aprendizaje del inglés y estudio del currículo de ambos países.

#### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

La continuidad de estos programas contribuye al conocimiento de la riqueza cultural de España por parte de todos los alumnos, al fomento de la convivencia, así como a la solidaridad interterritorial y vertebración del sistema educativo.

##### 4.1. Formación y Recursos Educativos para Centros

Las actuaciones anteriores se consideran esenciales y estratégicas desde la perspectiva de la educación con las TIC y también para el uso personal de las TIC por los alumnos fuera del contexto escolar. Por tanto, serán mantenidas en el tiempo, actualizándose y mejorando las formas de ser ofrecidos los recursos de acuerdo con la evolución de las tecnologías y las necesidades educativas.

##### 4.2. Evaluaciones del Sistema Educativo

La perspectiva es seguir participando en los proyectos anteriores porque se recibe información relevante de forma periódica sobre los niveles de competencia adquirida.

##### 4.3. Planificación y Gestión Educativa

- Las dos subvenciones mencionadas para el curso 2019/2020 han sido concedidas y se están ejecutando. Se encuentra en tramitación la convocatoria de estas subvenciones para el curso 2020/21.
- Los concursos de BBPP en centros, Coros Escolares y Teatro Grecolatino no se han convocado durante el curso 2019-20 por la incidencia del Coronavirus; pero se prevé su convocatoria el próximo curso escolar 2020-21.
- La edición 2020 del concurso “Una Constitución para todos” se encuentra en tramitación.
- Está prevista la convocatoria de los premios Miguel Hernández.

##### 4.4. Formación Profesional

La continuidad de los programas referenciados, especialmente aquellos ligados de forma expresa al PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, y el incremento de los presupuestos de estos permitiría ajustar y ampliar la oferta de enseñanzas profesionales tanto del sistema educativo como no formales y su difusión.

Del mismo modo, se comenzará la tarea de establecer relaciones de correspondencia entre las diferentes modalidades, de modo que se facilite la capitalización en la educación formal de la formación adquirida en programas de educación no formal.

##### 4.5. Otras actuaciones

- El Plan Estratégico de Convivencia Escolar. El Plan finaliza en el 2020, momento en el cual debe de hacerse una evaluación del mismo, no sólo del desarrollo de las medidas y las actuaciones que se han llevado a cabo (impacto cuantitativo), sino también de la relevancia de las mismas (impacto cualitativo) de la consecución de los objetivos y de la incidencia sobre los colectivos a los que se dirige.
- Las dos subvenciones mencionadas para el curso 2019/2020 han sido concedidas y se están ejecutando. Se prevé la convocatoria de estas subvenciones para el curso 2020/21.

- Alfabetizaciones Múltiples y bibliotecas escolares: Creación de un Grupo de Trabajo para el elaborar y dar seguimiento al futuro Plan de Alfabetizaciones múltiples. Propuesta de normativa sobre organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares.
- Convenio MEFP-British Council: en proceso de tramitación con cada una de las comunidades autónomas interesadas.
- Programa de Lengua árabe y cultura marroquí: mejorar el funcionamiento del programa.

**Sección Ministerial:** 18-Ministerio de Educación y Formación Profesional.

**Programa 323M:** Becas y ayudas a estudiantes.

**Centro gestor:** Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.

### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto:

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos objetivo

Las convocatorias de becas gestionadas por la Subdirección General de Becas, Ayudas al Estudio y Promoción Educativa de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, se dirigen a alumnos de todos los niveles educativos (desde Educación Infantil hasta Enseñanzas Universitarias de Máster) y pueden suponer la concesión de unas determinadas cuantías de beca que redundan también en beneficio de la familia del becario.

### 3. Impacto del programa en sus colectivos objetivo

Convocatorias de becas gestionadas por la Subdirección General, Ayudas al Estudio y Promoción Educativa de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa:  
Becas de Estudio:

- Convocatoria general de becas y ayudas al estudio: los objetivos de esta convocatoria son esencialmente dos:
  - Hacer efectivo el derecho a la educación. Atender a la dimensión social de la educación resulta fundamental y es una prioridad de la política educativa garantizando, mediante la política de becas, que ningún estudiante abandone sus estudios postobligatorios por motivos económicos, asegurando así la cohesión social y la igualdad de oportunidades.
  - Colaborar en la erradicación del abandono escolar. La política de becas debe resultar un instrumento eficaz en la erradicación del abandono escolar tras las etapas de la educación obligatoria, aportando una compensación suficiente del eventual salario a los jóvenes que alcanzan la edad requerida para su incorporación al mundo laboral.

Esta convocatoria se dirige a los estudiantes de niveles postobligatorios de la enseñanza tanto universitarios como no universitarios.

- Convocatoria de ayudas para alumnos con necesidades educativas especiales:

Estas ayudas se dirigen a los alumnos que presentan necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad o trastorno grave de conducta, o con altas capa-

ciudades intelectuales, y que se encuentren escolarizados, bien en centros específicos, bien en centros ordinarios en régimen de integración.

Esta convocatoria ofrece ayudas por los conceptos de enseñanza, comedor, transporte, residencia, libros y material, y reeducación pedagógica y del lenguaje.

#### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

El Ministerio de Educación y Formación Profesional revisa de forma periódica sus convocatorias con el objeto de estudiar posibles mejoras, tanto, las condiciones de obtención de las becas como la gestión de las mismas.

El impacto futuro en la familia y en la infancia y adolescencia de la política de becas y ayudas al estudio será, sin ninguna duda, más positivo, gracias a las medidas de reforma del sistema adoptadas para el próximo curso 2020-2021, dado que buena parte de los estudiantes becados serán menores de edad, y el importe de las ayudas recibidas les permitirá continuar estudios sin que una situación económica familiar desfavorable se lo impida.

La aplicación de estas reformas tendrá, previsiblemente, un impacto positivo al ganar en progresividad, es decir, su importante incremento del presupuesto de becas para dicho curso no se distribuye por igual entre los becarios de todos los umbrales, sino que recae fundamentalmente en los becarios del umbral 1, los más desfavorecido socioeconómicamente, y en aquellos del umbral 2 que, por la elevación del umbral 1, pasan a incluirse en éste.

Asimismo, esta reforma del sistema mejorará la equidad de la convocatoria de becas, dado que la distribución de los fondos no se produce por igual entre todos los becarios, sino que tendrá un impacto mayor en los becarios de las enseñanzas previas a la universidad. Ello es así porque los becarios en el umbral 1 suponen, sobre el total de los becarios de cada una de las enseñanzas (postobligatorias no universitarias y universitarias) un porcentaje diferente, mayor en las enseñanzas no universitarias. En efecto, aun cuando el número total de estudiantes de los niveles universitarios y no universitario, respectivamente, es muy similar (1.430.000 de enseñanzas postobligatorias de régimen general y 1.508.000 estudiantes de Grado y Máster), debido a la distinta composición socioeconómica de ambos grupos de alumnos, se estiman en 90.448 los nuevos becarios no universitarios que pasarán a ser beneficiarios de la cuantía fija ligada a la renta, como consecuencia de la elevación del umbral 1 de renta familiar y en 65.627 los becarios universitarios que se beneficiarán de esta medida.

**Sección Ministerial:** 18-Ministerio de Educación y Formación Profesional.

**Programa 323M:** Becas y ayudas a estudiantes.

**Centro gestor:** Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

#### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto:

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

#### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos objetivo

##### 2.1. Cooperación territorial de libros de texto:

Este programa tiene por objeto el establecimiento de los mecanismos de cooperación necesarios entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las Comunidades Autónomas con el fin de colaborar con las familias en la financiación de la adquisición de libros de texto y materiales didácticos destinado a los alumnos matri-

culados en centros docentes del sistema educativo español, en la modalidad de ayuda que, para los libros de texto y materiales didácticos, tenga establecida cada Comunidad Autónoma.

## 2.2. Ayudas de transporte y comedor en Ceuta y Melilla

Este programa tiene por objeto el establecimiento de los mecanismos de cooperación necesarios entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las Ciudades de Ceuta y Melilla con el fin de ofrecer actividades y servicios complementarios para favorecer la oferta educativa y atender las nuevas demandas sociales, destinado a los alumnos matriculados en los centros sostenidos con fondos sistema educativo español. El programa de ayudas para sufragar el servicio de transporte y comedor favorece los principios de equidad e igualdad para compensar las situaciones socioeconómicas más desfavorables con el fin de garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación.

## 3. Impacto del programa en sus colectivos objetivo

### 3.1. Cooperación territorial de libros de texto

El programa de ayudas para la financiación de libros de texto y materiales didácticos trata de favorecer los principios de equidad e igualdad para compensar las situaciones socioeconómicas más desfavorables, al objeto de contribuir a que el sistema educativo garantice la equidad en la educación y la igualdad de derechos y oportunidades.

### 3.2. Ayudas de transporte y comedor en Ceuta y Melilla

El programa de ayudas para sufragar el servicio de transporte y comedor favorece los principios de equidad e igualdad para compensar las situaciones socioeconómicas más desfavorables, al objeto de contribuir a que el sistema educativo garantice la equidad en la educación y la igualdad de derechos y oportunidades. Este programa tiene por objeto el establecimiento de los mecanismos de cooperación necesarios entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las Ciudades de Ceuta y Melilla con el fin de asegurar el desplazamiento al alumnado que curse estudios en los niveles obligatorios de la enseñanza, así como garantizar el derecho al servicio del comedor escolar a aquellos alumnos y alumnas pertenecientes a familias en situación de desventaja social.

## 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

La continuidad de este programa contribuye a favorecer la escolarización de todo el alumnado. La planificación, junto con las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla, de la puesta en funcionamiento de nuevos comedores escolares y la mejora de las condiciones de los existentes, de acuerdo con las necesidades que se vayan presentando.

**Sección Ministerial:** 18-Ministerio de Educación y Formación Profesional.

**Programa 323M:** Becas y ayudas a estudiantes.

**Centro gestor:** Secretaría General de Formación Profesional.

### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto:

Infancia	
Adolescencia	x
Familia	

## 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos objetivo

Las acciones ejecutadas por esta Secretaría General de Formación Profesional con cargo al programa 323M de los Presupuestos Generales del Estado tienen impacto en el colectivo de adolescentes y en sus entornos familiares.

El programa principal son los Premios Nacionales y Extraordinarios de Formación Profesional para grado superior.

Los premios extraordinarios se otorgan por cada Comunidad y Ciudad Autónoma, uno por cada familia profesional implantada en el territorio de referencia.

Las personas que han obtenido el premio extraordinario tienen opción de presentarse a la convocatoria de premios nacionales.

De entre las distintas vías de promoción de la Formación Profesional, se puede destacar los premios, como una vía de destacar los logros obtenidos por los estudiantes que hayan obtenido un mejor aprovechamiento de sus estudios de Formación Profesional de grado superior.

## 3. Impacto del programa en sus colectivos objetivo

Mejora las perspectivas laborales y de integración social y educativa de los participantes en el programa, incrementando su prestigio, partiendo de la base de que han obtenido sus logros en un contexto de igualdad de oportunidades.

## 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

Está prevista la convocatoria con carácter retroactivo de aquellas ediciones pendientes desde el curso 2016-2018 de los premios nacionales y de los premios extraordinarios para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Del mismo modo, acordado con las Comunidades autónomas, se comenzará a convocar premios extraordinarios y nacionales dirigidos a estudiantes titulados en ciclos formativos de grado medio.

Esta nueva convocatoria dirigida titulados técnicos, incidirá positivamente en el impacto de este programa en el colectivo de adolescencia.

**Sección Ministerial:** 19-Ministerio de Trabajo y Economía Social.

**Programa 241 A:** Fomento de la Inserción y Estabilidad Laboral.

**Centro Gestor:** Servicio Público de Empleo Estatal.

### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto:

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

## 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos objetivo

Las políticas de empleo tienen como principal objetivo poner las bases para favorecer la generación de más y mejor empleo, trabajo digno y empleo de calidad. Para ello, es necesario desarrollar políticas activas de apoyo a las personas que buscan empleo, con la finalidad de mejorar su formación y su capacidad de adaptación a los requerimientos de flexibilidad, innovación y creatividad que exigen las economías actuales. Estas políticas, combinadas con la cobertura que proporcionan las prestaciones por desempleo, tratan de proteger a los trabajadores y trabajadoras y facilitar que los períodos de desempleo sean lo más cortos posible.

Así, las políticas activas de empleo se orientan a mejorar y adecuar las competencias profesionales para aumentar las oportunidades de empleo de las personas trabajadoras y favorecer su acceso a las ocupaciones que se irán generando en las actividades emergentes y en transformación. El objetivo de estas políticas es aumentar la adaptación de trabajadores y empresas a los continuos cambios en los requerimientos del mercado de trabajo. El objetivo que se persigue con el programa 241A es incrementar el empleo, promoviendo la integración de los desempleados en el mercado laboral y la permanencia en el mismo de los trabajadores, especialmente de colectivos más desfavorecidos.

De acuerdo al texto refundido de la Ley de Empleo, los ejes de las políticas de activación para el empleo son:

- La orientación.
- La formación.
- Las oportunidades de empleo.
- La igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.
- El emprendimiento.
- La mejora del marco institucional.

Estos ejes, salvo el de formación, quedan comprendidos en el marco de este programa presupuestario. Todas esas actuaciones, conducentes a la mejora del acceso al mercado de trabajo y de la empleabilidad, se considera que presentan incidencia en la infancia, la adolescencia y la familia, en la medida en que afectan a la situación laboral de la población activa con responsabilidades familiares. El texto refundido de la Ley de empleo establece como colectivo prioritario para el acceso a los servicios del sistema Nacional de Empleo prestados por los Servicios públicos de Empleo, entre otros, a las personas con responsabilidades familiares.

Las medidas incluidas en este programa se gestionan tanto por el SEPE como por las CC.AA., en atención a la distribución de competencias en materia de políticas activas de empleo.

### 3. Impacto del programa en sus colectivos objetivo

El conjunto de medidas de fomento de la inserción y la estabilidad laboral medida tiene impacto a nivel de protección de la infancia, adolescencia y la familia ya que con ellas se pretende mejorar el acceso y la permanencia en el mercado de trabajo de la población activa, y de la misma manera promover la inclusión social de los trabajadores y trabajadoras que tienen responsabilidades familiares.

### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

De esta manera, se refuerza la protección de las familias, tratando de mejorar la inclusión social y potenciando la reducción de las situaciones de vulnerabilidad ante el empleo.

**Sección Ministerial:** 19-Ministerio de Trabajo y Economía Social.

**Programa 241B:** Formación Profesional para el Empleo.

**Centro Gestor:** Servicio Público de Empleo Estatal.

#### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto:

Infancia	
Adolescencia	x
Familia	x

## 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos objetivo

El programa de Formación profesional para el empleo ha de constituirse en un instrumento eficaz para la mejora de las competencias de los trabajadores para que puedan adaptarse a los cambios y trabajar de manera más eficiente, a fin de aumentar la productividad del trabajo y conseguir un empleo estable y de calidad, así como en instrumento para la mejora de la tasa global de empleo, el aumento de la tasa de empleo femenina, la reducción de la tasa de desempleo juvenil, y la disminución de la tasa de siniestralidad laboral.

La formación constituye el eje segundo de las políticas de activación para el empleo, de acuerdo a lo establecido por el texto refundido de la Ley de Empleo.

El programa persigue incrementar las oportunidades de empleo, promoviendo la integración de los desempleados en el mercado laboral y la permanencia en el mismo de los trabajadores, especialmente de colectivos más desfavorecidos. Este objetivo será abordado desde diversas ópticas para establecer medidas complementarias que incidan en niveles diferenciados del entorno profesional y laboral.

El sistema de formación profesional para el empleo será de aplicación en todo el territorio nacional y responderá a una acción coordinada, colaborativa y cooperativa entre las Administraciones públicas competentes y los demás agentes que intervienen en el mismo, respetando el marco de distribución de competencias.

El programa 241B comprende las actividades incluidas en el Eje 2 de formación recogido en el artículo 10.4 del texto refundido de la Ley de Empleo. Como se ha dicho anteriormente, se incluyen todas las actuaciones de formación profesional para el empleo, tanto las financiadas con cargo a la cuota de formación profesional como las que no lo son.

Todas esas actuaciones, conducentes a la mejora del acceso al mercado de trabajo y de la empleabilidad, se considera que presentan incidencia en la infancia, la adolescencia y la familia, en la medida en que afectan a la situación laboral de la población activa con responsabilidades familiares.

Hay que señalar que a partir de 2020 la gestión de la formación profesional para el empleo se realiza tanto por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través del SEPE, como por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, de acuerdo con competencias asignadas a cada Ministerio, respectivamente, por el Real Decreto 499/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Economía Social, y el Real Decreto 498/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En este sentido, la disposición final primera del mencionado Real Decreto 499/2020, de 28 de abril, modifica el Real Decreto 1383/2008, de 1 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica y de participación institucional del Servicio Público de Empleo Estatal, de forma que le corresponde al SEPE la gestión de los programas de empleo y formación profesional para el empleo, que le correspondan normativamente, y estén consignados en su presupuesto de gastos. Respecto a la formación para el empleo, será competencia del Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través del SEPE, la formación dirigida a la Administración Pública, la formación en alternancia, la formación con compromiso de contratación, la formación correspondiente al fondo de reserva, la ligada al diálogo social y la negociación colectiva y la formación programada en las empresas para la mejora de las competencias, así como las convocatorias de formación de oferta para ocupados cuando estas acciones formativas no estén ligados a los certificados de profesionalidad y estén vinculadas al catálogo de acciones formativas del Servicio Público de Empleo Estatal.

## 3. Impacto del programa en sus colectivos objetivo

El conjunto de medidas de mejora de las competencias de la población activa a través de la formación profesional para el empleo, tiene impacto a nivel de protección de la infancia, adolescencia y la familia ya que con ellas se pretende mejorar el acceso

y la permanencia en el mercado de trabajo de la población activa, y con ella favorecer la inclusión social de los trabajadores y trabajadoras que tienen responsabilidades familiares.

#### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

Así, se refuerza la protección de las familias, tratando de mejorar la inclusión social y potenciando la reducción de las situaciones de vulnerabilidad ante el empleo.

**Sección Ministerial:** 19-Ministerio de Trabajo y Economía Social.

**Programa 251M:** Prestaciones a los Desempleados.

**Centro Gestor:** Servicio Público de Empleo Estatal.

#### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto:

Infancia	
Adolescencia	
Familia	x

#### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos objetivo

El Servicio Público de Empleo Estatal gestiona el conjunto del sistema de protección por desempleo, que incluye la prestación contributiva, el subsidio por desempleo, el subsidio para eventuales del régimen especial agrario de la seguridad social, la renta agraria, la renta activa de inserción y el programa de activación para el empleo.

Los beneficios del sistema de protección vigente, en lo que a la prestación contributiva se refiere, aparte de los estrictamente derivados de la seguridad que significa mantener un nivel de ingresos en situación de desempleo y mientras se busca activamente empleo, establecen además unos criterios redistributivos favoreciendo en mayor medida a los que han tenido salarios más bajos, contemplando también la mayor necesidad de quienes tienen hijos a cargo, potenciando de esta forma el efecto sustitutivo de la prestación frente a las rentas salariales dejadas de percibir.

En cuanto al subsidio por desempleo, de carácter asistencial y complementario del nivel contributivo, garantiza una renta mínima del 80 por 100 del indicador público de rentas de efectos múltiples (IPREM) vigente, a aquellos que carecen de recursos y continúan en desempleo después de agotar la prestación contributiva, con o sin responsabilidades familiares o, en otros casos, a aquellos que no han conseguido el período mínimo de cotización para su acceso al nivel contributivo de protección, así como a otros colectivos especialmente desprotegidos.

La tasa de cobertura de prestaciones en diciembre de 2019 alcanzó el 65,4 por ciento. La dotación inicial neta para 2021 prevé un incremento respecto de la dotación inicial prevista en 2019. En esta dotación se incluyen los fondos para financiar el subsidio extraordinario por desempleo.

La información del año 2020, teniendo en cuenta que se encuentra muy afectada por las medidas adoptadas para hacer frente al COVID 19, no debe tenerse en cuenta a efectos de llevar a cabo comparaciones en términos de protección por desempleo.

El número de beneficiarios de las prestaciones contributivas aumentará en un 4 por ciento respecto a los previstos inicialmente en el ejercicio anterior, lo que se sitúa en términos similares si atendemos a las previsiones de liquidación, si se elimina el efecto de las medidas aprobadas para hacer frente al COVID 19. Esta situación supone de hecho que el gasto de prestaciones por desempleo contributivas aumente en una proporción similar.

El número de personas beneficiarias del subsidio por desempleo aumenta en un 17 por ciento, mientras que el número de personas beneficiarias de la Renta Activa de

Inserción disminuye en un 2 por ciento, respecto a las previsiones de 2020. Por su parte el beneficiario del subsidio agrario disminuye un 6 por ciento, respecto de las cifras previstas en el ejercicio anterior. En este sentido se estima que la crisis generada por el COVID-19, aunque tenga carácter coyuntural implicará un aumento del nivel asistencial de protección por desempleo, en especial en la última parte del ejercicio.

Además, se estima que se seguirá apreciando desde el principio del ejercicio la vigencia de la reforma del subsidio para mayores de 52 años, de acuerdo a la normativa existente en 2011, tal y como reguló el Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo.

La cobertura del sistema de protección por desempleo en sus niveles contributivo y asistencial presenta impacto una incidencia en la infancia, la adolescencia y la familia, en la medida en que permite la transferencia de rentas y la protección social a aquellos trabajadores que conformen hogares conformados por familias y que cuenten ente sus miembros con población infantil y adolescente.

### 3. Impacto del programa en sus colectivos objetivo

Este programa tiene impacto a nivel de protección de la infancia, adolescencia y la familia.

La mejora y ampliación de los actuales subsidios por desempleo permite ofrecer una mayor seguridad jurídica a los ciudadanos, al regular toda la prestación asistencial por desempleo en la Ley General de la Seguridad Social, lo que dará una mayor estabilidad al sistema de protección que no dependerá de la vigencia de programas que requieren una aprobación específica y que tienen una duración limitada.

De la misma manera, se elimina un intervalo de desprotección carente de justificación, mejorando la cobertura de los desempleados o de las personas en situación de especial vulnerabilidad y paralelamente la de su unidad familiar.

Con ello se refuerza la protección de las familias garantizándoles una protección con mayor duración, permitiendo el acceso a nuevos colectivos y mejorando la cobertura de las prestaciones por desempleo.

Se minoran las cargas administrativas al simplificar el sistema actual y se mejora la cobertura de los desempleados o de las personas en situación de especial vulnerabilidad y paralelamente la de su unidad familiar.

### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

Como consecuencia, se pretende paliar la situación de las familias mejorando la protección social, tratando de reducir las situaciones de vulnerabilidad social, y así poder cubrir sus necesidades básicas con el incremento de sus rentas familiares.

**Sección Ministerial:** 19-Ministerio de Trabajo y Economía Social.

**Programa 291A:** Inspección y Control de Seguridad y Protección Social.

**Centro Gestor:** Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

#### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto:

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

#### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos objetivo

El artículo 1.2 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, define a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, como un servicio público, al que corresponde ejercer la vigilancia del cumplimiento

de las normas del orden social y exigir las responsabilidades pertinentes, así como el asesoramiento y, en su caso, conciliación, mediación y arbitraje en dichas materias.

Dentro de estas funciones tiene especial relevancia la relativa a la vigilancia y control del cumplimiento de la normativa de menores en todas las áreas o materias a que se extiende su competencia (seguridad social, empleo, relaciones laborales, etc.). Y ello no sólo por la existencia de infracciones específicas en materia de menores en la legislación sancionadora del orden social, sino porque en la mayoría de las materias sujetas a inspección el factor edad constituye un elemento de control recurrente (por ejemplo, a la hora de verificar los requisitos de los contratos; la jornada laboral; la adecuación de las bonificaciones o reducciones en las cuotas a la Seguridad Social; determinar la correcta inclusión del trabajador en uno u otro régimen de la Seguridad Social, etc).

La intensificación de la actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social contribuye a la consecución de diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible y, por tanto, es plenamente coherente y refuerza el Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 aprobado por el Consejo de Ministros el día 29 de junio de 2018. No debemos olvidar que entre dichos objetivos de desarrollo sostenible (ODS) se encuentran el número 1 relativo al fin de la pobreza, el número 5 sobre igualdad de género, y el número 8 sobre trabajo decente, para cuya consecución en el ámbito laboral español resulta imprescindible el papel desempeñado por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Tal y como se ha señalado anteriormente, la intensificación de la actuación inspectora incluye el control de las condiciones de trabajo de los menores en edad de trabajar y los jóvenes.

Así, además de las actuaciones que se llevan a cabo por propia iniciativa del funcionario actuante o por denuncia de particulares o a petición de juzgados y tribunales, entre otros supuestos, es fundamental el mantenimiento de una actividad de control con carácter programado, mediante la planificación de campañas de inspección.

Esta actuación programada se estructura, entre otras, en las siguientes campañas específicas que inciden en la protección de la infancia y la adolescencia, acordada previamente su realización con cada una de las Comunidades Autónomas en el seno de las respectivas Comisiones Operativas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social:

- Campaña de control de trabajos realizados por menores.
- Campaña de contratos formativos.
- Campaña de becarios.

Hay que hacer hincapié en que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en las actuaciones que realiza, independientemente de la materia objeto de la actuación, si detectase la presencia de un menor, está facultada para comprobar sus condiciones de trabajo y el cumplimiento de la normativa. A continuación, se detallan actuaciones que, si bien no tienen como objetivo principal la protección de la infancia y adolescencia, sí se han **intensificado** en los últimos años y en todas ellas se tiene especial cuidado por si existiese alguna vulneración de los derechos de este colectivo:

- Actuaciones en la lucha contra el abuso y el fraude en la contratación temporal fraudulenta.
- Actuaciones en la lucha contra los impagos de salarios.
- Actuaciones en el control del tiempo de trabajo.
- Intensificación de la actividad planificada en sectores donde se ha detectado una mayor incidencia de economía irregular.
- Definición y puesta en marcha de campañas específicas, para colectivos especialmente afectados por la descentralización productiva.
- Intensificación de la actividad planificada de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para comprobar las condiciones de trabajo de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes, especialmente mujeres y menores de edad laboral, en sectores como el agrario.

En relación con la protección de la familia hay que destacar las siguientes campañas:

- Campaña sobre derechos de conciliación de la vida familiar y laboral.
- Campaña sobre control del tiempo de trabajo y horas extraordinarias.
- Campaña sobre control de medidas y planes de igualdad.
- Campaña de prevención de riesgos laborales con enfoque de género.

Hay que destacar además la utilización de cruces de datos, a través de la Herramienta de Lucha contra el Fraude, para planificar actuaciones en todas estas materias.

Además de realizar funciones de vigilancia y control de la normativa del orden social, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social forma parte del Pleno del Observatorio de la Infancia, que tiene como objetivo la colaboración y coordinación de todas las instituciones públicas destinadas a la defensa y promoción de los derechos de la infancia, el bienestar y calidad de vida de la población infantil y de las políticas públicas que afectan a la infancia en relación a su desarrollo, implantación y efectos de las mismas en dicha población.

Del mismo modo, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social participa en distintas Estrategias y Planes de acción de administraciones públicas en la materia. Así, en los distintos Planes Estratégicos de Igualdad de Oportunidades, en el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia y en el Protocolo de Trata de Menores. Todos ellos son planes de acción de las administraciones públicas dirigidos a conseguir mejoras para los menores, los adolescentes y la familia.

### **3. Impacto del programa en los colectivos**

En los últimos años, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha adoptado diferentes medidas organizativas y ha intensificado las actuaciones inspectoras siendo su principal objetivo mejorar los derechos laborales y la calidad del empleo y de las condiciones de trabajo, ayudando especialmente a los colectivos más desfavorecidos, incluyendo menores, y la conciliación de la vida familiar y laboral.

Por lo tanto, el impacto del programa 291A “Inspección y control de seguridad y protección social” en estos colectivos se considera positivo y por ello se ha intensificado para los próximos años.

### **4. Evolución futura y perspectivas de mejora**

Se incrementarán las actuaciones inspectoras en general, y en concreto las relativas a:

- Campaña de control de trabajos realizados por menores.
- Campaña de contratos formativos.
- Campaña de becarios.
- Campaña de conciliación de la vida familiar y laboral.
- Campaña de prevención de riesgos laborales con enfoque de género.

Por otro lado, se pretende la participación en acciones de sensibilización de menores y adolescentes, para que tengan conocimiento de los derechos laborales de los que son titulares y las posibilidades de accionar frente a los incumplimientos de éstos en vía administrativa.

Asimismo, se prevé la realización de actuaciones concretas para velar por el disfrute de los permisos previstos en el Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

Igualmente, se va a hacer hincapié en la formación impartida por la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Así, además de los programas de formación específica destinada a la especialización de inspectores de trabajo y seguridad social, debe destacarse la formación a impartir a los funcionarios de nuevo ingreso, tanto inspectores como subinspectores, en los que se incluyen materias relacionadas con los menores, los adolescentes y la protección de la familia.

**Sección Ministerial:** 21-Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

**Programa 231F:** Otros Servicios Sociales del Estado.

**Centro Gestor:** Fondo Español de Garantía Agraria, O.A.

## 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

## 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

En el actual marco financiero de la UE (2014-2020), la ayuda alimentaria se financia con cargo al Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD), regulado por el Reglamento (UE) n° 223/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo. De acuerdo con el mismo, los Estados Miembros, en el marco de programas operativos plurianuales para el periodo 2014-2020, pueden poner en marcha programas nacionales que aborden algún tipo de privación material básica, entre ellas la de alimentos. Así, España decidió poner en marcha un programa operativo para abordar la privación alimentaria, dando continuidad a los programas de ayuda alimentaria que se habían ejecutado hasta la fecha.

España es el tercer país de la UE que más fondos FEAD ha ejecutado. Según el Informe de Evaluación Intermedia publicado por la Comisión Europea (27/03/2019), el porcentaje de ejecución de fondos en España (respecto a sus fondos disponibles) en el periodo 2014-2017 ha sido del 45,4%, sólo superado por Bélgica (47,1 %) y Estonia (46 %).

El Reglamento FEAD establece que las **personas más desfavorecidas** son el principal grupo **destinatario de la ayuda**, entendiéndose como tales los individuos, familias, hogares o grupos que se encuentren en situación de pobreza económica, así como las personas sin hogar y otras personas en situación de vulnerabilidad social. Estas circunstancias deberán ser determinadas mediante informes de los servicios sociales públicos, o de profesionales que realicen funciones asimiladas.

En el marco de la actual crisis sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19, se ha observado un importante incremento en el número total de beneficiarios (alrededor de un 20%), tendencia que lamentablemente se espera se mantenga en los próximos años.

Los alimentos se distribuyen, bien entregando lotes de comida, bien mediante la elaboración de comidas preparadas, para ser consumidas en sus instalaciones. Los alimentos suministrados son alimentos básicos, nutritivos, de calidad y variados, de manera que contribuyan a satisfacer las necesidades nutricionales, tanto de personas adultas, entre ellas ancianos, así como de niños de corta edad.

Así, se persigue cubrir las necesidades de poblaciones específicas más vulnerables, como son **niños**, para que puedan crecer sanos, contribuyendo a la prevención de enfermedades y asegurando su crecimiento y desarrollo.

En este sentido, en el Programa se han incluido alimentos exclusivamente destinados a los **niños de hasta dos años**, como leche de continuación, cereales infantiles y tarritos infantiles (de fruta y de pollo). No obstante, en el Programa 2019, los alimentos exclusivamente para **niños de hasta dos años** se han limitado a los tarritos infantiles de fruta y tarritos infantiles con pollo, al manifestar las Organizaciones Asociadas de Distribución (OAD) que muchos beneficiarios recibían leche de continuación y cereales infantiles por otras vías (donaciones, etc...).

Por otro lado, a partir de 2018, a raíz de una petición de las Organizaciones Asociadas de Reparto (OAR), se entregan también el resto de tipos de alimentos a la población infantil en el rango de edad anteriormente citado.

Además, en la cesta de productos se atienden otras **necesidades de la población infantil**, puestas de manifiesto por las Organizaciones Asociadas de Distribución; en este sentido, por ejemplo, en el Programa 2019 se introdujeron en la cesta de alimentos

los batidos de chocolate, demandados para atender las necesidades de las meriendas de los niños.

### 3. Impacto del Programa en sus colectivos objetivo

En la siguiente tabla se recoge el número de beneficiarios que recibieron esos alimentos infantiles, y los kg entregados (la cantidad restante se suministró a través de OAR de consumo).

	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Niños de 0-2 años	120.401	85.856	77.917	69.154	62.023	59.060
Kg alimento infantil (entregado)	1.328.806	860.026	1.790.727	1.525.127	1.523.534	338.483

En el año 2020 se estima que se distribuirá un total de 301.635 Kg de alimentos infantiles, entre aproximadamente 59.000 niños de 0 a 2 años.

En lo que respecta al año 2021, no se dispone de cifras en cuanto a la cantidad de alimentos infantiles que se distribuirán, si bien se van a mantener los tarritos infantiles, estimándose se destinarán unos 398.000 € a su compra.

A continuación, se recogen dos **indicadores** de resultados relativos a la **edad** de los perceptores de la ayuda alimentaria en cada año. Dicha información, junto con otros indicadores, es remitida a la Comisión anualmente, en cumplimiento de las disposiciones establecidas al respecto en el Reglamento (UE) n° 223/2014, complementado por el Reglamento Delegado (UE) n° 1255/2014 de la Comisión.

	Indicadores de resultados relativos a la ayuda alimentaria distribuida						Valor acumulativo
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
N° total personas	2.187.986	1.676.836	1.528.479	1.423.288	1.287.964	1.228.838	9.333.391
0 a 15 años	634.145	470.689	465.873	435.373	397.913	377.313	2.781.306

Es importante aclarar que los valores de los indicadores de resultados relativos a la ayuda alimentaria distribuida se establecen mediante una **estimación** con conocimiento de causa de las organizaciones asociadas, tal y como establece la normativa mencionada.

Analizando las cifras, se aprecia que la cantidad de **niños de 0 hasta 15 años**, respecto al total de la población que ha percibido ayuda alimentaria se ha mantenido bastante estable en estos años de ejecución del programa, siendo aproximadamente del **30%**.

En el programa 2020, iniciado en el mes de junio, el número total de beneficiarios se acerca a 1,5 millones, y es previsible que el aumento siga siendo la tendencia en los próximos años, dadas las actuales circunstancias.

### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

En otro orden de cosas, el Programa también persigue **educar en hábitos saludables** a la población más vulnerable:

- Se considera de gran importancia que la población más necesitada adquiera hábitos alimenticios saludables para que pueda seguir manteniéndolos al abandonar la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran.
- Trabajar en los campos de actuación e influencia de la Estrategia NAOS [Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad] con el objetivo de sensibilizar a la población del problema que la obesidad representa para la salud, y de impulsar todas las iniciativas que contribuyan a lograr que la ciudadanía, y especialmente la infancia y personas jóvenes, adopten hábitos de vida saludables.

En este sentido, con la colaboración de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, con la que se han mantenido varias reuniones de trabajo, se ha revisado la cesta de alimentos de cara al programa 2021, teniendo en cuenta sus recomendaciones respecto al contenido nutricional de algunos alimentos.

En la actualidad se está negociando la posibilidad de que la Unión Europea ponga a disposición de los Estados Miembros nuevos fondos, dentro del marco de los fondos estructurales. Esta opción posibilitaría la ampliación a 2022 de la licitación de alimentos dentro del marco del programa actual, lo que permitiría una transición más gradual hasta el siguiente periodo de programación 2021-2027. En lo que respecta a ese periodo de programación 2021-2027, se está a la espera de la publicación del Reglamento del Fondo Social Europeo Plus, en el que va a estar incluido el FEAD, así como de conocer los fondos que van a ser asignados a cada Estado Miembro.

**Sección Ministerial:** 23-Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

**Programa 425A:** Normativa y Desarrollo energético.

**Centro Gestor:** Secretaría de Estado de Energía.

### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

El programa incluye tanto medidas reguladas directamente el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, como otras a desarrollar dentro de la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024.

Para los hogares y las familias, la energía es un bien imprescindible para satisfacer las necesidades básicas, como la iluminación, la alimentación o una climatización que permita mantener unas condiciones de confort suficientes para la salud. Además, debido a la creciente electrificación de los hogares, cada vez más tareas cotidianas requieren un suministro energético fiable y asequible.

De este modo, pese a que existe el bono social de electricidad para hacer frente a situaciones de pobreza energética, como descuento en la factura de electricidad para consumidores vulnerables que financia el resto de usuarios del sistema eléctrico, el Real Decreto-ley 15/2018 amplía el ámbito de la lucha contra la pobreza energética creando un bono social térmico que se financiará con cargo a los Presupuestos Generales del Estado que se nutren fundamentalmente de los impuestos.

Los consumidores vulnerables que estén acogidos al bono social de electricidad a 31 de diciembre, o que hayan presentado la solicitud completa antes de esa fecha y resulten beneficiarios, recibirán un bono que les permitirá sufragar otros usos energéticos del hogar distintos de la electricidad. La cuantía del bono se modulará por la zona climática en la que se encuentre la vivienda y dependerá del grado de vulnerabilidad del hogar.

De este modo, el bono social térmico incluye a los beneficiarios del bono social de electricidad. Entre estos hay familias monoparentales. Por un lado, los hogares monoparentales presentarían niveles de renta inferiores biparentales, lo que dificulta su acceso a los bienes de consumo. Por otro, según lo indicado en el preámbulo del Real Decreto-ley 15/2018, los hogares monoparentales en los que el progenitor es mujer suponen cerca del 85 por ciento del total. Así pues, el Real Decreto-ley 15/2018 estableció una nueva circunstancia especial para el acceso al bono social en lo relativo al umbral de renta.

Como medida adicional de protección a la infancia, el suministro a las viviendas acogidas al bono social en las que vivan menores de 16 años es considerado esencial y no podrá ser objeto de corte.

Finalmente se indica que la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024 supone una aproximación transversal y a largo plazo en la lucha contra la pobreza energética. Uno de los Ejes de la estrategia incluye medidas de eficiencia energética con las que se busca lograr un cambio en las condiciones de habitabilidad de las viviendas de los consumidores.

### 3. Impacto del Programa en sus colectivos objetivo

Las actuaciones contra la pobreza energética impactan en las familias más vulnerables con una especial atención a las familias monoparentales y los hogares con menores.

### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

Se prevé una continuación de las actividades descritas.

**Sección Ministerial:** 23-Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

**Programa 452M:** Normativa y Ordenación Territorial de los Recursos Hídricos.

**Centro Gestor:** Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Dirección General de Agua.

#### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

#### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

Este programa es gestionado por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente. La participación de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente se concreta en el apoyo a la Fundación Biodiversidad para la realización de actividades de interés general en el ámbito de la conservación, estudio y uso sostenible de la biodiversidad y la sostenibilidad del desarrollo:

- **Actividades de Voluntariado Ambiental:** El Programa de Voluntariado Ambiental ha contado hasta el momento con la participación de más de 30.000 voluntarios desde su puesta en marcha. Las actividades que se realizan en el marco de esta iniciativa son principalmente la limpieza de playas y ríos a través de diversas entidades locales que movilizan a los voluntarios.
- **Guardianes de la Biodiversidad:** La Fundación con la colaboración del Instituto Jane Goodall en el marco del proyecto *Guardianes de la Biodiversidad*, que presenta, a través de la mirada de un niño de 11 años y su familia y amigos, algunos de los retos ambientales más importantes a los que se enfrenta su generación: la lucha contra la basura marina, la deforestación, el cambio climático, el reciclaje o la pérdida de biodiversidad, entre otros. Este cuento está dirigido a jóvenes de entre 7 y 14 años. Se van a realizar actividades con más de 4.000 niños involucrados.
- **BIODIVER:** En materia de sensibilización en jóvenes se presta especial atención a las publicaciones digitales. Así, en la página web de la Fundación existe un apartado específico denominado BIODIVER que cuenta con cuentos, juegos y actividades para niños y niñas. Durante el estado de alarma se ha reforzado la comunicación para dar respuesta a las necesidades de la sociedad española. Se van a generar contenidos en clave positiva, divulgativa y dirigidos al público infantil como #Bioartistas, que cuenta ya con más de 33.000 visualizaciones de sus 7 capítulos. En la web se han publicado, además, nuevos mandalas y fichas sobre especies emblemáticas y en twitter se han publicado una serie de cuentacuentos.

También se pondrán en valor secciones nuevas como “Butaca Verde” en la que se recomiendan documentales y películas de naturaleza.

- Sensibilización: La Fundación coordina el **proyecto LIFE Shara**, iniciativa que pretende capacitar y sensibilizar sobre adaptación al cambio climático, así como contribuir a mejorar la comunicación que se realiza en esta materia. La dirección técnica del proyecto la lleva la OECC y participan también la AEMET, el CENEAM y la Agencia Portuguesa de Medio Ambiente. Jóvenes y familias son foco del trabajo de sensibilización y educación.

### 3. Impacto del Programa en sus colectivos objetivo

Mediante las aportaciones con las que este programa financia la actividad de la Fundación Biodiversidad, se incide positivamente en la infancia, ya que la Fundación desarrolla actuaciones que se dirigen directamente a la infancia y juventud.

### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

Se prevé una continuidad de las actividades descritas.

**Sección Ministerial:** 23-Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

**Programa 456B:** Protección y Mejora del Medio Ambiente.

**Centro Gestor:** Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

#### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

#### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

Los fines perseguidos por este Programa presupuestario se resumen en la formulación de la política nacional y la elaboración de planes nacionales para:

- La mejora de la calidad del aire, prevención, reducción y control de la contaminación, incluida la contaminación acústica.
- La economía circular, la producción y el consumo sostenibles, y la prevención y correcta gestión de los residuos, de acuerdo con los principios del desarrollo sostenible y las orientaciones comunitarias.
- El desarrollo y aplicación de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- La tramitación y resolución de los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos de competencia estatal.

Este programa incide de forma positiva en infancia, en la adolescencia y en la familia, ya que el Anexo III de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, establece los factores a tener en cuenta para el establecimiento de los objetivos de calidad del aire y los umbrales de alerta y cita textualmente el “1. Grado de exposición de las poblaciones humanas y, en particular, de los subgrupos sensibles.”

Además, el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire establece en su artículo 24 lo siguiente:

“1. En caso de superarse los valores límite para los que ya ha vencido el plazo de cumplimiento, los planes de calidad del aire establecerán medidas adecuadas, de modo

*que el período de superación sea lo más breve posible. Los planes de calidad del aire podrán incluir además medidas específicas destinadas a proteger a los sectores vulnerables de la población, incluidos los niños.*

*2. Los planes de acción a corto plazo indicados en el apartado 1 podrán, en determinados casos, establecer medidas eficaces para controlar y, si es necesario, reducir o suspender actividades que contribuyan de forma significativa a aumentar el riesgo de superación de los valores límite o los valores objetivo o umbrales de alerta respectivos. Esos planes de acción podrán incluir medidas relativas al tráfico de vehículos de motor, a aeronaves en ciclo de aterrizaje y despegue, a obras de construcción, a buques amarrados y al funcionamiento de instalaciones industriales o el uso de productos y a la calefacción doméstica. En el marco de esos planes, también podrán preverse acciones específicas destinadas a proteger a los sectores vulnerables de la población, incluidos los niños.*

El informe “EEA Report No 22/2018 Unequal exposure and unequal impacts: social vulnerability to air pollution, noise and extreme temperatures in Europe” (<https://www.eea.europa.eu/publications/unequal-exposure-and-unequal-impacts/>) enumera las siguientes conclusiones:

- La contaminación del aire y las altas temperaturas tienen efectos particularmente negativos en los ancianos, los niños y las personas con problemas de salud pre-existentes.
- La distribución desigual de los efectos de la contaminación atmosférica, el ruido y las temperaturas extremas en la salud de los europeos refleja fielmente las diferencias sociodemográficas de nuestra sociedad. Los ancianos, los niños y las personas con mala salud tienden a verse más afectados por esos peligros ambientales para la salud que la población en general (es decir, son más vulnerables).
- La legislación sobre la calidad del aire se aproxima a los valores límite aplicables en toda la UE para garantizar un nivel mínimo de calidad del aire. Las directivas sobre la calidad del aire reconocen en general que algunos grupos pueden ser especialmente vulnerables a los impactos ambientales. Las Directivas sobre la calidad del aire ambiente (AAQ) (UE, 2008, 2004) incluyen referencias a grupos de población sensibles, incluidos los niños y las personas mayores.
- La Directiva 2008/50/CE sobre calidad del aire ambiente y una atmósfera más limpia para Europa (UE, 2008) establece un umbral de información para el O<sub>3</sub>, de modo que los sectores de la población especialmente sensibles a las concentraciones superiores a ese umbral puedan ser informados de manera inmediata y adecuada. Además, exige que se evalúe el número estimado de personas expuestas a una mala calidad del aire al elaborar un plan de gestión de la calidad del aire, y alienta la adopción de medidas específicas destinadas a proteger a los grupos de población sensibles, incluidos los niños, al aplicar planes de acción a corto plazo. Sin embargo, los factores socioeconómicos no se han incluido en la Directiva como tema de consideración al elaborar los planes de calidad del aire.
- Hay pocos ejemplos de medidas que limiten la exposición de los grupos vulnerables al ruido; los existentes se centran principalmente en los niños.

Por su parte, la **normativa horizontal sobre sustancias químicas**, Reglamento REACH, Reglamento CLP, la normativa sobre biocidas y productos fitosanitarios, reglamento de sustancias que agotan la capa de ozono, legislación sobre organismos genéticamente modificados o la promoción de Sistemas de Gestión Medioambiental (EMAS) y Ecoetiqueta entre otros, son parte de la protección básica de la población de la UE en referencia a su salud y la de su entorno.

Su desarrollo y sus posteriores actuaciones están estrechamente vinculadas con la reducción de la exposición a determinados productos y sustancias químicas peligrosas pues es un tema que afecta a todos los ciudadanos. Los Estados miembros tienen una especial sensibilidad al respecto, como lo demuestran las Conclusiones del Consejo hacia una estrategia de política de productos químicos sostenibles de la Unión para garantizar que los objetivos de salud se aborden de manera adecuada, y coherente

(por ejemplo, neurotoxicidad, impactos en el desarrollo del sistema inmunológico, alteración endocrina, toxicocinética, efectos combinados de distintas sustancias etc.) en toda la legislación de la UE sobre productos químicos y desarrollar un mecanismo relevante que coordine la protección de grupos vulnerables, como niños y mujeres embarazadas y lactantes.

Conscientes y sabedores de la relación con la salud y el medio ambiente, MITERD ha sido pionero en España en la promoción de la vigilancia de posible presencia de contaminantes químicos en grupos vulnerables con el objetivo de poder marcar la hoja de ruta de las políticas medioambientales por lo que a la vigilancia de la salud tras la exposición al medio ambiente se refiere.

Por último, entre los fines perseguidos por este programa presupuestario se encuentra la habilitación de créditos presupuestario para la **economía circular y la prevención y correcta gestión de los residuos**, de acuerdo con los principios del desarrollo sostenible y las orientaciones comunitarias.

Dentro del Programa se establece como uno de los objetivos estratégicos el difundir la economía circular en España y sus buenas prácticas, sensibilizando en materia de producción y consumo sostenible y correcta separación y gestión de residuos. Para ello, se aprobará próximamente la Estrategia de Economía Circular y posteriormente a través de un Plan de Acción se concretará un conjunto de líneas de actuación con objeto de impulsar la transición hacia una economía circular en el sector productivo, los consumidores y la sociedad en general.

Las medidas relativas a sensibilización y formación son especialmente relevantes entre la población más joven puesto que dicho segmento de edad conformará el consumidor y ciudadano del futuro. Alcanzar un planeta sostenible requiere de un comportamiento ambiental coherente, donde el consumidor y ciudadano tiene tres grandes desafíos por delante: aprender a comprar o utilizar servicios con criterios más allá de autosatisfacer sus propias necesidades o requerimientos; aprender a utilizar los productos e insumos de forma coherente con la disponibilidad de recursos; y aprender a desear, no bajo el canon tradicional de usar y tirar sino según patrones de sostenibilidad.

A este respecto, se está ejecutando el Encargo a TRAGSA para la asistencia técnica en la puesta en marcha, seguimiento y difusión de la Estrategia Española de Economía Circular y su Plan de Acción, donde se prevé la realización de **campañas de sensibilización**.

Aunque las campañas están dirigidas a todo el público, indudablemente, el segmento de menores de 25 años y familias es de gran interés por la capacidad formativa en la franja de edad de los más jóvenes, buscando que éstos internalicen hábitos de consumo sostenible cuando adquieran capacidad adquisitiva y además, sirvan de prescriptores entre sus propias familias.

La primera de las campañas tiene por finalidad potenciar la utilización eficiente de los recursos, previniendo la generación de residuos entre los ciudadanos. La segunda tiene por objetivo reducir el impacto del plástico mal gestionado consecuencia de prácticas inadecuadas por parte del ciudadano.

Se prevé un efecto moderado puesto que la disposición de recursos es limitada y sólo se permitirá la difusión de las campañas dentro del sitio Web corporativo y canal Youtube del Ministerio.

### 3. Impacto del Programa en sus colectivos objetivo

Además de las referencias a la infancia en los textos legales y reglamentarios indicados, las campañas y actividades descritos están diseñadas para mayor impacto en públicos infantiles y juveniles.

### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

Se prevé una continuidad de las actividades descritas, así como el desarrollo y difusión de las campañas de sensibilización. Igualmente, las medidas del programa se deberán enmarcar en el seno del futuro Octavo Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente y la interrelación con la gestión racional de residuos dentro del Plan

de Acción de la UE para la Economía Circular. Todo ello en sintonía con la política de productos químicos sostenibles y la Agenda 2030 pues al final se trata de que los productos y artículos de consumo sean seguros para nuestros ciudadanos especialmente atendiendo a la exposición de los grupos más vulnerables por ser los más frágiles.

**Sección Ministerial:** 23-Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.  
**Programa 456C:** Protección y Mejora del Medio Natural.

**Centro Gestor:** Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación y Organismo Autónomo Parques Nacionales.

### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

La diversidad biológica hace referencia a la amplia variedad de organismos vivos de cualquier fuente existente sobre la tierra y los complejos ecológicos de los que forman parte. Esta biodiversidad aporta servicios esenciales para nuestra supervivencia y bienestar, que sería imposible asegurar si se produjera su degradación.

Por ello, la conservación de la biodiversidad es tanto una responsabilidad ética de la sociedad en su conjunto como un compromiso con la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.

El Organismo Autónomo Parques Nacionales, a través del Centro de Educación Ambiental (CENEAM), desarrolla las siguientes actuaciones con un impacto muy positivo en la infancia y adolescencia y sus familias:

- **Programas educativos con la Escuela:** Estos programas educativos del CENEAM se conciben como un instrumento de apoyo a la Educación Primaria, ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos y Escuelas Taller. En el curso 2018-2019 se han ofertado los siguientes programas:

- **P.1. Un viaje alrededor del agua: de la Sierra de Guadarrama a casa**

**Destinatarios:** grupos de 5º y 6º curso de Educación Primaria y Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

**Objetivos:**

- Aprender, de una forma sencilla y divertida, sobre los elementos que componen el agua, el ciclo del agua, la problemática de la contaminación y su tratamiento.
- Reafirmar los propios conocimientos sobre el agua y su proceso natural.
- Reflexionar sobre la importancia del agua para la vida del ser humano, los animales y las plantas.
- Reconocer la necesidad de cuidar y preservar un recurso natural tan preciado.

- **P.2. Fauna diversa**

**Destinatarios:** grupos de 5º y 6º curso de Educación Primaria y Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

**Objetivos:**

- Identificar algunas de las diferentes especies animales que viven en los bosques de Valsaín y aprender algún rasgo sobre su comportamiento.
- Conocer y utilizar diferentes técnicas de reconocimiento de animales.
- Clasificar diferentes restos animales.

- **P.3. El uso sostenible de los recursos naturales**

*¿Es posible utilizar nuestros recursos naturales sin comprometer su futuro?*  
 ¿Somos conscientes del modelo de desarrollo en el que estamos inmersos?  
 ¿Hay alternativas?

**Destinatarios:** grupos de 4º de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos.

**Objetivos:**

- Reconocer la diversidad de intereses y condicionantes que se plantean a la hora de aprovechar los recursos naturales.
- Explorar la noción de uso sostenible de los recursos naturales.
- Analizar la idea de uso eficiente de los recursos naturales y aplicarla en ejemplos de la vida cotidiana.

- **P.4. Mejoramos nuestro entorno**

*¿Cómo pasar de espectador a actor en la mejora de nuestro entorno?*

**Destinatarios:** grupos de Bachillerato, Escuelas Taller, Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) y Ciclos Formativos.

**Objetivos:**

- Mejorar la capacidad de interpretación del paisaje.
- Dotar de estrategias para detectar y analizar los problemas ambientales y diseñar posibles acciones de mejora o resolución de los mismos.
- Capacitar para actuar en casos concretos.
- Fomentar la participación, individual o colectiva, en la elaboración y puesta en marcha de algún plan de mejora ambiental en el entorno cercano.
- **Programa Hogar verde Hogar:** Destinado a familias y público en general. En este programa se trata de concienciar a las personas sobre lo que podemos hacer para que nuestro hogar sea más responsable ambientalmente. De esta manera durante el año 2019 han participado en este programa **179** personas.
- **Agenda 21 local:** Programa educativo que lleva a cabo con las aulas de 5º de Primaria de los colegios del municipio del Real Sitio de San Ildefonso (La Granja y Valsaín). Los contenidos que se trabajan este curso son están relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, principalmente los objetivos 1 (pobreza), 2 (hambre), 4 (educación) y 13 (cambio climático). El total de alumnos participantes son **57 alumnos** y **4 profesores**.

**3. Impacto del Programa en sus colectivos objetivo**

Los datos de participación de los programas educativos con la escuela referidos al curso 2018-2019 son los siguientes:

Nivel	Grupos	Alumnos	Profes	Total
P.1. Un viaje alrededor del agua	16	622	51	673
P.2. Fauna diversa	30	1074	83	1157
P.3. Uso sostenible de recursos	23	627	50	677
P.4. Mejoramos nuestro entorno	10	178	119	297
Total	66	2501	2303	2804

El programa Hogar Verde Hogar ha tenido una participación de 179 personas y el de Agenda 21 local 57 alumnos y 4 profesores.

#### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

Se prevé una continuidad de las actividades descritas.

**Sección Ministerial:** 24-Ministerio de Cultura y Deporte.

**Programa 144A:** Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.

**Centro Gestor:** Subsecretaría, Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.

#### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

#### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

La conmemoración del **V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo de Magallanes y Elcano** –cuya promoción se atribuye al Ministerio de Cultura y Deporte– ofrece un variado programa oficial de actividades, de carácter abierto, inclusivo y multidisciplinar, en el que ocupa un lugar relevante la difusión de este acontecimiento entre los más jóvenes, para que conozcan mejor nuestra historia.

Para el ejercicio presupuestario 2021 se propone la creación de una nueva línea de ayudas para proyectos vinculados a la conmemoración de este acontecimiento histórico, que permitirán la financiación de acciones concretas dirigidas a estos públicos.

**Apoyo a la Organización Española para el Libro Infantil y Juvenil (OEPLI):** La Organización Española para el Libro Infantil y Juvenil (OEPLI) ejerce, entre otros cometidos, la representación de España en el IBBY (International Board on Books for Young People), organismo sin ánimo de lucro formado por casi ochenta países, asociaciones y personas de todo el mundo comprometidos con la idea de propiciar el encuentro entre los libros y la infancia. Incorporada a la UNESCO y UNICEF con estatus oficial, IBBY desempeña un papel fundamental en el desarrollo de la industria del libro infantil y juvenil en todo el mundo, así como en la promoción de la lectura entre los menores de edad. El objeto de la subvención es el pago de la cuota de socio de OEPLI al citado organismo (IBBY).

**Apoyo a la Federación de Gremios de Editores de España para la promoción internacional:** Esta actividad impacta en los niños y adolescentes mediante la presencia de los editores españoles en las ferias internacionales especializadas. La Federación de Gremios de Editores de España (FGEE) es una asociación profesional de derecho privado creada en 1978 para la representación y defensa de los intereses generales del sector editorial español. Mediante esta subvención se facilita la participación de los editores, como elemento clave del sector del libro, en los principales eventos internacionales.

### 3. Impacto del Programa en sus colectivos objetivo

Al ser una convocatoria nueva, aún no se puede determinar de qué manera los proyectos seleccionados se dirigirán a niños, adolescentes y familias. En cualquier caso, la amplia programación de proyectos asociadas al V Centenario que se ha venido desarrollando desde 2019, está teniendo un impacto en el colectivo objetivo, ya que incide en el desarrollo de capacidades necesarias para que los adolescentes puedan identificar, estudiar, asumir y difundir la relevancia de la primera circunnavegación a la Tierra. Asimismo, tiene implicaciones en el entorno familiar y educativo de los participantes.

Apoyo a la Organización Española para el Libro Infantil y Juvenil (OEPLI): Los servicios obtenidos por OEPLI a cambio del pago de la cuota anual al IBBY son, entre otros, los siguientes: la promoción de la literatura infantil y juvenil española mediante la exposición de libros de autores españoles en los principales eventos del sector como la Feria Internacional del Libro Infantil de Bolonia, la Feria de Frankfurt y la Bienal de Bratislava; la participación en el Premio Andersen máximo galardón de prestigio internacional en el ámbito de la literatura infantil y juvenil, aportando una candidatura de escritor, otra de ilustrador y un miembro del jurado; la asistencia como miembro de pleno derecho en los European Meetings IBBY y a sus congresos mundiales bianuales; la presentación de selecciones de libros a la Lista de Honor de IBBY al objeto de facilitar su traducción, y la presentación de candidaturas al Premio IBBY Asahi destinado a proyectos de animación a la lectura con especial atención a los más desfavorecidos.

Apoyo a la Federación de Gremios de Editores de España para la promoción internacional: La FGEE tiene entre sus objetivos promover y dar a conocer la producción editorial española en el exterior y participa entre otras en la Bologna Children's Book Fair, la feria internacional más importante para el mercado de la literatura infantil y juvenil.

### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

La conmemoración del V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo de Magallanes y Elcano se trata de una actividad de nueva creación.

Se continuará apoyando la acción de la Organización Española para el Libro Infantil y Juvenil y de la Federación de Gremios de Editores de España.

**Sección Ministerial:** 24-Ministerio de Cultura y Deporte.

**Programa 331M:** Propiedad Intelectual.

**Centro Gestor:** Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación.

#### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	

#### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

El Ministerio de Cultura y Deporte mantiene una política clara en materia de lucha contra la vulneración de los derechos de propiedad intelectual, reforzando continuamente los instrumentos a su alcance para abordarla desde diferentes puntos de vista. Entre ellos se encuentran aquellos que inciden en la sensibilización a través de distintas campañas dirigidas a los consumidores de productos culturales y en concreto entre la población joven, con un alto porcentaje de consumo cultural online.

Para ello se ha previsto, dentro del Plan Anual de Publicidad Institucional, la puesta en marcha de una nueva campaña dirigida al público juvenil, al objeto de sensibilizar en torno a la oferta legal. Será una campaña volcada fundamentalmente en medios digitales y redes sociales, en consonancia con los hábitos de consumo cultural de la población joven.

Asimismo, esta Dirección general participa activamente en las campañas que se realizan en el entorno escolar en colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Ministerio del Interior.

### 3. Impacto del Programa en sus colectivos objetivo

Al ser una convocatoria nueva, aún no se puede determinar de qué manera los proyectos seleccionados impactarán a los jóvenes.

### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

Se trata de una actividad de nueva creación.

**Sección Ministerial:** 24-Ministerio de Cultura y Deporte.

**Programa 332A:** Archivos.

**Centro Gestor:** Dirección General de Bellas Artes.

### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

Los Archivos tienen una triple dimensión como institución administrativa y cultural que tienen un impacto económico. Tradicionalmente, las inversiones presupuestarias han estado enfocadas a atender la investigación, mediante la generación y modernización de una infraestructura especializada en la conservación, el tratamiento técnico archivístico, la difusión y facilitar el acceso y la consulta del Patrimonio Documental por parte de las dos comunidades de usuarios que más han demandado sus servicios: los investigadores y los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos.

Además, los Archivos Estatales desde la década de 1980 están también estrechamente ligados y comprometidos con la informatización y a la digitalización del Patrimonio Cultural español; compromiso que se ha incrementado a partir del Año 2007 con la irrupción de la Administración Electrónica. La “era digital” ha permitido mostrar que los archivos son promotores y potenciadores natos de la transformación digital y de las nuevas industrias culturales y de movilidad, con contenidos fiables y de calidad.

La evolución de nuestro entorno social, por su parte, ha generado nuevas formas de relación con estos grupos de usuarios tradicionales, mediante la generación de procesos de segmentación en virtud de la identificación de las necesidades de las personas, grupos y colectivos que demandan servicios, ayuda o apoyo por parte de los Archivos. A ello se une un nuevo discurso nacido en la nueva cultura digital, a la que los Archivos están estrechamente vinculados como es la creación de un discurso de comunicación específico y centrado en el usuario de los Archivos (‘user centric’) y en los servicios públicos y sociales que prestan.

La propia cultura de la Gestión de Calidad, que se está implantando en la Subdirección General de los Archivos Estatales y su red de Archivos, va creando una dinámica de generación de nuevas líneas de eficacia de los servicios públicos culturales y los archivísticos en especial. Por ello, en el actual contexto digital o de “cultura digital”, se

puede afirmar que el impacto de del Patrimonio Documental conservado en los Archivos Estatales es estratégico en una triple dimensión:

- *Educativa.* Los Fondos Documentales de los Archivos proporcionan datos fidedignos de fuentes primarias que son únicas para el conocimiento de la Historia y para nuestra Sociedad en los tres niveles formativos (infantil, secundaria y superior). Los Archivos proporcionan fuentes para la Investigación y la Educación. Todos los Archivos Estatales reciben a lo largo del curso visitas organizadas con los centros educativos y universitarios, que constituyen un volumen importante de los visitantes de los Archivos durante cada año. Estos programas de visitas se han visto muy afectadas por la crisis sanitaria de 2020.
- *Espacio social.* La realización de exposiciones temáticas, con sus correspondientes catálogos, han consagrado a todos los Archivos Estatales como espacios de visita paralelos a las realizadas en otros ámbitos culturales, con los que además frecuentemente colaboran con el préstamo de importantes tesoros de nuestro Patrimonio Documental. Los datos anuales de visitas arrojan cifras realmente espectaculares, con más de 325.000 visitantes en los últimos años al Archivo General de Indias y con aproximadamente un millón de visitantes al Palacio de los Virreyes, sede del Archivo de la Corona de Aragón.
- Los accesos a PARES superan la cifra de 120 millones de accesos anuales, lo que da idea de la importancia y valoración del esfuerzo continuado de los Archivos Estatales y del Ministerio de Cultura y Deporte en materia de Archivos desde mediados de los ochenta del siglo pasado. También se ha potenciado los Archivos Estatales como espacios de actividades culturales para la presentación de libros y conferencias, dándose visibilidad a autores y obras, tanto a los basados en documentos preservados en los archivos como a publicaciones literarios y de otra naturaleza. En los dos últimos años se han consagrado especialmente el Archivo Histórico Nacional y el Centro Documental de la Memoria Histórica. Complementariamente, la celebración de acontecimientos y eventos internacionales en nuestros Archivos, como el Día Internacional de los Archivos (8 junio), convocado por el Consejo Internacional de Archivos (UNESCO), van generando una visibilidad especial con sus jornadas de puertas abiertas. El potencial como espacio social de los Archivos es enorme, pues los archivos pueden convertirse en centros de actividades en su entorno y a escala internacional a partir de los datos y actividades centradas en el Patrimonio Documental que conservan y difunden.

*Estrategia comunicativa.* El impacto en los segmentos infantil, adolescente y familiar está vinculado a la estrategia comunicativa que ha comenzado la Subdirección General de los Archivos Estatales, mediante un proyecto, aún no aprobado oficialmente, de Plan Estratégico de Comunicación. Este da especial protagonismo a la comunicación mediante redes sociales y web, al libre acceso y reutilización de los contenidos digitales del Portal de Archivos Españoles (PARES) y en el diseño de estrategias en función del concepto “user centric” centradas en la identificación de las necesidades de las diferentes comunidades de usuarios, y el interés social es una de ellas. En la estrategia comunicativa es capital una línea de conexión con los medios de comunicación y especialmente con las industrias culturales audiovisuales. De especial relevancia ha sido la colaboración con la serie “El Ministerio del Tiempo”. Durante 2021 tendrá impacto también el nuevo proyecto de Alejandro Amenábar, que ha contado con la colaboración del Archivo Histórico Nacional y de otras unidades del Ministerio de Cultura y Deporte. Se ha verificado que, en casos, como las series televisivas de trasfondo histórico, mostrar en ellas la existencia de archivos y de documentos en los que se basan los hechos narrados, generan interés por el Patrimonio Documental y por los Archivos como instituciones que lo conservan y facilitan su acceso. Las denominadas Universidades de la Tercera Edad constituyen un ámbito de interés para los Archivos Estatales y un ámbito de especial atención en 2021.

Desde los Archivos Estatales se realizan las siguientes **actividades formativas**:

### 2.1. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid

Realiza actividades didácticas destinadas al público infantil mediante la colaboración con la Asociación Cultural “El Calabacín Errante”, a través de la cesión de espacios del archivo a dicha asociación.

Organiza talleres lectivos (ofrecidos a los colegios de Valladolid, a realizar en su horario lectivo) y no lectivos, los sábados por la mañana y períodos festivos: Semana Santa, finales de junio y Navidad) y visitas guiadas para niños a las posibles exposiciones que se realicen.

### 2.2. Archivo General de Simancas

Talleres infantiles estivales: Desde el año 2014 se pusieron en marcha talleres infantiles destinados a niños entre 6-12 años con el fin de vincular en el periodo vacacional de verano a este público con la realidad del Archivo. Su puesta en funcionamiento se formalizó en un principio a través de un convenio de colaboración con la Fundación Educa y en los últimos años mediante el convenio general de colaboración suscrito desde el año 2011 con el Ayuntamiento de Simancas y el Grupo de animación cultural infantil “El Calabacín Errante”. El Archivo marca en primavera el diseño general del contenido del taller y el tema estrella en torno al cual cada verano va a girar su actividad, que suele estar vinculado al tema de una exposición específica infantil o adaptada a la exposición imperante en el centro. Al mismo tiempo se integran en la realidad histórica del enclave: los castillos, los juegos medievales, naturaleza y jardinería del foso, los espacios de archivo interior y la realidad de un archivo adaptada a la infancia.

Visitas de escolares: Atendidas por personal del centro en horario de lunes a viernes y dirigidas a escolares de primaria y secundaria. Algunas de éstas complementan la visita cultural con actividad deportiva anexa, como es su traslado hasta el Archivo por carreteras secundarias en bicicleta.

Recitales: Aprovechando la existencia en Simancas de una Escuela de Música para niños y jóvenes, dirigida y gestionada por destacados miembros de la Orquesta Sinfónica de Valladolid, se celebran recitales impartidos por escolares de la citada escuela tanto en el Salón de Actos del edificio Anexo como en otras estancias del Archivo. La apuesta por vincular la música al Archivo ha dado sus frutos y desde hace tres años la Escuela de Dirección de Orquesta Opus 23 imparte sus clases dirigidas a músicos de toda España en el edificio Anexo.

Gabinete pedagógico: Se concibió dentro del proyecto de Intervención Integral en el Archivo (2009) para vincular al público juvenil de secundaria y, con el tiempo, también a los escolares de primaria a la realidad del Archivo y a la historia que estudian en sus centros educativos. Para ello se equipó el citado gabinete y el desarrollo de una unidad didáctica destinada a escolares de Bachiller sobre temas atractivos de nuestra historia social y política, como el espionaje, el bandolerismo, etc. Se buscaba no solo cautivar a los participantes, sino también hacer pedagogía de Archivo y mostrar cómo estos temas eran problemas y asuntos de importancia en la organización del sistema de gobierno de la Monarquía Hispánica.

### 2.3. Archivo Histórico de la Nobleza:

Actividades organizadas con motivo del Día Internacional de los Archivos entre los días 3 y 9 de junio y exposiciones relacionadas con los contenidos temáticos del Archivo, adaptados a los públicos infantil y juvenil.

### 2.4. Archivo Histórico Nacional:

El Archivo Histórico Nacional ha celebrado en la situación de crisis sanitaria, el Día Internacional de los Archivos con la proyección y difusión en redes sociales del

documental de carácter histórico, lingüístico y cultural “Tu boca en los cielos”, con la participación del director del mismo, Miguel Ángel Nieto, del cantautor y compositor especializado en música sefardí Paco Díez, que interpreto varias composiciones en directo para 300 participantes a través de Internet. Además, organizó la presentación pública del Archivo de la abogada feminista María Telo, ha mantenido la colaboración con editoriales en la presentación de numerosas novedades editoriales y nuevos autores, así como exposiciones documentales sobre Enrique Gil y Carrasco y Benito Pérez Galdós.

También se puede consultar en la web la información sobre:

### 1.5. Exposiciones y guías de lectura del CIDA:

Dentro de la Guía del Exilio español. El Exilio Infantil: Los Niños de la Guerra. Muestra temporal de documentos sobre los niños evacuados durante la Guerra Civil (Centro Documental de la Memoria Histórica).

### 1.6. Visitas guiadas:

- El Archivo Histórico Nacional ofrece visitas guiadas a Estudiantes de Primaria (quinto y sexto curso), de Secundaria, Bachillerato, Universidad y cursos especializados.
- Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Visitas a universitarios y estudiantes. El Archivo de la Corona de Aragón: Dispone de un aula para grupos docentes. Complementariamente a la sesión de trabajo en el aula, se realizan visitas guiadas a las zonas públicas y de trabajo del centro.
- El Archivo Histórico de la Nobleza, realiza visitas guiadas para grupos:
- Primer segundo y tercer ciclo de primaria: el patrimonio documental y los soportes. Fabricación y conservación del papel.
- Secundaria: patrimonio documental, historia de España y de la acción de España en el exterior.
- Universitarios y centros de enseñanza superior: patrimonio documental, fondos y posibilidades de investigación de archivos nobiliarios y posibilidades de investigación de archivos nobiliarios.

## 3. Impacto del Programa en sus colectivos objetivo

La inversión económica en los Archivos tendrá un doble impacto: social, con un previsible retorno mediante el aumento del interés por los Archivos con visitas, demandas de actividades culturales, presentaciones de libros, y participación en actividades lúdicas, educativas y sociales; y de generación de conocimiento útil a nuestra sociedad digital tanto a nivel nacional como internacional, a través de la difusión de los contenidos de calidad que ofrecen los repositorios y recolectores culturales y educativos nacionales e internacionales con los que interactúa PARES, Portal de los Archivos Españoles (EUROPEANA, Portal de Archivos Europeos) y mediante la participación en proyectos internacionales como “Tesoros digitales europeos: gestión de archivos centenarios en el s. XXI”, liderado por los Archivos Estatales y recientemente aprobado por la Comisión Europea en el marco del Programa EUROPA CREATIVA, auspiciado por la Agencia Ejecutiva para la Educación, los Medios Audiovisuales y la Cultura (EACEA).

Durante el ejercicio presupuestario 2021 están las exposiciones internacionales recogidas en el Proyecto “Tesoros Digitales Europeos”.

## 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

Como posibles propuestas de futuro estarían:

- Micrositio con material didáctico para uso escolar.
- Preparación de fichas y actividades educativas para alumnos.
- Jornadas de puertas abiertas para familias con actividades complementarias.

**Sección Ministerial:** 24-Ministerio de Cultura y Deporte.  
**Programa 332B:** Bibliotecas.  
**Centro Gestor:** Biblioteca Nacional de España.

### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

Desde su reapertura (febrero de 2007), el Museo de la BNE viene desarrollando una programación de actividades didácticas y educativas orientadas a difundir los fondos bibliobráficos, documentales y artísticos de la institución. Una oferta educativa para niños, jóvenes y público familiar en torno a temas muy diversos, entroncando siempre, de una forma u otra, con la historia del libro y la producción editorial.

El Museo está abierto de lunes a sábado en horario de 10 a 20 horas y los domingos y festivos de 10 a 14 horas.

Dichas actividades están mayormente orientadas a un público infantil (escolar y familiar) y, en menor medida, a un público adolescente, con el objetivo de fomentar la cultura: visitas guiadas, talleres, cuentacuentos, visitas teatralizadas, etc... Se programan en horario de lunes a viernes para los grupos escolares; en horario de mañana y durante los fines de semana (sábados y/o domingos) para público familiar.

Entre las actividades que se ofrecen de forma continuada caben destacar los siguientes programas:

#### 2.1. Visitas guiadas al Museo

Visitas de lunes a viernes destinadas a colegios dentro del programa "Madrid un libro abierto". Visitas guiadas llevadas a cabo por el grupo de voluntarios de CEATE que explican algunos de los contenidos relacionados con el libro, la imprenta y la historia de la institución para alumnos de primaria, secundaria y bachillerato.

#### 2.2. Visitas guiadas a Exposiciones Temporales

Visitas programadas dos días en semana destinadas a público general. El calendario anual de exposiciones temporales de la BNE determina este programa de visitas.

#### 2.3. Talleres y otras actividades didácticas

Programación de talleres destinados a grupos escolares y familiares para edades comprendidas entre los 6 a 12 años, cuyas metodologías y estrategias están determinados por los contenidos y temas desarrollados en las exposiciones temporales.

#### 2.4. Talleres y otras iniciativas

El Museo de la BNe también incluye dentro de su programación anual actividades relacionadas con otras iniciativas que le permiten acercar la historia de la Biblioteca e interactuar con los usuarios y visitantes. Algunos de los programas a nivel nacional e internacional son los que siguen a continuación: Madrid otra Mirada, Semana de la Arquitectura, Semana de la Ciencia, Día Internacional de los Museos, etc...

## 2.5. Talleres de verano

Se trata de una convocatoria anual durante dos quincenas del mes de julio, que acoge a un máximo de 120 niños y niñas divididos en grupos de 5 a 8 años y de 9 a 12 años. En ellos, en horario de 9 a 14,30 horas, se ofrece una programación lúdica de ocio educativo relacionada con el patrimonio bibliográfico. Los precios de matrícula contemplan reducciones para las familias numerosas, empleados de la BNE y miembros de la Fundación Amigos de la Biblioteca Nacional de España (FABNE), Museo Nacional del Prado y Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

## 2.6. Programa “Descubre la BNE”

Esta visita recorre la escalinata exterior del edificio histórico, el zaguán, la escalera principal, el Salón Italiano y la Sala de Patronato. Esta visita no incluye la exposición permanente del Museo ni el Salón de Lectura María Moliner y tiene una duración aproximada de 60 minutos.

Esta iniciativa está destinada a público general, donde naturalmente, tiene cabida el público adolescente.

El programa de visitas guiada lo realizan los guías voluntarios de CEATE. Todas las actividades son gratuitas, excepto los Talleres de Verano, y las inscripciones se realizan a través de la página Web de la BNE. <http://www.bne.es/es/Actividades/VisitarlaBNE/>

## 3. Impacto del Programa en sus colectivos objetivo

Desde la BNE se hace un seguimiento de toda la programación, de los contenidos y del desarrollo de los mismos y evaluamos la satisfacción de los usuarios y visitantes a través de las encuestas que facilitamos a los grupos. Por otro lado, las empresas externas contratadas para la realización de los talleres nos presentan un informe al finalizar el programa y se mantienen reuniones para valorar el desarrollo de las actividades y solventar posibles incidencias detectadas.

## 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

El Museo de la BNE apuesta por mantener esta programación, dada la respuesta tan positiva que muestran los usuarios.

Los niveles de satisfacción son muy elevados, quedando reflejados en los marcadores y estadísticas:

La programación de talleres en 2019 ha sido de 155 sesiones, representando un **14,81% más respecto de 2018.**

El número de asistentes a los talleres ha supuesto 3630 personas, representado un **32% más respecto de 2018.**

El total de visitantes que ha recibido el Museo **ha sido de 116.218.**

**Sección Ministerial:** 24-Ministerio de Cultura y Deporte

**Programa 332B:** Bibliotecas

**Centro Gestor:** Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura

### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

## 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

Debemos señalar que la gestión de las Bibliotecas Públicas del Estado se encuentra transferida a las CC.AA. que gestionan el mantenimiento de los edificios, servicios y personal. Los proyectos del Centro Directivo impulsan los servicios cooperativos y la cooperación bibliotecaria a nivel global, no entrando dentro de sus competencias específicas el desarrollo específico para estos tres colectivos, dado que éstos, forman parte del conjunto de la ciudadanía a la que las bibliotecas públicas están obligadas a servir sobre la base de la igualdad de acceso de TODAS LAS PERSONAS, sin que se produzcan distinciones entre edad, raza, sexo, religión, nacionalidad, idioma o condición social (y/o condición o tipos de familias o núcleos familiares).

A pesar de la transferencia a la gestión a las CCAA, se describen, a continuación, los proyectos que podrían entrar transversalmente en este ámbito por Áreas:

### 2.1. En el Área de Información y Normativa:

- Ayudas para la mejora de las colecciones bibliográficas de las Bibliotecas Públicas. Las aportaciones recibidas por las bibliotecas públicas se destinarán a la adquisición de obras de todos los géneros de acuerdo con la siguiente distribución: 50% narrativa (**incluyendo infantil y juvenil**) y 50% se distribuirá entre los siguientes géneros: poesía, ensayo, teatro y **cómic**.
- A través de la “Panorámica de las 53 Bibliotecas Públicas del Estado” (<http://mapabpe.mcu.es/mapabpe.cmd>), se ofrece información y fotografías de los espacios de las BPE, con imágenes sobre **espacios dirigidos a público infantil y juvenil**.
- A través de “Bibliotecas Públicas de Estado en cifras” (<http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/bibliotecas/mc/ebp/destacados/bibliotecas-publicas-2017.html>), se ofrecen datos estadísticos sobre actividades y servicios bibliotecarios, así como una gran cantidad de datos que permite conocer el **número de usuarios infantiles y juveniles** inscritos en las bibliotecas públicas españolas.

### 2.2. En el Área de Planificación Bibliotecaria:

- Dentro del servicio de préstamo de libros electrónicos en bibliotecas públicas españolas y otros contenidos digitales “eBiblio” ([www.ebiblio.es](http://www.ebiblio.es)) impulsados por el MCD, destaca la adquisición específica de licencias de **ebooks** dirigidos a **público infantil y juvenil**.
- Forma parte de las competencias del Ministerio, a través de la SG de Coordinación Bibliotecaria en colaboración con la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos la creación de nuevas sedes de Bibliotecas Públicas del Estado y el suministro de **equipamiento y mobiliario específico para público infantil y juvenil**, contando la totalidad de las 53 bibliotecas de su red, tanto de colecciones como de servicios específicos para ambos colectivos.
- El Centro Directivo impulsa servicios bibliotecarios en cooperación con las CC.AA. entre los que destacan, el servicio de información en línea “Pregunte: las bibliotecas responden” ([www.pregunte.es](http://www.pregunte.es)), que permite a **niños y jóvenes**, así como a cualquier ciudadano con acceso a internet, realizar consultas generales y ser atendidos por bibliotecarios profesionales a través de dos modalidades de respuesta: correo electrónico y chat.
- Se impulsa una herramienta gratuita para bibliotecas públicas españolas (Generador de Sedes Web).
- <http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/bibliotecas/novedades/generador-sedes-web.html>, que posibilita a cualquier biblioteca pública confeccionar su propia página web y ofrecer desde ella su colección y actividades culturales.
- A través del micrositio “Arquitectura y Bibliotecas”, se pone a disposición de la ciudadanía fotografía de espacios, recorridos, mobiliario, servicios y actividades de bibliotecas públicas españolas (<http://www.mcu.es/arquitecturaybibliotecas/inicio.cmd>). Actualmente se está trabajando en la actualización de esta página para ofrecer mayores prestaciones informativas.

### 2.3. En el Área de Catálogo Colectivo de Patrimonio Bibliográfico:

Desarrollo de proyectos de georreferenciación que permite localizar información patrimonial en relación al Mapa de balnearios en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Español (<http://www.ccbiblio.es/los-balneariosespanoles-en-el-catalogo-colectivodelpatrimonio-bibliografico>), como posible alternativa a la difusión del patrimonio relacionado con la gestión del turismo y el ocio familiar cultural.

### 2.4. En el Área de Proyectos:

Hispana (<https://hispana.mcu.es/es/contenido/presentacion.do>). Portal de acceso al patrimonio digital y agregador nacional de contenidos a la Biblioteca Digital Europea (Europeana: <https://www.europeana.eu/portal/es>). Recolector de colecciones digitales y directorio que ofrece colecciones digitalizadas de revistas infantiles y juveniles y otra serie de colecciones de carácter histórico y material que puede ser utilizado por toda la ciudadanía en su formación académica.

### 2.5. En el Área de Coordinación y Cooperación:

La distinción anual del sello del Consejo de Cooperación Bibliotecaria, otorga una distinción especial al proyecto más significativo desarrollado por **Bibliotecas Escolares**.

## 3. Impacto del Programa en sus colectivos objetivo

Dentro del programa 332B Bibliotecas, los **usuarios infantiles y juveniles**, así como las **familias** pueden disfrutar de colecciones actuales y patrimoniales en el conjunto de las bibliotecas públicas españolas y la red de las 53 Bibliotecas Públicas del Estado. Además, se impulsan proyectos cooperativos que dan cobertura al conjunto de la ciudadanía.

## 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

Se prevé una continuidad de las actividades descritas.

**Sección Ministerial:** 24-Ministerio de Cultura y Deporte.

**Programa 333A:** Museos.

**Centro Gestor:** Dirección General de Bellas Artes.

### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

Los museos, como instituciones para el ocio, el disfrute y el progreso de la ciudadanía y la sociedad en que se insertan, aspiran a constituirse en un servicio público para todos y a involucrar también a todos los segmentos sociales en su actividad. Son por tanto muy diversos los segmentos de públicos a los que dirigen su atención, si bien sólo algunos son considerados estratégicos por el especial impacto que las acciones de los museos pueden tener, ya sobre ellos o sobre las propias instituciones. La presencia de estos sectores estratégicos en los museos implica oportunidades de crecimiento para las instituciones, mayor vinculación con el entorno social, promoción de una ciudadanía crítica...

En la actualidad, en el ámbito de los museos dependientes de la Subdirección General de Museos Estatales (Dirección General de Bellas Artes), prácticamente todos los museos tienen en cuenta a esta diversidad de públicos a la hora de planificar su actividad y desarrollar sus programas específicos, y existe una amplia variedad de recursos y programación dirigida a cada uno de ellos, disponible a través de sus sedes física y electrónica.

Infancia, adolescencia, familia y/o adultos se encuentran entre estos públicos estratégicos merecedores de una atención especial, en primer lugar, porque cuantitativamente su presencia en los museos no se corresponde aún con la que tienen en la pirámide de población, y podemos decir por ello que están infrarrepresentados en el perfil de público de estas instituciones. Esta constatación hace necesario mantener y reforzar esa atención, si bien cualitativamente hay distintos motivos para cada uno de estos segmentos:

- En el caso de la infancia, por el peligro de perder una oportunidad de atraer a un público que será el futuro de los museos y de toda la sociedad, y por la necesidad de formar una ciudadanía crítica y responsable.
- La visita familiar es una de las potencialidades a desarrollar: el crear hábitos de ocio a temprana edad y convertir el museo en un espacio de esparcimiento social y compartido entre generaciones, es una garantía de su uso recurrente y del interés por los museos por parte del siguiente relevo generacional. La visita familiar, realizada de modo independiente y ajena a la visita en el marco de la enseñanza reglada, fomenta la integración futura de los recursos culturales en los hábitos de ocio.
- Fomentar la presencia de jóvenes y adolescentes es un objetivo perseguido por la mayoría de los museos, debido a la dificultad que supone la competencia con otras ofertas más claramente dirigidas a este segmento de público y que tienen un carácter más lúdico, más novedoso y, quizás, más cercano a su entorno cotidiano. La integración de lo virtual y de las tecnologías de la información y la comunicación son fundamentales para conectar con este público y para que el museo se adecue a unos hábitos y usos sociales cada vez más extendidos.
- Los adultos como visitantes son prioritarios ante el reto de fomentar el envejecimiento activo y la más amplia participación social en aspectos de la vida pública como la cultura, la economía... así como para garantizar la plena integración. Los museos pueden convertirse en espacios donde se manifieste este interés y, desde el trabajo en el campo del patrimonio cultural, se les puede hacer jugar un papel activo en relación con el aprendizaje a lo largo de la vida.
- Los 16 museos dependientes de la Subdirección General de Museos Estatales mantienen en su programación un conjunto de actividades, tanto expositivas como educativas, dirigidas a mejorar las instituciones y el servicio que prestan a la sociedad, de manera que estos segmentos prioritarios de atención las perciban como lugares propios, valiosos, y en los que los retos anteriores encuentran un espacio donde desarrollarse para alcanzar una sociedad inclusiva, innovadora y reflexiva.

### **3. Impacto del Programa en sus colectivos objetivo**

En este marco, el programa 333A Museos permite la participación de niños, adolescentes, jóvenes, familias y adultos en la actividad de los museos estatales, con un conjunto de variadas actuaciones dirigidas a fomentar el aprendizaje y el disfrute. Las diferentes iniciativas se concretan en una programación regular para cada uno de los dieciséis museos, integrada por visitas, talleres y otras actividades en las que participan niños y adolescentes dentro del contexto escolar y familiar y, en el caso de los jóvenes, también como visitantes autónomos.

### **4. Evolución futura y perspectivas de mejora**

Se prevé una continuidad y consolidación de la oferta de las actividades descritas.

**Sección Ministerial:** 24-Ministerio de Cultura y Deporte.

**Programa 333A:** Museos.

**Centro Gestor:** Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

La programación y la actividad del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía tiene impacto en diversos programas específicos para los colectivos citados. Dichos programas son articulados, fundamentalmente, a través de la programación de su Departamento de Educación. Existe por tanto una línea de actividades destinadas a la infancia, tanto a través de actividades escolares para primaria como de actividades destinadas a familias. Esa misma dualidad de acceso se aplica también al colectivo de adolescentes, que pueden acudir tanto a talleres y visitas ofrecidas a los institutos como a actividades que favorecen la asistencia de manera autónoma. Para las familias se ofrece un programa de talleres y visitas propio, además de contarse los fines de semana con un mostrador de atención a familias.

- Programas actuales para **Infancia:**

**SAVIA, ¿cómo jugar el Museo?** Destinado a niños y niñas de entre 0 y 7 años y sus acompañantes, este programa supone una llamada a investigar el Museo desde la experiencia lúdico-artística a través de una serie de sesiones basadas en metodologías del juego libre y creativo diseñadas por el colectivo *La Parcería, Infancia y Familia*. Una propuesta no adultocéntrica y sensorial que coloca en el centro el juego como mecanismo de conocimiento de mundo y que establece un diálogo con las personas adultas que crían. Savia propone una experiencia artística más allá de la contemplación, buscando la participación intergeneracional como mecanismo de aprendizaje colectivo.

Siguiendo como estructura metodológica los 12 sentidos propuestos por el educador, filósofo y artista Rudolf Steiner, se conciben 12 sesiones que discurrirán sobre cada uno de estos sentidos, enlazándolos con espacios y obras de la Colección a través del juego libre.

- Programas actuales para **Adolescencia:**

#### **Equipo 1517: Vértice de Experimentación Rara (V.E.R.)**

Destinado a jóvenes de 15 a 17 años, este programa de actividades propone la experiencia de entender y habitar el Museo desde una perspectiva adolescente, invitando a un grupo de chicos y chicas de esas edades a comprender, cuestionar y reformular el arte contemporáneo en el contexto de la sociedad contemporánea. Diseñado por el colectivo joven de mediación artística *Desmusea*, el Vértice de Experimentación Rara (V.E.R.) nos interroga: ¿hay algún adolescente tomando decisiones sobre los discursos que propone el Museo?, ¿hay obras de artistas de mi edad?, ¿cuánto se parece el Museo Reina Sofía a mi cuenta de Instagram?, ¿en el año 2090 habrá personas que se encarguen de la restauración de obras digitales?, ¿cómo se conservarán todos esos píxeles?, ¿en qué medida necesitamos la autoridad artística de los museos?, ¿somos capaces de hackear esta autoridad comisariando museos personales, por ejemplo, desde Google Drive? o ¿de cuántos temas distintos podemos hablar mirando un solo cuadro?

Jueves alternos a las 17:30 h, desde octubre de 2020 a junio de 2021.

- **Programas escolares: Infancia (Educación Primaria) + Adolescencia (Educación Secundaria)**

**Taller: Brillante: Cine sin película**

Destinado a alumnado de primaria y de secundaria. ¿Cómo recorrer el Museo dentro de una película imaginada? ¿Cómo acercarse a las obras y a los espacios que las conectan desde el juego? ¿Cómo convertir el Museo en un laboratorio de experimentación y creación?

Estas son algunas de las preguntas que suscita Brillante: la película que se hace al andar, sin cámaras ni pantallas. Con gestos muy sencillos encuadramos y enfocamos las situaciones que nos apetezcan, activando nuestra imaginación a través de lo que vemos y escuchamos. Esto es un museo, pero también es una selva, una nave espacial, una carrera de motos, o lo que queramos que sea. Nuestra película está por montar.

Brillante propone un acercamiento al Museo a partir de una performance colectiva de “cine sin película”. Los participantes recorren el espacio como si estuvieran rodando una película, mediante una sucesión de encuadres generados con gestos coreográficos sencillos. A medio camino entre un juego corporal en grupo y la realización amateur de una película imaginada en tiempo real, esta experiencia amplifica la percepción sensorial del tiempo y el espacio.

Varias obras de la Colección, los lugares de paso y los no transitados del Museo, los pequeños detalles y las huellas casi invisibles, así como la ciudad y la vida cotidiana del entorno componen los planos de esta película/performance que toma el caminar como secuencia rítmica en un tiempo cinematográfico.

Brillante está concebida como una actividad en dos sesiones: una en el Museo y otra en el aula del centro escolar. Ha sido diseñada por Orquestina de Pigmeos, colectivo artístico formado para esta ocasión por la artista escénica Silvia Zayas, el músico Nilo Gallego y el creador audiovisual Chus Domínguez. Sus creaciones convierten situaciones cotidianas en vivencias artísticas insólitas, tomando elementos de diferentes disciplinas, principalmente el arte sonoro, la performance, el cine y la música. Los tres artistas desarrollan proyectos educativos tanto individual como colectivamente.

Sesiones en el Museo: lunes, miércoles, jueves y viernes a las 10:30 h, de enero a junio de 2021.

**Visitas: ¡Atención, Atención!** es un programa de visitas escolares a la Colección del Museo Reina Sofía que realizan los voluntarios culturales del Museo. En concreto estas visitas se organizan en torno a cuatro recorridos —Feminismos, Ecologías, Memoria y Lenguajes— y buscan conectar las obras de la Colección con nuestro presente recurriendo a las pedagogías críticas y favoreciendo una escucha activa que involucre todo el cuerpo para poner en valor experiencias y conocimientos situados a través de una metodología diseñada por el artista Antonio Ballester y el comisario Gabriel Pérez-Barreiro.

Concebido para alumnos de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato, este programa se adapta a los principios generales y los contenidos curriculares de cada etapa recogidos en la normativa educativa vigente. Con una duración de sesenta minutos, tienen lugar en el Museo.

Lunes, miércoles, jueves y viernes a las 10:00 y 11:30h. Lunes y miércoles también a las 17:00h.

Según la situación que se de en un futuro debido al COVID 19, se ha previsto realizar el curso próximo acciones en las propias escuelas y propuestas virtuales para la comunidad escolar.

- Programas actuales para **Familias**.

**Propuestas Virtuales:**

## Como la palma de mi mano. Mapa para Familias Expandidas

Como la palma de mi mano forma parte de GIRA, el proyecto del Área de Educación del Museo, que tiene como objetivo llevar a la práctica el Museo de los vínculos, un proceso de nueva institucionalidad donde los afectos forman parte central de las relaciones entre institución y públicos.

Estas visitas están concebidas para realizarse en línea, desde un dispositivo móvil o un ordenador.

Con los recorridos virtuales se visita el Museo sin salir de casa y se juega con distintas obras, aunque no estén expuestas en salas, a las que se accede a través de la web del Museo.

En el recorrido *Mapa para Familias Expandidas*, abordamos el cuidado, el cariño y la diversidad con ayuda de algunas de las obras que alberga el Museo. Para ello, invitamos a crear en familia un mapa conjunto que reflexione sobre los vínculos que nos conectan.

<https://www.museoreinasofia.es/educacion/como-palma-mano/mapa-familias>

### #GiraEnTuCasa

#GiraEnTuCasa ha propuesto actividades diarias durante el confinamiento para que personas de cualquier edad disfruten de la cultura, y especialmente de la Colección del Museo, desde sus hogares. Se mantiene como un repositorio de acciones a realizar desde casa.

Consta de cuatro programas específicos:

#### #Brillante

(Niñas, niños y adolescentes)

Brillante propone un acercamiento al Museo a partir de una metodología a la que denominamos “cine sin película” con la que, a través de gestos coreográficos sencillos y en silencio, se llega a crear una película imaginada.

Idearemos una narración que recorra nuestra “realidad suspendida”, deteniéndose en los detalles de los objetos cotidianos, para mirarlos con otros ojos, reflexionando sobre las historias que podemos contarnos a través de todo lo que tenemos.

Brillante es una acción diseñada por Orquestina de Pigmeos (Nilo Gallego y Chus Domínguez) y Silvia Zayas.

<https://www.museoreinasofia.es/actividades/brillante-giraentucasa>

#### #ComunidadesGira

(Familias, jóvenes y personas mayores)

Bajo el título #ComunidadesGira —un programa de actividades y acciones dirigidas a familias, adolescentes y personas mayores—, el Museo invita a visitar virtualmente la Colección y a reinterpretar sus obras desde el descubrimiento colectivo, la investigación, la experimentación y la participación desde casa como actividad grupal o en familia.

<https://www.museoreinasofia.es/actividades/comunidadesgira-giraentucasa>

#### #Manual feminista para (re)habitar el mundo

(Público general)

¿Cómo pensar, desde la experiencia actual de confinamiento y cuarentena, nuevos modos de vivir? ¿Qué enseñanzas podemos extraer y cómo podemos usarlas cuando recuperemos nuestro antiguo día a día?

Desde las pedagogías feministas en las que se enmarca el proyecto de #mediación del Museo, se reivindica la necesidad de repensar la sociedad contemporánea desde una perspectiva que pone en el centro cuestiones como los

cuidados, las alianzas y la generación de redes de apoyo, el pensamiento no antropocéntrico y ecologista, la desjerarquización de los espacios públicos o la puesta en valor de los afectos, el cuerpo y lo cotidiano.

A partir de obras de la Colección, iremos creando un glosario de palabras, ideas y conceptos con los que llevar a cabo este proceso de reflexión colectiva. Con la publicación de cada obra, se invita a pensar desde casa qué otros conceptos serían posibles y, del mismo modo, se anima a compartirlos.

<https://www.museoreinasofia.es/actividades/manual-feminista-rehabilitar-mundo-giraentucasa>

#### **#UnMuseoParaTodes**

#UnMuseoParaTodes es el nombre que se ha dado a una serie de acciones que tienen el objetivo de evaluar la accesibilidad en las instituciones culturales. La iniciativa se inició en diciembre de 2019 con varios recorridos participativos por las zonas comunes y las salas del Museo en los que se reflexionaba sobre la enorme diversidad funcional, sensorial, cognitiva, de género o social de las personas que nos visitan y la necesaria adaptación del Museo a esa realidad.

<https://www.museoreinasofia.es/actividades/unmuseoparatodes-giraentucasa>

Además del programa **SAVIA, ¿cómo jugar el Museo?**, existe un programa específico para familias:

#### ***Equipo Fam.***

Destinado a las agrupaciones familiares y las unidades diversas de convivencia vecinas del Museo Reina Sofía, el programa se propone conocer los entresijos del Museo para pensarlo, habitarlo y explorar acciones que hagan de él un lugar más acogedor. Para afrontar este reto de construir y cuidar una comunidad de familias, vamos a contar, escuchar y crear historias, pues toda comunidad se funda a través de sus relatos. De este modo, usaremos nuestras palabras y cuerpos situados con el fin de cobijarnos y ofrecer cobijo; y trabajaremos a partir de experiencias propias relacionadas con el Museo, su Colección, sus exposiciones temporales y su entorno.

Un domingo al mes a las 11:00 h, de octubre de 2020 a junio de 2021

Realizado de manera virtual a partir del confinamiento, se han hecho propuestas virtuales a las familias para realizar desde casa.

### **3. Impacto del Programa en sus colectivos objetivo**

La contribución de dichos programas a los colectivos se podría describir desde una perspectiva cualitativa en los siguientes objetivos:

Ofrecer una serie de actividades que acerquen la Colección y las exposiciones del Museo Reina Sofía a los citados colectivos, permitiendo su acceso, disfrute y comprensión, y propiciando que las estancias en el Museo sean satisfactorias, significativas y transformadoras.

Propiciar con los citados colectivos una relación de vínculos duraderos, según la cual las personas se sientan invitadas a volver y profundizar en experiencias sostenidas en el tiempo, más allá de la visita única.

Hacer el arte contemporáneo accesible y cercano a la infancia, adolescencia y familias, desde perspectivas específicas y situadas y a través de lenguajes y metodologías idóneas para ello, poniendo a su servicio el uso del arte como vehículo de transformación social.

Convertir el Museo Reina Sofía en una herramienta de participación colectiva y pensamiento crítico, propiciando el encuentro intergeneracional y el intercambio de experiencias, reflexiones y sentires.

Establecer mecanismos de escucha activa con estos colectivos que interactúan con el Museo, haciendo llegar su voz, sugerencias y demandas al resto de departamentos del Museo y propiciando así que su presencia en los discursos y en la vida del Museo

#### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

A partir de octubre de 2020 el Museo implantará un nuevo programa de actividades destinado a niñas y niños de 4-6 años y de 7-12 años acompañados por adultos.

**¡Antorcha!** es un programa intergeneracional de itinerarios que toman como punto de partida la Colección y el espacio del Museo para generar un proceso de descubrimiento y aprendizaje colectivo. Está dividido en seis propuestas: tres episodios de ¡Antorcha! dirigidos a edades comprendidas entre los 4 y 6 años, y tres para participantes de entre 7 y 11 años.

Durante estos recorridos, experimentaremos distintas rutas, activaremos diversos sentidos, cocinaremos rituales imposibles y nos haremos preguntas inesperadas que nos acerquen a otras formas de conocer el Museo y sus narraciones. Nos adentraremos en las “intrahistorias” ocultas en las salas para conocer aquello que recorreremos, siempre acompañadas por una antorcha que nos ilumina. La antorcha de la curiosidad y la aventura. La antorcha del entusiasmo por explorar y descubrir bajo una nueva luz. Las sesiones de Antorcha se llevarán a cabo los sábados a las 11:30h y a las 17h.

Se adaptarán las propuestas para mantener las medidas sanitarias necesarias y que se den en condiciones de total seguridad.

**Como la palma de mi mano.** Está en marcha la creación de nuevos recorridos virtuales centrados en experiencias expandidas de mediación y en accesibilidad.

**Sección Ministerial:** 24-Ministerio de Cultura y Deporte.

**Programa 333A:** Museos.

**Centro Gestor:** Museo Nacional del Prado.

##### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

##### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

###### INFANCIA

###### • Visitas para Escolares

El Museo Nacional del Prado ofrece un completo programa que acerca la Colección del Museo a alumnos y profesores de todos los niveles escolares, desde Educación Infantil a Bachillerato. Para este curso se ofrecen los siguientes recorridos en formato presencial.

Infantil: Creadores de sonidos/TocaMiraCuenta/ ¿Quién es quién?

Primaria: Color [Observa], Objetos [Interpreta], Cuerpo [Percibe], Museo[s], Escenario [s], Historia [s].

Secundaria: Tres grandes maestros: El Greco, Velázquez y Goya, Ilustres personajes, Conquista el espacio, Nuevas mitologías.

Bachillerato: Velázquez, más allá de la pintura, Goya y la libertad, El Prado inesperado, Vivir en el Siglo de oro, Historia de siete conquistas.

Algunos de estos recorridos han sido adaptados ya a formato digital y otros están en proceso.

**Red\_Lab. Docuwebs.** Nuevo proyecto educativo para generar contenidos digitales para escolares. En previsión de un escenario de educación híbrida y un descenso de la

actividad presencial con los escolares en el Museo, desde Educación se está trabajando en la creación de contenidos, recursos y propuestas para mantener la relación Museo/ Escuela.

**Deslizar.** Nuevo proyecto educativo para escolares y docentes. Laboratorio de innovación educativa a través del arte para el co-diseño de recursos digitales.

### **Taller de Verano/julio/agosto/21**

Actividad dirigida a niños y niñas entre 6 y 12 años, en los meses de julio y agosto. El taller es de lunes a viernes en horario de mañana.

El objetivo es que los más pequeños vean el Museo cómo algo suyo y lo disfruten en su tiempo de ocio. A través del juego y el descubrimiento se motiva su curiosidad y conocimiento.

## **ADOLESCENCIA**

### **• Cine en Curso**

Proyecto que busca acercar el cine a los adolescentes, mostrándolo como una gran herramienta de conocimiento y creación. A lo largo de las diferentes sesiones se retrata al Museo del Prado desde la perspectiva cinematográfica más creativa, descubriendo los trabajos que desconocemos como visitantes y las obras de arte que observamos y admiramos, sus historias y sus espacios, sus sonidos y sus relatos.

### **• D\_SEA.**

Proyecto de educación afectivo sexual para estudiantes de secundaria y bachillerato. Es un proyecto de colaboración con Madrid Salud, Museo Thyssen, Universidad Nebrija, IES Lope de Vega e IES San Isidro. El objetivo es trabajar sobre la construcción de la propia identidad en la que la educación afectivo-sexual juega un papel esencial. Se aborda desde un enfoque amplio y respetuoso, incluyendo temas de género, la orientación y el deseo sexual, las relaciones consentidas y la diversidad de cuerpos, todo ello a través del arte.

### **• ¿Quedamos en El Prado?**

Se trata de una nueva propuesta de jornada de puertas abiertas para público joven con el objetivo de contribuir a la oferta de ocio cultural para este público. Diseñaremos propuestas relacionadas con nuestras colecciones y con las exposiciones temporales con diferentes formatos como: talleres, visitas, conversatorios, performance, danza, conciertos, etc. para que el Museo se convierta en un lugar en el que la cultura y el ocio son una opción preferente para los jóvenes.

Disponible en [www.museodelprado.es](http://www.museodelprado.es)

## **FAMILIA**

### **• Visitas Taller para Familias. Dirigido a familias con niños/as entre 6 y 12 años.**

¿Se puede ver una obra de arte a través del sonido? ¿Crees que la luz y la oscuridad están presentes en todas las obras? ¿Qué sentidos desarrollamos cuando celebramos?

Estas visitas invitan a las familias a adentrarse en el Museo a través de Juegos sonoros, Las formas de la luz y Celebrar lo invisible. Dentro del programa para familias se incorporan dos nuevos recorridos titulados Cuerpos extendidos y Habitar el error.

En el recorrido Habitar el error nos preguntamos: ¿Puede el error ser el detonante de un proceso de aprendizaje creativo? Porque crear implica correr riesgos, enfrentarse a situaciones impredecibles y cruzar las fronteras de lo rutinario, queremos perder el miedo a equivocarnos y entenderlo como parte de la experimentación con nuestras propias capacidades.

Y en Cuerpos extendidos también partimos de un interrogante ¿Puede nuestro cuerpo ser una herramienta de expresión y relación con el entorno? ¿Cómo dialoga con los diversos lenguajes artísticos? Cuerpos extendidos busca conectar disciplinas, épocas, estilos y sobre todo personas e ideas relacionadas con cómo nos situamos en el espacio. Mediante una observación reflexiva la propuesta trata de promover una toma de conciencia de lo físico y espacial en el museo, invitando a las familias a conversar desde sus cuerpos con las obras y el espacio que las acoge, analizando y experimentando cómo aspectos como el peso, el movimiento, la composición o el ritmo.

Estamos trabajando en un **nuevo formato para familias con niños/as en edades 3-5 años** ya que es un grupo con una demanda de actividad cultural creciente. Se trabajará por tanto en adaptar contenidos, metodología y formatos adecuados a estas edades. Se implementarán en el primer trimestre de 2021.

- **Contenidos de visitas taller en formato digital.**

Se han adaptado algunos de los recorridos de familias a formato digital para que sean un recurso accesible, libre y gratuito para las familias. La acción ha tenido reflejo en RRSS con el objetivo de establecer diálogo con nuestros públicos

- **Plano Familiar del Museo del Prado.**

Este plano ilustrado pensado para familias invita a descubrir el Museo de una manera lúdica y divertida. El plano en papel se entregaba de forma gratuita a todas las familias que lo solicitaban, para respetar las medidas de sanidad y seguridad, vamos a realizar el plano en formato digital con propuestas interactivas para las familias.

- **Visita Taller para Familias en Navidad.**

El Museo del Prado, aprovechando las festividades navideñas, propone una exploración en familia del concepto de fiesta como expresión disruptiva, comunitaria y cultural. Un recorrido sensorial y festivo en familia por el espacio museístico descubriendo las claves básicas de la relación entre arte y celebración (música, baile, juego...) acompañado de un taller experiencial en el que la intervención en el espacio será nuestro medio para generar momentos excepcionales. Para familias con niños de 6 a 12 años.

### 3. Impacto del Programa en sus colectivos objetivo

El Museo del Prado ha registrado las siguientes participaciones en las actividades similares, algunas al ser nuevas o en formato digital no tienen datos cuantificables o estamos en el proceso de establecer el modelo para evaluar y cuantificar el alcance:

Actividad	Participantes
Visitas para Escolares	35000*
Cine en Curso	30
Visitas Taller para Familias	2560*
Taller de Verano	116
Visita Taller para Familias en Navidad	216

\*Esta previsión correspondería a un año en el que las actividades presenciales fueran como hasta ahora. En este nuevo escenario es difícil hacer una previsión y saber

cómo va a afectar a la presencialidad la situación Post-Covid, ya que sin duda las cifras se verán afectadas. Crecerán en este escenario las visitas online a web y recursos digitales.

#### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

Se prevé una continuidad de las actividades descritas actualizando los contenidos e incorporando nuevos formatos. Uno de nuestros objetivos es generar una oferta lo suficientemente amplia y atractiva como para permitir a nuestros públicos disfrutar del Museo en múltiples ocasiones, y con ello fidelizar al público.

Ante el escenario actual de incertidumbre y de probable descenso de la actividad presencial, como institución pública que debe velar por la difusión de sus contenidos, estamos trabajando para que todos los programas se puedan desarrollar de manera híbrida, tener proyectos específicos on line y trabajar en el ámbito digital.

**Sección Ministerial:** 24-Ministerio de Cultura y Deporte.

**Programa 333B:** Exposiciones.

**Centro Gestor:** Dirección General de Bellas Artes.

#### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

#### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

El objetivo fundamental de este programa presupuestario consiste en la promoción de la creación artística y de las exposiciones y cualesquiera otras actividades de difusión de las artes contemporáneas para la contribución al desarrollo de un contexto más dinámico e innovador para estas formas de expresión.

El programa puede resumirse en los siguientes objetivos:

Diseñar e implementar una política de exposiciones temporales que visibilice el trabajo de creadores emergentes y de media carrera, con especial atención a la fotografía.

Ofrecer nuevos enfoques en la lectura de nuestro Patrimonio Histórico, bajo el prisma de la creatividad contemporánea.

Promover, mediante la programación conjunta de exposiciones y la itinerancia de las mismas, la colaboración con otras Administraciones Públicas e instituciones, así como facilitar la actividad expositiva de instituciones privadas y Administraciones Locales.

Impulsar con exhibiciones la presencia de la cultura española en el extranjero y responder a los compromisos derivados de acuerdos bilaterales.

Fomentar las artes visuales como herramienta para la cohesión, la inclusión social y el diálogo intercultural mediante la organización de exposiciones con temática de género, social, y medioambiental.

La organización de exposiciones no termina con el montaje y la inauguración de las mismas, sino que, especialmente al tratarse de arte contemporáneo, es imprescindible llevar a cabo una labor de formación y educación que permita la apreciación y valoración de los lenguajes actuales y permita la aparición de un público formado y crítico que permita el desarrollo de nuevas formas de expresión.

Es por ello que se ha elaborado un programa de formación en arte contemporáneo denominado **TABACALERA EDUCA**, enfocado, entre otras cosas, a niños, adolescentes y familias, con el objetivo de conseguir una alfabetización visual, para preparar a los futuros públicos. Por ello, el diseño específico de cada actividad del programa es llevado a cabo por artistas e investigadores/as con el objetivo de tratar de manera transversal

los planteamientos de la programación expositiva de Tabacalera, ampliando al mismo tiempo las perspectivas y contenidos que se dan cita en el programa expositivo de este Centro Gestor.

En el caso de niños y adolescentes las actividades específicamente diseñadas para ellos son:

**Visita-taller:** Se trata de un formato experimental con el que proponer maneras particulares de recorrer y trabajar las exposiciones de Tabacalera. En relación a cada una de las muestras, un o una artista diseña una visita-taller particular para grupos escolares, en la que ejercitar a través de distintas dinámicas las capacidades de observación, creación, interacción y crítica.

**Talleres de arte en verano:** Es un programa dirigido a niños, niñas y adolescentes en el periodo de vacaciones escolares. Son talleres de larga duración, diseñados y llevados a cabo por artistas, en los que experimentar con distintas formas de creación contemporánea y proponer a los participantes el desarrollo de un proyecto artístico.

Otro proyecto enfocado a la infancia, la adolescencia y la familia es **AMUSE**, una innovadora aplicación interactiva y accesible para recorrer las exposiciones, desarrollada en colaboración con la Fundación Once. **AMUSE** permite la orientación en interiores, facilita la localización de objetos dentro de un espacio desconocido y la orientación del usuario y permite interpretar los objetos expuestos.

### 3. Impacto del Programa en sus colectivos objetivo

Las actividades propias del programa pretenden, por una parte, desarrollar políticas que favorezcan a los sectores más débiles de la cadena creativa, impulsando las condiciones necesarias para mejorar su profesionalización y asentamiento en el tejido artístico, y por otra, la formación del público en la valoración y apreciación de los nuevos lenguajes artísticos, para transmitir los nuevos valores del arte actual a toda la sociedad.

**TABACALERA EDUCA** se presenta como un espacio de investigación y aprendizaje desde el arte contemporáneo a través de distintos formatos: visitas, talleres, programas de mediación y grupos de aprendizaje. Con estos formatos se pretende superar el concepto de educación como simple transmisión de conocimientos para transformar el proceso de enseñanza-aprendizaje como un espacio de experimentación y encuentro.

Destinado a niños y familias, la aplicación **AMUSE** incorpora el “modo juego”, con el cual el visitante podrá aprender aún más y de una manera diferente y divertida de la exposición que está visitando de una forma colaborativa e intergeneracional.

### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

Durante el ejercicio de 2021, se dará continuidad a las actividades mencionadas.

**Sección Ministerial:** 24-Ministerio de Cultura y Deporte.

**Programa 334A:** Promoción y Cooperación Cultural.

**Centro Gestor:** Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación.

#### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

#### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

- Las partidas de este programa presupuestario que se gestionan a través de la Subdirección General de Cooperación Cultural con las Comunidades Autónomas tienen

un impacto positivo en la infancia, adolescencia y familias, ya que –entre las líneas de trabajo que desarrollamos– contamos con proyectos cuyo objetivo es mejorar el acceso a la cultura y fomentar la participación ciudadana en los procesos culturales. Para lograr estos fines trabajamos, entre otros, en el ámbito de la educación y la formación de públicos, con especial atención al público infantil y adolescente.

- En los años 2018 y 2019, hemos dedicado los encuentros anuales Cultura y Ciudadanía a cuestiones que están relacionadas con lo expuesto en el anterior párrafo:
  - En 2018, el encuentro analizó las nociones de educación, mediación y transmisión en el ámbito de la cultura y de las artes, así como su incidencia en el acceso y la participación cultural y en el desarrollo de públicos.
  - En 2019, el tema escogido para el encuentro fue el del concepto del “espacio público” y su apropiación –tanto individual como colectiva– y su co-construcción –social, antropológica, político-democrática, material, simbólica o ecológica– a través de la cultura y sus prácticas.
  - En 2020, el encuentro se articulará sobre las relaciones entre Cultura, Ciencia, Tecnología y Naturaleza y se celebrará por primera vez fuera de Madrid, en Tabakalera (San Sebastián) los días 21 y 22 de octubre.

Un elemento fundamental para valorar el impacto de las políticas culturales es la identificación y análisis, para su posterior formación y promoción, de los distintos públicos destinatarios de dichas políticas culturales. Para ello se está elaborando el **Libro Blanco de la creación, formación y desarrollo de públicos de la cultura**, cuyos trabajos se encuentran en la recta final. El proyecto tiene su origen en una Proposición no de ley aprobada por unanimidad en la Comisión de Cultura del Congreso de 29 de mayo de 2018. En ella se instaba al Gobierno a, en colaboración con las comunidades autónomas y entidades locales, tomar las medidas oportunas para desarrollar el citado libro blanco, incluyendo la puesta en marcha de programas específicos. Con el fin de elaborar un documento ampliamente plural y representativo, abierto a una extensa participación, el Ministerio inició en 2018 un proceso de trabajo coordinado por la Subdirección General de Cooperación Cultural con las Comunidades Autónomas, por medio de distintas mesas sectoriales de trabajo, en 2019 se completó la información recibida mediante una encuesta. En 2020 se ha celebrado una reunión de trabajo con las comunidades autónomas y las entidades locales. Además, se está realizando una nueva encuesta, elaborada a partir de la información obtenida en los anteriores procesos de consulta, con objeto de completar las propuestas recibidas con datos de carácter cuantitativo y cualitativo que ampliarán la información recogida en el Libro Blanco.

Por otra parte, el trabajo que desarrolla esta Dirección General en el marco del **Consejo Jacobeo** también tiene una incidencia directa en la infancia y la adolescencia. Una de las líneas del **Plan de Trabajo 2015-2021**, aprobado por el Consejo, es el diseño de programas formativos de contenidos transversales en torno al Camino de Santiago. La educación patrimonial, además de ser una vía muy eficaz para democratizar el acceso a la cultura, contribuye a la aparición de una nueva sensibilidad que conciencia sobre la necesidad de conservar. Los materiales didácticos elaborados por el Consejo ofrecen al profesorado un nuevo escenario donde explorar una gran cantidad de contenidos curriculares.

El sitio web del Consejo Jacobeo, alojado en la página oficial del Ministerio de Cultura y Deporte (<https://www.culturaydeporte.gob.es/consejo-jacobeo/recursos/recursos-formativos.html>), ofrece recursos formativos gratuitos dirigidos al alumnado y profesorado de educación primaria y secundaria. Se trata de dos libros interactivos (Sophie en el Camino y Cuaderno de Fabio) y de un proyecto pedagógico dirigido a alumnos de Educación Secundaria, denominado Tu Camino de Santiago. Patrimonio de todos, que busca motivar en los adolescentes una reflexión sobre la importancia de la protección del Camino. En 2020 se va a acometer un nuevo libro interactivo para alumnos de educación primaria sobre los Caminos de Santiago del Norte peninsular.

Por otra parte, la celebración del Año Santo Jacobeo 2021 tiene entre sus objetivos fomentar el conocimiento del patrimonio relacionado con el Camino de Santiago, particularmente entre los más jóvenes.

### 3. Impacto del Programa en sus colectivos objetivo

La línea de trabajo **Cultura y Ciudadanía** contribuye a mejorar el acceso a la cultura de estos colectivos mediante el análisis de proyectos, que están obteniendo buenos resultados en este ámbito. A través de los encuentros y de nuestras vías de comunicación (web y redes sociales), difundimos estas experiencias para darles mayor visibilidad y lograr que se multipliquen en todo el territorio. Además, se invita al debate y reflexión en torno a las nuevas formas de hacer cultura, una cultura más participativa y democrática.

En cuanto a los proyectos ya mencionados del **Consejo Jacobeo**, tienen una incidencia directa en la infancia y adolescencia, ya que son materiales didácticos a disposición del profesorado con el fin de llevar el Camino de Santiago, y todo su patrimonio cultural, material e inmaterial, a las aulas. Todos los recursos didácticos elaborados tienen un enfoque transversal y presentan propuestas de trabajo con los alumnos sobre el Camino de Santiago, el patrimonio cultural y su conservación, la memoria, la identidad y el turismo cultural.

### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

En el año 2020 finalizará la redacción del **Libro Blanco de la Creación, Consolidación y Formación de Públicos y Audiencias de la Cultura**. La publicación de este libro blanco será el resultado de una amplia participación, plural, diversa y representativa de los diferentes ámbitos y agentes del sector cultural con el fin de identificar medidas viables y eficaces para lograr mejorar el acceso real a la cultura.

Por último, cabe señalar en este programa presupuestario la propuesta **de creación de una nueva línea de ayudas para la articulación y fortalecimiento del sector cultural en el medio rural**, imputables a dos aplicaciones presupuestarias del capítulo 4. Estas ayudas pretenden paliar algunas de las principales dificultades para la programación cultural asociadas a la despoblación y a la menor oferta de servicios en el medio rural. Se subvencionarán proyectos de carácter supra-autonómico que se desarrollen en municipios de población inferior a 10.000 habitantes y que no formen parte de una gran área urbana, diseñados por entidades con y sin ánimo de lucro. Su impacto sobre la infancia, adolescencia y familias será evidente, ya que se valorará en los proyectos su vinculación con el territorio, la participación ciudadana, su impacto social y su contribución a la actualización de los imaginarios y prácticas culturales en el medio rural.

**Sección Ministerial:** 24-Ministerio de Cultura y Deporte.

**Programa 334B:** Promoción del Libro y Publicaciones Culturales.

**Centro Gestor:** Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.

#### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

#### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

Dentro del programa, se enmarcan varias medidas que tienen impacto sobre la infancia, adolescencia y la familia. Estas medidas apoyan, de manera más o menos directa, el fomento de la lectura como herramienta fundamental para promover una sociedad crítica y para preservar nuestro legado cultural y transmitirlo a las generaciones futuras. Para lograr mayores índices de lectura es fundamental trabajar en la infancia, puesto que la mayoría de los lectores habituales inician su afición a la lec-

tura durante esta etapa. También se debe prestar atención a los adolescentes, ya que se trata de un colectivo en el que se observa un descenso en los hábitos de lectura en la población.

A continuación, se procede a analizar cada una de las acciones anteriormente aludidas por Programa:

- **Ayudas para la promoción de la lectura y la difusión de las letras españolas.** Se trata de una línea de ayuda que se convoca anualmente. En 2019 se subvencionaron 100 proyectos. Mediante esta línea de ayuda en régimen de concurrencia competitiva se subvencionan, entre otros, acciones de promoción de la lectura, y de la lectura de calidad, entre la población infantil y juvenil, particularmente fuera de los centros de enseñanza, en entornos digitales, con elaboración de materiales y recursos para familias y mediadores.
- **Ayudas para premios literarios de ámbito nacional.** El Premio Nacional al Fomento de la Lectura tiene carácter honorífico y se ha concedido hasta la fecha sin dotación económica. El resto de Premios mencionados estaban dotados en los PGE 2019 con 20.000 euros cada uno. Entre los premios literarios que concede el Ministerio de Cultura y Deporte pueden destacarse las siguientes categorías que tienen especial impacto en los colectivos de infancia, adolescencia y familia:
  - Premio Nacional al Fomento de la Lectura.
  - Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil.
  - Premio Nacional de Poesía Joven “Miguel Hernández”.
  - Premio Nacional de Cómic.
- **Ayudas a la creación literaria:** Esta línea de ayudas se puso en marcha en 2019 vía modificación presupuestaria, cantidad que no se ha consolidado en la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado. Se trata de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para la creación literaria de obras originales, en lengua castellana y otras lenguas del Estado, que contemplan, entre otras, dos modalidades con especial impacto en la infancia y la adolescencia:
  - Literatura infantil y juvenil.
  - Cómic.
- **Campaña de animación a la lectura “María Moliner” para proyectos de animación lectora en municipios de menos de 50.000 habitantes:** Los Premios de Animación a la Lectura María Moliner han contado a lo largo de todas sus ediciones con más de 13.000 proyectos presentados y más de 2.560 municipios participantes. Más del 50 por ciento de los 4.526 ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes han concurrido en alguna ocasión a esta iniciativa. Este concurso incentiva proyectos de animación lectora, espacialmente destinados a niños y jóvenes, en bibliotecas públicas de municipios de menos de 50.000 habitantes.
- **Ayudas para proyectos de revalorización cultural y modernización de las librerías:** El apoyo de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura a las librerías tiene un impacto sobre las familias y más directamente sobre los adolescentes y los niños en el caso de las librerías especializadas. En 2019 se apoyaron 93 proyectos.
- **Campaña de animación a la lectura “Concepción Arenal”:** Se trata de una línea de ayudas de nueva creación. Este proyecto tiene un impacto directo sobre las familias de colectivos desfavorecidos apostando por la igualdad de los ciudadanos en el acceso a la lectura como herramienta clave para el desarrollo cultural de la sociedad.

### 3. Impacto del Programa en sus colectivos objetivo

Ayudas para la promoción de la lectura y la difusión de las letras españolas: Se apoyan proyectos de fomento de la lectura que abordan ésta como una herramienta básica para el desarrollo de la personalidad y también como instrumento para la socialización. Asimismo, el desarrollo de la lectura comprensiva mejora el rendimiento académico de los jóvenes y es esencial para el desarrollo de sus capacidades profesionales.

Ayudas para premios literarios de ámbito nacional: Los Premios Nacionales tienen como objetivo estimular la creación literaria mediante el reconocimiento público de la labor de los autores cuyas obras han destacado especialmente a juicio de un jurado de expertos en cada modalidad. El Premio Nacional al Fomento de la Lectura destaca aportaciones sobresalientes y continuadas orientadas a favorecer el hábito de la lectura.

Ayudas a la creación literaria: Apoyando a los creadores como el pilar sobre el que se sustentan tanto el libro como la lectura, en este caso de niños y adolescentes.

Campaña de animación a la lectura “María Moliner”: El Ministerio premia a los mejores proyectos con una dotación económica que debe destinarse a la compra de libros para incrementar el fondo bibliográfico de las bibliotecas públicas participantes. Esto incide de manera muy positiva en los niños y adolescentes de dichos municipios.

Ayudas para proyectos de revalorización cultural y modernización de las librerías: Las librerías tienen una decisiva influencia para la creación de nuevos lectores y son dinamizadoras culturales de los barrios y ciudades en las que se insertan. Solo una potente red de librerías independientes en todo el país, capaz de ofrecer no sólo los libros de rápida rotación sino también un amplio fondo bibliográfico, puede garantizar el acceso igualitario y diverso a la cultura por el conjunto de una sociedad verdaderamente democrática.

Campaña de animación a la lectura “Concepción Arenal”: Se concederán premios para compra de libros a proyectos de fomento de la lectura para colectivos desfavorecidos promovidos por entidades sin ánimo de lucro privadas y públicas.

### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

Se prevé una continuidad de las actividades descritas, consolidando e incrementando el importe de las ayudas.

**Sección Ministerial:** 24-Ministerio de Cultura y Deporte.

**Programa 334C:** Fomento de las Industrias Culturales.

**Centro Gestor:** Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación.

#### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

#### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

La actividad, enmarcada en el programa 334C, es de nueva creación: se propone una nueva línea de ayudas a empresas y profesionales que desarrollen proyectos de videojuegos y de otros contenidos ligados a la creación cultural digital, como artes interactivas o nuevos géneros audiovisuales.

Estas ayudas tendrán una evidente incidencia en la oferta cultural para niños y jóvenes, principales usuarios de estos contenidos digitales de entretenimiento, juego, cultura y educación. La industria cultural del videojuego se considera estratégica para la economía digital en España, ya que cuenta con un gran potencial de crecimiento e

innovación entre las industrias de contenidos digitales. Asimismo, debe destacarse la cada vez mayor presencia de productos educativos y culturales de calidad entre las creaciones digitales de las industrias culturales españolas.

### 3. Impacto del Programa en sus colectivos objetivo

Al ser una convocatoria nueva y en concurrencia competitiva, aún no se puede determinar qué porcentaje de los proyectos seleccionados corresponderán a creaciones digitales dirigidas a niños, adolescentes y familias.

### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

Se trata de una actividad de nueva creación.

**Sección Ministerial:** 24-Ministerio de Cultura y Deporte.

**Programa 335A:** Música y Danza.

**Centro Gestor:** Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM).

#### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

#### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

Dentro del Programa, destaca la existencia de una política de descuentos en sus precios públicos, que incluye descuentos para jóvenes menores de 30 años de un 30% sobre el precio de las entradas, así como descuentos para familias numerosas de un 50%. Asimismo, existen descuentos en los abonos para estos colectivos o precios reducidos en conciertos escolares de 5 euros, en conciertos en familia para los menores de 16 años el precio es de 8 euros o incluso gratuitos como los talleres Pintasonic.

En cuanto a la **programación** del INAEM, una gran cantidad de actividades está destinada al público familiar, infantil y adolescente con el objetivo de acercar a los más jóvenes a la música y la danza mediante la creación de programas específicos, entre los que podemos destacar las siguientes:

- Proyectos didácticos del Teatro de la Zarzuela, destinados a niños y adolescentes, siendo de especial relevancia el Proyecto Zarza, nacido precisamente para que las nuevas generaciones tuvieran un acceso adecuado al género lírico español, pudieran disfrutarlo y dar, en consecuencia, su libre resolución al respecto. Se trata de brindar a los jóvenes de hoy la oportunidad de conocer nuestro teatro musical utilizando su propio lenguaje.
- Programación familiar y educativa de la Orquesta y Coro Nacionales de España (Conciertos en Familia, Conciertos Escolares, la serie de conciertos Descubre y Pintasonic). Suponen una experiencia de acercamiento a la música sinfónico-coral para los más jóvenes. Para ello, se elaboran con anterioridad unos “recursos didácticos” específicos, con el fin de incentivar en las aulas, la posterior audición del concierto. En la serie “Descubre”, mientras se desarrolla el concierto en la sala sinfónica, los pequeños de entre 3 y 8 años, exploran y se inician en la música acompañados de educadores y profesores en el taller PINTASONIC.
- Ciclo “Bach Vermut” del Centro Nacional de Difusión Musical, que busca acercar a un público más joven a conciertos de órgano a través de la “Butaca Joven” con precios entre 3 y 5 euros y mediante la oferta de otros productos y servicios.

- Proyecto educativo de la Compañía Nacional de Danza, dirigido a preservar, difundir y dar accesibilidad al patrimonio de la danza y en el marco del cual se desarrollan talleres de danza en centros educativos, visitas escolares y publicaciones de carácter educativo.
- Apoyo, a través de subvenciones, a giras de espectáculos de artes escénicas para la infancia y la juventud y a festivales especializados.
- Programación de espectáculos familiares en el marco del programa PLATEA.

### 3. Impacto del Programa en sus colectivos objetivo

Dentro del programa de música y danza se incluyen actividades con incidencia en la infancia, adolescencia y la familia. Todas estas actividades son una parte fundamental de la labor de fomento y difusión de las artes escénicas y de la música que realiza el INAEM, y como garantía del derecho de todos al acceso a la cultura.

### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

Se prevé una continuidad de las actividades descritas.

**Sección Ministerial:** 24-Ministerio de Cultura y Deporte.

**Programa 335B:** Teatro.

**Centro Gestor:** Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM).

#### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

#### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

Dentro del Programa destaca la existencia de una política de descuentos en sus precios públicos, que incluyen descuentos para jóvenes menores de 30 años de un 30% sobre el precio de las entradas y del 75% de descuento (excepto miércoles) comprando los 30 min previos al espectáculo, así como descuentos para familias numerosas de un 50% y los miércoles del 60%.

En cuanto a las actividades o iniciativas que el INAEM desarrolla en el ámbito del teatro destinado al público familiar, infantil y adolescente con el objetivo de acercar a los más jóvenes al teatro, destacan las siguientes:

- Convocatorias anuales de ayudas al teatro y al circo: Existe una modalidad específica destinada al apoyo a las giras teatrales por el territorio nacional de teatro para la infancia y la juventud. En la convocatoria relativa al año 2019 se concedieron 67 ayudas.
- Premios Buero de Teatro Joven: Anualmente, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y la Fundación Coca-Cola firman un convenio de colaboración para la organización de los "Premios Buero de Teatro Joven" en su fase nacional. Actualmente, se está poniendo en marcha el convenio para la celebración de la 17ª edición del Concurso Nacional "Premios Buero de Teatro Joven", cuyos objetivos son:
- Promover el interés por las artes escénicas entre los jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y los 21 años, que sean alumnos de centros de enseñanza públicos o privados, así como los que formen parte de centros culturales reconocidos, situados en España.
- Colaborar en la difusión del teatro como bien cultural y de entretenimiento.

- Contribuir al conocimiento del teatro entre la juventud como un instrumento enriquecedor de formación humana y de cultura en su tiempo libre.
- Fomentar la práctica escénica como experiencia formativa y estética entre los estudiantes del 2º Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.
- La impartición por el personal del Centro Dramático Nacional, dentro de la Semana de Teatro Joven, de varios talleres técnicos. A los que se pueden sumar, o ser sustituidos, por encuentros o visitas a otras de las unidades pertenecientes al INAEM.
- Programa de desarrollo de dramaturgias actuales del INAEM: El INAEM tiene entre sus objetivos promover la creación dramática y contribuir al impulso y desarrollo de los lenguajes escénicos actuales. En cumplimiento de ello, y en el marco de la Muestra de Teatro Español de Autores Contemporáneos, realiza el programa de dramaturgias actuales que contribuye al desarrollo de lenguajes escénicos innovadores (y cuya octava edición se celebró en 2019). Es un programa que apoya la creación joven dado que los participantes no deben superar los 35 años. Los proyectos deben corresponderse con piezas dramáticas escritas en cualquiera de las lenguas oficiales de España, con absoluta libertad temática, estilística y estructural. Dado que el objeto del proceso de selección es el proyecto de escritura del texto, las obras deben ser inéditas, es decir, ni publicadas ni estrenadas. Las personas cuyos proyectos se hayan seleccionado (se pueden seleccionar hasta un máximo de cinco proyectos) suscriben el correspondiente contrato de creación con el INAEM, sometido a disponibilidades presupuestarias.

### 3. Impacto del Programa en sus colectivos objetivo

Dentro del programa de teatro se incluyen actividades con incidencia en la infancia, adolescencia y la familia. Todas estas actividades son una parte fundamental de la labor de fomento y difusión de las artes escénicas y del teatro que realiza el INAEM, y como garantía del derecho de todos al acceso a la cultura.

### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

Se prevé una continuidad de las actividades descritas.

**Sección Ministerial:** 24-Ministerio de Cultura y Deporte.

**Programa 335C:** Cinematografía.

**Centro Gestor:** Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA).

### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

Dentro del Programa se pueden destacar las siguientes actividades con impacto en infancia, adolescencia y familia:

- El acceso al Cine Doré para menores de 18 es gratuito.
- Filmoteca Junior: todos los sábados del año pase de una película para el público adolescente (clásicos tipo Indiana Jones en VOSE).
- Educa Filmoteca: un programa para institutos organizado por la empresa Aula Film, que lo hace mediante licitación: <https://aulafilm.com/educafilmmoteca> y que ha tenido una gran acogida entre la comunidad educativa.

- Talleres para familias: realización de una serie de talleres familiares en torno al mundo del cine, la creatividad y el trabajo colaborativo. Se aspira a regularizar alguna experiencia puntual previa que ha sido muy positivamente valorada.
- Recuperación y restauración del primer largometraje de animación en color que se realizó en España y Europa. Una vez realizada la restauración se podrá hacer su presentación ante públicos infantiles.

### 3. Impacto del Programa en sus colectivos objetivo

Es realmente difícil valorar el impacto en los colectivos de infancia, adolescencia y familia de actividades generalmente pensadas para el público en su conjunto.

### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

Se prevé una continuidad de las actividades descritas.

**Sección Ministerial:** 24-Ministerio de Cultura y Deporte.

**Programa 336A:** Fomento y Apoyo de las Actividades Deportivas.

**Centro Gestor:** Consejo Superior de Deportes.

#### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	

#### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

El Apoyo al Deporte Base 2020 II (ADB) está dirigido a incrementar el número de practicantes de los deportes y conformar unas condiciones óptimas para la detección de talentos deportivos y su formación integral, tanto en lo deportivo como en lo académico.

El Plan ADB 2020 II tiene la consideración de acontecimiento de excepcional interés público. Liderado por el Consejo Superior de Deportes, cuenta con la colaboración de las Comunidades Autónomas, Fundación Deporte Joven, las Federaciones Deportivas, y las Universidades.

Los proyectos y actividades del Plan ADB 2020 se desarrollan en torno a tres grandes líneas: **el apoyo al deporte escolar (ADE)** y **el apoyo al deporte universitario (ADU)** y **el Fomento de la actividad Física y lucha contra el sedentarismo (ADB+)**

El Consejo Superior de Deportes apoya financieramente a la Fundación Deporte Joven, con ayudas incluidas en los últimos ejercicios presupuestarios. Estas ayudas son de vital importancia para poder llevar a cabo muchas acciones de colaboración de carácter estratégico para el CSD. Entre ellas, el desarrollo de los 4 acontecimientos de excepcional interés público, liderados por el CSD: “Universo Mujer”, “Deporte Inclusivo” “Nuevas Metas” y “Plan 2020 de Apoyo al Deporte Base II”.

Esta Fundación, cuyo patronato es presidido por el titular de la Presidencia del CSD, garantiza mediante un convenio de colaboración el desarrollo de acciones de carácter estratégico para este organismo, principalmente encaminadas a la promoción de la salud y la integración social a través del deporte, así como la posibilidad de llevarlas a cabo en todo el territorio nacional.

En el año 2019, en el marco del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se establecían los criterios de aplicación de la prórroga para 2019, esta ayuda se reguló mediante el Real Decreto 660/2019, de 18 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación Deporte Joven para la realización de actuaciones de interés público para la promoción del deporte durante el ejercicio 2019.

Especialmente sensible es la línea de colaboración que se viene realizando en la implantación de competiciones inclusivas en los Campeonatos de España en Edad Escolar, así como en la promoción de la actividad física y la lucha contra el sedentarismo, sobre todo en la infancia.

### 3. Impacto del Programa en sus colectivos objetivo

Todos los proyectos englobados en el programa de apoyo al deporte escolar, que están dirigidos a la población menor de 18 años entendemos que pueden tener impacto en la infancia y en la adolescencia, ya que pretenden fundamentalmente incrementar la práctica deportiva en esas edades.

Igualmente, el programa ADB + tiene como objetivo el Fomento de la actividad Física y lucha contra el sedentarismo, y esta línea de actuación es prioritaria ya que el sedentarismo infantil ya es una epidemia: el 85% de los niños no realiza el mínimo de actividad física recomendada por la OMS. Un informe anual de 2016 sobre la actividad física de los jóvenes en España revela datos tan preocupantes como que más del 80% de los adolescentes son sedentarios

### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

Se prevé una continuidad de las actividades descritas.

**Sección Ministerial:** 24-Ministerio de Cultura y Deporte.

**Programa 337 B:** Conservación y restauración de bienes culturales.

**Centro Gestor:** Dirección General de Bellas Artes. Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE).

### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

El Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE) coordina el Plan Nacional de Educación y Patrimonio vinculado a una disciplina académica, la educación patrimonial, orientada a la apropiación por parte de la ciudadanía de los valores inherentes a los bienes culturales. De este modo se garantiza el derecho constitucional de acceso a la cultura a través de uno de sus principales exponentes: los bienes culturales.

El plan sobre educación patrimonial se puso en marcha en 2010 y es, como todos los planes nacionales que coordina el IPCE, una herramienta de gestión, así como un instrumento de utilidad para alcanzar la necesaria colaboración entre las administraciones públicas, y los titulares y los gestores de bienes culturales. Asimismo, permite tanto el desarrollo teórico-metodológico en el ámbito de esta disciplina académica como el establecimiento de criterios de actuación y prioridades de programación.

Las actuaciones enmarcadas en este plan se orientan a la investigación y desarrollo de las herramientas necesarias, enfocadas desde parámetros didácticos adecuados a los diferentes ámbitos educativos, que permitan impulsar acciones educativas en torno a los bienes culturales. Tiene como público destinatario tanto al público infantil como jóvenes y adultos.

Los objetivos específicos del plan son:

- Definición de bases teóricas y criterios sobre educación patrimonial en España, así como fomento de la investigación en este ámbito.

- Incorporación de la educación patrimonial como línea de desarrollo prioritario en los planes estratégicos de las administraciones públicas.
- Implementación de la normativa educativa con el objeto de favorecer la inserción curricular de contenidos relacionados con el patrimonio cultural, su conservación, restauración, valoración y disfrute.
- Creación de instrumentos de coordinación que garanticen la colaboración entre educadores y gestores del patrimonio cultural en materia de educación patrimonial, así como la integración de líneas de actuación orientadas a la didáctica patrimonial en las herramientas de gestión de los bienes culturales.
- Promoción de la cooperación española en programas y acciones internacionales de educación patrimonial, potenciando la incorporación en políticas y redes de naturaleza supranacional.

Los objetivos de los diferentes programas enmarcados en este plan favorecen el desarrollo de proyectos enmarcados en la educación formal, no formal e informal.

El Plan Nacional de Educación y Patrimonio se articula en torno a tres programas que afectan a la investigación en educación patrimonial e innovación en didáctica del patrimonio, la formación de educadores gestores y otros agentes culturales e investigadores en educación patrimonial, y la difusión de propuestas educativas.

### 3. Impacto del Programa en sus colectivos objetivo

Aunque es difícil valorar la incidencia directa de un plan de educación patrimonial que desarrolla diferentes programas orientados al conjunto de la ciudadanía, se considera la innovación en didáctica patrimonial, la formación de educadores y la difusión de propuestas educativas tendrán un impacto directo en la infancia, la adolescencia y la familia, al contribuir a garantizar el acceso a la cultura a través de los bienes culturales.

### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

Se prevé la continuidad de las actuaciones y programas descritos en el Plan Nacional de Educación y Patrimonio. Por motivos de seguridad y organizativos, debido a la crisis sanitaria actual, el IPCE organizará el V Congreso Internacional de Educación Patrimonial CIEP5 en 2021, en colaboración con el Observatorio de Educación Patrimonial en España (OEPE) y las Universidades de Valladolid y del País Vasco.

El IPCE es además el coordinador a nivel nacional de las Jornadas Europeas de Patrimonio (JEP), un programa europeo de sensibilización sobre el patrimonio cultural promovido por el Consejo de Europa en colaboración con la Comisión Europea, que se ha convertido en el mayor evento cultural europeo de carácter participativo. En 2020 las Jornadas se desarrollarán en torno al tema Heritage and Education.

**Sección Ministerial:** 24-Ministerio de Cultura y Deporte.

**Programa 337C:** Protección del Patrimonio Histórico.

**Centro Gestor:** Dirección General de Bellas Artes.

#### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

## 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

### 2.1. Gestión y Coordinación de Bienes Culturales

Este programa se destina a la aplicación del régimen jurídico de la protección del Patrimonio Histórico Español y está dirigido, entre otros, a gestionar el trabajo derivado de la aplicación de la Convención de 1972 de Patrimonio Mundial Cultural y Natural, ratificada por España en 1982. En el marco de esta Convención, se desarrollan tres líneas de actuación con incidencia en estos colectivos:

#### 1) Programa Patrimonio Joven.

Dentro de la iniciativa “Patrimonio en manos de los jóvenes” de UNESCO, se creó en 2009 el programa permanente “Patrimonio Joven”, con el objetivo de concienciar a los jóvenes sobre la importancia del patrimonio cultural y natural. Este programa realiza todo tipo de actividades relacionadas con la educación y el patrimonio cultural, utilizando los puntos clave declarados por UNESCO como bases estructurales de la educación patrimonial: comunidad, conservación, fortalecimiento de las capacidades, credibilidad y comunicación, y tiene como principal iniciativa los Foros Juveniles de Patrimonio Mundial, destinados a adolescentes entre 12-15 años procedentes de todo el mundo.

#### 2) Encuentros de gestores Patrimonio Mundial.

Cita anual organizada por el MCD en la que estos expertos pueden compartir experiencias y conocimientos a través de diferentes enfoques sobre un mismo tema y de experiencias concretas en la gestión diaria del patrimonio, complementados con talleres prácticos. Entre los últimos realizados, tienen incidencia en el público joven y la familia a través de temas como la contribución del patrimonio histórico al diseño del bienestar futuro la participación e implicación de la sociedad en el Patrimonio (2017), Comunicación y patrimonio (2018), o el Patrimonio accesible para todas las personas (2019).

#### 3) Ayudas Patrimonio Mundial.

Convocatorias anuales en concurrencia competitiva destinadas a entidades locales, están dirigidas, entre otros, a impulsar la difusión y conocimiento de los bienes declarados Patrimonio Mundial en España y la Convención de Patrimonio Mundial, así como a apoyar aquellos proyectos que ayuden a fomentar la función social del patrimonio cultural, en especial su accesibilidad. Su incidencia en estos colectivos se manifiesta en la financiación de proyectos educativos destinados a escolares: elaboración de unidades didácticas, realización de visitas y actividades al aire libre, premios, juegos y talleres formativos, y actividades divulgativas y de difusión web, dirigidos a todo tipo de públicos.

### 2.2. Registros y Documentación Patrimonio Histórico

Este programa se destina a la aplicación del régimen jurídico de la protección del Patrimonio Histórico Español y está dirigido, entre otros, a gestionar los diversos catálogos de Patrimonio Histórico Protegido (especialmente el Registro de Bienes de Interés cultural y el Inventario General de Bienes Muebles), así como coordinar las actuaciones de la Junta de Calificación Valoración y exportación del Patrimonio Histórico Español.

## 3. Impacto del Programa en sus colectivos objetivo

El impacto del programa en el colectivo objetivo es directo y total en las actividades del Programa Patrimonio Joven, ya que incide en el desarrollo de capacidades necesarias para que los adolescentes puedan identificar, asumir y desempeñar su responsabilidad individual y social en la conservación y difusión del Patrimonio y reconocerlo como base de la identidad y motor de desarrollo. Asimismo, tiene implicaciones en el entorno familiar y educativo de los participantes.

El impacto de las ayudas a proyectos en bienes declarados Patrimonio Mundial y de los encuentros de gestores Patrimonio Mundial se materializa en el fomento, en el ámbito de gestión de estos bienes, de un marco común que permita avanzar en el conocimiento, estrategias de difusión y acceso a los bienes de todas las personas y donde se incluyen actividades dirigidas al público escolar, familias y personas con discapacidades. En las tres últimas convocatorias, los proyectos dirigidos a estos colectivos específicamente han supuesto un 10% del total de proyectos, de los cuales el 50% de los cuales están dirigidos a la difusión para todo tipo de públicos.

#### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

Se prevé la continuidad de las actividades descritas.

**Sección Ministerial:** 26-Ministerio de Sanidad.

**Programa 231A:** Plan Nacional sobre Drogas.

**Centro Gestor:** Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

#### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

#### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

Este programa está dedicado íntegramente a financiar actuaciones dirigidas a la prevención y atención a las adicciones, ya sea de forma directa, mediante actividades realizadas por la propia Delegación del Gobierno, o indirectamente, a través de transferencias a Comunidades Autónomas, subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales y a Corporaciones Locales y ayudas a Programas de investigación. La última Encuesta Estatal sobre uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES), realizada sobre estudiantes de 14 a 18 años, por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones, muestra para 2018/2019 que:

- Las drogas consumidas por un mayor porcentaje de estudiantes siguen siendo, en primer lugar, las de comercio lícito: alcohol y tabaco, seguidas por el cannabis. El 75,9% de los estudiantes dicen haber consumido alcohol en el último año, el 35,0% tabaco, el 27,5% cannabis, el 12,5% hipnosedantes (con o sin receta) el 2,4% cocaína polvo y/o base, el 1,4% alucinógenos, el 1,1% anfetaminas y el 0,5% heroína.
- El uso compulsivo de internet está más extendido entre las mujeres que entre los hombres, el 18,3% de los chicos y el 26,0% de las chicas (the compulsive internet use scale (CIUSS)).
- Por lo que respecta a jugar dinero, está más extendido entre los hombres, tanto de forma presencial (30,7% hombres, 15,3% mujeres), como online –a través de internet– (17,4% hombres, 3,6% mujeres).

#### 3. Impacto del programa en sus colectivos objetivo

- Las actuaciones de prevención y atención a las adicciones, que financia este programa presupuestario, se dirigen a la consecución de los objetivos previstos por la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017/2024 que establece el entorno familiar como contexto de actuación prioritario en todos los ámbitos en los que opera y a las personas menores de edad, como población diana de dichas actuaciones. De acuerdo con ello:

- La estrategia define tres objetivos esenciales: retrasar la edad de inicio, el número de consumidores y los daños asociados a dichos consumos. El primero de ellos incide directamente sobre la población adolescente a la vista de la edad de inicio registrada en el consumo de sustancias con potencialidad adictiva, particularmente: alcohol, tabaco y cannabis.
- Incluir, por primera vez, el desarrollo de estrategias para la prevención tanto del uso compulsivo de las nuevas tecnologías, como del acceso al juego de apuestas, en pie de igualdad con la prevención de las adicciones generadas por drogas.
- Reforzar la prevención en diversos sentidos con especial incidencia entre los menores: mediante la mejora de la calidad de las actuaciones preventivas en el marco educativo; reforzando la prevención ambiental, entendida como el conjunto de acciones para dificultar el acceso de los menores a las sustancias; garantizando la equidad en el acceso a los programas de prevención familiar, educativa y de ocio y tiempo libre ; potenciando la figura de los agentes tutores, con el objetivo de detectar precozmente situaciones de riesgo e intervenir, en coordinación con los servicios sanitarios y sociales, para eliminar o, al menos reducir dichos riesgos.
- Considerar, como una de las prioridades, el consumo de alcohol entre mujeres embarazadas, para la prevención de los trastornos del espectro alcohólico-fetal (síndrome alcohólico fetal y patologías relacionadas).

**4. Evolución futura y perspectivas de mejora**

Se espera que las acciones previstas en el marco de la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017/2024 y en el Plan de Acción que la complementará, redunden en la disminución de la edad de inicio en el consumo de sustancias psicoactivas y comportamientos adictivos, la mejora de la concienciación y sensibilización social y familiar y el empoderamiento de las familias como principal factor de protección frente a las adicciones.

**Sección Ministerial:** 26-Ministerio de Sanidad.

**Programa 3110:** Políticas de Salud y Ordenación Profesional.

**Centro Gestor:** Secretaría General de Sanidad y Dirección General de Ordenación Profesional.

**1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto**

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

**2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos**

Con el objeto de liderar la actuación de las Administraciones Públicas en estas materias, la Secretaría General de Sanidad asume la dirección y la coordinación de actuaciones destinadas no sólo a conservar la salud, sino a mejorar de modo tangible la calidad de vida de los españoles, pues éstas son necesidades públicas de prioritaria cobertura a las que debe darse respuesta de modo eficiente, garantizando la viabilidad del sistema y teniendo presentes los criterios de responsabilidad y control que deben presidir la definición de los programas de gasto, de manera que se posibilite la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud (SNS) sin disminuir la calidad de las prestaciones que reciben los ciudadanos.

Todas las actuaciones que se financian con cargo a este programa presupuestario se encaminan a:

- Vertebrar funcionalmente el Sistema Nacional de Salud. En el ámbito sanitario, los ciudadanos de todas las edades, como usuarios y pacientes son los principales

- demandantes y receptores de las acciones que se llevarán a cabo por este programa. Con miras a ellos, este programa proporcionará el apoyo necesario para la toma de decisiones que potencien el Sistema Nacional de Salud.
- Potenciar la atención socio-sanitaria, concebida como asistencia integral a la persona en situaciones de necesidad, con especial énfasis en las necesidades de atención de la infancia, de la adolescencia, de las mujeres, de los colectivos más desfavorecidos, así como las derivadas del envejecimiento de la población y del aumento de la cronicidad de las condiciones de salud.
  - Establecer las políticas necesarias y coordinar con las Administraciones Públicas con competencias sanitarias, de modo que se mantenga y mejore nuestra sanidad pública y la atención integral de las personas.
  - En este ámbito, la referencia esencial viene impuesta para el ejercicio 2021 por el avance en materia de aseguramiento, la ampliación de la cartera de servicios (programa 313A), el contenido de las prestaciones sanitarias y farmacéuticas, así como por la política de recursos humanos del Sistema Nacional de Salud.
  - Racionalizar y mejorar la ordenación de las profesiones sanitarias, títulos, y especialidades y la política de recursos humanos del Sistema Nacional de Salud (SNS), con la ordenación y gestión de la formación sanitaria especializada en ciencias de la salud, así como con la coordinación de las actividades del sistema de acreditación de formación continuada de las profesiones sanitarias. Es necesario otorgar un mayor reconocimiento a los recursos humanos del SNS, pues son una de las claves para avanzar en la sanidad de excelencia. Y es preciso dotar de mayor flexibilidad a su sistema de desarrollo profesional, implantando modelos organizativos, funcionales y retributivos coherentes, y poniendo en valor la formación como un factor estratégico del SNS.
  - Por su trascendencia para alcanzar la máxima eficiencia del Sistema Nacional de Salud, requiere también una mención especial la implementación de las tecnologías de la información en el ámbito sanitario (*TIC's e-health*), que abarca proyectos de enorme envergadura como son los de Tarjeta Sanitaria Individual, Historia Clínica Digital Interoperable y Receta Electrónica Interoperable, cuya ejecución concreta corresponde a otros programas de gasto, pero que son impulsados y supervisados desde el mismo seno de la Secretaría General de Sanidad y Consumo.

### 3. Impacto del programa en sus colectivos objetivo

El Ministerio de Sanidad es el encargado de velar por la cobertura de las necesidades de los ciudadanos que se plantean en el ámbito sanitario y en el de la salud pública. Los ciudadanos de todas las edades, como usuarios y pacientes son los principales demandantes y receptores de las acciones que se llevarán a cabo por este programa, incluyendo los colectivos de infancia, adolescencia y familia.

### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

Se prevé una continuidad de las actividades descritas.

**Sección Ministerial:** 26-Ministerio de Sanidad.

**Programa 313A:** Prestaciones Sanitarias y Farmacia.

**Centro Gestor:** Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia y Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

#### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

## 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

El programa recoge el desarrollo de todas las competencias de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud (SNS). Las más relevantes en relación al impacto en infancia, adolescencia y familia son aquellas que conllevan la actualización de la Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud, a la designación de Centros, Servicios y Unidades de Referencia (CSUR) del Sistema Nacional de Salud, a la Reproducción Humana Asistida y a la ejecución de la política farmacéutica.

Para dar cumplimiento a estas obligaciones a continuación se destacan las líneas generales de actuación más relevantes para el año 2021:

- En materia de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud:
- Garantizar el derecho de igualdad de trato y no discriminación en su acceso de la reproducción humana asistida en el SNS mediante la finalización de la tramitación el Proyecto de orden por la que se actualizan los criterios de acceso a las técnicas de reproducción humana asistida y se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios para incluir la unidad asistencial del Banco de ovocitos.
- Tramitación del Proyecto de Orden con la que se pretende finalizar la actualización del contenido del catálogo común de prestación orto protésica mediante la concreción del apartado de prótesis de miembro superior e inferior y orto prótesis para agenesias.
- Garantizar la efectividad del derecho a la protección a la salud a través del acceso universal al SNS.
- Elaborar un Plan de Salud Bucodental que amplíe los servicios de atención bucodental en la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud.
- Establecer garantías para que no puedan introducirse otros copagos sanitarios nuevos y blindar la normativa para que no puedan hacerse efectivos los copagos por el transporte sanitario no urgente y los productos dietéticos.
- Homogeneizar la atención temprana y mejorar la calidad del servicio en España
- En materia de centros, servicios y Unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud (CSUR):
- Finalizar la identificación de patologías y procedimientos para los que es necesario designar CSUR y criterios de designación, continuar designando CSUR para el SNS revisando áreas de especialización para la redesignación e incorporar centros españoles en todas las ERN aprobadas.
- Adaptar el modelo de atención que deben proporcionar los CSUR, integrándose con otros CSUR, con los CSUR participantes en ERN y con los diferentes niveles asistenciales.
- En materia de Reproducción Humana Asistida (RHA): Regular la constitución, organización y funcionamiento de los registros en materia de RHA y la gestión de la información relacionada con los donantes y las donaciones de células reproductoras, los centros y servicios de RHA así como la actividad y resultados de dichos centros y servicios, quedando albergada toda esta información en un único sistema de información.
- En materia de política farmacéutica:
- Proponer el desarrollo normativo necesario para eliminar el copago farmacéutico a las personas pensionistas y a los hogares en situación de mayor vulnerabilidad.
- Disponer de protocolos y guías de práctica clínica y asistencial para la indicación, uso y autorización de dispensación por parte de los/las enfermeros/as de medicamentos sujetos a prescripción médica.
- Desarrollar medidas para fortalecer la farmacia rural.
- Continuar con las acciones del Plan para proteger la salud frente a las pseudoterapias.

## 3. Impacto del programa en sus colectivos objetivo

Las actuaciones dirigidas en el ámbito de la **política farmacéutica** y aquellas medidas cuyo objetivo es incrementar la **cartera común de servicios del SNS** su-

pondrán la inclusión de nuevos medicamentos y/o nuevas prestaciones para una prestación equitativa y homogénea en el territorio nacional a través del Sistema Nacional de Salud. Estas, sin duda, mejorarán la atención sanitaria y la calidad de vida de las personas que precisen de las mismas. Por tanto, se valora que el impacto que van a tener va a ser poblacional, teniendo, por tanto, un impacto positivo sobre **mujer, infancia y familia**.

A continuación, se desarrollan por su interés y de forma específica, el impacto de algunas medidas:

- **El Proyecto de orden que va a incluir una actualización de los criterios de acceso a las técnicas de reproducción humana asistida** supone un impacto positivo para las mujeres, ya que les permite el acceso a estas técnicas en el marco del SNS, lo cual contribuirá a su deseo de formar nuevas familias. Así mismo, supone un impacto positivo fundamentalmente para aquellas mujeres pertenecientes a los colectivos para los que esta norma incluye la financiación, lo que contribuirá a un mayor reconocimiento social de los nuevos modelos de familia.
- **El Proyecto de Orden para actualizar el contenido del catálogo común de prestación ortoprotésica**, facilitará una prestación más homogénea a todos los usuarios en lo relativo a prótesis externas de miembro superior e inferior, ortoprotésis para agenesias; así como inclusión de un nuevo tipo de sillas de ruedas, para usuarios activos, con patología medular de cualquier etiología o enfermedades neuromusculares y nuevos tipos de prendas de presoterapia para pacientes con linfedemas graves.
- Se está trabajando también en la definición de las indicaciones para las que se facilitaría la protonterapia para determinar aquellas que cuentan con mayor evidencia, lo que beneficiará a algunas personas con cáncer, fundamentalmente niños, que por sus condiciones tienen indicada radioterapia convencional.
- Los **centros, servicios y Unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud** (CSUR) contribuyen a garantizar la equidad en el acceso y una atención de calidad, segura y eficiente a las personas, incluidos **niños y adolescentes**, con patologías que, por sus características, precisan de cuidados de elevado nivel de especialización que requieren para su atención concentrar los casos a tratar en un número reducido de centros; ya que dan cobertura a todo el territorio nacional y deben garantizar a todos los usuarios del Sistema que lo precisen su acceso a aquellos en igualdad de condiciones, con independencia de su lugar de residencia.
- Continuar desarrollando el proyecto CSUR y su coordinación con las Redes de Referencia Europeas (ERN) tiene un impacto positivo para todos los pacientes, pero **especialmente para los niños y adolescentes con patologías poco prevalentes** o que por sus características precisan ser trasladados en un CSUR para ser atendidos adecuadamente, así como para sus **familias** al facilitar el acceso a la atención sanitaria especializada que precisa cada paciente en el SNS y en Europa si fuera preciso.
- En cuanto a la regulación de los **registros en materia de RHA** y la gestión de la información relacionada con los donantes y las donaciones de células reproductoras, los centros y servicios de RHA, así como la actividad y resultados de dichos centros y servicios, otorgará una mayor seguridad en la aplicación de estas técnicas lo que tiene un impacto indudable sobre la **infancia y la familia**.

#### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

Para garantizar a la población en general la atención sanitaria más adecuada segura y eficiente con independencia del lugar del territorio nacional en el que se encuentren en cada momento, es preciso continuar actualizando y mejorando la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud y así como la designación de centros, servicios y Unidades de referencia y su coordinación con las Redes de Referencia Europeas.

**Sección Ministerial:** 26-Ministerio de Sanidad.

**Programa 313B:** Salud Pública, Sanidad Exterior y Calidad.

**Centro Gestor:** Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

El programa de Salud Pública, Sanidad Exterior y Calidad constituye el instrumento de política sanitaria que permite el ejercicio de las funciones de autoridad en el ámbito de la salud pública y el desarrollo de las funciones de la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud y del Instituto de Información Sanitaria. Además, agrupa las actuaciones que permiten el desarrollo de las funciones relativas a la sanidad exterior y los requisitos higiénico-sanitarios de los productos de uso y consumo humano, la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades y lesiones, la coordinación de la vigilancia en salud pública, incluida la información y vigilancia epidemiológica, la vigilancia de la salud laboral, la sanidad ambiental, así como la elaboración de la normativa en estas materias.

La prevención y control de enfermedades tanto transmisibles como las asociadas a los estilos de vida, requieren un diseño de estrategias de promoción de la salud y de prevención que deben ser coordinados en todo el Estado y evaluados periódicamente con el fin de poder medir el impacto en la salud.

Adicionalmente, el programa de vacunaciones constituye la estrategia de salud pública más eficaz para prevenir algunas enfermedades trasmisibles. Conjuntamente con las CCAA, se elaboran modificaciones y actualizaciones del mismo. Además, se evalúa anualmente el funcionamiento del mismo en España.

Con el objetivo de conseguir ganar años de vida en buena salud y calidad de vida, libre de discapacidad, el Ministerio de Sanidad, junto con las CCAA ha elaborado la **“Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud**. Esta Estrategia es una oportunidad de integrar y coordinar los esfuerzos de promoción de la salud y prevención entre todos los niveles, sectores y actores implicados. Propone el desarrollo progresivo de intervenciones dirigidas a prevenir las enfermedades no transmisibles, lesiones y la discapacidad, y se caracteriza por su abordaje integral y el de los entornos, su enfoque positivo y poblacional, además de mantener una perspectiva de curso vital. Esta Estrategia se desarrolla en tres ejes de acción: entornos, factores y poblaciones:

- Tiene como entornos prioritarios de intervención el sanitario, el educativo y el comunitario.
- Los factores que se abordan corresponden a aquellos que tienen mayor importancia desde el punto de vista del abordaje de la cronicidad: alimentación saludable, actividad física, consumo de tabaco y consumo de riesgo de alcohol, sumando también el bienestar emocional y la seguridad del entorno con el objetivo de prevenir lesiones no intencionales.
- Aunque la Estrategia tiene un enfoque de ciclo de vida, **en la primera fase se han priorizado dos poblaciones: la infancia (menores de 15 años) y los mayores de 50 años.**

Para el seguimiento y evaluación de las actuaciones contempladas en la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud es necesario el diseño e implantación de un sistema de información en salud pública integrado que permita el intercambio de información en el ámbito estatal, la evaluación de las intervenciones y acciones implantadas y el resultado conseguido.

Otro elemento clave de la Promoción de la Salud es reducir las desigualdades sociales en salud, comenzando por **la infancia** con el desarrollo de un documento de consejo integral sobre estilo de vida en la infancia y embarazo.

Asimismo, los determinantes ambientales tienen un gran impacto en la salud, de ahí la necesidad de potenciar la sanidad ambiental en sus funciones de vigilancia, identificación, evaluación y gestión de los riesgos para la salud que puedan derivarse de los condicionantes ambientales.

Las acciones en política económica, en políticas medioambientales, de mitigación del cambio climático en las áreas de transporte y las de diseño urbano, deben reforzarse en su eje social y sanitario buscando que sean a la vez saludables.

Una de las aportaciones que el programa prioriza es la calidad de la **atención sanitaria de los niños sanitariamente más vulnerables**, para abordar la atención pediátrica en cuidados paliativos, pacientes oncológicos, niños con enfermedades reumáticas o musculoesqueléticas.

El programa concentra también su esfuerzo en la representación de España en los distintos grupos de trabajo vinculados a las distintas áreas, como el Comité del Programa de Acción Comunitario en el ámbito de la Salud Pública; en redes como Eurohealthnet y Red de Alerta Europea para la Prevención de Reacciones Adversas post-transfusionales, así como en los Comités de Expertos de Políticas frente al Tabaco, en el Committee on National Alcohol Policy and Action para la monitorización del cumplimiento de las estrategias para reducir los daños relacionados con el alcohol, en la Alianza Europea para la seguridad infantil y en el Comité Directivo de la Unión Internacional de Promoción y Educación para la Salud y Desigualdades en Salud, en la Joint Action sobre acciones en vacunas, y en la Joint Action sobre desigualdades en salud.

### 3. Impacto del programa en sus colectivos objetivo

La estrategia busca el impacto a través de los siguientes objetivos:

- Promover estilos de vida saludable, así como entornos y conductas seguras en el embarazo, lactancia y población infantil mediante la coordinación de intervenciones integrales en los ámbitos sanitario, familiar, comunitario y educativo.
- Promover el bienestar emocional en la población infantil.
- Vincular el desarrollo de la Estrategias a recursos comunitarios, en embarazo y lactancia, así como en población infantil, y avanzar en la implantación del consejo integral en población adulta, la detección de fragilidad y caídas, la parentalidad positiva y la implementación local de la Estrategia, así como en sus áreas transversales (capacitación, coordinación, equidad e inter-sectorialidad).
- Aunque los programas de cribado han sido siempre un objetivo de este Ministerio, fue la Ley General de Salud Pública la que señaló que las actividades de prevención secundaria, como son los programas de detección precoz de la enfermedad se debían realizar en condiciones de igualdad, recogiendo, por primera vez, que este derecho se concretase en una oferta única de cribados poblacionales.
- La Evaluación de esta Estrategia se realiza poniendo énfasis en la mejora asistencial en el cáncer infantil y del adolescente, en la mejora de la atención a largos supervivientes y en el diagnóstico molecular del cáncer como parte del plan de medicina personalizada.
- Actualmente se está planteando en la CISNS recoger en un documento las recomendaciones de vacunación en la población adulta sana y también en los grupos de riesgo, con la intención de complementar la revisión realizada recientemente del calendario común de vacunación infantil y de esta manera, cubrir las recomendaciones de vacunación a lo largo de toda la vida.

### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

Se espera que las acciones previstas en el marco de la Estrategia Nacional mejoren la calidad de vida de una forma holística en todas las edades de la vida, especialmente en la infancia y adolescencia, mejorando con ello la propia salud de las familias.

Para ello se está actualizando también la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva, impulsando la Ley de Protección Integral a la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia, participando en la actualización de los planes de la infancia e implantando los Consejos de Estilos de Vida en Atención Primaria dirigido a la Infancia, Jóvenes y Adolescentes.

**Sección Ministerial:** 29-Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

**Programa 231F:** Otros Servicios Sociales del Estado.

**Centro gestor:** Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales.

### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto:

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

Este programa tiene fundamentalmente por objeto el desarrollo de un conjunto de actuaciones diseñadas para mantener un sistema público de servicios sociales de atención primaria y especializada que dé cobertura a las necesidades básicas que puedan manifestarse en el ámbito personal, familiar y social.

Se trata de conseguir que los servicios públicos sean universales (mejorando coberturas y prestaciones) y al mismo tiempo más personales (mejorando la atención a las personas que demandan el servicio). El fin es afrontar las consecuencias de la crisis económica y continuar impulsando las políticas de lucha contra la pobreza y la protección, la inclusión y bienestar sociales.

El conjunto de actuaciones que configuran el programa van encaminadas a desarrollar unos servicios y prestaciones básicas que atiendan las necesidades sociales que puedan afectar a los ciudadanos en cualquier momento de su ciclo vital, así como a los que se encuentren en situación de pobreza o riesgo de exclusión social y específicamente a la infancia, la adolescencia y las familias en situación de vulnerabilidad o pobreza material severa –compatibilizando la vida familiar y profesional, y promoviendo la igualdad de género y la distribución de roles domésticos entre el hombre y la mujer-, a las personas en situación de dependencia, las personas mayores, las personas con discapacidad y la población gitana.

Este programa contempla también la realización de actuaciones tendentes a la mejora de la situación socio-laboral de las personas beneficiarias del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas 2014-2020 (FEAD), siendo este centro gestor organismo intermedio del Programa Operativo.

Este programa presupuestario contribuye al cumplimiento de los ODS en especial al Objetivo 1 de lucha contra la pobreza y al 10 de reducción de la desigualdad.

Igualmente abarca un conjunto de actuaciones dirigidas a fomentar la participación social, la solidaridad social y el voluntariado, implicando a las organizaciones no gubernamentales en las políticas sociales, así como actuaciones dirigidas a garantizarles una perspectiva de continuidad.

En concreto, se gestionan con cargo a este programa presupuestario los programas de servicios sociales siguientes:

- Aquellos que afectan a créditos destinados a las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla para la realización del Programa de Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales. A través de este crédito se financian los siguientes proyectos:
- Protección a la familia y atención a la pobreza infantil.

- Prestaciones básicas de Servicios Sociales.
- Proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo gitano.
- Los relativos a la gestión de créditos para Medidas de Acompañamiento del Programa Operativo del Fondo de Ayuda Europea para las Personas más Desfavorecidas (FEAD).
- Subvenciones a entidades sociales con cargo a la asignación tributaria del IRPF para fines generales de interés social. A esta cuantía, se le ha de añadir las dos terceras partes del valor del caudal relicto procedente de las herencias abintestato a favor de la Administración General del Estado.
- Políticas de apoyo a la discapacidad.

### 3. Impacto del programa en sus colectivos objetivo

Dentro de las distintas medidas que abarca el Programa 231F “Otros Servicios Sociales del Estado” las que más impacto tienen en cuanto a la protección de la infancia, adolescencia y familia serían las siguientes:

#### 3.1. Protección a la familia y atención a la pobreza infantil

A través del programa de “protección a la Familia y atención a la pobreza Infantil”, se financian proyectos sociales de apoyo a la familia e infancia y adolescencia en situación de vulnerabilidad y/o pobreza desarrollados por las Comunidades Autónomas (todas, excepto Navarra y País Vasco) y a las ciudades de Ceuta y de Melilla, sin compromiso de cofinanciación por parte de estas administraciones. Este programa se desarrolla a partir de tres tipos de proyectos a financiar:

- Proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social de las familias, cubriendo necesidades básicas, así como el acompañamiento y trabajo social con las familias. En el último ejercicio se financiaron 123 proyectos que beneficiaron a un total estimado de 52.880 familias y 172.373 personas usuarias.
- Proyectos de apoyo a la conciliación familiar y laboral para familias en procesos de inserción socio-laboral con hijos a cargo y servicios de apoyo complementarios de los servicios normalizados educativos u otros que garanticen el derecho de los niños y niñas a una atención y desarrollo adecuados. En el último ejercicio se financiaron 29 proyectos que beneficiaron a un total estimado de 11.581 familias y 16.265 personas usuarias.
- Servicios de intervención y apoyo familiar, definidos en el Catálogo de Referencia de Servicios Sociales, tales como educación familiar, orientación y mediación familiar o puntos de encuentro familiar. En el último ejercicio se financiaron 89 proyectos que beneficiaron a un total estimado de 43.044 familias y 69.012 personas usuarias.

Además, se incluye una dotación específica para programas destinados a garantizar el derecho básico de alimentación, ocio y cultura de los menores durante las vacaciones escolares y la conciliación de la vida familiar y laboral (programa VECA), que ha financiado en 2019 73 proyectos con 66.692 familias y 101.209 niños, niñas y adolescentes beneficiarios.

#### 3.2. Prestaciones básicas de Servicios Sociales (antes Plan Concertado)

El crédito de Prestaciones básicas de Servicios Sociales va dirigido a mantener la Red de servicios sociales de atención primaria gestionada por las corporaciones locales y proporcionar a la ciudadanía servicios sociales adecuados que permitan la cobertura de sus necesidades básicas.

La competencia de las Comunidades y ciudades autónomas en materia de servicios sociales conlleva la cofinanciación de muy diferentes actuaciones, programas y prestaciones sociales de Atención Primaria, dirigidos a distintos colectivos, entre los que tienen especial importancia la familia, la infancia y la juventud.

De los datos de evaluación de los proyectos correspondientes al ejercicio 2017 (últimos datos de evaluación disponibles) podemos destacar que casi el 50% de las personas usuarias correspondieron a estos colectivos. De un total de 8.940.060 personas usuarias, 3.074.013 correspondieron a familias, 749.886 a infancia y 246.922 a juventud (los datos de evaluación no contemplan el colectivo de adolescentes).

### **3.3. Proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo gitano.**

El crédito Plan de desarrollo gitano financia proyectos de intervención social integral para la atención y prevención de la marginación e inserción del Pueblo gitano.

El crédito tiene impacto en los colectivos señalados: infancia, adolescencia y familia. Según los datos extraídos de la última Memoria de evaluación correspondiente al año 2017 el número de personas usuarias estimadas del programa fue de 172.220: 94.767 mujeres (55,03%) y 77.453 hombres (44,97%). Si analizamos estos datos por tramos de edad los NNA han sido 71.867 (41,73%):

- Tramo 0-12 años: 29.980 (17,41%)
- Tramo 13-15 años: 32.929 (19,12%)
- Tramo 16- 18 años: 8.958 (5,2%)

El número estimado de familias usuarias ha sido de 20.947.

Este crédito tiene por finalidad atender las necesidades de las personas gitanas más desfavorecidas y promover el desarrollo de la población gitana en el marco de los compromisos asumidos por el Gobierno en la Estrategia nacional para la inclusión de la población gitana en España 2012-2020.

El crédito se destina a la financiación de proyectos de intervención social integral con las comunidades gitanas más desfavorecidas, impulsando la coordinación de las actuaciones de las tres administraciones públicas con las organizaciones del movimiento asociativo gitano y el tercer sector de acción social.

Las actuaciones que se llevan a cabo desde el Plan de desarrollo gitano tienen como principio rector facilitar el acceso y la utilización de los recursos existentes en el Sistema Público de Servicios Sociales y del resto de sistemas de protección social, para que los gitanos se incorporen y participen en la sociedad en igualdad de condiciones que la población no gitana.

La gran mayoría de los proyectos cofinanciados tienen como principal característica su integralidad, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministros, aunque otros puedan centrarse en una única área de intervención como puede ser la educación, encontrándose mayoritariamente concentrados los proyectos de escolarización en las etapas de educación infantil y primaria, así como proyectos para disminuir el absentismo escolar a través de actividades como el seguimiento escolar y las actuaciones directas con las unidades familiares como entrevistas y reuniones con los padres y madres, visitas domiciliarias, acompañamientos al centro escolar, etc.

Otras áreas de intervención social que recogen los proyectos son: acción social y servicios sociales, formación-empleo, educación, vivienda y hábitat y salud.

En el área de acción social y servicios sociales se realiza la coordinación con el resto de áreas en la mayoría de los proyectos cofinanciados, constituyendo la intervención social básica con las personas y familias gitanas usuarias de los proyectos el pilar central de los mismos.

### **3.4. Medidas de Acompañamiento del Programa Operativo del Fondo de Ayuda Europea para las Personas más Desfavorecidas (FEAD).**

En relación con las medidas de acompañamiento de derivación y prestación directa de servicios, en el marco del Programa Operativo del FEAD, se han beneficiado un total de 416.060 personas, siendo 139.737 menores de 16 años.

Estas medidas tienen por objeto principal complementar la entrega de ayuda alimentaria a los beneficiarios de la misma. El impacto que este programa puede tener en la

familia, infancia y adolescencia se entiende positivo ya que las actuaciones que la misma contiene se dirigen fundamentalmente a titulares de hogares con uno o más menores.

### **3.5. Subvenciones a entidades sociales con cargo a la asignación tributaria del IRPF para fines generales de interés social**

Los beneficiarios de estas subvenciones de concurrencia competitiva son las entidades sociales u organizaciones no gubernamentales que reúnan los requisitos establecidos en el Real Decreto de bases reguladoras.

Estas subvenciones redundan en un impacto positivo en la familia, infancia y adolescencia a través de los programas financiados. Cabe destacar que una de las prioridades existentes en esta convocatoria es la protección de los derechos de la infancia y las familias y los derechos de la juventud a través de las fronteras.

### **3.6. Políticas de Apoyo a la Discapacidad**

En el ámbito de la discapacidad, las políticas públicas que la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad lleva a cabo en el marco de este programa presupuestario se dirigen a la totalidad del colectivo de personas con discapacidad y sus familias, sin que se puedan diferenciar actuaciones concretas entre diferentes tramos de edad, ya sea en infancia, adolescencia, jóvenes o mayores.

Del mismo modo, tampoco se contempla ninguna partida presupuestaria específica para ningún grupo de edad por lo que todo el presupuesto del que dispone la Dirección General de Políticas de Discapacidad redundará en beneficio de todas las personas con discapacidad y sus familias.

## **4. Evolución futura y perspectivas de mejora**

Como posibles mejoras a las medidas expuestas en el apartado anterior cabría señalar, entre otras, las siguientes:

### **4.1. Programa de protección a la Familia y atención a la pobreza Infantil**

Está previsto que este programa consolide su dotación específica y permita seguir desarrollando la red de programas y servicios sociales especializados de atención a familias con menores en situación de vulnerabilidad o dificultad.

### **4.2. Prestaciones básicas de Servicios Sociales (antes Plan Concertado)**

El incremento de crédito propuesto por parte de la Dirección de Diversidad Familiar y Servicios sociales para las Prestaciones básicas de Servicios Sociales en el año 2021 puede tener una incidencia muy positiva en las actuaciones, programas y prestaciones dirigidas a la infancia, la juventud y las familias.

### **4.3. Proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo gitano**

La propuesta de mejora en este crédito permitirá un alcance mayor en los usuarios beneficiados por los proyectos o una mejora en los proyectos ya iniciados en años anteriores.

### **4.4. Medidas de Acompañamiento del Programa Operativo del Fondo de ayuda Europea para las Personas más Desfavorecidas (FEAD)**

Como medidas de mejora cabe destacar que se prevé la certificación de los gastos ante la Comisión Europea, lo que supondrá el retorno de parte de los fondos invertidos y el establecimiento de un posicionamiento favorable de este Organismo Intermedio ante la Unión Europea en la concurrencia para los fondos europeos de carácter social.

#### 4.5. Subvenciones a entidades sociales

Está previsto que el conjunto de las subvenciones a entidades sociales gestionadas desde la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, se adecúen a la realidad social y a las necesidades de los colectivos de la sociedad, en el marco de una relación sostenible y sinérgica entre la Administración y el Tercer Sector.

#### 4.6. Políticas de Apoyo a la Discapacidad

No está previsto ningún cambio concreto en la aplicación de este proyecto dado que la gestión actual es adecuada y eficiente.

**Sección Ministerial:** 29-Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

**Programa 231G:** Atención a la Infancia y a las Familias.

**Centros gestores:** Dirección General de Derechos de la Infancia y la Adolescencia y Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales.

#### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto:

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

#### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

El programa 231G, gestionado por la Dirección General de Derechos de la Infancia y la Adolescencia y la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, permite financiar actuaciones para el desarrollo de sus funciones en materia de promoción y protección a la familia y a la infancia, y que básicamente hacen referencia a planes, estrategias y programas de actuación sociales; gestión de estudios, estadísticas y formación de profesionales; cooperación con organizaciones no gubernamentales; adopción internacional; gestión de órganos colegiados; análisis y propuestas normativas; y relaciones con la Unión Europea y organismos extranjeros e internacionales. Todo ello en el ámbito de las competencias constitucionalmente reservadas al Estado y en cooperación con las comunidades autónomas.

De manera específica, se incluyen en este programa presupuestario la colaboración financiera y técnica con las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, además de un conjunto de subvenciones directas a entidades o plataformas de entidades sociales del ámbito de infancia y familias y a la Federación Española de Municipios y Provincias para desarrollar actividades en materia de parentalidad positiva.

En relación con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030**, las actuaciones con cargo a este programa presupuestario contribuyen especialmente a los ODS 1, 10 y 16.

##### 2.1. Infancia y Adolescencia

El programa 231G, "Atención a la Infancia y a las Familias", se orienta hacia los principios y compromisos asumidos por España ante Naciones Unidas, como país firmante de la Convención sobre los Derechos del Niño y de sus tres protocolos adicionales. En este sentido y de acuerdo con los parámetros definidos por esta Convención, se entiende como menor de edad y/o infancia (y adolescencia) a toda persona menor de 18 años.

El órgano encargado de la ejecución del programa es la Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia, que asume todas las competencias que an-

teriormente venía desarrollando el área de infancia la Dirección General de Servicios para las Familias y la Infancia. En concreto, las funciones que se desarrollan son las siguientes:

- El impulso, análisis, elaboración, coordinación y seguimiento de los planes, estrategias y programas de actuación en materia de promoción, prevención y protección de la infancia en riesgo, desprotección y/o conflicto social, en el marco de las competencias atribuidas a este Ministerio.
- La gestión de los estudios, estadísticas y la formación de profesionales de protección y promoción de la infancia.
- El fomento de la cooperación con las organizaciones no gubernamentales en los ámbitos relativos a programas de infancia.
- La cooperación con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, en materia de adopción internacional, sin perjuicio de las funciones de dirección y coordinación de la Subsecretaría del Departamento en el ámbito de la cooperación internacional; la iniciación, suspensión o paralización de la tramitación de adopciones con cada país de origen de los menores y la determinación de los países con los que se tramitarán expedientes de adopción solo por organismos acreditados o autorizados por las autoridades de ambos Estados, y el ejercicio de las demás funciones atribuidas a la Dirección General por la normativa estatal reguladora de la adopción internacional.
- El impulso y gestión de órganos colegiados para el análisis, debate y propuestas en materia de infancia.
- El análisis de la normativa relativa a la protección y promoción de la infancia, y, en su caso, la formulación de las propuestas correspondientes.
- Las relaciones con la Unión Europea y organismos extranjeros e internacionales y la colaboración técnica en los programas de cooperación internacional relativos a infancia, sin perjuicio de las funciones de dirección y coordinación de la Subsecretaría del Departamento.

Entre todas las actividades desarrolladas, cabe destacar las siguientes:

- Desarrollo de la Adopción Internacional de acuerdo al nuevo marco normativo

En cumplimiento de la Ley de Adopción Internacional, el Reglamento de Adopción Internacional se aprobó mediante el Real Decreto 165/2019, ordenando las competencias para el inicio o suspensión de la tramitación de expedientes con los países de origen, acreditación de los Organismos Acreditados para la Adopción Internacional, establecimiento de un listado único de familias en espera, establecimiento de cupos limitando el número de expedientes a remitir, etc.

Se ha aprobado en la Comisión Delegada, el Modelo de Contrato básico que deberán suscribir las familias que se ofrecen para la adopción y los Organismos Acreditados para la intermediación, una vez acreditados por el Estado, llevándose al Consejo Territorial de Servicios Sociales.

Se han elaborado las instrucciones y modelos de solicitud para que los Organismos acreditados anteriormente por las entidades públicas de las Comunidades Autónomas, soliciten la acreditación del Estado. Ya se han recibido la mayoría de las solicitudes y se está procediendo a su estudio y valoración.

Por otro lado, se ha establecido el número máximo de expedientes a tramitar anualmente en cada país de origen, aprobándose en la Comisión Delegada de Servicios Sociales la distribución de este número máximo.

En cuanto a la posibilidad de abrir nuevos países a la Adopción Internacional, en la actualidad, se está a la espera de respuesta de las autoridades centrales de Eslovaquia y Sudáfrica, para el inicio de la tramitación de adopciones internacionales en dichos países. Se está trabajando también para la reapertura de la tramitación en Senegal.

Todas las acciones en adopción internacional se consensuan, hasta lo posible, con CCAA, MAEUEC, Organismos acreditados y representantes de las familias adoptantes.

- Seguimiento del impacto en la infancia y en la adolescencia de la pandemia del COVID19 y en especial sobre el sistema de protección a la infancia, en colaboración con las Entidades Públicas de Protección a la Infancia de las Comunidades Autónomas.

- Colaboración, en el marco de vigente de competencias, en la atención de los Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes No Acompañados (NNAMNA).

Atendiendo a la crisis humanitaria y a la envergadura del reto que supone la atención de un número creciente de NNAAMNA, así como a la demanda de colaboración realizada por las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, desde la DG-DIA, en el ámbito de sus competencias, se han emprendido las siguientes acciones para abordar el fenómeno de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados:

Se ha creado la Mesa de Coordinación Interterritorial (dependiente orgánicamente de la Comisión Delegada de Servicios Sociales) con el objetivo de analizar la situación de los menores extranjeros no acompañados y realizar las propuestas oportunas.

Se ha constituido un grupo de trabajo sobre menores migrantes en el seno del Observatorio de la Infancia en el que, además de distintos Ministerios con competencias en la materia, Fiscalía y CCAA, están presentes las ONG con objeto de analizar y elaborar propuestas relacionadas con el modelo específico de atención a los menores extranjeros no acompañados. En la actualidad se dispone de un texto muy avanzado para su presentación al Pleno del Observatorio. En este texto se propone entre otras medidas una importante modificación legislativa, la necesidad de la modificación del procedimiento de determinación de la edad, una estrategia integral de atención a los NNAAMNA, la creación de un órgano de coordinación a nivel estatal y un mecanismo nacional de derivación.

Por último, en el año 2019, el entonces Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social procedió a la gestión de los créditos para la atención de los NNAAMNAs en Ceuta y Melilla, que hasta la fecha venía tramitando el Ministerio de Trabajo, a través del oportuno Convenio regulador.

- Impulso de la documentación de los menores de origen rumano tutelados por las Comunidades Autónomas.

Actualmente, hay un elevado número de personas menores de edad de nacionalidad rumana que han sido tutelados por las autoridades competentes de las distintas CC.AA. al haber sido declarados en situación de desamparo y que se encuentran indocumentados en nuestro país, bien porque la persona menor de edad no tiene ningún documento identificativo o bien porque su documentación se encuentra caducada y los consulados rumanos han rechazado las solicitudes de renovación de dicha documentación.

Con el fin de buscar una solución al problema que venía produciéndose en los últimos años de la documentación de estos menores en los este problema se creó un Grupo de Trabajo en el que participaron representantes del entonces Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar- Dirección General de Servicios para las Familias y la Infancia, Ministerio del Interior- Dirección General de Extranjería, Presidencia del Gobierno- Alto Comisionado para la lucha contra la pobreza infantil, MAEUEYC- Dirección General de Españoles en el Exterior y Asuntos Consulares, Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social- Secretaría de Estado de Migraciones, Fiscalía de Menores, MINJUS (DGRAJ, DGCJIRCCY DDHH, SG de Nacionalidad).

Por otra parte, se han llevado a cabo gestiones políticas al más alto nivel con el fin de impulsar a las autoridades rumanas para que renueven los pasaportes de estos menores rumanos que están caducados, así como las situaciones del resto de menores implicados. El 25 de junio de 2019 se mantuvo una reunión en Bucarest con la Secretaría General de Consulares, a la que asistieron representantes del Ministerio de Justicia, del MSCBS y el Embajador de España y el Cónsul en Bucarest con el fin de abordar este tema y tratar de buscar una solución.

Se ha percibido un evidente cambio de actitud en las autoridades rumanas, aunque se debe ser prudente e intensificar el seguimiento de estas acciones, para la correcta documentación de todos los menores de origen rumano. Se ha trabajado a dos niveles:

uno con las autoridades rumanas, que era el prioritario, y otro a nivel interno, con los distintos ministerios implicados, para dar una respuesta nacional y resolver la situación de estos menores, que residen en España y están tutelados por las CC.AA.

- Impulso del Proyecto de Ley Orgánica de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia.

El Gobierno aprobó, en la reunión de Consejo de Ministros de 9 de junio de 2020, la remisión del Proyecto de Ley Orgánica de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia al Parlamento, mediante tramitación de urgencia.

- Impulso el Acogimiento Familiar.

La prioridad de la medida de Acogimiento Familiar sobre el acogimiento residencial está contenida en la Ley 26/2015, y desde el MDSA2030 se realizan acciones a impulso de estas medidas. La Comisión Delegada de Servicios Sociales, celebrada el día 2 de octubre de 2019 aprobó los documentos sobre los estándares y criterios mínimos de calidad, cobertura y accesibilidad en los procedimientos de acogimiento familiar, acogimiento residencial (disposición adicional tercera de la Ley 26/2015) y sobre estancia temporales de menores extranjeros.

En lo relativo a campañas de sensibilización, en 2019 se ha lanzado la campaña “Tú serás mi Hogar”, con esta campaña se perseguía incrementar el número de familias que actualmente colaboran con la Administración en la acogida de menores tutelados mediante una campaña de fomento del acogimiento familiar de menores tutelados.

En cumplimiento de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 26/2015, respecto a la creación de un “Mecanismo Interterritorial de Asignaciones” en Acogimiento Familiar y Adopción, el MDSA2030 trabaja en colaboración con las Comunidades y Ciudades Autónomas en una propuesta técnica de Sistema de Información para el MIA (MIASI) lo más consensuada posible. En este sentido, el Consejo Territorial de Servicios Sociales aprobó en reunión celebrada el día 1 de marzo de 2018 un prototipo para el desarrollo de una aplicación Web por parte del Ministerio para facilitar la asignación a familias adecuadas de aquellos menores con un perfil determinado en cuya Comunidad Autónoma no existan ofrecimientos de familias para acogimientos o, en su caso, adopciones. Se ha diseñado la aplicación navegable y actualmente se encuentra en entorno de pruebas por varias CC.AA., por lo que se espera que pueda ser operativa lo antes posible.

- Impulso para el diseño de una nueva Estrategia Nacional de Derechos de la Infancia y la Adolescencia.

Después de la finalización del II PENIA y una vez realizada la evaluación final, se han continuado los trabajos para el diseño de una nueva Estrategia Nacional de Derechos de la Infancia y la Adolescencia que visibilice la colaboración y el esfuerzo de todas las administraciones públicas y del tercer sector para garantizar la aplicación de los derechos de la infancia en España.

- Apoyo del ejercicio de las competencias del Estado en materia de menores infractores.

Se encuentra vigente el Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerios de Sanidad y de Justicia) y la Comunidad Autónoma de Madrid para la ejecución de medidas cautelares de internamiento y de régimen cerrado impuestas por el Juzgado Central de menores, o por la sala correspondiente de la Audiencia Nacional, en aplicación de la ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores, entre los años 2018 y 2022 (hasta el 1 de octubre). Esto implica un gasto adicional al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Se ha elaborado el Boletín estadístico anual de medidas impuestas a menores infractores, con los datos proporcionados por las CCAA. En la actualidad se encuentra publicado el Boletín con los datos de 2018 y está aprobado por la Comisión Delegada una importante reforma de su estructura que el Ministerio deberá abordar con sus recursos informáticos.

Se han financiado de programas de ONG a través de las subvenciones del 0,7% del IRPF y se continúa la colaboración legislativa con el Ministerio de Justicia.

- Fomento de la participación infantil.

La participación infantil, desde las competencias de este centro directivo y en congruencia con la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, forma parte de los principios y líneas de acción de todas las políticas de infancia.

En este sentido se financian programas de participación infantil de las ONGs a través de las subvenciones del IRPF; se conmemora anualmente el día universal de la infancia y se realizan consultas sobre los asuntos más sensibles que se ponen en marcha (Estrategia, LOPIVI, etc.). La participación infantil siempre ha sido uno de los objetivos estratégicos de los Planes de Infancia.

En desarrollo de las Observaciones a España del Comité de los Derechos del Niño, se han iniciado los trabajos de diseño de un Consejo Estatal de Participación Infantil y Adolescente. El Pleno del Observatorio de la Infancia encargó este diseño a un grupo de trabajo “ad hoc” que ya ha iniciado sus reuniones.

Se cuenta actualmente con las recomendaciones de este grupo de trabajo y la propuesta de las organizaciones de infancia.

La propuesta de constitución de este Consejo Estatal ha logrado un gran consenso, tanto en el tercer sector como a nivel administrativo, siendo además este Consejo Estatal, un espaldarazo para el desarrollo de los Consejos Regionales de Participación Infantil.

- Impulso del Observatorio de la Infancia.

Se ha impulsado su actividad en Pleno, Comisiones y Grupos de Trabajo, así como su web <http://www.observatoriodelainfancia.mscbs.gob.es/> y la página web específica sobre el sistema de información online “Infancia en datos” <http://www.infanciaendatos.es/> actualizándose anualmente desde el Ministerio con cargo a sus presupuestos. En el año 2019 han estado activos los grupos de trabajo sobre el diseño de la Estrategia Nacional de Infancia y Adolescencia, Menores Migrantes, Comisión de Observatorios de la Infancia y el grupo para la elaboración de una “Guía de uso seguro y responsable de Internet para profesionales de servicios de protección a la infancia”, que se ha realizado en colaboración con INBCIBE y que se encuentra disponible en la web del Observatorio.

- Desarrollo de las estadísticas y sistemas de información en protección a la infancia.

Se ha impulsado el conocimiento de la situación de la infancia en España, y en concreto de los menores de edad bajo medida protectora de las Administraciones Públicas, como una condición fundamental para el desarrollo de políticas de infancia pertinentes y para la mejora y visibilidad del sistema de protección a la infancia. Se está mejorando del conocimiento de las estadísticas sobre el bienestar de la infancia en España elaborando, con la colaboración de las CC.AA., estadísticas nacionales sobre protección a la infancia.

Se han elaborado el Boletín estadístico de medidas de protección a la infancia, actualizando los datos a 2018 y publicándolo en la Web del Observatorio de la Infancia, junto con el también elaborado Boletín estadístico de medidas impuestas a menores infractores. Se ha impulsado el Registro Unificado de casos de sospecha de maltrato infantil (RUMI), y la aplicación informática online para el registro de notificaciones de sospecha de casos de maltrato infantil.

Se ha impulsado la utilización de la aplicación informática online para Adopción Internacional, ADIN, gestionada en colaboración con la Subdirección General de Tecnología de la Información y con la participación de las CC.AA.

Como se menciona anteriormente, se ha actualizado la Web “Infancia en datos”, [www.infanciaendatos.es](http://www.infanciaendatos.es) que permite la búsqueda de información por ámbito geográfico (Comunidades y Ciudades Autónomas) y dimensiones del bienestar infantil, desagregando los datos por categorías como sexo, edad u origen en función de los datos disponibles. Ofrece 61 indicadores distribuidos en 7 dimensiones de bienestar, como son educación, salud y seguridad, bienestar material, entorno familiar y social, infancia vulnerable, ocio y tiempo libre y bienestar subjetivo.

Se ha impulsado la estadística de la línea telefónica de ayuda a la infancia 116.111.

- Apoyo a las acciones dirigidas a la autonomía vital de los jóvenes e extutelados

Desde la DGDIA se han apoyado programas de emancipación para extutelados a través de la convocatoria de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del I.R.PF

- Relaciones Internacionales.

Las relaciones con la Unión Europea y organismos extranjeros e internacionales, sin perjuicio de las funciones de dirección y coordinación de la Subsecretaría del departamento, es otra de las líneas de trabajo con un importante contenido en 2019. Se ha avanzado en la colaboración con los grupos de expertos informales en Derechos de la Infancia con los que cuenta tanto la Comisión Europea como el Consejo de Europa. Desde estos foros existe una continua actividad que tiene que ver con los asuntos más sensibles a nivel europeo en relación con la infancia y la adolescencia, como son la atención a los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, la violencia contra la infancia y el diseño de un nuevo programa de garantía infantil por parte de la Comisión Europea.

## 2.2. Familias

De manera general, el programa 231G afecta al colectivo de familias con hijos/as a cargo, aunque también se financian actuaciones específicas para los colectivos de familias numerosas (definidos de acuerdo con lo previsto en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre) y de familias monoparentales (formadas por una única persona adulta con uno o más hijos/as a cargo).

Los datos más recientes disponibles sobre composición de hogares (Encuesta Continua de Hogares, INE, 2019) señalan que en nuestro país hay 6.219.000 parejas con hijos, además de 1.887.500 madres o padres solos con hijos (hogares monoparentales), en concreto había 1.530.600 (el 81,09% del total) formado por madre sola con hijos/as, frente a 356.900 de padre con hijos. En dos de cada tres hogares monoparentales (68,55%) el progenitor convivía con un solo hijo/a.

Atendiendo al número de hijos que viven con la pareja, en España había 2,91 millones formados por parejas con un hijo y 2,75 millones por parejas con dos hijos. El número de parejas que vivían con tres o más hijos se situó en 550.400 (si bien la estadística de títulos de familia numerosa superó en 2019 los 700.000, ya que la normativa permite mantener el título con menos de 3 hijos en la unidad familiar). Además, hay 3,93 millones de hogares formados por parejas sin hijos.

Las parejas casadas supusieron el 84,3% del total en 2019 y las parejas de hecho el 15,7% (en un 71,0% de ellas ambos miembros estaban solteros). Por su parte, las parejas del mismo sexo (100.600) supusieron el 0,9% del total de parejas.

Asimismo, algunas actuaciones financiadas con cargo a este programa se centran en familias que presentan situaciones o necesidades singulares de apoyo:

- Dificultades socioeconómicas y riesgo de exclusión (frente a una tasa media de riesgo de pobreza para el conjunto de los hogares del 20,7%, según la Encuesta de Condiciones de Vida 2019, los hogares con menores presentan tasas superiores, sea cual sea la composición del hogar: dos adultos o uno solo con hijos a cargo; especialmente en el caso de los hogares monoparentales, que alcanzan una tasa del 41,1% y del 46,8% si tomamos la tasa AROPE).
- Conflictividad familiar (se producen en nuestro país cerca de 100.000 rupturas de pareja al año, en su gran mayoría divorcios, afectando al menos la mitad de ellas a familias con hijos a cargo; con independencia de otras múltiples situaciones de conflictividad en la convivencia familiar, incluyendo los casos de violencia ascendente o filio-parental, que es un fenómeno creciente).
- Atención a hijos/as con enfermedad grave (las familias con hijos/as afectados/as por una enfermedad grave, como el cáncer, o raras, presentan situaciones de necesidades de apoyo específicas que requieren también una atención social).

De manera específica, este programa presupuestario incluye la gestión de una serie de subvenciones nominativas a entidades o plataformas de entidades sociales para el sostenimiento económico de su estructura central.

Atendiendo, en primer lugar, a los colectivos en los que dichas subvenciones tienen mayor impacto, se destaca el impacto que en ámbito de la infancia y la adolescencia tiene la subvención nominativa para la Plataforma de Organizaciones de Infancia y las siguientes entidades:

- Acción Familiar.
- Asociación Nacional de Hogares para niños privados de ambiente familiar Nuevo Futuro.
- Asociación Mensajeros de la Paz.
- Ciudad Escuela Muchachos Cemmu.
- Confederación de Centros Juveniles Don Bosco de España.
- Coordinadora Estatal de Plataformas Sociales Salesianas.
- Confederación Por El Mejor Interés de la Infancia. Emin.
- Fundación ATYME Atención y Mediación para el Cambio.
- Fundación Esplai Ciudadanía Comprometida.
- Fundación Meniños.
- Fundación Vicki Bernadet.
- Federación Injucam para la Promoción de la Infancia y Juventud.
- Movimiento Scout Católico. MSC.
- Sociedad Española de Pediatría Social.
- Fundación Unicef Comité Español.
- YMCA España.

Todas estas entidades trabajan fundamentalmente con el colectivo de infancia y adolescencia.

Por otro lado, son destacables las subvenciones nominativas de los conceptos presupuestarios que corresponden a la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos, la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos, la Federación Nacional de Familias Numerosas, la Federación Nacional de Puntos de Encuentro para el Derecho a Visitas y el Foro Español de la Familia.

En lo que respecta a la situación actual se trata que de una serie de subvenciones que vienen otorgándose a las mencionadas entidades, en su modalidad de subvención nominativa, desde el año 2015, si bien anteriormente ya accedían a financiación pública estatal a través de las subvenciones de Régimen General reguladas en la Orden SSI/1209/2012, de 4 de junio.

### **3. Impacto del programa en sus colectivos objetivo**

#### **3.1. Infancia y adolescencia**

En función de la distribución de competencias constitucionalmente atribuidas al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, la Subdirección General de Políticas de Infancia y Adolescencia (SGPIA) es la Unidad dependiente de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales y la Dirección General de Derechos de la Infancia y Adolescencia que se dedica al colectivo integrado por la población menor de 18 años en sus diferentes etapas y necesidades.

Esta Unidad trabaja en cooperación con las Comunidades Autónomas y en colaboración con la sociedad civil para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes en general y especialmente los están en situación de riesgo social, son o han sido víctimas de violencia o cuyos derechos han sido vulnerados de cualquier forma. Entre ellos, tienen especial protagonismo aquellos que se encuentran en los sistemas de protección y los menores de edad en conflicto con la ley.

Todo el personal del Centro Gestor trabaja específicamente con este colectivo con la misión de producir el correspondiente impacto en sus entornos (familia, escuela, municipio...), en la sociedad en general impulsando un cambio de cultura en relación con la infancia y la adolescencia y promoviendo el conocimiento y la sensibilización con sus derechos y necesidades.

El objetivo de este programa es el impulso, análisis, elaboración, coordinación y seguimiento de los planes, estrategias, programas y actuaciones relativas a la prevención, atención y protección de la infancia y la adolescencia teniendo como marco los compromisos adquiridos con la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, el seguimiento de las obligaciones adquiridas por España ante las Naciones Uni-

das y otros organismos internacionales en el ámbito de la Unión Europea y el Consejo de Europa (entre otros) y el cumplimiento de la legislación española recientemente modificada.

Además, promueve programas de apoyo y mejora de la calidad de vida de la infancia y la adolescencia fomentando la cooperación con las organizaciones e instituciones sin fin de lucro que dan prioridad a los menores de edad que se encuentran en situaciones de especial dificultad o vulnerabilidad social tal como prevén las distintas Estrategias Nacionales de Infancia y Adolescencia, (en preparación la tercera de ellas) y los fines de la Plataforma de Infancia que agrupa a la mayoría de las asociaciones con las que también se colabora con el propósito de aunar fuerzas y sensibilizar a la sociedad en su conjunto de los derechos del niño.

Dentro de los objetivos previstos con este programa 231G debe destacarse el impulso a la cooperación inter-autonómica favoreciendo la colaboración de las instituciones de la Administración General del Estado con las Comunidades Autónomas y con las Administraciones Locales, así como conjugar y promover las relaciones con el tercer sector y representantes de la sociedad civil organizada, para una mayor implicación de todos ellos en la formulación, evaluación, seguimiento e incidencia en las políticas sociales en el ámbito de la infancia y la adolescencia.

La SGPIA se encarga también de convocar, organizar y celebrar los grupos de trabajo y los Plenos del Observatorio de la Infancia, órgano colegiado donde se encuentran representadas las administraciones públicas de la AGE, autonómicas y locales, así como el movimiento asociativo. La Secretaría del Observatorio redacta y circula las Actas de acuerdos y conclusiones.

El Observatorio constituye una herramienta privilegiada para el consenso que abarca todos los ámbitos de la infancia relacionados con datos, iniciativas, intercambio de opiniones, experiencias, preocupaciones, planificación y en general con la aplicación de políticas de infancia en todo el territorio de nuestra geografía.

También en el ámbito de la colaboración interadministrativa destaca la función ejercida por la Comisión Inter-autonómica de Infancia y Familia y la Comisión Delegada de Servicios Sociales, dentro del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en cuyo foro están representadas las direcciones generales de infancia de todas las CC.AA. La SGPIA asimismo convoca comisiones técnicas inter-autonómicas delimitadas a un tema concreto cuando así se requiere, como por ejemplo, la adopción internacional que por normativa estatal precisa de una especial cooperación según las últimas modificaciones legislativas.

La difusión a la sociedad de valores y comportamientos que supongan el respeto a los derechos de la infancia y la adolescencia se realiza a través de campañas temáticas puntuales y de la celebración del Día Universal de los Derechos del Niño (20 de noviembre) donde son los propios niños y niñas quienes nos trasladan sus propuestas en un acto en el que son los auténticos protagonistas.

Es precisamente este programa presupuestario el que permite la identificación y visibilización de la protección a la infancia en España, a partir de los datos que se remiten desde las Entidades Públicas de Protección a la Infancia de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla.

De forma resumida, los principales **indicadores sobre la protección a la infancia en España**, con datos a 31 de diciembre de 2018 (últimos disponibles), son los siguientes:

En el año 2018 se ha producido un aumento del 5.2% en el total de niñas, niños y adolescentes (en adelante NNA) atendidos por las Entidades Públicas de Protección a la Infancia (CCAA), pasando de 47.493 en 2017 a 49.985 en 2018. La causa reside en el ascenso tanto de las "tutelas ex-lege" (de 29.583 en 2017 a 31.237 en 2018), como en las "guardas" (de 5.161 en 2017 a 7.228 en 2018).

- Acogimientos residenciales.

El total de acogimientos residenciales a 31 de diciembre ha pasado de 17.527 en 2017 a 21.283 en 2018. En cuanto a la evolución de las altas anuales, se ha pasado de 10.235 en 2014 a las 23.172 en 2018.

Especial significación tiene el análisis del tramo 0 – 3 y 4 – 6. Los datos de 2018 representan una leve mejoría respecto de los de 2017, ya que las cifras de 0 – 3 pasan de 637 en 2017 a 619 en 2018, y las del 4 – 6 pasan de 671 a 665. Tendencia leve pero que apunta en la dirección especificada en la Ley 26/2015. Por primera vez, el cómputo total de NNA extranjeros, 55%, ha superado al de españoles, 45%. Sin embargo, en el caso de las niñas (4.402 españolas frente a 1.444 extranjeras), se mantiene la tendencia del año 2017. En total, al igual que en 2017, se cuenta con 1.104 centros de menores, aunque el número de plazas ha aumentado de forma significativa, un 19,5% respecto a 2017, pasando de las 14.600 plazas en 2017 a 17.449 plazas en 2018.

- Acogimientos familiares.

Los acogimientos familiares han frenado la línea decreciente de años anteriores, pasando de 19.004 en 2017 a 19.545 en 2018. En términos absolutos, los totales a 31 de diciembre reflejan que el acogimiento residencial ha superado al acogimiento familiar con 21.283 NNA frente a los 19.545 NNA en acogimiento familiar. En la línea de años anteriores, el 91% de NNA bajo esta medida son españoles, tanto en niñas como en niños. La evolución 2014 – 2018 de esta medida confirma su estabilidad, tanto en totales a 31 de diciembre: 19.119 en 2014 frente a 19.545 en 2018, como en número de altas: 4.409 en 2014 frente a las 3.991 altas en 2018.

- Adopción nacional.

El número de menores adoptados de adopción nacional, 639, sufre un ligero descenso sobre los datos de 2017 (680) aunque sigue por encima de las cifras de los años anteriores.

- Adopción internacional.

La adopción internacional sigue su tendencia descendente, alcanzando la cifra de 444 niños y niñas adoptados por familias residentes en España, siendo Vietnam y China los países con mayor número de adopciones, al igual que el año anterior. En la comparativa por CC.AA., ninguna Comunidad llega a 100 menores adoptados. Las CCAA que más niños y niñas recibieron siguen siendo Madrid y Cataluña, con 97 y 92 respectivamente, ocupando el tercer puesto Galicia, con 51 adopciones constituidas. Por otro lado, se han recibido 778 nuevos ofrecimientos, un 11% más que el año anterior. A 31 de diciembre de 2018, había 4.232 expedientes de familias pendientes de recibir una asignación.

- Notificaciones de maltrato infantil.

En el año 2018 se han registrado un total de 18.801 notificaciones de sospecha de maltrato infantil. De ellas, las calificadas como “leves o moderadas” son prácticamente el doble que las graves. En cuanto al sector de procedencia, se aprecia el notable esfuerzo notificador de los servicios sociales y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, que juntos representan el 69% del total de notificaciones.

En cuanto a edad, el 40,5% de las notificaciones se refieren a menores entre 15 y 17 años. Por último, analizando la variable tipo de maltrato, se vuelve a constatar que el tipo más frecuente notificado es negligencia (67,4%). En conclusión, se constata un nuevo aumento del número de notificaciones sobre años anteriores, lo que implica un mejor conocimiento del instrumento de registro y la mejora de su capacidad preventiva.

### 3.2. Familias

En cuanto a su clasificación económica, el programa 231G en lo que afecta a las competencias en materia de familias contiene las que gestiona la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales. La dotación permite realizar a la Dirección General actividades de estudio, jornadas, difusión de información, sensibilización social, formación de profesionales de atención a las familias; así como la coordinación de actividades interdepartamentales e interadministrativas en materia de políticas de apoyo a las familias (grupos de trabajo, grupos de expertos) para la formulación de planes, programas sociales o propuestas normativas.

El apoyo a familias e instituciones sin ánimo de lucro, se hace mediante subvenciones directas dirigidas:

- al sostenimiento económico-financiero de la estructura central de entidades de ámbito estatal que trabajan en la protección de las familias, ya sea en general ya sea centrándose en problemáticas específicas.
- a medidas de apoyo a la parentalidad positiva (Federación Española de Municipios y Provincias).
- al cumplimiento de sus fines y la creación, desarrollo y promoción del “certificado de empresa familiarmente responsable” (Fundación Más Familia), en materia de conciliación familiar y laboral e igualdad.

Las actuaciones que se financian con cargo a este programa contribuyen a:

- Mejorar el conocimiento y sensibilizar sobre las necesidades sociales de apoyo a las familias (Día Internacional de las Familias; Día Mundial de las Madres y los Padres; gestión de las Estadísticas de títulos de familia numerosa), contribuyendo a fomentar una visión social positiva de las mismas, de su contribución al bienestar y a la cohesión social teniendo en cuenta la diversidad de modelos de convivencia familiar.
- Difundir las ayudas y servicios a que pueden acceder las familias, principalmente en el ámbito de la Administración General del Estado (seguridad social, fiscalidad, empleo, servicios sociales, educación, vivienda, cultura, ocio y deporte, entre otras materias), fundamentalmente a través de la elaboración y actualización constante de la Guía de ayudas sociales y servicios para las familias, que se difunde a través de la página web del Ministerio.
- Mejorar la formación de los profesionales de atención a las familias (plan interadministrativo de formación de empleados públicos). La dotación presupuestaria se incrementa anualmente con parte de la subvención concedida por el INAP para esta finalidad y que permite desarrollar un amplio plan de formación para profesionales de servicios sociales, de familia y de infancia, que alcanza a cerca de 4.500 alumnos/as anuales, tanto en modalidad presencial en comunidades autónomas como on-line para el conjunto del territorio nacional, especialmente para abordar cuestiones de actualidad o emergentes (enfoques innovadores de intervención social con familias en casos de dificultad, conflictividad o violencia; actualización de la normativa aplicable; etc).
- Mejorar la calidad de la atención social a familias con hijos por parte de los profesionales mediante la elaboración, desarrollo y puesta en marcha de diversos instrumentos, entre los que pueden citarse guías y protocolos de buenas prácticas y de evaluación de servicios y programas de atención a familias; concesión de reconocimientos en promoción de la parentalidad positiva a entidades, servicios y programas que propongan planes de mejora de su intervención con familias; mantenimiento y mejora del portal web [www.familiasenpositivo.es](http://www.familiasenpositivo.es) con contenidos profesionales avalados por la evidencia científica, etc.
- Mejorar las habilidades y la capacitación parental en la crianza, cuidado y educación de sus hijos/as (mantenimiento del portal web con contenidos específicos para familias con hijos de diferentes edades y problemáticas, contando con un comité de expertos que avalan y promueven estas publicaciones; participación en la elaboración de materiales formativos y divulgativos para familias).
- Difundir buenas prácticas en materia de conciliación familiar, laboral y personal y a la corresponsabilidad en el ámbito empresarial (apoyo técnico y financiero al reconocimiento a empresas familiarmente responsables mediante el certificado EFR promovido por la Fundación Más Familia, a cuyo Patronato pertenece el Ministerio, que actualmente ostentan cerca de 600 empresas y entidades en las que trabajan unos 500.000 empleados/as; Premios Nacional Empresa Flexible en sus modalidades de gran, mediana y pequeña empresa, en colaboración con una agencia de comunicación; apoyo a la racionalización de horarios mediante la colaboración económica e institucional con iniciativas sociales en la materia,

como las desarrolladas por la Asociación para la Racionalización de los Horarios Españoles).

- Mejorar la colaboración técnica entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de políticas de apoyo a las familias, mediante el impulso y gestión de grupos de trabajo inter-autonómico para el análisis de la situación de las familias y sus necesidades, así como la formulación de propuestas para ser presentadas ante la Comisión Inter-autonómica de Directores Generales de Infancia y Familia.
- Apoyar financiera e institucionalmente a las actividades de entidades sociales de promoción y protección a las familias en su diversidad (subvenciones directas; participación en jornadas, seminarios, congresos, cursos y otros eventos y actividades).
- Promover cambios normativos (elaboración de propuestas normativas para la mejora de la protección social, jurídica o económica de las familias, en especial de los colectivos de familias numerosas, familias monoparentales y familias con situaciones de conflictividad), en colaboración con otros centros directivos de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- Participar en representación de España en las actividades de carácter europeo o internacional que eventualmente se impulsen en relación con la promoción y protección de las familias, tanto de carácter técnico (grupos de expertos, seminarios, conferencias, cuestionarios, informes de seguimiento de normas internacionales, etc.) como de carácter político (propuestas y observaciones a textos internacionales durante su negociación, fijación de posición y apoyo ante reuniones de rango político, etc.).

En cuanto a la contribución a los colectivos mencionados de las subvenciones nominativas relacionadas en el apartado anterior, dada la finalidad de estas subvenciones (el sostenimiento económico financiero de dichas entidades), resulta evidente que permiten la “liberación” de los otros recursos de estas entidades para poder dedicarlos a la consecución de sus fines que son, cada una en su ámbito de actuación, la mejora de distintos aspectos de las condiciones de la infancia, la adolescencia y las familias. Por otra parte, en la medida en que estas subvenciones pueden emplearse también en actividades de divulgación y estudios contribuyen a mejorar el conocimiento en la intervención en el ámbito de la infancia, las familias y la adolescencia.

#### **4. Evolución futura y perspectivas de mejora**

##### **4.1. Evolución y retos en Infancia y Adolescencia**

Tras la evaluación final del II PENIA y en función de sus recomendaciones y las propuestas recogidas por los organismos responsables de su ejecución, se va a continuar trabajando en el diseño de una nueva Estrategia de Derechos de la Infancia y la Adolescencia que, una vez consensuado, marcará la planificación estratégica integral de los próximos años para la población menor de 18 años que reside en España con el objetivo final de incidir en su bienestar y mejorar su calidad de vida como ciudadanos de pleno derecho. En la elaboración de esta nueva Estrategia se incorporarán medidas que responderán a las últimas recomendaciones del Comité de Derechos del Niño (enero 2018) y los ODS – Agenda 2030, así como medidas de proceso y continuidad. De todo ello se puede concluir que la perspectiva de evolución y mejora de este programa se puede describir con las siguientes líneas de acción:

- La recopilación estadística sobre la “situación de la infancia en España con la actualización periódica de la web “Infancia en datos”.
- La tramitación de las solicitudes y procesos relacionados con la Adopción Internacional, de acuerdo con el nuevo marco normativo, que incluye la información proporcionada por el SSI y el Convenio de la Haya (Contrato).

- El apoyo a programas específicos que faciliten la participación a los niños y niñas en cualquier asunto que le concierna sin discriminación alguna con el fin de que puedan expresar sus opiniones libremente en cualquier instancia municipal, autonómica o estatal habiendo logrado su presencia periódica en la Comisión de Infancia y Adolescencia del Congreso de los Diputados. Como ejemplo de estos procesos de participación infantil se puede citar el Programa Ciudades Amigas de la Infancia que lleva a cabo UNICEF COMITÉ ESPAÑOL (con el apoyo financiero de este Ministerio y técnico con personal de la SG-PIA) o el apoyo a la Plataforma de Infancia a través de las subvenciones IRPF para distintas actividades como la celebración anual del Día Universal de la Infancia.
- El Impulso para la aplicación de Protocolos y otras medidas para mejorar la atención e intervención en los casos de maltrato infantil, incluyendo a los hijos de las mujeres víctimas de violencia de género. (Observatorio de la Infancia).
- Diseño, seguimiento y coordinación del proyecto de ley orgánica de protección integral de la infancia y de la adolescencia frente a la violencia y, una vez aprobada dicha Ley, impulso de todas aquellas medidas asignadas al departamento ministerial responsable de las políticas de infancia, dentro de las competencias asumidas por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- Seguimiento del impacto en la infancia y en la adolescencia de la pandemia del COVID19 y en especial sobre el sistema de protección a la infancia, en colaboración con las Entidades Públicas de Protección a la Infancia de las Comunidades Autónomas.
- Promoción de la participación infantil: diseño y puesta en marcha del Consejo Estatal de Participación Infantil conjuntamente con el movimiento asociativo y con los niños, niñas y adolescentes implicados.
- Análisis de la situación social de la infancia en España y propuesta de líneas de actuación sobre la infancia según sus necesidades, derechos, etc., a través del “Observatorio de la Infancia”, en colaboración con los Observatorios autonómicos.
- Promoción de las estadísticas sobre bienestar de la infancia a través del Portal, [www.infanciaendatos.es](http://www.infanciaendatos.es), así como de los boletines estadísticos de medidas de protección a la infancia y de medidas impuestas a menores infractores.
- Promoción de acciones de sensibilización social hacia el acogimiento familiar, para encontrar familias acogedoras como mejor forma de cuidado alternativo para los niños que se encuentran separados de sus familias biológicas por distintas circunstancias, de modo que puedan vivir en un ambiente familiar estable durante un determinado espacio de tiempo, en vez de hacerlo en centros para menores.
- Promoción de la prevención y protección de la infancia en situación de dificultad social y ante situación de maltrato, impulsando la adopción de medidas protectoras que posibiliten su retorno al ámbito familiar o de medidas protectoras estables y de carácter permanente, de suma importancia para el correcto desarrollo evolutivo de los menores.
- Contribución a una mejor intervención social y profesional ante el fenómeno del maltrato infantil, tanto a nivel de prevención como de tratamiento, mediante acciones de estudio, sensibilización, estadísticas y conocimiento de la realidad, intentando lograr una atención más directa y coordinada entre los agentes y manteniendo un sistema de vigilancia que nos acerque a conocer con más precisión el fenómeno de los malos tratos en la infancia en nuestro país.
- Impulso de las estadísticas correspondientes al registro unificado de maltrato Infantil (RUMI) y valoración de su desarrollo hacia un registro integrador de todo tipo de violencias que puedan sufrir los menores de edad.
- Seguimiento del Protocolo Marco relativo a la detección, identificación, asistencia y protección de los menores de edad, víctimas de trata, en colaboración con otros Departamentos Ministeriales, las Comunidades Autónomas y las Organizaciones no gubernamentales (ONGs) especializadas en este tema.

- Colaboración con el Ministerio de Justicia y la Comunidad Autónoma de Madrid, para la ejecución de las medidas cautelares y de las impuestas en sentencia o auto, dictadas por el Juzgado Central de Menores de la Audiencia Nacional.
- Promoción de la cooperación inter-autonómica en el marco de la Comisión Inter-autonómica de Infancia y Familia y de la Comisión Delegada de Servicios Sociales.
- Promoción y defensa de los derechos de la infancia reconocidos en la Convención sobre Derechos del Niño de Naciones Unidas y en la normativa interna española y sensibilización social e institucional respecto a estos derechos.
- Estudio y análisis de la normativa relativa a la infancia y la adolescencia.
- Promoción de la cooperación institucional, formación e investigación en relación con los menores con dificultad de conducta, llevando a cabo actuaciones de prevención y sensibilización y de elaboración de instrumentos técnicos que faciliten criterios comunes de intervención.
- Seguimiento y colaboración con otras instituciones de la Administración General del Estado con respecto a los programas de estancia temporal de menores extranjeros por razones humanitarias.
- Coordinación tanto a nivel interministerial como autonómico en la aplicación de normativa internacional a efectos de protección de menores españoles que se encuentran en el extranjero y de menores extranjeros que se encuentran en territorio español.
- Colaboración técnica y financiera con el movimiento asociativo en defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia, infantil en el ámbito estatal, en la realización de actuaciones a favor de este colectivo, principalmente mediante convocatorias de subvenciones.
- Colaboración con el sector audiovisual y el movimiento asociativo en la promoción de los derechos de la infancia en los medios de comunicación y en las tecnologías de la información.
- Mejora y promoción de la atención que se presta por las Entidades Públicas de Protección a la Infancia a los Niños, Niñas, y Adolescentes Migrantes No Acompañados (NNAMNA) impulsando un nuevo modelo de atención, una mejor coordinación de los distintos actores, y apoyando financieramente la atención de estos menores por parte de las Comunidades y Ciudades Autónomas.
- Contribución al establecimiento de un marco adecuado para la gestión de las adopciones internacionales en línea con los principios y procedimientos establecidos en los convenios internacionales, manteniendo las relaciones y la coordinación con las autoridades de los países de origen de los menores y promoviendo una acción coordinada entre las autoridades competentes en nuestro país.
- Intervención en la tramitación de adopciones internacionales como Autoridad Central de comunicación del Convenio de la Haya relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional.
- Colaboración y cooperación técnica con la Administración autonómica competente en materia de adopción internacional, promoviendo además la cooperación y coordinación inter-autonómica en este ámbito.
- Coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en tareas de información sobre adopción internacional, así como en la gestión de casos que requieren la intervención de ambos Ministerios.
- Promoción e impulso de la información sobre adopción internacional contando para ello con la necesaria coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, organismos internacionales de adopción y Autoridades Centrales de Adopción de otros países de acogida de menores adoptados.
- Seguimiento de la evolución de la adopción internacional en España a través de la estadística anual elaborada a partir de la cooperación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación – Embajadas y Consulados españoles en el extranjero – que se encuentra integrada en el Boletín estadístico de medidas de protección a la infancia.
- En esta línea se enmarca la actividad del Consejo Consultivo de Adopción Internacional, que contribuye además al establecimiento de un marco de participa-

ción y colaboración entre las instituciones de las Administraciones Públicas, asociaciones de familias adoptivas, menores adoptados y entidades colaboradoras de adopción internacional.

- Promoción y mantenimiento de la coordinación de las relaciones internacionales referidas a la infancia y adolescencia participando, en su caso, en los foros internacionales específicos en estas materias, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

#### 4.2. En relación con el impacto en las familias

En la medida de lo posible sería deseable al menos consolidar la dotación y potenciar este programa presupuestario con créditos específicos para programas sociales de apoyo a las familias en situaciones especiales o de vulnerabilidad, en colaboración tanto con las comunidades autónomas como con entidades locales o de iniciativa social. Si bien, desde el programa presupuestario 231F “Otros servicios sociales del Estado” se financian programas de protección a la familia y atención a la pobreza infantil, se consideraría adecuado estudiar la posibilidad de que, por razones materiales y funcionales, estos programas de colaboración financiera con Comunidades Autónomas en materia de familia pudieran adscribirse al programa 231G.

Asimismo, como propuesta de mejora, sería positivo analizar las posibilidades de que las cuantías asignadas anualmente en los PGE a cada una de las entidades beneficiarias estuvieran vinculadas a criterios objetivos y cuantificables determinados en función de las prioridades del Gobierno en materia de apoyo a la Familia, la Adolescencia y la Infancia.

**Sección Ministerial:** 29-Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

**Programa 232A** Promoción y Servicios a la Juventud <sup>1</sup>.

**Centro gestor:** Instituto Nacional de la Juventud.

#### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto:

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	

#### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

El Programa “Promoción y servicios a la juventud” (232A) del organismo autónomo Instituto de la Juventud, desde el Ministerio al que está adscrito, y durante el ejercicio presupuestario de 2020, persigue atender los siguientes objetivos prioritarios: asegurar a los jóvenes el derecho efectivo a la salud, a la formación integral, permanente y de calidad, al empleo digno, estable y bien remunerado, a la vivienda y la emancipación en condiciones asequibles y hacer frente las nuevas demandas de participación política activa. De forma transversal, este organismo se marca también como objetivos esenciales fomentar la igualdad de oportunidades entre jóvenes de ambos sexos, propiciar la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de España, e impulsar la colaboración con los demás departamentos ministeriales y administraciones públicas cuyas actividades inciden en la juventud.

<sup>1</sup> Para este informe se ha **considerado la adolescencia**, siguiendo el criterio de la Organización Mundial de la Salud, como el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, **entre los 10 y los 19 años**. Los programas de Injuve están dirigidos a jóvenes desde los 13 a los 35 años, abarcando por tanto gran parte de la población adolescente.

Todos los programas que desarrolla el INJUVE están directamente relacionados con estos objetivos, favoreciendo la emancipación juvenil, fomentando el empleo, la formación y el espíritu emprendedor e innovador en los jóvenes, impulsando la relación con Europa e Iberoamérica y la movilidad internacional, promoviendo el asociacionismo y la construcción de una ciudadanía activa, y potenciando la creación joven y la difusión de hábitos de vida saludable.

Dentro de los programas del INJUVE destacamos los siguientes, por su incidencia en infancia, adolescencia y familia:

## 2.1. Programas INJUVE de 13 a 18 años

Programa Erasmus + Juventud en Acción. Erasmus+ es el programa de la Unión Europea para la educación, la formación, la juventud y el deporte. En su capítulo de juventud, el programa promueve el diálogo intercultural, la integración social y la mejora del nivel de competencias de los jóvenes a través de tres convocatorias anuales: Movilidad de personas por motivos de aprendizaje (destinada a jóvenes y trabajadores del ámbito de la juventud), Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas (dirigida a asociaciones que presenten un proyecto conjunto de buenas prácticas) y Apoyo a las reformas políticas, enfocada a promover la participación activa de la juventud en la vida democrática europea y su interacción con los responsables de la toma de decisiones:

- Destinatarios. Jóvenes de entre 13 y 30 años, trabajadores en el ámbito de la juventud y el personal y las organizaciones activas en el sector juvenil.
- Número de proyectos (2019): 487.
- Beneficiarios (2019): 18.131 adolescentes y jóvenes.
- Contribución: Mejorar las competencias y capacidades básicas de las personas jóvenes; Promover su participación en la vida democrática de Europa y en el mercado de trabajo; Promover la ciudadanía, el dialogo intercultural y la inclusión social; Reforzar vínculos entre la juventud.
- Implementación: 3 convocatorias anuales.

Actividades desarrolladas en el Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ) de Mollina (Málaga). El CEULAJ es la Residencia para actividades de juventud del INJUVE. Este centro polivalente, radicado en la localidad de Mollina (Málaga), pone sus instalaciones a disposición de organizaciones y grupos de jóvenes de España, del resto de Europa y de Iberoamérica, para la realización de encuentros y actividades relacionadas con la formación e intercambio de experiencias entre los jóvenes. El CEULAJ ofrece sus instalaciones para actividades en colaboración, de carácter social, con asociaciones y entidades del tercer sector y actividades acogidas, de cualquier carácter, con asociaciones y entidades del tercer sector de la juventud. Durante el año 2019 múltiples actividades, de las que destacamos las siguientes: Cursos y Seminarios del Área de Cooperación Internacional; Asamblea de la Red Eurodesk; Conferencia OSCE sobre Juventud y Seguridad; XVIII edición de la Universidad Juventud y Desarrollo; Torneo de debate interescolar; Simulación del Parlamento, y Escuela de verano en colaboración con la Fundación Cánovas; Actividades de ocio alternativo; Encuentros sobre voluntariado:

- Destinatarios. Jóvenes de entre 13 y 35 años.
- Número de proyectos (2019): 199.
- Número de beneficiarios (2019): 12.664 jóvenes.
- Contribución: Formación en áreas de empoderamiento juvenil, construcción y reforzamiento del tejido asociativo y formación de líderes y actividades de juventud. Adquisición de competencias de trabajo en equipo y debate. Establecimiento de contactos y redes de entidades, colectivos, actores y jóvenes activos en el mundo del trabajo juvenil y los movimientos sociales.
- Implementación: programación anual.

Certamen de Jóvenes Investigadores. El Injuve y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte vienen convocando, anualmente, el "Certamen y Congreso Nacional de Jóvenes Investigadores". El proyecto consta de un Certamen y un Congreso:

- Destinatarios: Adolescentes y jóvenes estudiantes de Enseñanza Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, de 15 a 20 años.
- Beneficiarios del Certamen (2018): 255 estudiantes.
- Contribución: despertar la vocación investigadora, formación, capacitación, innovación, emprendimiento, empleabilidad, visibilidad social.
- Implementación: Convocatoria anual.
- Propuestas de mejora: Programa para la renovación del Certamen de Jóvenes Investigadores, con las siguientes líneas de actuación: 1. Renovación de la imagen del Certamen 2018-19. 2. Campaña informativa del 30º Aniversario del Certamen de Jóvenes Investigadores. 3. Actualización de las Bases del Certamen: nuevas categorías. 4. Profesionalización del Congreso. 5. Plan de Medios.

Implantación de las Medidas 3 y 4 del Plan de choque por el empleo joven 2019-2021. El Plan de choque por el empleo joven 2019-2021 prevé la colaboración del INJUVE, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, en torno a las medidas 3 y 4 (Programa RED SIJ-INJUVE de atención a jóvenes vulnerables), centradas en la atención a jóvenes en riesgo de exclusión educativa y laboral en entornos territorial o socioeconómicamente relegados. Los objetivos del programa son la prevención y detección temprana del abandono escolar temprano, el apoyo a la re-escolarización y, en su caso, la definición de itinerarios laborales de formación e inserción, en ámbitos rurales o desfavorecidos socioeconómicamente. En la primera etapa del Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021, los mediadores elaborarán un mapa territorializado sobre los recursos de empleo de la juventud en cada provincia y ciudades autónomas del territorio nacional del Estado, así como guías que permitan visibilizar y localizar los recursos que puede utilizar un/a joven en su itinerario de inserción laboral en las distintas zonas geográficas. Otros dos equipos, radicados en el INJUVE, elaborarán un mapa de recursos internacionales de juventud y un mapa de recursos nacional para la juventud extutelada de España. Estas medidas del Plan de Choque se gestionan a través de una subvención de concesión directa del SEPE en favor del INJUVE para la contratación por parte de este organismo de los 110 mediadores laborales en el marco de la Orden Ministerial de 19 de diciembre de 1997:

- Destinatarios. Jóvenes de entre 16 y 30 años, que no estén ocupados ni integrados en los sistemas de educación ni de formación.
- Contribución: Prevención de abandono escolar, reinserción educativa, empleabilidad.
- Implementación: 2019-2021.

Programa SIJ+Garantía Juvenil. El Instituto de la Juventud viene colaborando con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en la implantación en España del sistema de Garantía Juvenil a través del Proyecto SIJ+Garantía Juvenil, dando soporte y facilitando información sobre el programa. Se pretende mejorar la información sobre el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y facilitar la solicitud de inscripción a aquellos jóvenes que reúnan las condiciones necesarias y quieran hacerlo, contando con la colaboración de los servicios de Juventud de las CCAA y ayuntamientos, a través de los centros de información juvenil integrados en la Red SIJ. En esta iniciativa del INJUVE colaboran 433 servicios de información juvenil en los que se han atendido e inscrito a más de 105.000 jóvenes en toda España. El sistema en su conjunto cuenta ya con más de 1.150.000 jóvenes actualmente inscritos, la práctica cobertura de la totalidad de los jóvenes potencialmente beneficiarios en nuestro país, que se sitúa en los 1.3 millones:

- Destinatarios: Adolescentes y jóvenes de entre 16 y 30 años, que no estén ocupados ni integrados en los sistemas de educación ni de formación.
- Contribución: Empleabilidad. Inscripción presencial y tutorizada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Número de jóvenes beneficiados (2015-2018): 132.446 jóvenes inscritos a través de la RED SIJ+GJ.
- Implementación: permanente.

Página contra la violencia de género en la Web INJUVE. La Unidad de Igualdad de INJUVE estará presente en la web de la institución, proporcionando a las jóvenes víctimas de la violencia de género un protocolo de información que sirva de servicio de mediación, derivando las demandas recibidas a la unidad de la administración que corresponda y a la delegación gobierno para la violencia de género:

- Destinatarios: jóvenes y adolescentes víctimas de violencia de género.
- Contribución: Prevención y atención a las víctimas de violencia de género.
- Implementación: Actualmente en desarrollo.

Prácticas o empleo en el Cuerpo Europeo de Solidaridad. El Cuerpo Europeo de Solidaridad es una iniciativa de la Comisión Europea que pretende incrementar la participación de los jóvenes y las organizaciones en actividades solidarias de alta calidad, accesibles a todos los jóvenes, como medio de contribuir al fortalecimiento de la cohesión, la democracia y la solidaridad en Europa. Estos son los cuatro tipos de actividades que se ofertan, tanto en el país de residencia como en otro país de la Unión Europea: 1) Actividades de voluntariado. La labor de voluntariado puede ser individual o en grupo, con una duración de 2 a 12 meses. El programa financia los costes de manutención y alojamiento, viaje, formación lingüística y el seguro; 2) Prácticas en organizaciones. Participación individual, con una duración de 2 a 6 meses. El programa financia los costes de viaje y formación lingüística; 3) Empleo en organizaciones. Participación individual, con una duración de 3 a 12 meses. El programa financia los costes de viaje y formación lingüística; 4) Organización de proyectos de solidaridad. El programa financia proyectos de solidaridad propuestos por al menos 5 jóvenes, que tengan lugar en su país de origen:

- Destinatarios: Jóvenes de entre 17 y 30 años.
- Número de proyectos (2019): 415.
- Beneficiarios (2019): 1.530 adolescentes y jóvenes.
- Contribución: voluntariado, proyectos solidarios, comunidad europea, formación en idiomas, competencias y contenidos, experiencia laboral.
- Implementación: permanente.

RECONOCE. Sistema de reconocimiento de las competencias adquiridas en el ámbito de juventud y de la Educación No Formal. Partiendo de la experiencia, el sistema desarrollado por asociaciones juveniles en la actualidad, el Consejo Interterritorial de la Juventud, integrado por el INJUVE y los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas, aprobó un proyecto para desarrollar un Sistema de reconocimiento de la educación no formal en el ámbito de juventud. Este Sistema tiene por objeto garantizar a la población española su derecho al reconocimiento de las competencias adquiridas en las actividades de voluntariado y de educación no formal, reconocidas en la legislación española y europea:

- Destinatarios. Jóvenes y adolescentes usuarios de toda España.
- Contribución: Formación y empleabilidad.
- Propuestas de mejora: Plan de implantación nacional.

Orientaciones. Guía breve contra el discurso de odio en internet. La guía breve "Orientaciones" contiene actividades, concebidas desde la educación no formal, para que los jóvenes aprendan y se sensibilicen participando activamente, para que aporten y se conviertan a su vez en ciudadanos formados, informados y concienciados con la defensa de los derechos y las libertades y contra el discurso del odio en internet:

- Destinatarios: profesionales, estudiantes, asociaciones, expertos en políticas públicas.
- Contribución: conocimiento y talleres educativos del programa NO HATE.
- Implementación: permanente.

Servicio de Información Joven de INJUVE. Atención a usuarios, información y formación de profesionales de la información. Las funciones encomendadas al Centro de Información Joven son el Servicio de Información (atención telefónica y telemática a usuarios y usuarias, y asesoramiento y derivación a otros servicios), así como la formación de informadores juveniles:

- Destinatarios: Adolescentes y jóvenes.
- Usuarios jóvenes (2019): 3.877.
- Contribución: Atención a usuarios, información y formación de profesionales de la información.

Página de INJUVE (www.injuve.es). Es el único portal nacional de referencia que recoge, amplifica, organiza y distribuye iniciativas y convocatorias de juventud procedentes de asociaciones, empresas y Administraciones Públicas de toda España, facilitando al máximo la búsqueda de información tanto a los jóvenes como a administraciones, organizaciones y profesionales:

- Destinatarios: Adolescentes y jóvenes.
- Usuarios jóvenes página web de INJUVE (2019): 200.000 visitas al mes. 991.591 usuarios totales.
- Contribución: Atención a usuarios, información y formación de profesionales de la información.
- Implementación: Permanente.

Redes sociales de INJUVE. El INJUVE mantiene una comunicación fluida con jóvenes y agentes de juventud a través de su importante presencia en redes sociales, con canales en Facebook, Twitter, e Instagram, un canal YouTube y otras herramientas:

- Destinatarios: Adolescentes y jóvenes.
- Usuarios totales (2019): 139.277.
- Facebook de Injuve - Usuarios jóvenes (2018): 100.000 seguidores.
- Twitter de Injuve - Usuarios jóvenes (2018): 25.800 seguidores.
- Instagram de Injuve - Usuarios jóvenes (2018): 1.214.
- Youtube Injuve - Usuarios jóvenes (2018): 639 suscriptores.
- Contribución: Atención a usuarios, información y formación de profesionales de la información.
- Implementación: Permanente.

Red SIJ de Información juvenil. El Instituto de la Juventud coordina a nivel nacional la RED SIJ de Servicios de Información Juvenil, una red informal de intercambio de información, convocatorias, experiencias y buenas prácticas entre profesionales, que también funciona como instrumento de distribución de información destinada a los jóvenes. La RED SIJ actualmente cuenta con 3.358 servicios de información juvenil registrados:

- Destinatarios: Todos los adolescentes y jóvenes de España. Se pretende que la información llegue hasta los jóvenes más alejados o desfavorecidos, no sólo geográficamente, sino también socialmente, bajo los parámetros de la Carta Europea de la Información Juvenil.
- Contribución: Atención a usuarios, inscripción en Garantía Juvenil. Información de calidad que facilite la promoción personal, autonomía e integración social de los jóvenes.
- Implementación: Permanente.

EURODESK. El INJUVE es la sede, y ejerce la coordinación nacional, de Eurodesk, la Red Europea de información sobre movilidad para jóvenes. Eurodesk España ofrece un servicio de orientación a los jóvenes acerca de las oportunidades de aprendizaje formal e informal que les puede proporcionar la movilidad en Europa (estudios, becas,

empleo, trabajo, prácticas profesionales, voluntariados solidarios...) y cuenta con más de cincuenta entidades colaboradoras en nuestro país a disposición de la población joven. Asimismo, Eurodesk España es la responsable de los contenidos del Portal Europeo de la Juventud en su parte española:

- Destinatarios: Adolescentes y jóvenes.
- Beneficiarios (2019): 1.502 consultas resueltas procedentes de España, Europa y también otras partes del mundo, como América Latina.
- Contribución: Atención a usuarios, información.
- Implementación: Permanente.

Web Erasmus + Juventud. El Instituto de la Juventud coordina esta web, destinada a dar a conocer el programa de educación no formal europeo Erasmus+:

- Destinatarios: Todos los adolescentes y jóvenes de España.
- Beneficiarios (2019): 8.500 jóvenes.
- Contribución: Conocimiento del programa e inscripción.
- Implementación: Permanente.

Enlace “NO HATE: Juventud en convivencia” en la página de INJUVE (www.injuve.es). Con el enlace “NO HATE: Juventud en convivencia” INJUVE prolonga su compromiso con NO HATE, la campaña europea de lucha contra la intolerancia y el discurso de odio en Internet. Colaboran en esta campaña el CJE y la ONG Movimiento contra la Intolerancia. Los objetivos de la web INJUVE de NO HATE serán ayudar a las jóvenes víctimas de discriminación o delitos contra la diferencia a identificar su situación, derivándola a teléfonos y recursos de atención y asesoramiento. También difundirá los derechos de las víctimas, y proporcionará guías de recursos, estudios y estadísticas:

- Destinatarios. Jóvenes en general, asociaciones, profesionales de juventud, educadores, jóvenes inmigrantes o pertenecientes a minorías.
- Beneficiarios: activistas y líderes de juventud en el combate contra la discriminación y el discurso del odio, educadores, asociaciones, profesionales, jóvenes en general, inmigrantes y colectivos discriminados y sus familias.
- Usuarios jóvenes página web de INJUVE (2018): 200.000 visitas al mes.
- Contribución. Formación en el uso de las redes sociales, y en el reconocimiento de comportamientos lesivos con otros seres humanos. Prevención de conductas violentas y de radicalización en el conjunto de los jóvenes de nuestro país.
- Implementación: Permanente.

## 2.2. Programas INJUVE de 18 años en adelante

Premios Nacionales de Juventud. “Los Premios Nacionales de Juventud reconocen a aquellos jóvenes que ponen de manifiesto su compromiso en distintos ámbitos de la sociedad: Compromiso Social, Cultura, Medio Ambiente, Deporte, Ciencia y Tecnología y Derechos Humanos. Su objetivo es estimular y reconocer la trayectoria, el esfuerzo y el compromiso de aquellos jóvenes que hayan desarrollado una labor relevante en distintos ámbitos de la sociedad:

- Destinatarios: Adolescentes y jóvenes destacados en su ámbito de actividad que no superen la edad de 30 años.
- Beneficiarios (2017): 6.
- Contribución: Reconocimiento social.
- Implementación: Permanente.

Premios INJUVE de Periodismo social y Comunicación. A través de ellos el Instituto de la Juventud quiere reconocer y recompensar los trabajos de periodismo y comunicación social que mejor hayan contribuido al fomento, defensa y difusión de valores cívicos,

sociales y de igualdad. Los Premios tendrán las siguientes modalidades de: Periodismo impreso, Fotoperiodismo, Periodismo audiovisual (radio y televisión) y Periodismo digital:

- Destinatarios: jóvenes de nacionalidad española y los que tengan residencia legal en España que no superen los 35 años de edad en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Contribución: Difusión del relato de las personas sujetas a discriminación: problemática, necesidades, condiciones e historias de vida, con un mensaje asociado a la lucha contra el radicalismo y por la tolerancia.
- Implementación: Convocatoria anual.

Residencias Artísticas INJUVE. Este programa está dirigido a creadores y creadoras entre 18 y 30 años (individuales o colectivos), y comprende la producción de un proyecto artístico y su exposición en la sala Amadís, durante los meses de julio y agosto, contando con la asesoría de profesionales del sector cultural. Cada año el INJUVE contrata un máximo de cuatro proyectos, con un coste máximo de 2.000 € cada uno:

- Destinatarios: Adolescentes y jóvenes.
- Contribución: Profesionalización.

Conferencias NO HATE. Conferencias dirigidas a profesores, estudiantes y trabajadores de juventud sobre el programa y talleres de NO HATE:

- Destinatarios: profesionales, estudiantes, asociaciones, expertos en políticas públicas.
- Contribución: conocimiento programa NO HATE.
- Implementación: permanente.

Proyecto “La Europa de los Jóvenes. Reflexiones Universitarias”. Seis equipos de doce universitarios se enfrentan a seis pruebas relacionadas con el presente y el futuro de la Unión Europea y los derechos humanos. La competición está organizada por Helsinki España y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. La prueba que tuvo lugar en INJUVE consistió en la presentación, por parte de cada uno de los equipos, de un proyecto elaborado para la Acción clave 1 de Erasmus+ movilidad de las personas por motivos de aprendizaje. La presentación de cada equipo duró 10 minutos. Un jurado constituido por personal de INJUVE valoró y puntuó las presentaciones.

- Colaboradores: INJUVE, Helsinki España y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- Destinatarios. Adolescentes y jóvenes.
- Beneficiarios (2018-2019): 60.
- Contribución. Formación a estudiantes universitarios en las instituciones europeas, sus valores y en las distintas ofertas formativas y laborales que ofrece Europa.
- Implementación: 26 de septiembre de 2019.

Campaña de Campos de Trabajo Internacionales 2019. En 2019 el INJUVE reservó y gestionó 813 plazas en campos de trabajo internacionales, para jóvenes españoles en el extranjero y para extranjeros que viajaron a España.

- Destinatarios: Jóvenes de entre 18 y 30 años.
- Beneficiarios españoles (2019): 425.
- Beneficiarios extranjeros (2019): 388 jóvenes.
- Contribución: Estimular y potenciar a partir de la acción voluntaria, el intercambio de ideas y el desarrollo global de los jóvenes, fortaleciendo su propio aprendizaje intercultural, su desarrollo personal y el refuerzo de los valores democráticos. Integrar las experiencias, los aprendizajes personales y el desarrollo global de los jóvenes en el marco del trabajo voluntario y en un ámbito internacional.
- Implementación: Anual.

Ayudas a la Creación Joven 2019/2020. El Programa Creación Joven del INJUVE tiene el objetivo de fomentar la actividad creadora entre los jóvenes artistas, favorecer la promoción y difusión de su obra y propiciar su incorporación al ámbito profesional. En este contexto se convocan anualmente las 'Ayudas INJUVE para la Creación Joven' en las modalidades de Artes visuales; Artes escénicas; Artes musicales; Literatura; Diseño, y Cómics e ilustración, para la producción de obra, movilidad de obra o creadores, emprendimiento y proyectos de comisariado joven en la Sala Amadís del INJUVE.

- Destinatarios: Adolescentes y jóvenes de entre 18 y 35 años.
- Contribución: formación, investigación, emprendimiento, empleabilidad y profesionalización, visibilidad social.
- Número de jóvenes beneficiados (2019): 28 proyectos.
- Implementación: Convocatoria anual.
- Propuestas de mejora. Desarrollo de un programa de exposiciones itinerantes en colaboración con otras administraciones públicas.

Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores. El INJUVE promueve el Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores, para apoyar a jóvenes que lideran proyectos innovadores y viables, de empresas ya constituidas, con una antigüedad máxima de 3 años y mínima de uno en la fecha límite de la presentación de las solicitudes, con independencia del sector en el que se promuevan. El objetivo es facilitar la consolidación del proyecto de empresa promovido por cada uno de los diez primeros seleccionados mediante una ayuda económica. Se concede a los diez primeros seleccionados una ayuda económica de 20.000 €.

- Destinatarios: Adolescentes y jóvenes de entre 18 y 35 años.
- Número de jóvenes beneficiados (2018): 10 proyectos.
- Contribución: innovación, emprendimiento, empleabilidad, visibilidad social.
- Implementación: Convocatoria anual de carácter estatal.
- Propuestas de mejora. Asociación en próximas convocatorias al Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030: Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.

Proyecto Interterritorial de Implantación de un Sistema Básico Común de Titulaciones de Juventud. En la actualidad, las titulaciones de profesiones de juventud como las de monitor de tiempo libre o director de campamento obedecen a normativas autonómicas distintas, lo que dificulta el ejercicio profesional de los jóvenes y la homologación de estos títulos con los certificados de profesionalidad. Ante esta situación, el INJUVE, con el Consejo Interterritorial de Juventud, está elaborando una propuesta de protocolo que explicita el reconocimiento mutuo de las titulaciones de juventud por parte de las CCAA y el Estado en el ámbito del Sistema Nacional de Juventud para, posteriormente, estudiar estrategias para la homologación de las titulaciones de juventud con los Certificados de profesionalidad.

- Destinatarios: profesionales de juventud de 16 años en adelante.
- Beneficiarios (2018):
- Contribución: reconocimiento de titulación, empleabilidad.
- Implementación: permanente.

Taller "Empodera x los ODS". Taller práctico para la formación de ONGs de juventud en el uso de herramientas tecnológicas para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En él se trabajará la definición de retos sociales para los ODS, la creación de un espacio propio de innovación social, la generación de soluciones, acciones y otros procesos de participación ciudadana, así como la promoción, continuidad y sostenibilidad de dicho espacio. Todo ello a través de Empodera.org, una iniciativa de Cibervoluntarios, que cuenta con el apoyo de Naciones Unidas y el Instituto de la Juventud de España, INJUVE.

- Destinatarios. Población joven, técnicos y monitores de juventud, educadores y a profesionales de la juventud.

Programa PrevenT. El Programa de Jornadas PrevenT tiene como objetivos la promoción de hábitos de vida saludable y de la salud cardiovascular en la juventud desde las primeras etapas de la vida, mediante la formación, la sensibilización y la difusión de los datos y evidencias disponibles. Por supuesto, la divulgación y la prevención de los riesgos que el tabaquismo y el alcoholismo suponen para la salud de los jóvenes son uno de los ejes principales del Programa. Asistencia: 110 jóvenes recibieron formación en prevención del riesgo cardiovascular.

- Destinatarios. Población joven universitaria, a técnicos y monitores de juventud, educadores y a profesionales de la salud.
- Beneficiarios (2019): 110 jóvenes recibieron formación en prevención del riesgo cardiovascular.
- Contribución. Formación y sensibilización.
- Implementación: anual.

Subvenciones asociaciones juveniles. Subvenciones del INJUVE para el mantenimiento, funcionamiento y equipamiento de asociaciones juveniles, organizaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud, y apoyo y asesoramiento técnico a asociaciones u organizaciones juveniles de deben ámbito estatal. Su objetivo es apoyar a las asociaciones juveniles, organizaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud de ámbito estatal subvencionando gastos propios de mantenimiento, funcionamiento y equipamiento. El número de asociaciones beneficiarias en 2018 ascendió a 45.

### 3. Impacto del programa en sus colectivos objetivo

El impacto se describe en cada una de las actividades descritas.

### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

Se prevé continuar con las actividades enumeradas.

**Sección Ministerial:** 29-Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

**Programa 232F:** Derechos de los Animales.

**Centro gestor:** Dirección General de Animales.

#### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto:

Infancia	x
Adolescencia	
Familia	x

#### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

Al tratarse de un programa presupuestario nuevo no es posible establecer ninguna comparativa ni en el tiempo ni en el espacio geográfico, por ello uno de los objetivos principales del programa es confeccionar un informe comparativo y jurídico de las Leyes de los países del entorno para establecer los marcos competenciales, establecer índices de maltrato animal comparativo y baremos de datos cuantitativos para monitorizar el impacto de las políticas de protección animal y la reducción o no del maltrato. Otros de los objetivos de este programa es establecer los índices de abandono de ani-

males de compañía ya que se trata de un indicativo necesario, delimitado por territorios, que determinará las políticas necesarias que reforzar en determinadas Comunidades Autónomas, en coordinación con las administraciones competentes, para avanzar en equilibrar los indicadores de abandono en todo el Estado.

### **3. Impacto del programa en sus colectivos objetivo**

Dentro de las distintas medidas que abarca el Programa 232F “Derechos de los animales” las que más impacto tienen en cuanto a la protección de la infancia y familia serían las siguientes:

#### **3.1. Protección a la familia y a la infancia con especial atención a las situaciones de desamparo.**

A través del programa de “Derechos de los Animales”, se financiarán proyectos sociales de apoyo a la familia e infancia en situación de vulnerabilidad y/o pobreza o de desamparo familiar.

Especial relevancia presentan los proyectos dirigidos a la inclusión de Protocolos de Servicios Sociales en situaciones de desamparo familiar sin hogar, situaciones de violencia machista o separaciones matrimoniales entre otras, para ayudar a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social de las familias, infancia, y mujeres víctimas de maltrato, cubriendo necesidades básicas, así como el acompañamiento de los animales domésticos sin que sean abandonados ni que ocasionen un lastre a la ya maltrecha situación que se atraviesa. Mención especial al Proyecto Cañada Real, donde será objeto de desalojo y teniendo en cuenta el alto volumen de animales domésticos que residen en ella, estableciendo protocolos para su integración en otras partes de la ciudad sin que tengan que ser abandonados a su suerte.

#### **3.2. Proyectos de sensibilización animal en la familia y la infancia.**

Con la finalidad de que nuestra sociedad reduzca los índices de abandono y de maltrato animal se financiarán campañas dirigidas a sensibilizar a la sociedad sobre el respeto y derecho de los animales, con especial interés en las familias y en la infancia.

Con ese objetivo se llevará a cabo una campaña recordando la necesidad, la importancia y el compromiso de no abandonar animales de compañía y de adquirir de forma responsable los mismos. Remarcando la importancia de la adopción de animales sobre la compra y recordando las implicaciones penales y emocionales que implica abandonar a un animal.

Otras de las medidas que se implantará será la de publicación enfocada a la población general con las recomendaciones básicas para el buen trato a los animales de compañía, recomendaciones cívicas de interrelación entre animales y personas y la normativa civil y penal que implica derechos de los animales y establecer una publicación enfocada a población infantil, con un lenguaje adaptado, con la finalidad de dotar a los espacios públicos de una guía infantil de derechos de los animales.

#### **3.3. Medidas económicas en defensa de los derechos de los animales.**

Estas medidas tienen por objeto principal complementar las medidas anteriormente mencionadas ya que tienen un impacto directo y una relación con ellas. Su objeto es hacer efectiva una realidad que muchas familias no pueden afrontar que es el coste de mantenimiento y de protección de la salud de sus animales domésticos. Por ello se bajará el tipo impositivo del Impuesto de Valor Añadido (IVA). Para ello se firmará un acuerdo de gobierno para los presupuestos generales donde marca la bajada de los servicios veterinarios del 21% al 10% supondrá un impacto en el sector y en los colectivos que acceden a este servicio con regularidad. Subvenciones a entidades sociales con cargo a la asignación tributaria del IRPF para fines generales de interés social.

### 3.4. Otros proyectos en defensa de los animales

En el ámbito de la discapacidad, las políticas públicas que la Dirección General de Animales llevará a cabo en el marco de este programa presupuestario se dirigen a la formación de los Cuerpos de Seguridad y por consiguiente la participación en la redacción de la futura Ley de Seguridad privada introduciendo protocolos sobre animales para saber actuar ante la presencia de animales que acompañan a colectivos discapacitados.

## 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

Se prevé continuar con las actividades enumeradas a lo largo de varios años para la consecución de los objetivos y proyectos mencionados.

**Sección Ministerial:** 29-Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

**Programa 921Y:** Agenda 2030.

**Centro gestor:** Secretaría de Estado de Agenda 2030.

### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto:

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

Al tratarse de un programa presupuestario nuevo no es posible establecer ninguna comparativa ni en el tiempo ni en el espacio geográfico. En todo caso, de acuerdo al alineamiento de nuestro país para el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), –y particularmente el ODS 4: Educación de Calidad– la implementación de la Agenda 2030 atesora un especial impacto en los colectivos afectados. La Agenda 2030 pretende garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos a través del planteamiento de un modelo educativo adecuado. Desde este ODS 4 se presta además una atención específica a niñas y niños discapacitados.

### 3. Impacto del programa en sus colectivos objetivo

#### 3.1. Elaboración de la Estrategia de Desarrollo Sostenible

Desde la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y la Dirección General de Políticas Palanca para el Cumplimiento de la Agenda 2030 se trabaja en colaboración con el resto de Ministerios, Comunidades Autónomas y agentes implicados, en el diseño de una Estrategia de Desarrollo, tal y cómo se describe en el Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 aprobado por el Consejo de Ministros el 29 de junio de 2018. Los objetivos y líneas estratégicas de la misma considerarán a la infancia, la familia y la adolescencia como segmento poblacional destacado.

#### 3.2. Apoyo a las iniciativas de creadores, artistas y agentes culturales para la alineación y promoción de la Agenda 2030

La salvaguardia y la promoción de la cultura son fines y medios fundamentales para contribuir directamente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La igualdad de participación, acceso y contribución a la vida cultural de niños, familias y jóvenes. Para ellos, se dará apoyo a las iniciativas de jóvenes creadores para la alineación y promoción de la Agenda 2030. Se apoyarán igualmente iniciativas vinculadas al ODS 4 encaminadas a promover una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

### 3.3. Reconocimiento de la aplicación de la Agenda 2030

Se buscará contribuir al reconocimiento de iniciativas, proyectos y mejores prácticas que generen impacto social, económico y medioambiental, promoviendo la aplicación y realización de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se podrá incentivar la innovación en iniciativas, proyectos y buenas prácticas que generen impacto positivo en la infancia, la familia y la adolescencia.

Apoyo y fortalecimiento de iniciativas y acciones llevadas a cabo por las organizaciones, plataformas y movimientos sociales en defensa e implementación de la Agenda 2030, y su alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde un enfoque basado en Derechos Humanos.

### 3.4. Apoyo y fortalecimiento de la acción de las Entidades Locales en relación con la implementación y la localización de la Agenda 2030

Gran parte de los desafíos en relación con la implementación de la Agenda dependerán en gran medida de la planificación de políticas locales, de la dotación de servicios públicos clave y de una adecuada coordinación con los diferentes niveles de la Administración. Por todo ello, será necesario articular y apoyar las actuaciones de las Entidades Locales para el cumplimiento de la Agenda 2030 a través de los mecanismos de coordinación más adecuados, pero también, de recursos que repercutan en mejores políticas sobre desarrollo sostenible para los ciudadanos y las ciudadanas de las ciudades y pueblos.

## 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

Se prevé continuar con las actividades enumeradas a lo largo de varios años para la consecución de los objetivos y proyectos mencionados.

**Sección Ministerial:** 30-Ministerio de Igualdad.

**Programa 232C:** Actuaciones para la Prevención Integral de la Violencia de Género.

**Centro Gestor:** Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

La violencia contra las mujeres constituye una grave vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres, en particular, de su derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad y a la seguridad. Es la manifestación más cruel de la desigualdad, de la discriminación entre hombres y mujeres y de la falta de respeto a los derechos fundamentales que la Constitución Española consagra en su Título I.

Por su gravedad y magnitud en la sociedad española, la violencia contra las mujeres es un problema que trasciende el ámbito privado para convertirse en una cuestión social de carácter estructural que implica e involucra a toda la sociedad. Los poderes públicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, tienen la obligación de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos sean reales y efectivas y de remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

La ubicación de la violencia contra las mujeres en el marco de la responsabilidad del Estado representa el desarrollo de los compromisos internacionales que España ha venido contrayendo en materia de igualdad, lucha contra la discriminación y erradicación de la violencia por razones de género.

Además, España ha contraído compromisos internacionales en materia de infancia y adolescencia, como la Convención sobre los derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989, cuyo artículo 19 dispone que los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de representantes legales o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. Dispone, además, que esas medidas de protección deberán comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

La ratificación de esta Convención obliga a España a garantizar el derecho fundamental a la protección del menor estableciendo todas las medidas necesarias para proteger al niño contra toda forma de violencia.

De este modo, a través de las actuaciones incluidas en el programa 232C se avanza en esta protección porque algunas de estas tienen impacto en la infancia, la adolescencia y la familia.

### **3. Impacto del Programa en sus colectivos objetivo**

#### **3.1. Sensibilización y prevención de la Violencia de Género mediante campañas**

Dirigido fundamentalmente a adolescentes y jóvenes, en cumplimiento de la Medida 26 del Pacto de Estado contra la Violencia de género se prevé la realización de campañas de sensibilización que incidan en la prevención y detección de las primeras señales de la violencia, que tengan como público objetivo, entre otros, a los adolescentes, utilizando preferentemente las tecnologías de la información y la comunicación.

En este sentido, ya en el año 2019 se realizó una campaña dirigida a adolescentes (dirigida a un público entre 13 y 22 años), la cual tuvo un impacto muy positivo en la adolescencia, como pudo apreciarse en el resultado del post-test: se realizaron 1.553 entrevistas a jóvenes entre 13 y 22 años. A través de recuerdos espontáneos, el 60% recordaba la campaña; y del 40% restante, a través de recuerdos sugeridos, la recordaba el 80%. Además, el 93,5% entendía claramente el mensaje y el 93,8% valoró como muy positiva su realización.

En este momento, se están realizando los trámites para la realización y difusión de una campaña de concienciación social contra la violencia de género dirigida a la población adolescente durante 2020.

#### **3.2. Mejora de la respuesta Institucional y coordinación con el fin de garantizar a las mujeres el efectivo ejercicio de sus derechos:**

a) Promoción de la colaboración con las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, para garantizar el derecho a la asistencia social integral y la atención a menores de edad, hijos e hijas de las víctimas de violencia de género, así como para la implementación de la Propuesta Común de mejora de la coordinación y puesta en marcha planes personalizados de atención para víctimas de violencia de género e hijos e hijas y el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales.

Dirigido tanto a la infancia y la adolescencia, como a la familia, está previsto que la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género transfiera a las Comunidades y Ciudades Autónomas 8.500.000 euros para garantizar el derecho a la asistencia social integral, que incrementa la dotación de este crédito de los Presupuestos Generales del Estado para 2018, prevista en 6.500.000 euros. Con este incremento, parte de los 8.500.000 euros, se destinarán en función del acuerdo que se alcance en la Conferencia Sectorial de Igualdad, a la atención especializada a los/as hijos/as de las víctimas de violencia de género. Las Comunidades Autónomas lo destinarán al desarrollo de progra-

mas que hagan efectivo el derecho de estos a la atención psicológica, el apoyo social y el apoyo educativo a la unidad familiar.

Además, está previsto que la Delegación del Gobierno transfiera a las Comunidades y Ciudades Autónomas 1.000.000 euros para implementar la Propuesta Común de mejora de la coordinación y puesta en marcha planes personalizados de atención para víctimas de violencia de género e hijos e hijas. Entre las medidas para implementarla, que pueden desarrollar las Comunidades Autónomas, varias tienen impacto en la infancia, la adolescencia, como la adopción a nivel autonómico, ya sea mediante su aprobación, o bien mediante la revisión y adecuación de los Protocolos ya existentes, de un protocolo de coordinación institucional con inclusión de la coordinación con el Sistema de protección de menores; y la elaboración de planes de actuación individualizados tanto para las mujeres como para sus hijos e hijas, previendo las intervenciones desde todos los ámbitos necesarios (psicosocial, asesoramiento, laboral, etc) para alcanzar su recuperación integral. Dicho plan incluirá la valoración de las necesidades, objetivos y recursos necesarios, las derivaciones y los seguimientos que haya que realizar.

Estas transferencias también tienen impacto positivo en la infancia, la adolescencia y la familia porque contribuyen a la atención y recuperación de los y las menores víctimas de violencia de género.

b) Garantía de los derechos económicos de las mujeres víctimas de violencia de género, mediante el reembolso a las Comunidades Autónomas de los importes abonados en concepto de ayudas sociales establecidas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.

Dirigida fundamentalmente a familias, la concesión de estas ayudas tiene un impacto positivo en la familia porque su importe, que se abona en un pago único, está determinado por las responsabilidades familiares que tenga la mujer víctima de violencia de género. El importe va aumentando en función de que la víctima tenga a su cargo un familiar o menor acogido, o dos o más familiares o menores acogidos.

La Delegación del Gobierno prevé destinar a estas ayudas 5.250.000 euros, de los que una parte se destinarán, en función de las ayudas efectivamente solicitadas por las mujeres víctimas de violencia de género, al abono de estas ayudas a quienes tengan responsabilidades familiares.

c) Mejora de la prestación de servicios públicos de información y asesoramiento a víctimas de violencia de género.

Dirigido fundamentalmente a la infancia y la adolescencia, en relación con la garantía de información y asesoramiento a víctimas de violencia de género, desde la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género se impulsa anualmente un Convenio Específico de colaboración con la Fundación ANAR para la prestación de un servicio de información telefónica dirigido a niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia de género.

Si bien estos Convenios no llevan asociado un coste económico, de acuerdo con la memoria justificativa del convenio 2019, la realización de las actividades previstas en él sí genera un coste derivado de la designación de personal de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género para la tramitación, gestión y seguimiento de la ejecución del Convenio, así como relacionado con las reuniones mantenidas entre las partes, entre ellas, una reunión al año de la Comisión de Seguimiento del Convenio y la organización de una jornada formativa también con carácter anual.

Por último, en cuanto a la atención proporcionada a través de este servicio, el Informe de la Fundación ANAR correspondiente a 2019 señala que en ese año se atendieron 23.448 llamadas de orientación general, 3.235 de orientación especial (valoración psicológica, asesoramiento jurídico o asesoramiento social) y 2.007 son casos específicos en los que se ha realizado orientación en más de una ocasión. En relación con estas llamadas, no todas son realizadas por menores de edad, pues se atienden consultas de personas adultas, pero siempre en relación a situaciones de violencia de género sufridas por niños, niñas o adolescentes.

d) Apoyo especializado a las víctimas de trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

Dirigida fundamentalmente a los hijos e hijas de las víctimas de trata y a las mujeres menores de 18 años víctimas de trata con fines de explotación sexual y en el ámbito de la lucha contra la trata con fines de explotación sexual, se calcula que en torno al 26% de las actuaciones llevadas a cabo por la Delegación del Gobierno en el programa presupuestario 232C, están dirigidas a la atención y protección a menores, tanto víctimas de la trata con fines de explotación sexual, como hijos e hijas de las víctimas. A modo de resumen, se señalan las siguientes actuaciones en la materia:

El Plan Integral para la lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual (2015-2018) recoge, en su Objetivo específico 6 del Plan, sobre “Medidas dirigidas a la atención a las situaciones mayor vulnerabilidad”, medidas específicas en relación a las víctimas menores de edad, desarrolladas en colaboración con la Dirección General con competencias en materia de infancia. Aunque su vigencia ha finalizado, las medidas implementadas forman parte de las competencias de los distintos organismos que figuran como responsables y siguen ejecutándose, en concreto, en relación con la infancia y adolescencia.

Entre otras medidas, desde la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género se financian proyectos de organizaciones especializadas a través de una convocatoria específica de subvenciones a proyectos de organizaciones especializadas en la atención a mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual, con una dotación de 4.000.000€ anuales en los ejercicios 2018, 2019 y 2020. Mediante esta convocatoria se financian recursos específicos de atención a víctimas de trata con fines de explotación sexual menores de edad, así como recursos con plazas para mujeres con hijos e hijas menores. De acuerdo con la información aportada por las organizaciones sin fines de lucro beneficiarias de las subvenciones, se está dedicando a estos recursos 1.040.000€.

Asimismo, se promueve la mejora de la detección de situaciones de trata por profesionales de distintos ámbitos, mediante la elaboración de protocolos de actuación. En concreto, en relación a las víctimas menores de edad, en cumplimiento de lo dispuesto en la medida 84 del Plan, se ha elaborado en el seno del Observatorio de Infancia, del actual Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 un Protocolo de Detección y Atención a víctimas de trata de seres humanos menores de edad, para garantizar la derivación a centros de atención especializados.

Además, se realiza la actualización periódica de la Guía de Recursos existentes para la asistencia a víctimas de trata con fines de explotación sexual, que desde su última actualización contempla información específica sobre los recursos que atienden a víctimas menores de edad y las plazas disponibles para mujeres con hijos e hijas.

### 3.3. Mejora del conocimiento acerca de la violencia contra las mujeres

Promoción de la elaboración de informes, estudios e investigaciones sobre cuestiones relacionadas con las distintas formas de violencia de género y otras formas de violencia contra las mujeres dando respuesta al Convenio de Estambul, así como a las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género relativas a la mejora del conocimiento y al seguimiento estadístico. Los estudios que se relacionan a continuación tienen directa o indirectamente impacto sobre la infancia o la adolescencia. En concreto:

a) Se prevén realizar dos estudios sobre la violencia sexual: “Delitos contra la libertad sexual de las mujeres” y “Erradicación de la violencia sexual” en proceso de realización. Se prevé un importe, en 2021, de 16.940€ (IVA incluido) para cada uno de los estudios. Tiene impacto parcial en los colectivos de infancia y adolescencia que se incluyen dentro del colectivo más amplio de mujeres. Con ellos se pretende dar cumplimiento a lo previsto en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en materia de delitos contra la libertad sexual; proporcionar información sobre la regulación actual para contribuir a posibles cambios futuros respecto a los delitos contra la libertad sexual; efectuar una valoración cualitativa de las posibles medidas que pueden implantarse para atajar la lacra de la violencia sexual contra las mujeres; analizar las

medidas contra la violencia sexual que se están utilizando en nuestro entorno; plasmar las posibles medidas a adoptar para erradicar la violencia; y examinar los posibles tratamientos respecto de las afecciones o lesiones psicológicas causadas a las mujeres víctimas de violencia sexual.

b) Está previsto realizar un estudio sobre el impacto del acoso, las agresiones y los abusos sexuales en el ámbito universitario durante 2021 con un importe máximo de 16.940€ (IVA incluido). Tiene impacto parcial en colectivo de adolescencia que se incluye dentro del colectivo más amplio de mujeres universitarias.

c) Está previsto realizar un estudio sobre la incidencia del denominado “acoso callejero” –sexual o sexista– durante 2021. El importe a pagar en 2021 podría ascender como máximo a 16.940€ (IVA incluido). Tiene impacto parcial en los colectivos de infancia y adolescencia que se incluyen dentro del colectivo más amplio de mujeres.

d) Producción de una nueva versión del comic *Pilladas por ti* orientado a la población adolescente. El importe a pagar en 2021 asciende a 16.940€ (IVA incluido). Su objetivo es sensibilizar a la población adolescente sobre la violencia contra la mujer. Tiene impacto total en el colectivo de adolescentes.

e) Se está trabajando en un proyecto de aplicación de técnicas asociadas a Big Data en el ámbito de la lucha contra la violencia contra las mujeres. Se prevé que el importe a pagar en 2021 sea máximo de 200.000 € (IVA incluido). Tiene impacto parcial en el colectivo de adolescencia. Su objetivo es la aplicación de técnicas de inteligencia artificial para analizar los datos obtenidos de las redes sociales y de los mensajes emitidos a través de los medios, con el fin de conocer la opinión y las actitudes de una parte importante de la ciudadanía, como son los usuarios de las redes sociales y, especialmente, la población más joven, de modo que pueda analizarse el impacto de las campañas de concienciación y sensibilización e identificar elementos que sirvan de orientación para su diseño y para el planteamiento de su estrategia de difusión en los medios de comunicación y otros soportes no publicitarios durante los próximos años, contribuyendo todo ello a la erradicación de la violencia contra las mujeres y de la violencia de género como manifestación específica de la misma. Este estudio se financia con cargo al Concepto 640 del presupuesto de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

#### **4. Evolución futura y perspectivas de mejora**

##### **4.1. Sensibilización y prevención de la Violencia de Género mediante campañas**

Dados los buenos resultados de las campañas, para este presupuesto 2021 se ha previsto un aumento del presupuesto de campañas hasta los 7 millones de euros, entre las cuales se realizará, de nuevo, una dirigida a jóvenes y adolescentes.

##### **4.2. Mejora de la respuesta Institucional y coordinación con el fin de garantizar a las mujeres el efectivo ejercicio de sus derechos**

a) Promoción de la colaboración con las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, para garantizar el derecho a la asistencia social integral y la atención a menores de edad, hijos e hijas de las víctimas de violencia de género, así como para la implementación de la Propuesta Común de mejora de la coordinación y puesta en marcha planes personalizados de atención para víctimas de violencia de género e hijos e hijas y el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales.

Está previsto que estas transferencias se mantengan en futuras leyes de presupuestos generales del estado porque, mediante ellas, el Estado contribuye con recursos económicos al ejercicio de sus competencias por las Comunidades y Ciudades Autónomas, Administraciones más cercanas a la ciudadanía y, por tanto, a las víctimas de violencia de género y a sus hijos/as.

b) Garantía de los derechos económicos de las mujeres víctimas de violencia de género, mediante el reembolso a las Comunidades Autónomas de los importes abonados en concepto de ayudas sociales establecidas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.

Está previsto que estas transferencias se mantengan e incrementen de importe en futuras leyes de presupuestos generales del estado porque garantizan un derecho público subjetivo de las víctimas de violencia de género.

c) Mejora de la prestación de servicios públicos de información y asesoramiento a víctimas de violencia de género.

Está previsto continuar con la colaboración emprendida con la Fundación ANAR en el servicio telefónico para la información y atención a menores de edad víctimas de la violencia de género, mediante la colaboración con el teléfono 016, que realiza la derivación de llamadas que afectan a menores de edad.

Asimismo, se trabaja con la Agencia Española de Protección de Datos en el intercambio de información sobre la atención prestada desde los distintos servicios de atención telefónica, con la intención de mejorar la derivación de las consultas que afecten a cada ámbito de competencias, incluidos los servicios dirigidos a niños, niñas y adolescentes.

d) Apoyo especializado a las víctimas de trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

Se ha realizado la evaluación del Plan 2015-2018, con la finalidad de incorporar en próximas actuaciones las recomendaciones y conclusiones de futuro, encontrándose las personas menores de edad, tanto hijos e hijas de las víctimas, como menores adolescentes, entre los colectivos prioritarios dada su especial vulnerabilidad. Asimismo, las actuaciones relacionadas con menores de edad constituyen una prioridad en relación con las medidas de lucha contra la trata con fines de explotación sexual recogidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, actual hoja de ruta en materia de violencia contra las mujeres.

#### 4.3. Mejora del conocimiento acerca de la violencia contra las mujeres

Se prevé la implementación de las actividades reseñadas.

**Sección Ministerial:** 30-Ministerio de Igualdad.

**Programa 232D:** Igualdad de trato y diversidad.

**Centro Gestor:** Dirección General para la Igualdad de Trato y Discriminación Racial o Étnica y Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI.

##### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

##### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

El programa 232D, "Igualdad de trato y diversidad" tiene por objeto impulsar y desarrollar la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación, promoviendo el respeto a la diversidad. En concreto, incluye los siguientes objetivos:

1. Impulsar y desarrollar la aplicación transversal del derecho a la igualdad de trato y no discriminación de las personas mejorando la respuesta social ante las situaciones de discriminación.

2. Impulsar el funcionamiento del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica.
3. Impulsar y desarrollar la aplicación del programa de actividades del decenio internacional para los afrodescendientes (2015-2024) proclamado por la resolución 68/237 de las Naciones Unidas.
4. Favorecer el respeto y reconocimiento de la diversidad de las personas LGTBI.
5. Apoyar al movimiento asociativo y fomentar la colaboración administrativa.

La creación en 2018 de una Dirección General para la Igualdad de Trato y Diversidad en el seno de la Secretaría de Estado de Igualdad puso de manifiesto la necesidad de crear un programa presupuestario específico para la igualdad de trato y diversidad. Sin embargo, la no aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2019 ha impedido que el programa despliegue todo su impacto potencial en los colectivos señalados.

En concreto, este programa incide en los colectivos señalados a través de los siguientes objetivos específicos:

- **El mantenimiento de un servicio público, estatal y gratuito de información y atención a posibles víctimas de discriminación:** este Servicio, gestionado por el Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica, ha atendido 588 incidentes discriminatorios en 2019. El colectivo más representado entre los casos atendidos es la población de etnia gitana. El 17 % de las víctimas tienen entre 18 y 25 años. Entre los casos más frecuentes que afectan a este grupo de edad destaca la denegación de acceso a locales públicos.
- **La lucha contra el acoso homofóbico, bifóbico y transfóbico:** estos tipos de acoso, especialmente frecuentes en las escuelas e institutos, coartan el libre desarrollo de la personalidad de los/as niño/as y adolescentes, mediante la reproducción de estereotipos negativos y discriminatorios, conduciendo en los casos más graves a la depresión e incluso al suicidio. Por todo ello, el programa 232D pretende luchar contra el acoso homofóbico, bifóbico y transfóbico, incidiendo en aquellos ámbitos en los que es más frecuente: por ejemplo, a través de la formación específica a profesores y educadores para detectar, prevenir y erradicar estas prácticas, o mediante el diseño y elaboración de recursos didácticos en materia educativa centrados en la lucha contra la discriminación y el acoso en las escuelas.
- **La organización de campañas informativas, divulgativas y de visibilización sobre las distintas realidades de los colectivos racializados y LGTBI:** en efecto, visibilizar la existencia de realidades diversas proporciona referentes a los/as niños/as y adolescentes que pertenecen a estos colectivos. Pero estas campañas no benefician únicamente a los/as niños/as y jóvenes pertenecientes a estos colectivos, sino que repercuten positivamente en todos/as los jóvenes, que crecen en sociedades más abiertas, tolerantes e inclusivas.
- **Apoyo al movimiento asociativo:** en 2021 se establecerá, en el marco del programa presupuestario 232D, una línea de subvenciones para contribuir al mantenimiento de asociaciones y federaciones de ámbito nacional que tengan entre sus objetivos la realización de actuaciones para la promoción de la igualdad de trato y la no discriminación de las personas. Entre sus beneficiarios, se incluirán organizaciones centradas en la protección de las familias LGTBI.
- **Apoyo a los menores LGTBI y a los/as hijos/as de familias LGTBI:** en términos generales, el programa presupuestario 232D prestará especial atención a los colectivos más vulnerables, entre los que se encuentran los menores LGTBI, y especialmente los menores trans. También se centrará en los/as hijos/as de familias LGTBI, que afrontan una problemática específica.

### 3. Impacto del Programa en sus colectivos objetivo

El fomento de la igualdad de trato y la lucha contra toda forma de discriminación por razones de sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, religión o creencias, orientación e identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra circunstancia o condi-

ción personal o social, repercute positivamente en el conjunto de la sociedad, contribuyendo al libre desarrollo de todas las personas. Del mismo modo, la promoción de la diversidad en todas sus formas contribuye a que las sociedades sean más abiertas, inclusivas y tolerantes.

Por lo tanto, también repercute positivamente en la infancia y la adolescencia, al tratarse de colectivos especialmente vulnerables, en los que la discriminación y la intolerancia pueden tener consecuencias especialmente graves, desde una perspectiva individual y social.

El programa 232D, por lo tanto, tiene impacto en los siguientes colectivos:

- Infancia: se trata de un colectivo especialmente vulnerable, al ser los primeros años de vida claves en el desarrollo y conformación de la personalidad. Por ello, es fundamental que los/as niño/as crezcan libres de cualquier tipo de discriminación, en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
- Adolescencia: la etapa adolescente, como fase de transición hacia la vida adulta, es también decisiva en el proceso de desarrollo de las personas. Los/as adolescentes se enfrentan a problemáticas específicas que el programa 232D aborda desde diferentes puntos de vista. Por ejemplo, el descubrimiento o aceptación de la propia orientación sexual o identidad de género puede revelarse como un momento especialmente conflictivo, en el que muchos/as adolescentes pueden necesitar apoyo.
- Familia: en la actualidad no existe un único modelo de familia, siendo cada vez más habituales las constituidas por parejas de hombres o mujeres, o las conformadas en hogares monoparentales o monomarentales por personas LGTBI. Este tipo de familias puede tener necesidades específicas que es necesario atender.

#### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora.

Las políticas de igualdad de trato, lucha contra la discriminación y fomento de la diversidad, como se ha puesto de manifiesto, tienen un impacto importante en la infancia, la adolescencia y la familia.

El Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, ha supuesto la desaparición de la Dirección General para la Igualdad de Trato y Diversidad y la creación en su lugar de dos nuevos órganos directivos: la Dirección General de para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial y la Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI. Ello demuestra el firme compromiso del Gobierno con las políticas de igualdad y diversidad, y por lo tanto con la infancia, la familia y la adolescencia.

**Sección Ministerial:** 31-Ministerio de Consumo.

**Programa 313C:** Seguridad alimentaria y nutrición.

**Centro Gestor:** Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

#### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

#### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

Las actuaciones de la Agencia en el ámbito de la salud en el que básicamente se desenvuelve atienden a un amplio campo de necesidades con las que se pretende dar respuesta a la demanda social en materia de seguridad alimentaria y nutrición. Estas

actuaciones o políticas inciden directamente tanto en la infancia y la adolescencia, como en la familia en su conjunto.

Muy en particular, la Estrategia NAOS (Estrategia para la Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad) de la AESAN, que se lanzó en el 2005, es una estrategia de salud que impulsa medidas o políticas de promoción de la alimentación más saludable para mejora de la nutrición y también de la práctica de la actividad física, para prevenir la obesidad. Se implementa por medidas dirigidas fundamentalmente a la infancia, la Adolescencia, y las Familias, incidiendo en facilitar entornos y elecciones más saludables relacionadas con la oferta alimentaria y la actividad física.

Las medidas que se impulsan desde la AESAN y se potencian en coordinación con las distintas administraciones y sectores públicos y privados, sociedades científicas, etc. se desarrollan en diferentes entornos: escolar, laboral, sanitario, comunitario y empresarial. La sinergia y colaboración entre todos conduce a que haya, en la población infantil y adolescente, una mejora en las pautas alimentarias y otros hábitos hacia los más saludables, disminuyendo las desigualdades en salud y promoviendo la igualdad en la salud nutricional.

### **3. Impacto del programa en sus colectivos objetivo**

Todas las medidas dirigidas desde la Estrategia NAOS (AESAN) a fomentar una mejor nutrición y una mayor práctica de la actividad física, y para prevenir la obesidad y otras enfermedades relacionadas con la dieta, tienen una incidencia en la infancia y adolescencia tanto en sus hábitos como en su salud de futuro. Efectivamente, los niños y niñas son el grupo vulnerable más gravemente afectado por este problema de salud pública y sin embargo la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del Niño, indica que los Estados deben garantizar el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud.

Por eso la alta prevalencia del sobrepeso y la obesidad, y en especial la infantil, es un reto muy serio para la salud en España y en muchos países europeos, debido a sus graves consecuencias para la salud. Es un lastre para los sistemas sanitarios públicos, con repercusiones en los presupuestos públicos y reducción de la capacidad y consiguiente pérdida de la productividad.

El sobrepeso y la obesidad en la infancia están asociados a graves consecuencias para la salud, tanto a corto como a largo plazo. Están relacionados con una mayor probabilidad de padecer diabetes de tipo 2, asma, hipertensión y enfermedades cardiovasculares. Una vez que se han contraído estas enfermedades, la obesidad reduce significativamente la eficacia de los tratamientos. Sabemos que la obesidad infantil permite prever con notable exactitud la obesidad adulta, siendo lo más probable que más del 60 % de los niños y niñas con sobrepeso se conviertan en adultos con sobrepeso. Por otro lado, hay que recordar que la obesidad, además de afectar a la calidad de vida, está asociada con baja autoestima, con las consecuencias de rechazo, fracaso escolar y exclusión que esto genera, en los menores.

Y además todo ello se da con mayor prevalencia en las personas con rentas más bajas o menor nivel educacional.

Las medidas se impulsan desde la Estrategia NAOS de la AESAN y se potencian en coordinación con las distintas administraciones, sectores públicos y privados, y sociedades científicas etc. La sinergia y colaboración entre todos conduce a que haya una mejora en las pautas alimentarias en la población infantil y en otros hábitos hacia los más saludables, disminuyendo las desigualdades en salud y promoviendo la igualdad en la salud nutricional.

### **4. Evolución futura y perspectivas de mejora**

Se van a desarrollar nuevas medidas y reforzar algunas líneas de las políticas de la estrategia NAOS de la AESAN con el fin de mejorar la nutrición y la práctica de la actividad física y prevenir la obesidad. Son medidas que integran la salud en todas las políticas y que están basadas en evidencia científica. Para su implantación se buscarán

sinergias con otros departamentos y con otras administraciones públicas, en máxima coordinación. Y también la necesaria colaboración público-privada, oportuna y transparente y con máximo rigor en el seguimiento y evaluación.

En esencia, y a lo largo del año 2021 se tiene previsto:

- La explotación de los datos y propuestas de medidas en base a los resultados del estudio ALADINO 2019, de vigilancia epidemiológica de la obesidad infantil en niños y niñas de 6 a 9 años, cuyo trabajo de campo se realizó en el último trimestre de 2019, y el análisis y publicación en el año 2020.
- Implementación del Etiquetado Nutricional Frontal (FOPL)- Nutri-Score. Durante 2020 y principios del 2021 se va a tramitar la norma para su implantación y adopción del etiquetado frontal, Nutri-Score en España, para que se pueda aplicar en el territorio español y pueda haber un control y seguimiento de su penetración en el mercado español desde la administración española, en concreto la AESAN. Por ello, también se desarrollará la aplicación informática para que ese registro y seguimiento de las empresas que adopten el Nutri-Score se realice desde la AESAN. De esta forma España se va a incorporar formalmente a los demás países que han adoptado o van a adoptar este etiquetado y que son Francia, Bélgica, Suiza, y Alemania.
- Se lanzarán campañas informativas para todos los consumidores, con el fin de dar a conocer ampliamente este tipo de etiquetado sencillo y claro, que facilite una elección de alimentos saludables durante la compra y que también impulse a los sectores a reformular los alimentos procesados con alto contenido en energía, sal, grasas y azúcares.
- Tras la modificación del Código PAOS realizada en el 2020, se implementará este nuevo Código PAOS que conllevará una importante reducción de la presión de la publicidad dirigida a menores de alimentos y bebidas con alto contenido en sal, grasas y azúcares. La Comisión de Seguimiento del Código PAOS, ira supervisando esta implantación efectiva de las nuevas reglas de este Código.
- Siendo la obesidad infantil un problema de salud pública que se asocia a una mayor prevalencia de enfermedades crónicas y de la propia obesidad en la edad adulta, a la vez que las situaciones de pobreza y exclusión durante la infancia aparecen asociadas a un mayor riesgo de sufrir esta condición. Por ello se va a trabajar con el Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil para obtener evidencia científica sobre la relación entre obesidad y pobreza infantil en España: Proyecto “Obesidad Infantil y Pobreza” en el que se va a estudiar la dimensión socioeconómica de la obesidad infantil en los escolares de 6 a 9 años, a partir de los datos del Estudio ALADINO 2019, profundizando en los factores que median en esta asociación mediante el análisis de la relación entre la situación ponderal y los factores socioeconómicos en los escolares, tanto en el entorno familiar como escolar, teniendo en cuenta la perspectiva de género.
- Tramitación de la norma que permita una mejora de la calidad nutricional en los menús de centros públicos y comidas y máquinas de “vending” que se oferten en centros educativos, y otros centros dependientes de las administraciones públicas, para el fomento de una alimentación saludable y sostenible de forma armonizada en todo el Estado, en colaboración con las CCAA. Los poderes públicos realizan un gasto anual en alimentos y bebidas de gran magnitud, de ahí que es clave que dicho gasto público se realice atendiendo a estándares lo más altos posible, en base a criterios nutricionales orientados al fomento de una alimentación saludable y de sostenibilidad. Se regulará especialmente medidas especiales en el ámbito escolar para garantizar una oferta alimentaria de mayor calidad nutricional.
- En relación al Plan de colaboración para la mejora de la composición de los alimentos y otras medidas 2020, como medida de colaboración público privada centrada en la reformulación de muchos productos destinados a la alimentación infantil y de familias, para lograr mayor calidad nutricional mediante la reducción azúcar, sal y grasas en los alimentos y bebidas, habrá culminado con la consecución de los objetivos previsto en diciembre del 2020. Por eso, en el 2021 se va a realizar una evaluación de una mayoría de los productos comprometidos en el

Plan, para confirmar que los objetivos se hayan alcanzado. En función de esto se adoptarán las medidas a seguir.

- Finalmente, se continuará con la línea de información y comunicación orientada al fomento de una alimentación saludable y de la promoción de la actividad física dirigida a la infancia, adolescencia y familia, medidas que son posteriormente debidamente incorporadas en la sección de EDUCANAOS de la página web de la AESAN.

**Sección Ministerial:** 31-Ministerio de Consumo.

**Programa 492O:** Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios.

**Centro Gestor:** Dirección General de Consumo.

### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

Dentro del Programa 492O, Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios, la Dirección General de Consumo (DGC) impulsa el desarrollo de actividades dirigidas a la educación para el consumo de los menores de edad, promoviendo la reflexión y el consumo responsable.

Para ello, convoca un concurso escolar de carácter anual cuyo principal objetivo es sensibilizar a los jóvenes acerca de la importancia que tienen sus decisiones como consumidores en la adquisición de bienes y en la utilización de servicios y, en general, con el consumo reflexivo, saludable y crítico que tenga en cuenta el respeto a su entorno medioambiental y social.

Con este concurso, la DGC ofrece a la comunidad escolar una herramienta práctica que contribuye al desarrollo integral de actuales y futuros consumidores y está dirigido a jóvenes escolarizados en los cursos quinto y sexto de Enseñanza Primaria y los cuatro cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO).

Otra actividad incluida en el Programa 492O que cabe destacar en cuanto al impacto en los citados colectivos, es el control y vigilancia del mercado, así como el control analítico de la calidad y seguridad de los productos, que tiene por objetivo proporcionar una protección eficiente de los intereses públicos, como la salud y la seguridad en general, la salud y la seguridad en el trabajo, la protección de los consumidores, la protección del medio ambiente, la seguridad pública y la protección de cualquier otro interés público. El apoyo técnico a las autoridades de vigilancia del mercado en materia de consumo refuerza esta coordinación de cara a la consecución del objetivo descrito.

Por otro lado, la red de alerta de productos no alimenticios, estrechamente vinculada a la vigilancia del mercado, tiene como objetivo garantizar la seguridad de los productos puestos en el mercado. Permite la detección temprana de productos que se encuentren comercializados y que puedan suponer un riesgo para los consumidores y usuarios y por tanto facilita la toma de medidas necesarias por parte de las autoridades de vigilancia del mercado para evitar en la medida de lo posible que dicho riesgo llegue a los consumidores finales.

### 3. Impacto del Programa en sus colectivos objetivo

El concurso “Consumópolis” se desarrolla en la ciudad virtual que favorece el aprendizaje de conceptos, procedimientos y actitudes que posibilitan la construcción de una sociedad de consumo cada vez más justa y equitativa y que anima a alumnos y profesores a reflexionar y conocer diferentes temas relacionados con el consumo responsable.

Después de quince ediciones, “Consumópolis” es ya un referente en la comunidad educativa y constituye una iniciativa pionera en la transmisión de valores y conocimientos relativos al consumo responsable con la participación de miles de alumnos y docentes de centros educativos de todo el territorio nacional y que se ha consolidado como una útil herramienta para proporcionar al joven consumidor habilidades y conocimientos que le permitan ejercer eficazmente sus derechos y cumplir con sus responsabilidades desde la infancia.

En cuanto a las actividades de control y vigilancia del mercado, estas, sin duda, redundan en beneficio de todas las personas consumidoras, independientemente del segmento de edad o situación social, si bien es cierto que se suelen realizar controles más frecuentemente en determinados productos y sectores que, por su naturaleza, están dirigidos a segmentos poblacionales más vulnerables como los niños, tal es el caso de los juguetes o los artículos de puericultura.

En 2019 se notificaron a través de la red de alerta, tanto nacional como comunitaria, 815 juguetes, 206 prendas de ropa infantiles y 97 artículos de puericultura, siendo retirados del mercado más de 1.300.000 productos destinados a la población infantil que suponen un riesgo para su seguridad.

Asimismo, el desarrollo del comercio electrónico ha provocado que se esté abordando de manera más sistemática la vigilancia del mercado de productos vendidos en línea, cuestión que sí puede impactar algo más en segmentos de edad como la adolescencia y/o adultos jóvenes por el hecho de estar más familiarizados en el uso de este tipo de canales de compra/venta. En el 2109 se llevaron a cabo 13 campañas de ámbito nacional relacionadas con productos y 10 con servicios. Todas las comunidades y ciudades autónomas participaron en varias de ellas, sin perjuicio de las campañas autonómicas y europeas que también se llevaron a cabo.

#### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

En relación a aspectos a mejorar, queda margen para aumentar la actividad de vigilancia del mercado. El impedimento clave para hacerlo es el relacionado con los escasos recursos humanos disponibles. La ausencia de recursos financieros para la compra de muestras y su análisis es el segundo de los grandes inconvenientes encontrados a la hora de llevar a cabo esta actividad con la eficacia deseable. La vigilancia del mercado plantea otros desafíos a las autoridades como el de una mejor y mayor formación de los inspectores.

En cuanto a la perspectiva de futuro el objetivo principal será perfeccionar la eficiencia (coste/efectividad) de las actuaciones. Los retos del mercado mundial y unas cadenas de suministro cada vez más complejas, así como el aumento de los productos que se ofrecen a la venta en línea a los usuarios finales en la Unión, requieren reforzar la coordinación de las medidas de ejecución, para garantizar la seguridad de los consumidores no sólo en el mercado español sino en el europeo. Una de las cuestiones a abordar es la necesidad de contar con herramientas basadas en nuevas tecnologías que permitan mejorar esta gestión y coordinación de las actividades de vigilancia del mercado y red de alerta optimizando a su vez el intercambio de información entre autoridades nacionales y comunitarias.

**Sección Ministerial:** 31-Ministerio de Consumo.

**Programa 496M:** Regulación del Juego.

**Centro Gestor:** Dirección General de Ordenación del Juego.

#### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

## 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

La Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego, encomienda a la Dirección General de Ordenación del Juego<sup>2</sup> (en adelante DGOJ) la regulación de la actividad de juego, en sus distintas modalidades, que se desarrolle con ámbito estatal con el fin de garantizar la protección del orden público, luchar contra el fraude, prevenir las conductas adictivas, proteger los derechos de los menores y salvaguardar los derechos de los participantes en los juegos. Esa imprescindible protección de los menores de edad a la que se refiere la ley, es uno de los pilares fundamentales del trabajo de la DGOJ y se extiende a la salvaguarda de los derechos de la juventud y de la infancia, ampliando de este modo el objeto de un trabajo que desde la creación de la DGOJ en 2011 ha cristalizado en diversas iniciativas.

## 3. Impacto del Programa en sus colectivos objetivo

Dentro del programa 496M “Regulación del Juego” son muchas las actuaciones y actividades que esta administración pública desempeña, tanto en lo que se refiere a la regulación, la inspección o el impulso al juego responsable, que en última instancia tienen un impacto directo sobre la infancia, la adolescencia y la familia.

### 3.1. Infancia

En lo que se refiere a infancia, los menores de edad tienen prohibido el acceso a los juegos de azar, teniendo en cuenta los potenciales efectos que pueden derivarse del acceso a este tipo de actividad. Por ello, en el caso del juego online estatal, la DGOJ ha establecido los mecanismos de verificación de identidad a utilizar por los operadores de juego con el fin de comprobar la mayoría de edad de los participantes. En ese proceso de verificación de identidad juegan un papel clave la propia DGOJ y las herramientas tecnológicas de las que hace uso, así como la colaboración con la Dirección General de la Policía, con el objetivo de verificar los datos y asegurar esa mayoría de edad. La prestación de estos servicios se mantiene, como es evidente, para el ejercicio presupuestado.

Como refuerzo de estos controles, otra de las medidas incluidas dentro del programa 496M es la del servicio Phishing Alert, puesto en marcha en 2019 y cuya finalidad es la lucha contra la suplantación de la identidad en el juego online. Este servicio permite detectar cualquier intento de activación de un registro de usuario en un operador de juego de ámbito estatal por personas que proporcionen datos de identidad coincidentes con los de cualquier ciudadano, sea o no participante de una plataforma de juego online, inscrito en el mismo, y al que se informará de tal circunstancia. La puesta en marcha de este servicio de alertas contra la suplantación de identidad persigue precisamente, entre otros objetivos, dar respuesta a algunas de las demandas sociales respecto del incremento de la protección de los colectivos vulnerables, en especial los menores de edad, dificultando la posibilidad de que los mismos puedan acceder a servicios de juego online mediante la utilización de la identidad de alguno de sus allegados mayores de edad, y más allá de su desarrollo inicial se plantea la necesidad de su mantenimiento.

---

<sup>2</sup> La Dirección General de Ordenación del Juego asumió las competencias que la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, atribuyó a la Comisión Nacional del Juego como organismo regulador del sector del Juego. La disposición transitoria primera de dicha Ley le encomendaba el ejercicio de las mismas hasta la efectiva constitución de la Comisión Nacional del Juego, que no llegó a producirse nunca. En vez de ello, la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, dispuso la extinción de organismos reguladores entre los que –citada en la disposición adicional segunda– se encontraba la Comisión Nacional del Juego. Esta Ley derogó todos los artículos de la Ley 13/2011 que hacen referencia a la constitución, funciones y Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional del Juego, estableciendo que el objeto, funciones y competencias que la Ley 13/2011 atribuía a la Comisión Nacional del Juego serían asumidas por la Dirección General de Ordenación del Juego.

En este mismo sentido, se ha implementado además, en colaboración con la FNMT y la Dirección General de la Policía, un kit de utilidades que permite a los operadores una sencilla implantación del uso del DNI electrónico para la identificación del usuario. El kit incluye documentación y ejemplos sobre la forma de implementar en aplicaciones móviles el uso del DNI electrónico para extraer los datos de identificación del DNI y verificar si el ciudadano es mayor de edad, redundando en el cumplimiento de los anteriores objetivos.

También, por la pertinencia de establecer una nítida separación entre el ámbito de los menores de edad y el de todo tipo de apuestas de cara a evitar la banalización de los riesgos de la actividad de juegos y apuestas por parte de los menores y, más concretamente, centrado en la modalidad de las apuestas hípcas y deportivas, con la finalidad de garantizar la participación saludable de aquéllos en la práctica de actividades deportivas, se establece que los operadores de juego con licencia singular en alguna de las apuestas reguladas no podrán incluir en su programa de eventos aquéllos que sean protagonizados exclusiva o mayoritariamente por menores de edad. Lo anterior se materializó a través de la Resolución de 11 de julio de 2019, de la Dirección General de Ordenación del Juego, por la que se prohíbe ofrecer apuestas sobre eventos que sean protagonizados exclusiva o mayoritariamente por menores de edad, también incluida dentro del ante citado programa presupuestario, y que precisará de partidas presupuestarias específicas que garanticen el cumplimiento de lo ahí exigido.

Por último, sin salir del ámbito de la protección de la infancia, la DGOJ ha puesto en marcha distintas iniciativas de sensibilización. Entre ellas, la más reciente es la impulsada junto a la Dirección General de la Policía a través de la Unidad Central de Participación Ciudadana y LaLiga y que recibió el nombre de “Con el deporte no se juega: los menores de edad y las apuestas deportivas”. La iniciativa consistió en producción de material formativo para su uso por parte de la Unidad Central de Participación Ciudadana de la Dirección General de la Policía en las acciones que llevan a cabo en los centros escolares en el marco del Plan Director para la convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos.

### 3.2. Adolescencia y Familia

Las políticas de regulación del juego también tienen un impacto directo sobre la juventud y la familia, globalmente considerada. Por citar ejemplos, dentro de las competencias de esta Dirección General se incluye “la promoción y realización de estudios y trabajos de investigación en materia de juego, así como sobre su incidencia o impacto en la sociedad”. En cumplimiento de esas funciones, hasta la fecha se han llevado a cabo distintos estudios dentro del programa 496M “Regulación del Juego”, la práctica totalidad de los mismos abordando desde diferentes perspectivas aspectos que afectan a los colectivos mencionados.

En lo que respecta a la juventud, en un estudio de 2017 coordinado por la DGOJ y en el que participó, entre otros, el Hospital Universitario de Bellvitge<sup>3</sup>, en el que entre otras cuestiones se analizaban las edades de inicio en el juego, las preferencias de los jóvenes por distintas modalidades, o la influencia del contexto social en este patrón.

Datos como esos contribuyen a perfilar un grupo de riesgo que se encuentra en el centro de una parte importante de las políticas públicas de la DGOJ, entre las que se encuentran la colaboración con la Real Federación Española de Fútbol y con “LaLiga”, un trabajo clave en el ámbito de las apuestas deportivas; la puesta en marcha de acciones específicas en el marco de la campaña jugarbien.es; o políticas generales como el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego (RGIAJ). Este último instrumento es especialmente importante en la lucha contra el juego problemático en los adolescentes: según los datos de cierre de 2018, el 19,74% de los 43.796 inscritos en el RGIAJ tenía entre 18 y 25 años.

<sup>3</sup> DGOJ (2017). Estudio y análisis de los factores de riesgo del trastorno de juego en población clínica española 2017. Dirección General de Ordenación del Juego. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Y todas las políticas descritas anteriormente vienen también a colaborar en la lucha contra los impactos negativos que el juego problemático tiene sobre el entorno familiar. Y es que varios de los síntomas asociados al juego problemático tienen un impacto directo en este ámbito, cuyo principal coste directo cuantificable es el aumento del gasto y el sobreendeudamiento, además de otros tantos no mensurables como el deterioro general de las relaciones familiares.

#### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

Como se ha descrito en el presente informe, la DGOJ ya lleva a cabo acciones que tienen un impacto muy positivo sobre la infancia, la adolescencia y la familia, y ese trabajo se redoblará a corto plazo a través de distintas medidas.

En el marco del trabajo que realiza la DGOJ con el Consejo Asesor de Juego Responsable ya se están poniendo en marcha algunas de ellas, como la reforma y extensión de los efectos del RGIAJ, o la ampliación de la base de conocimiento sobre esta problemática a través de la creación de un indicador nacional de personas en tratamiento por trastornos causados por juegos de azar.

Por otra parte, la futura promulgación del Proyecto de Real Decreto de Comunicaciones Comerciales de las Actividades de Juego, permitirá contribuir de forma significativa a esos mismos objetivos.

Un trabajo que se complementará con la puesta en marcha de nuevos estudios acerca de la prevalencia del juego en nuestro país y nuevos instrumentos, ahora en estudio, para luchar contra el endeudamiento de los jugadores problemáticos, un elemento que es causa clave de las tensiones intrafamiliares derivadas del juego.

**Sección Ministerial:** 31-Ministerio de Consumo.

**Programa 498M:** Dirección y Servicios Generales de Consumo.

**Centro Gestor:** Secretaría General Técnica.

#### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

#### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

Dentro del Programa 498M, Dirección y Servicios Generales de Consumo, la Secretaría General Técnica gestiona el programa editorial del Departamento y la edición y la distribución o difusión de sus publicaciones.

De acuerdo con lo establecido en artículo 2 del Real Decreto 118/2001, de ordenación de publicaciones oficiales, el programa editorial anual que cada Ministerio elabora para la difusión de su actividad y cumplimiento de los objetivos derivados del ejercicio de sus competencias, de conformidad con los criterios y principios aprobados en el Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado, contendrá, en todo caso, información de las publicaciones unitarias, periódicas, audiovisuales, cartográficas y electrónicas, así como otros tipos de publicaciones (folletos, carteles, etc.), clasificados de acuerdo con su finalidad y los criterios determinados por el Ministerio editor.

Dentro del programa editorial del Departamento para el año 2020 se incluyen diferentes publicaciones dirigidas a varios colectivos, tanto en el ámbito del consumo como en el del juego. Durante el año 2020, las unidades editoras responsables de esas publicaciones son la Secretaría General Técnica y la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

### 3. Impacto del Programa en sus colectivos objetivo

En el programa editorial del Ministerio de Consumo del año 2020 se incluyen los títulos y ejemplares de aquellas publicaciones que son preparadas durante el año. Por lo que se refiere al ámbito del juego, propuestos por la Dirección General de Ordenación del Juego, se recogen informes, estudios y memorias de actividad.

Además, y teniendo como unidad editora a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, se incluyen publicaciones de carácter informativo dedicadas a alimentación segura y saludable: alimentación segura durante embarazo, utilización de hormonas y antibióticos en la producción de alimentos de origen animal, consumo seguro de pescado, congelar y descongelar alimentos de forma correcta, información sobre preparados para lactantes, seguridad del uso de los diferentes ingredientes tecnológicos alimentarios, recomendaciones para el consumo de carnes de caza y hortalizas, etc.

### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

En cuanto a la perspectiva de futuro es intención de la Secretaría General Técnica ampliar el número de publicaciones, manteniendo la línea de las publicaciones ya citadas y, añadiendo otras cuyos destinatarios, serán, fundamentalmente, menores y familias y colectivos vulnerables. Todo ello, siempre que los medios personales y materiales sean suficientes para acometer los nuevos proyectos.

Estos nuevos proyectos estarán centrados en la planificación, elaboración y difusión de publicaciones, por una parte y en materia de consumo, basadas en consumo y alimentación responsable y saludable, con destinatarios familias y menores de edad, destacándose las dirigidas a combatir la obesidad infantil, y, por lo que se refiere al ámbito del juego, y con el objetivo de protección de menores y otros colectivos vulnerables, focalizadas en los efectos perjudiciales de la participación en juegos de azar.

**Sección Ministerial:** 32-Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

**Programa 212M:** Pensiones No Contributivas y Prestaciones Asistenciales.

**Centro Gestor:** Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.

#### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto

Infancia	
Adolescencia	
Familia	x

#### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

Tras la supresión de estas ayudas –artículo 7 de la Ley 28/1992, de 24 de noviembre, de Medidas Presupuestarias Urgentes– conservando el derecho quienes lo tuvieran reconocido con anterioridad al 23 de julio de 1992, así como quienes las hubieran solicitado con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-Ley 5/1992, de 21 de julio y se encontraran pendientes de resolución, el programa se encuentra a extinguir habiendo perdido, en consecuencia, gran parte de su impacto positivo en la familia. No se aprecia incidencia en la infancia ni en la adolescencia.

#### 3. Impacto del Programa en sus colectivos objetivo

La contribución del programa es exclusivamente económica y muy limitada dado que al tratarse de una prestación a extinguir tiene su cuantía congelada desde 1992 en 149,86 euros mensuales con 14 pagas.

#### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

La supresión de estas ayudas vino acompañada de la nueva regulación dada por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, que venía a atender la situación de necesidad del colectivo protegido por el citado Fondo.

En este sentido, se ha de valorar el impacto de las prestaciones no contributivas introducidas por la Ley 26/1990, que son las actualmente vigentes para efectivamente paliar las situaciones de necesidad existentes y que no se atienden desde el programa 212M.

**Sección Ministerial:** 32 – Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

**Programa 221M:** Subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social.

**Centro Gestor:** Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.

##### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

##### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

Recientemente se ha aprobado el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital. Se trata de una prestación de la Seguridad Social dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que viven solas o están integradas en una unidad de convivencia y carecen de recursos económicos para cubrir sus necesidades básicas.

Esta prestación nace con la finalidad de garantizar, a través de la satisfacción de unas condiciones materiales mínimas, la participación plena de toda la ciudadanía en la vida social y económica, rompiendo el vínculo entre ausencia estructural de recursos y falta de acceso a oportunidades en los ámbitos laboral, educativo, o social de los individuos.

El principal objetivo del ingreso mínimo vital es la reducción de la pobreza, especialmente la pobreza extrema, y la redistribución de la riqueza. Al asegurar un determinado nivel de renta con independencia del lugar de residencia, esta prestación de la Seguridad Social promoverá la igualdad efectiva de todos los españoles. Esta prestación se encuentra modulada en función de la situación familiar del beneficiario, tal como el número de hijos o el carácter monoparental, en su caso, del hogar.

Por otra parte, y siguiendo las medidas contempladas en el Real Decreto-ley 6/2019 sobre permisos de maternidad y paternidad, a partir del 1 de enero de 2021 el permiso de paternidad se establece en 16 semanas, igualándose la duración de esta prestación a la de la madre biológica. También se ha creado una nueva prestación para el ejercicio corresponsable del cuidado del lactante.

##### 3. Impacto del Programa en sus colectivos objetivo

La prestación se configura en función de la situación de vulnerabilidad económica. el ingreso mínimo vital protege especialmente a los hogares monoparentales, estableciendo un complemento por este motivo del 22 por ciento de la cuantía mensual de la pensión no contributiva unipersonal. Asimismo, protege de manera más intensa a la infancia, al establecer escalas de equivalencia para los menores superiores a las utilizadas habitualmente en este tipo de prestaciones.

Con la equiparación de los permisos de maternidad y paternidad se ha dado un paso importante en la consecución de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y en la promoción de la conciliación de la vida personal y familiar y del principio de corresponsabilidad entre ambos progenitores, elementos ambos esenciales para el cumplimiento del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.

#### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora.

Además de mejoras en la definición y articulación de las prestaciones, para 2021 se prevén incrementos en los importes fijados en el Real Decreto-ley 20/2020 y la equiparación en las prestaciones por maternidad y paternidad establecidas en el Real Decreto-ley 6/2019.

**Sección Ministerial:** 32-Ministerio de Inclusión Social, Seguridad Social y Migraciones.

**Programa 231G:** Atención a la Infancia y a las Familias.

**Centro Gestor:** Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.

#### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

#### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

El programa 231G “Atención a la infancia y a las familias”, tiene por objeto la gestión del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, F.C.P.J. Este Fondo se creó en la Ley 42/2006, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2007. Mediante la aprobación del Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, el Gobierno de España aprueba las normas de organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos.

Se trata de un programa que tiene impacto tanto en la infancia, como en la adolescencia y en la familia, puesto que el Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, F.C.P.J. surge para garantizar a los hijos e hijas menores de edad la percepción de unas cuantías económicas, definidas como anticipos, que permitan a la unidad familiar en la que se integran subvenir a sus necesidades ante el impago de los alimentos por el obligado a satisfacerlos. El montante de los recursos económicos de que disponga dicha unidad familiar es, lógicamente, el criterio central para determinar si concurren o no las circunstancias de insuficiencia económica que justifican la concesión de anticipos por el Fondo.

Serán beneficiarios de los anticipos que conceda el Fondo los hijos e hijas menores de edad titulares de un derecho de alimentos judicialmente reconocido e impagado. Junto a ellos, serán también beneficiarios los hijos e hijas mayores de edad discapacitados cuando concurren idénticas circunstancias de insuficiencia económica de la unidad familiar en la que estén integrados.

El Estado, ante el fracaso de la ejecución judicial del título que reconoció el derecho a alimentos, debe garantizar ante todo el superior interés del menor, sufragando con cargo a los fondos públicos las cantidades mínimas necesarias para que la unidad familiar en que se integra pueda atender a las necesidades del menor. En contrapartida, y atendiendo a los principios de buen uso y defensa de los recursos públicos, el Estado se subrogará en los derechos que asisten al menor frente al obligado al pago de alimentos, y repetirá contra éste el importe total satisfecho a título de anticipos.

Se trata de un fondo extrapresupuestario. Para el pago de los anticipos hay habilitada una cuenta en el Banco de España, a través de la cual se abonan aquellos que

previamente hayan sido reconocidos por la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, que es la que lleva a cabo directamente la ejecución de este programa. Las cantidades consignadas anualmente en los Presupuestos Generales del Estado para hacer frente a los pagos del Fondo de Garantía de Pago de Alimentos, son transferidas a la mencionada cuenta, desde la cual se efectúan las transferencias a los beneficiarios de acuerdo con la relación mensual de pagos que se envía mensualmente desde la Subdirección General al Banco de España.

Desde la creación del Fondo en el año 2008, se lleva a cabo la ejecución del presente programa, lo cual conlleva la ordenación, instrucción y resolución de los expedientes de anticipo que se tramiten a lo largo del ejercicio. Una vez concluida la instrucción del expediente, se dicta la oportuna resolución que pone fin al procedimiento. En el supuesto de que ésta sea positiva, se produce la incorporación de los beneficiarios del anticipo en la nómina mensual, hasta un límite máximo mensual de 100 euros por hijo, en la cual podrán mantenerse hasta un máximo de 18 mensualidades.

### 3. Impacto del Programa en sus colectivos objetivo

Es clara la incidencia que tiene este programa respecto de los colectivos mencionados anteriormente, al poder aportar a dichas familias unos recursos económicos durante ese tiempo. Desde el comienzo del funcionamiento del Fondo, en el año 2008, hasta el 30 de junio de 2020 se han presentado 39.045 solicitudes de anticipos, habiéndose reconocido un total de 23.289 prestaciones y pagado un total de 34,98 millones de euros.

### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

En el ejercicio 2021 se debe continuar con la ejecución de todas y cada una de las actividades que conlleva este programa. Por lo tanto, por un lado, se seguirá llevando a cabo la tramitación e instrucción de todas las solicitudes que sean presentadas a lo largo del año, de acuerdo con las normas que regulan el Fondo de Garantía de Pago de Alimentos. Por otro lado, se seguirán ordenando las transferencias a los beneficiarios de los anticipos ya reconocidos durante todo el tiempo de percepción de los mismos. Además, se realizarán actuaciones de comprobación para verificar las condiciones y términos por los que se reconoció el anticipo y por último se llevarán a cabo las actuaciones conducentes a conseguir el reembolso por parte de los obligados al pago de las cantidades abonadas.

**Sección Ministerial:** 32-Ministerio de Inclusión Social, Seguridad Social y Migraciones.

**Programa 231H:** Acciones en favor de los Inmigrantes.

**Centro Gestor:** Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.

#### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

#### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

El programa 231H subvenciona actividades que tienen por finalidad la cobertura de las necesidades básicas de alojamiento y manutención de los **solicitantes de protección internacional** más vulnerables, entre los que se encuentran, tal y como recoge el Artículo 21 de la Directiva 2013/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, por la que se aprueban normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional, los menores o las familias monoparentales con hijos menores.

Se subvencionan programas que favorecen la inclusión de los **migrantes** y que por tanto tienen incidencia en los individuos y las unidades familiares, por lo tanto, incidencia también en infancia, adolescencia y familia.

Se financian proyectos de atención humanitaria que tratan de compensar la situación de vulnerabilidad que presentan las **personas migrantes llegadas a costas**, y a Ceuta y Melilla y **solicitantes de asilo**. Muchas de estas personas tienen menores a cargo.

Anualmente se convoca una subvención de concurrencia competitiva destinada a favorecer la convivencia y la cohesión social y a proteger, con la colaboración de la sociedad civil, los derechos humanos de las personas migrantes, cofinanciadas por fondos de la Unión Europea, cuyos programas van dirigidos a **personas nacionales de terceros países que residan legalmente en España** o, en su caso, que se encuentren en proceso de obtención de residencia legal en España, que promuevan el contacto y el diálogo constructivo y la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes y a la población en general, si se tratan de proyectos o actuaciones de sensibilización, cofinanciados por parte del FAMI y del FSE. Entre los proyectos subvencionados en el ejercicio 2019, se encuentran programas que tratan de financiar las actuaciones de la sociedad civil, facilitando la inclusión y con un enfoque de derechos humanos enfocado a la infancia y actuaciones en la escuela.

### 3. Impacto del programa en sus colectivos objetivo

Se vela por garantizar el cumplimiento íntegro de los principios del interés superior del menor y de la unidad familiar, de acuerdo con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989 y el Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales. Se lleva a cabo esta contribución mediante la concesión de subvenciones que dan cobertura a las necesidades básicas de **alojamiento, salud, asistencia psicológica y manutención**, en las que se está dando prioridad a las personas con menores a cargo.

En el programa de atención humanitaria, se realiza una primera asistencia sanitaria y un servicio de acogida que les permita garantizar la satisfacción de sus **necesidades básicas** en condiciones dignas. Asimismo, el programa financia a entidades especializadas en la atención a personas víctimas de trata de seres humanos, donde se hace especial hincapié en la atención a mujeres y a los menores a cargo para paliar la situación de vulnerabilidad extrema en la que se encuentran. Se les da **apoyo psicológico, formación** y todo lo necesario para ayudar a salir de la situación en la que se encuentran las mujeres y que, en muchos casos, afecta de manera directa a los menores.

Por un lado, el acceso a unos servicios básicos de calidad es uno de los pilares fundamentales de la inclusión social. Por otra parte, las personas migrantes y las solicitantes de asilo se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, que se ve agravada cuando tienen menores a su cargo. Por tanto, este programa, al garantizar el acceso a los servicios básicos de las personas migrantes y de los solicitantes de asilo, contribuye decisivamente al fomento de la inclusión social en España. Así, se actúa sobre colectivos cuyas características: migrantes, menores y mujeres, pueden suponer, al darse conjuntamente, una dificultad mucho agravada para dicha inclusión.

Se subvencionan **proyectos de investigación**, de carácter supra-autonómico, sobre la situación y necesidades de la población nacional de terceros países residente en España, que pueden abarcar, entre otros aspectos, la recopilación y difusión de buenas prácticas en relación con la convivencia y la cohesión social, el análisis e identificación de los factores y actores que intervienen en los procesos de discriminación, incidentes y delitos de odio por motivos de racismo, discriminación racial, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, o la trata de seres humanos.

La posibilidad de disponer de los recursos adecuados para atender las necesidades específicas y la especial vulnerabilidad de los menores y adolescentes, evita que dichos colectivos puedan verse expuestos a la discriminación y explotación, así como al abuso sexual o malos tratos físicos o psicológicos, la violencia, la trata de personas o las formas contemporáneas de esclavitud.

#### 4. Evolución futura y perspectivas de mejora

Adicionalmente a lo anterior, el programa 231H contempla así mismo una dotación para el Fondo de Inclusión con objeto de financiar programas que refuerzan y fomentan la inclusión de los inmigrantes y de los solicitantes y beneficiarios de Protección Internacional. Dicho Fondo representa un impacto muy positivo en la infancia, la adolescencia y la familia. En primer lugar, al permitir financiar programas que impactan en ámbitos sectoriales directamente ligados a una mejor cohesión de la infancia, la adolescencia y la familia: educación, servicios sociales, servicios de protección de menores, etc. Pero también porque financia programas que indirectamente pueden tener un impacto positivo: formación laboral, mejora de la situación administrativa, vivienda, igualdad de género, etc.

Además, se contempla poner en marcha una potente estrategia de comunicación que apueste por una narrativa y visión positiva de la inmigración, subraye la necesidad de sociedades cohesionadas y luche contra la discriminación, impactando por tanto, positivamente, en la infancia y adolescencia migrante, en familias con un componente de diversidad y en el conjunto de la ciudadanía (infancia y menores incluidos).

**Sección Ministerial:** 32-Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

**Programa 232E:** Análisis y definición de objetivos y políticas de inclusión y previsión social.

**Centro Gestor:** Secretaría General de Inclusión.

##### 1. Identificación de los colectivos sobre los que el Programa tiene impacto

Infancia	x
Adolescencia	x
Familia	x

##### 2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en los colectivos

El objetivo del programa consiste en diseñar, impulsar y evaluar políticas que tienen por finalidad ayudar a la incorporación y la participación en la sociedad de los colectivos más desfavorecidos en igualdad de oportunidades, fomentando la inclusión social.

España se encuentra entre los países de la Unión Europea con una distribución de la renta entre hogares más desigual y una alta tasa de pobreza. Aunque las causas son múltiples, un factor común es el débil efecto redistributivo del conjunto de la intervención del Estado en comparación con la mayoría de los países de nuestro entorno. Dicha debilidad deriva en parte del menor desarrollo y financiación de partidas con claro impacto redistributivo, en especial la ausencia de una política estatal de garantía última de ingresos, como existe en la mayor parte de los países europeos, y en parte también por el diseño concreto que han tomado las políticas públicas.

Las sucesivas advertencias desde la Comisión Europea sobre la heterogeneidad del sistema autonómico en materia de rentas mínimas, sus recomendaciones encaminadas a configurar una red robusta de protección de rentas, y las reivindicaciones internas desde distintas instancias de la sociedad civil en el mismo sentido han impulsado la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital (IMV) como política destinada a corregir estos problemas de manera acelerada por la crisis sanitaria del COVID-19 y el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

El IMV es una **prestación no contributiva de la Seguridad Social** que se ha diseñado desde la focalización para conseguir el objetivo principal de reducción de la pobreza extrema de la manera más eficiente posible. Con este fin se han identificado catorce tipos de hogar a los que se les hace un contraste de renta y otro de patrimonio para identificar su vulnerabilidad. Además, el IMV es **compatible con el empleo** y existe un incentivo al empleo en desarrollo reglamentario.

El IMV, además de satisfacer unas condiciones materiales mínimas como resultado de la prestación, busca la participación plena de la ciudadanía en la vida social y económica, rompiendo el vínculo entre ausencia estructural de recursos y falta de acceso a oportunidades en los ámbitos laboral, educativo, o social de los individuos. La prestación no es por tanto un fin en sí misma, sino una herramienta para facilitar la transición de los individuos desde la exclusión social que les impone la ausencia de recursos hacia una situación en la que se puedan desarrollar con plenitud en la sociedad. Aunque la situación de privación económica que sufren las personas a las que va dirigida esta medida esté en el origen de su situación de vulnerabilidad, la forma concreta que tomará su inclusión social variará en función de las características de cada individuo: para algunos, será el acceso a oportunidades educativas, para otros, la incorporación al mercado de trabajo o, la solución a una condición sanitaria determinada. Este objetivo de inclusión condiciona de manera central el diseño de la prestación, que, incorporando las mejores prácticas internacionales y orientados por las directrices del Pilar Social Europeo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, introduce un sistema de incentivos buscando evitar la generación de lo que los expertos en política social han llamado “trampas de pobreza”, esto es, que la mera existencia de prestación inhiba el objetivo de inclusión social y económica de los receptores. Para aplicar este sistema de incentivos, resulta fundamental la cooperación con las comunidades autónomas y entidades locales en el **despliegue de unos itinerarios de inclusión flexibles y adaptados a cada situación para los beneficiarios del ingreso mínimo vital**, dado que, en el ejercicio de sus competencias, pueden acceder de manera más directa a las realidades concretas de los perceptores a través de los servicios sociales, pieza clave en la articulación del sistema. El sector privado también será copartícipe del diseño de estos itinerarios de inclusión, estableciéndose un Sello de Inclusión Social que acredite a todas aquellas empresas que ofrezcan oportunidades de empleo y formación a los perceptores del ingreso mínimo vital.

El programa, que tiene entre sus objetivos principales precisamente la lucha contra la vulnerabilidad económica, atenderá especialmente a familias con menores a cargo, muchas de ellas familias monoparentales, en las que la presencia de la mujer es un hecho destacado a tener en cuenta, y la población joven.

La atención prioritaria a ambos colectivos y la perspectiva transversal de género se integrará horizontalmente en el programa, tanto en el diseño de las diferentes acciones que lo componen, como en las tareas de análisis y evaluación que se desarrollen.

Las principales líneas de actuación del programa son las siguientes:

- a) Diseño y evaluación continua de las características del IMV, así como las posibles enmiendas durante el trámite del Proyecto de Ley.
- b) Identificación de objetivos de inclusión.
- c) Elaboración de un sistema de indicadores que midan dichos objetivos de inclusión para medir de forma completa y dinámica el componente inclusivo de diferentes políticas y programas, se contemplará sistemáticamente a la infancia, la adolescencia y la juventud como colectivos de atención prioritaria, siendo la edad, la presencia de menores y jóvenes en el hogar, una variable clave en cualquiera de dichos indicadores.
- d) Diseño y seguimiento de otras políticas de inclusión: se examinarán las características e impactos, entre otras, de cada una de las prestaciones sociales existentes dentro del sistema de seguridad social, teniendo en cuenta las diferencias en función de la presencia o no de menores en el hogar al que pertenecen los beneficiarios, y la edad media de sus integrantes adultos, para dar relevancia y permitir estudios específicos para los hogares jóvenes.

### 3. Impacto del Programa en sus colectivos objetivo

El IMV concede especial relevancia ya en su diseño a la presencia de menores entre los hogares beneficiarios, incluyendo un complemento de monoparentalidad entre las herramientas específicamente previstas para luchar contra la pobreza infantil extrema.

El IMV será objeto de evaluación permanente, con especial atención al número de familias con menores, adolescentes y jóvenes que se benefician de la prestación, examinando cuantías para ellas y la evolución y modificación en el tiempo no sólo de la

prestación per se, sino de la permanencia de sus beneficiarios en el sistema educativo y su integración al mercado laboral.

En el conjunto de familias con menores, tanto las monoparentales como las familias numerosas serán objeto de particular atención, realizándose ejercicios de evaluación que incluyan indicadores específicos para poder examinar el impacto del programa en los resultados educativos, de salud y bienestar de los menores y adolescentes beneficiarios, así como formativos y laborales de los jóvenes.

En la evaluación ex ante realizada para el diseño de la prestación todos estos colectivos fueron identificados explícitamente, se acumularon datos sobre el número esperado de beneficiarios en cada uno de ellos y en la actualidad se examina su presencia en el número presentado de solicitudes y resoluciones que van produciéndose. Esto permitirá, en su caso, el rediseño de la prestación para una mejor focalización hacia la infancia y adolescencia en situación de pobreza en la tramitación parlamentaria y desarrollo reglamentario.

Por otro lado, hay 135.000 beneficiarios que ya tienen reconocida la prestación del IMV. Estos engloban unas 415.000 personas, de las que la mitad son menores de edad, lo que denota el impacto relevante que tiene esta prestación en la lucha contra la pobreza infantil.

Además, **este programa permitirá elaborar el mapa completo de la inclusión social en España, algo que no se ha hecho hasta ahora**, a partir del cual se podrán fijar indicadores y objetivos de crecimiento inclusivo, que apoyarán la transición desde un modelo de crecimiento puramente económico, hacia un modelo de crecimiento inclusivo.

Este trabajo, tendrá un valor fundamental para que las Administraciones Públicas competentes puedan tener más información para el diseño y ejecución de itinerarios de inclusión para los colectivos afectados.

#### **4. Evolución futura y perspectivas de mejora**

Se prevé una continuidad de las actividades mencionadas.



# ANEXOS

## ANEXO I: TABLA DE IMPACTOS POR PROGRAMA

Programa	131P Derecho de Asilo y Apátridas	144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	212M Pensiones No Contributivas y Prestaciones Asistenciales	221M Subsidios incapacidad temporal y otras prestaciones económicas
Centro Gestor	DGPI	SSMCD DGLFL	SESSP	SESSP
Sección Ministerial	MI	MCD	MISSM	MISSM
<b>ORIENTACIÓN DEL PROGRAMA</b>				
¿Qué porcentaje del programa va dirigido específicamente a infancia, adolescencia o familia?	23,5			42,61
Colectivo concreto al que va dirigido:				
Infancia	X	X		X
Adolescencia	X	X		X
Familia	X	X	X	X
¿Parte o todo el programa está orientado a un grupo social en particular?	NO	NO	SI	PARTE
¿Qué porcentaje del programa?			100	42,61
¿Cuál es el grupo social?			Ancianos y Discapacidad	Familias
<b>CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO</b>				
1. Derechos básicos				
2. Derecho al desarrollo pleno				
2.1. Educación		X		
2.2. Salud				
2.3. Familia				X
2.4. Asistencia				
2.5. Bienestar económico				X
2.6. Cultura y ocio		X		
3. Derecho a la seguridad y a la justicia				
3.1. Seguridad	X			
3.2. Justicia				
4. Derecho a la información y a la participación				
<b>DIMENSIONES DEL BIENESTAR</b>				
1. Educación		X		
2. Salud y seguridad				X
3. Bienestar material			X	
4. Entorno familiar y social		X		X
5. Protección, seguridad y justicia	X			
6. Ocio y cultura		X		
7. Empleabilidad, empleo, emprendimiento				
<b>OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO</b>				
1. Promover el conocimiento de la situación				
2. Apoyo a las familias			X	X
3. Medios y tecnologías de la comunicación				
4. Protección e Inclusión social	X		X	X
5. Prevención y rehabilitación ante conflicto social				
6. Educación de calidad		X		
7. Salud integral				
8. Participación infantil y entornos adecuados				X

Programa	231A Plan Nacional sobre Drogas	231F Otros Servicios Sociales del Estado	231F Otros Servicios Sociales del Estado	231G Atención a la infancia y a las familias
Centro Gestor	DGPND	FEGA	DGDFSS	DGDIA DGDFSS
Sección Ministerial	MS	MAPA	MDSA	MDSA
<b>ORIENTACIÓN DEL PROGRAMA</b>				
¿Qué porcentaje del programa va dirigido específicamente a infancia, adolescencia o familia?				100
Colectivo concreto al que va dirigido:				
Infancia	X	X	X	X
Adolescencia	X	X	X	X
Familia	X	X	X	X
¿Parte o todo el programa está orientado a un grupo social en particular?		SI	PARTE	NO
¿Qué porcentaje del programa?		100		
¿Cuál es el grupo social?		Desfavorecidos	Desfavorecidos/ Gitanos	
<b>CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO</b>				
1. Derechos básicos				
2. Derecho al desarrollo pleno				
2.1. Educación			X	X
2.2. Salud	X			X
2.3. Familia			X	X
2.4. Asistencia		X	X	X
2.5. Bienestar económico			X	X
2.6. Cultura y ocio			X	X
3. Derecho a la seguridad y a la justicia				
3.1. Seguridad				X
3.2. Justicia				X
4. Derecho a la información y a la participación				
				X
<b>DIMENSIONES DEL BIENESTAR</b>				
1. Educación				X
2. Salud y seguridad	X			X
3. Bienestar material		X	X	X
4. Entorno familiar y social			X	X
5. Protección, seguridad y justicia				X
6. Ocio y cultura			X	X
7. Empleabilidad, empleo, emprendimiento				
<b>OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO</b>				
1. Promover el conocimiento de la situación				X
2. Apoyo a las familias		X	X	X
3. Medios y tecnologías de la comunicación				X
4. Protección e Inclusión social			X	X
5. Prevención y rehabilitación ante conflicto social			X	X
6. Educación de calidad				X
7. Salud integral	X			X
8. Participación infantil y entornos adecuados				X

Programa	231G Atención a la Infancia y a las Familias	231H Acciones en Favor de los Inmigrantes	232A Promoción y Servicios a la Juventud	232C Actuaciones prevención integral violencia género
Centro Gestor	SESSP	SESSP	INJUVE	DGVG
Sección Ministerial	MISSM	MISSM	MDSA	MIG
<b>ORIENTACIÓN DEL PROGRAMA</b>				
¿Qué porcentaje del programa va dirigido específicamente a infancia, adolescencia o familia?	100		80	22,4
Colectivo concreto al que va dirigido:				
Infancia	X	X	X	X
Adolescencia	X	X	X	X
Familia	X	X		X
¿Parte o todo el programa está orientado a un grupo social en particular?	NO	SI	NO	SI
¿Qué porcentaje del programa?		100		100
¿Cuál es el grupo social?		Inmigrantes		Víctimas violencia género
<b>CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO</b>				
1. Derechos básicos	X			
2. Derecho al desarrollo pleno				
2.1. Educación	X		X	
2.2. Salud	X			X
2.3. Familia	X			X
2.4. Asistencia	X			X
2.5. Bienestar económico	X			X
2.6. Cultura y ocio	X			
3. Derecho a la seguridad y a la justicia				
3.1. Seguridad	X			X
3.2. Justicia	X			
4. Derecho a la información y a la participación	X	X		
<b>DIMENSIONES DEL BIENESTAR</b>				
1. Educación	X	X	X	
2. Salud y seguridad	X	X		X
3. Bienestar material	X	X		X
4. Entorno familiar y social	X	X		X
5. Protección, seguridad y justicia	X	X		X
6. Ocio y cultura	X	X	X	
7. Empleabilidad, empleo, emprendimiento			X	
<b>OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO</b>				
1. Promover el conocimiento de la situación	X		X	X
2. Apoyo a las familias	X	X		X
3. Medios y tecnologías de la comunicación			X	
4. Protección e Inclusión social	X	X		X
5. Prevención y rehabilitación ante conflicto social	X			X
6. Educación de calidad	X	X	X	
7. Salud integral	X	X		X
8. Participación infantil y entornos adecuados	X	X		

Programa	232D Igualdad de trato y diversidad	232E Análisis y Def. Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social	232F Derechos de los Animales	241A Fomento de la Inserción y Estabilidad Laboral
Centro Gestor	DGITDER DGDS	SGOPI	DGA	SEPE
Sección Ministerial	MIG	MISSM	MDSA	MTES
<b>ORIENTACIÓN DEL PROGRAMA</b>				
¿Qué porcentaje del programa va dirigido específicamente a infancia, adolescencia o familia?	2	>50	40	
Colectivo concreto al que va dirigido:				
Infancia	X	X	X	X
Adolescencia	X	X		X
Familia	X	X	X	X
¿Parte o todo el programa está orientado a un grupo social en particular?	SI	SI	NO	NO
¿Qué porcentaje del programa?	100	100		
¿Cuál es el grupo social?	Menores/ minorías / LGTBI	Necesitados inclusión social		
<b>CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO</b>				
1. Derechos básicos			X	
2. Derecho al desarrollo pleno				
2.1. Educación	X	X	X	
2.2. Salud		X	X	
2.3. Familia	X	X	X	
2.4. Asistencia		X	X	
2.5. Bienestar económico		X	X	
2.6. Cultura y ocio			X	
3. Derecho a la seguridad y a la justicia				
3.1. Seguridad	X		X	
3.2. Justicia	X		X	
4. Derecho a la información y a la participación				
<b>DIMENSIONES DEL BIENESTAR</b>				
1. Educación	X	X	X	
2. Salud y seguridad	X	X		
3. Bienestar material		X		
4. Entorno familiar y social	X	X	X	
5. Protección, seguridad y justicia	X	X		
6. Ocio y cultura				
7. Empleabilidad, empleo, emprendimiento		X		X
<b>OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO</b>				
1. Promover el conocimiento de la situación	X	X		
2. Apoyo a las familias	X	X		
3. Medios y tecnologías de la comunicación				
4. Protección e Inclusión social	X	X		X
5. Prevención y rehabilitación ante conflicto social		X		
6. Educación de calidad				
7. Salud integral				
8. Participación infantil y entornos adecuados				

Programa	241B Formación Profesional para el Empleo	251M Prestaciones a los Desempleados	291A Inspección y Control de Seguridad y Protección Social	3110 Políticas de Salud y Ordenación Profesional
Centro Gestor	SEPE	SEPE	ITSS	SGS DGOP
Sección Ministerial	MTES	MTES	MTES	MS
<b>ORIENTACIÓN DEL PROGRAMA</b>				
¿Qué porcentaje del programa va dirigido específicamente a infancia, adolescencia o familia?			6,6	
Colectivo concreto al que va dirigido:				
Infancia			X	X
Adolescencia	X		X	X
Familia	X	X	X	X
¿Parte o todo el programa está orientado a un grupo social en particular?	NO	NO	PARTE	
¿Qué porcentaje del programa?				
¿Cuál es el grupo social?			Menores y trabajadores	
<b>CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO</b>				
1. Derechos básicos				
2. Derecho al desarrollo pleno				
2.1. Educación				
2.2. Salud				
2.3. Familia				
2.4. Asistencia				
2.5. Bienestar económico				
2.6. Cultura y ocio				
3. Derecho a la seguridad y a la justicia				
3.1. Seguridad				
3.2. Justicia				
4. Derecho a la información y a la participación				
<b>DIMENSIONES DEL BIENESTAR</b>				
1. Educación				
2. Salud y seguridad				
3. Bienestar material				
4. Entorno familiar y social				
5. Protección, seguridad y justicia				
6. Ocio y cultura				
7. Empleabilidad, empleo, emprendimiento				
<b>OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO</b>				
1. Promover el conocimiento de la situación				
2. Apoyo a las familias				
3. Medios y tecnologías de la comunicación				
4. Protección e Inclusión social				
5. Prevención y rehabilitación ante conflicto social				
6. Educación de calidad				
7. Salud integral				
8. Participación infantil y entornos adecuados				

Programa	313A Prestaciones sanitarias y farmacia	313B Salud Pública, Sanidad Exterior y Calidad	313C Seguridad Alimentaria y Nutrición	321N Formación permanente del profesorado de Educación
Centro Gestor	DGCBSF AEMPS	DGSPCI	AESAN	DGECT
Sección Ministerial	MS	MS	MC	MEFP
<b>ORIENTACIÓN DEL PROGRAMA</b>				
¿Qué porcentaje del programa va dirigido específicamente a infancia, adolescencia o familia?				
Colectivo concreto al que va dirigido:				
Infancia	X	X	X	X
Adolescencia	X	X	X	X
Familia	X	X	X	
¿Parte o todo el programa está orientado a un grupo social en particular?			SI	
¿Qué porcentaje del programa?				
¿Cuál es el grupo social?			Colectivos vulnerables	
<b>CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO</b>				
1. Derechos básicos				
2. Derecho al desarrollo pleno				
2.1. Educación				
				X
2.2. Salud				
	X	X	X	
2.3. Familia				
			X	
2.4. Asistencia				
2.5. Bienestar económico				
2.6. Cultura y ocio				
3. Derecho a la seguridad y a la justicia				
3.1. Seguridad				
3.2. Justicia				
4. Derecho a la información y a la participación				
<b>DIMENSIONES DEL BIENESTAR</b>				
1. Educación				
				X
2. Salud y seguridad				
	X	X	X	
3. Bienestar material				
4. Entorno familiar y social				
5. Protección, seguridad y justicia				
6. Ocio y cultura				
7. Empleabilidad, empleo, emprendimiento				
<b>OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO</b>				
1. Promover el conocimiento de la situación				
2. Apoyo a las familias				
3. Medios y tecnologías de la comunicación				
4. Protección e Inclusión social				
				X
5. Prevención y rehabilitación ante conflicto social				
6. Educación de calidad				
				X
7. Salud integral				
	X	X	X	
8. Participación infantil y entornos adecuados				

Programa	322A Educación Infantil y Primaria	322B Educación Secundaria, Formación Profesional y E.O. Idiomas	322F Educación en el exterior	322G Educación compensatoria
Centro Gestor	DGPGE	SGFP y DGECT	DGPGE y GIEEC	DGECT
Sección Ministerial	MEFP	MEFP	MEFP	MEFP
<b>ORIENTACIÓN DEL PROGRAMA</b>				
¿Qué porcentaje del programa va dirigido específicamente a infancia, adolescencia o familia?	100	100	100	
Colectivo concreto al que va dirigido:				
Infancia	X	X	X	X
Adolescencia		X	X	X
Familia	X	X	X	X
¿Parte o todo el programa está orientado a un grupo social en particular?	TODO	TODO	TODO	TODO
¿Qué porcentaje del programa?	100	100	100	100
¿Cuál es el grupo social?	Infantil (0 a 3 años)	"Alumnos y profesorado"		Desfavorecidos
<b>CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO</b>				
1. Derechos básicos				
2. Derecho al desarrollo pleno				
2.1. Educación	X	X	X	X
2.2. Salud				
2.3. Familia				
2.4. Asistencia				
2.5. Bienestar económico				
2.6. Cultura y ocio				
3. Derecho a la seguridad y a la justicia				
3.1. Seguridad				
3.2. Justicia				
4. Derecho a la información y a la participación				
<b>DIMENSIONES DEL BIENESTAR</b>				
1. Educación	X	X	X	X
2. Salud y seguridad				
3. Bienestar material				
4. Entorno familiar y social				
5. Protección, seguridad y justicia				
6. Ocio y cultura				
7. Empleabilidad, empleo, emprendimiento				
<b>OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO</b>				
1. Promover el conocimiento de la situación				
2. Apoyo a las familias	X	X		X
3. Medios y tecnologías de la comunicación				
4. Protección e Inclusión social				
5. Prevención y rehabilitación ante conflicto social				
6. Educación de calidad				
7. Salud integral				
8. Participación infantil y entornos adecuados				

Programa	322L Inversiones en centros y otras actividades educativas	323M Becas y ayudas a estudiantes	331M Propiedad Intelectual	332A Archivos
Centro Gestor	MEFP	DGPGE DGECT SGFP	DGICPIC	DGBA
Sección Ministerial	MEFP	MEFP	MCD	MCD
<b>ORIENTACIÓN DEL PROGRAMA</b>				
¿Qué porcentaje del programa va dirigido específicamente a infancia, adolescencia o familia?	100	100		0,2
Colectivo concreto al que va dirigido:				
Infancia	X	X	X	X
Adolescencia	X	X	X	X
Familia	X	X		X
¿Parte o todo el programa está orientado a un grupo social en particular?	TODO	TODO		NO
¿Qué porcentaje del programa?		100		
¿Cuál es el grupo social?	Alumnado	Alumnado		
<b>CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO</b>				
1. Derechos básicos	X			
2. Derecho al desarrollo pleno				
2.1. Educación	X	X		X
2.2. Salud				
2.3. Familia				X
2.4. Asistencia				
2.5. Bienestar económico				
2.6. Cultura y ocio				X
3. Derecho a la seguridad y a la justicia				
3.1. Seguridad				
3.2. Justicia			X	
4. Derecho a la información y a la participación				
<b>DIMENSIONES DEL BIENESTAR</b>				
1. Educación	X	X		X
2. Salud y seguridad				
3. Bienestar material				
4. Entorno familiar y social				
5. Protección, seguridad y justicia			X	
6. Ocio y cultura	X			X
7. Empleabilidad, empleo, emprendimiento				X
<b>OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO</b>				
1. Promover el conocimiento de la situación			X	
2. Apoyo a las familias		X		
3. Medios y tecnologías de la comunicación	X			
4. Protección e Inclusión social	X			
5. Prevención y rehabilitación ante conflicto social	X			
6. Educación de calidad	X			X
7. Salud integral	X			
8. Participación infantil y entornos adecuados				X

Programa	332B Bibliotecas	333A Museos	333B Exposiciones	334A Promoción y Cooperación Cultural
Centro Gestor	BNE DGLFL	DGBA MNCARS MNP	DGBA	DGIPIC
Sección Ministerial	MCD	MCD	MCD	MCD
<b>ORIENTACIÓN DEL PROGRAMA</b>				
¿Qué porcentaje del programa va dirigido específicamente a infancia, adolescencia o familia?				
Colectivo concreto al que va dirigido:				
Infancia	X	X	X	X
Adolescencia	X	X	X	X
Familia	X	X	X	X
¿Parte o todo el programa está orientado a un grupo social en particular?	NO	NO	NO	NO
¿Qué porcentaje del programa?				
¿Cuál es el grupo social?				
<b>CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO</b>				
1. Derechos básicos				
2. Derecho al desarrollo pleno				
2.1. Educación	X	X	X	
2.2. Salud				
2.3. Familia		X		
2.4. Asistencia				
2.5. Bienestar económico				
2.6. Cultura y ocio	X	X	X	X
3. Derecho a la seguridad y a la justicia	X			
3.1. Seguridad				
3.2. Justicia				
4. Derecho a la información y a la participación				
<b>DIMENSIONES DEL BIENESTAR</b>				
1. Educación	X	X	X	
2. Salud y seguridad				
3. Bienestar material				
4. Entorno familiar y social				
5. Protección, seguridad y justicia				
6. Ocio y cultura	X	X	X	X
7. Empleabilidad, empleo, emprendimiento				X
<b>OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO</b>				
1. Promover el conocimiento de la situación				
2. Apoyo a las familias		X		
3. Medios y tecnologías de la comunicación				
4. Protección e Inclusión social				
5. Prevención y rehabilitación ante conflicto social				
6. Educación de calidad	X	X		
7. Salud integral				
8. Participación infantil y entornos adecuados		X		

Programa	334B Promoción del Libro y Publicaciones Culturales	334C Fomento de las Industrias Culturales	335A Música y Danza	335B Teatro
Centro Gestor	DGLFL	DGICPIC	INAEM	INAEM
Sección Ministerial	MCD	MCD	MCD	MCD
<b>ORIENTACIÓN DEL PROGRAMA</b>				
¿Qué porcentaje del programa va dirigido específicamente a infancia, adolescencia o familia?	20		15	15
Colectivo concreto al que va dirigido:				
Infancia	X	X	X	X
Adolescencia	X	X	X	X
Familia	X	X	X	X
¿Parte o todo el programa está orientado a un grupo social en particular?	NO	NO	NO	NO
¿Qué porcentaje del programa?				
¿Cuál es el grupo social?				
<b>CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO</b>				
1. Derechos básicos	X			
2. Derecho al desarrollo pleno				
2.1. Educación	X			
2.2. Salud				
2.3. Familia	X			
2.4. Asistencia				
2.5. Bienestar económico			X	X
2.6. Cultura y ocio	X	X		
3. Derecho a la seguridad y a la justicia				
3.1. Seguridad				
3.2. Justicia				
4. Derecho a la información y a la participación	X			
<b>DIMENSIONES DEL BIENESTAR</b>				
1. Educación	X		X	X
2. Salud y seguridad				
3. Bienestar material				
4. Entorno familiar y social	X			
5. Protección, seguridad y justicia				
6. Ocio y cultura	X	X	X	X
7. Empleabilidad, empleo, emprendimiento	X	X	X	X
<b>OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO</b>				
1. Promover el conocimiento de la situación				
2. Apoyo a las familias			X	X
3. Medios y tecnologías de la comunicación		X		
4. Protección e Inclusión social	X			
5. Prevención y rehabilitación ante conflicto social				
6. Educación de calidad	X			X
7. Salud integral				
8. Participación infantil y entornos adecuados	X		X	X

Programa	335C Cinematografía	336A Fomento y Apoyo de las Actividades Deportivas	337B Conservación y Restauración de Bienes Culturales	337C Protección del Patrimonio Histórico
Centro Gestor	ICAA	CSD	DGBA IPCE	DGBA
Sección Ministerial	MCD	MCD	MCD	MCD
<b>ORIENTACIÓN DEL PROGRAMA</b>				
¿Qué porcentaje del programa va dirigido específicamente a infancia, adolescencia o familia?			0,2	1
Colectivo concreto al que va dirigido:				
Infancia	X	X	X	X
Adolescencia	X	X	X	X
Familia	X		X	X
¿Parte o todo el programa está orientado a un grupo social en particular?		Deporte Joven	NO	PARTE
¿Qué porcentaje del programa?				1
¿Cuál es el grupo social?				Discapacitados
<b>CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO</b>				
1. Derechos básicos				
2. Derecho al desarrollo pleno				
2.1. Educación		X	X	X
2.2. Salud		X		
2.3. Familia				X
2.4. Asistencia				
2.5. Bienestar económico				
2.6. Cultura y ocio	X	X	X	X
3. Derecho a la seguridad y a la justicia				
3.1. Seguridad				
3.2. Justicia				
4. Derecho a la información y a la participación		X		
<b>DIMENSIONES DEL BIENESTAR</b>				
1. Educación		X	X	X
2. Salud y seguridad		X		
3. Bienestar material				
4. Entorno familiar y social				X
5. Protección, seguridad y justicia				
6. Ocio y cultura	X	X	X	X
7. Empleabilidad, empleo, emprendimiento				
<b>OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO</b>				
1. Promover el conocimiento de la situación			X	
2. Apoyo a las familias			X	
3. Medios y tecnologías de la comunicación			X	
4. Protección e Inclusión social			X	
5. Prevención y rehabilitación ante conflicto social			X	
6. Educación de calidad			X	X
7. Salud integral		X		
8. Participación infantil y entornos adecuados			X	X

Programa	425A Normativa y desarrollo energético	452M Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos	456B Protección y Mejora del Medio Ambiente	456C Protección y Mejora del Medio Natural
Centro Gestor	SEE	SEMA DGA	DGCEA	DGBBD OAPN
Sección Ministerial	MTERD	MTERD	MTERD	MTERD
<b>ORIENTACIÓN DEL PROGRAMA</b>				
¿Qué porcentaje del programa va dirigido específicamente a infancia, adolescencia o familia?				
Colectivo concreto al que va dirigido:				
Infancia	X	X	X	X
Adolescencia	X	X	X	X
Familia	X	X	X	X
¿Parte o todo el programa está orientado a un grupo social en particular?				
	SI			
¿Qué porcentaje del programa?				
	1,98			
¿Cuál es el grupo social?				
	Consumidores vulnerables			
<b>CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO</b>				
1. Derechos básicos				
2. Derecho al desarrollo pleno				
2.1. Educación				
				X
2.2. Salud				
		X	X	
2.3. Familia				
2.4. Asistencia				
2.5. Bienestar económico				
2.6. Cultura y ocio				
				X
3. Derecho a la seguridad y a la justicia				
3.1. Seguridad				
3.2. Justicia				
		X		
4. Derecho a la información y a la participación				
<b>DIMENSIONES DEL BIENESTAR</b>				
1. Educación				
				X
2. Salud y seguridad				
			X	
3. Bienestar material				
	X			
4. Entorno familiar y social				
5. Protección, seguridad y justicia				
		X		
6. Ocio y cultura				
				X
7. Empleabilidad, empleo, emprendimiento				
		X		
<b>OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO</b>				
1. Promover el conocimiento de la situación				
				X
2. Apoyo a las familias				
		X		
3. Medios y tecnologías de la comunicación				
4. Protección e Inclusión social				
5. Prevención y rehabilitación ante conflicto social				
6. Educación de calidad				
7. Salud integral				
			X	
8. Participación infantil y entornos adecuados				
		X		X

Programa	4920 Protección y prom. derechos consumidores y usuarios	496M Regulación del Juego	498M Dirección y Servicios Generales de Consumo	921Y Agenda 2030
Centro Gestor	DGC	DOJ	SGT	SEA2030
Sección Ministerial	MC	MC	MC	MDSA
<b>ORIENTACIÓN DEL PROGRAMA</b>				
¿Qué porcentaje del programa va dirigido específicamente a infancia, adolescencia o familia?				50
Colectivo concreto al que va dirigido:				
Infancia	X	X	X	X
Adolescencia	X	X	X	X
Familia	X	X	X	X
¿Parte o todo el programa está orientado a un grupo social en particular?	PARTE	PARTE	PARTE	NO
¿Qué porcentaje del programa?				
¿Cuál es el grupo social?	Consumidores vulnerables	Colectivos vulnerables	Colectivos vulnerables	
<b>CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO</b>				
1. Derechos básicos				X
2. Derecho al desarrollo pleno				
2.1. Educación	X		X	X
2.2. Salud	X	X	X	X
2.3. Familia	X	X	X	X
2.4. Asistencia				X
2.5. Bienestar económico	X	X	X	X
2.6. Cultura y ocio		X		X
3. Derecho a la seguridad y a la justicia				
3.1. Seguridad	X			
3.2. Justicia				
4. Derecho a la información y a la participación	X			X
<b>DIMENSIONES DEL BIENESTAR</b>				
1. Educación	X		X	X
2. Salud y seguridad	X	X	X	X
3. Bienestar material	X		X	X
4. Entorno familiar y social		X		X
5. Protección, seguridad y justicia	X			X
6. Ocio y cultura		X		X
7. Empleabilidad, empleo, emprendimiento				X
<b>OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO</b>				
1. Promover el conocimiento de la situación	X	X	X	
2. Apoyo a las familias		X	X	
3. Medios y tecnologías de la comunicación		X	X	
4. Protección e Inclusión social	X	X	X	
5. Prevención y rehabilitación ante conflicto social				
6. Educación de calidad				
7. Salud integral	X	X	X	
8. Participación infantil y entornos adecuados	X	X	X	

## ANEXO II: TABLA DE CORRESPONDENCIA PROGRAMAS - OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La tabla de este anexo pone en relación los Programas Presupuestarios con impacto directo en las políticas de Infancia, Adolescencia y Familia, tal y como se describen en este informe de impacto, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que conforman la Agenda 2030 adoptada por la Organización de Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015 en su resolución A/RES/70/1.

La Agenda 2030 establece 17 ODS, que son afectados de diversas formas y a través de distintos mecanismos por los programas presupuestarios con impacto en la infancia, la adolescencia y la familia. No existe ni un único programa presupuestario con impacto en la infancia, la adolescencia y la familia, ni un único ODS que cubra este tipo de políticas.

La tabla que se acompaña muestra la complejidad de estas relaciones, al señalar como los 50 Programas Presupuestarios que directamente movilizan las políticas relativas a Infancia, Adolescencia y Familia en la Administración General del Estado, con los ODS a los que cada programa también contribuye. La doble vinculación presentada en la tabla, permite así una visión integrada de como la implementación de políticas de infancia, adolescencia y familia por parte del Estado Español, ayuda al cumplimiento de los ODS establecidos por las Naciones Unidas.

Programa	131P	144A	212M	221M	231A
Título	Derecho de asilo y apátridas	Cooperación promoción y difusión cultural en el exterior	Pensiones No Contributivas y Prestaciones Asistenciales	Subsidios incapacidad temporal y otras prestaciones económicas	Plan Nacional sobre Drogas
Centro Gestor	DGPI	SSMCD DGLFL	SESSP	SESSP	DGPND
Sección Ministerial	16 MI	24 MCD	32 MISSM	32 MISSM	26 MS
Objetivos Desarrollo Sostenible					
1 - Fin de la Pobreza	X		X	X	
2 - Hambre Cero					
3 - Salud y Bienestar					
4 - Educación de Calidad		X			
5 - Igualdad de Género	X	X	X	X	X
6 - Agua Limpia y Saneamiento					
7 - Energía Asequible y no Contaminante					
8 - Trabajo Decente y Crecimiento Económico					
9 - Industria, Innovación e Infraestructura					
10 - Reducción de las Desigualdades			X		
11 - Ciudades y Comunidades Sostenibles		X			
12 - Producción y Consumo Responsables					
13 - Acción por el Clima					
14 - Vida Submarina					
15 - Vida de Ecosistemas Terrestres					
16 - Paz, Justicia e Instituciones Sociales	X				
17 - Alianzas para Lograr Objetivos		X			

<b>Programa</b>	<b>231F</b>	<b>231G</b>	<b>231H</b>	<b>232A</b>	<b>232C</b>
<b>Título</b>	<b>Otros Servicios Sociales del Estado</b>	<b>Atención a la Infancia y a las Familias</b>	<b>Acciones en Favor de los Inmigrantes</b>	<b>Promoción y Servicios a la Juventud</b>	<b>Actuaciones para la Prevención Integral de la Violencia de Género</b>
Centro Gestor	FEGA DGDFFS	SESSP DGDIA DGDFFS	SESSP	INJUVE	DGVG
Sección Ministerial	21 MAPA 29 MDSA	29 MDSA 32 MISSM	32 MISSM	29 MDSA	30 MI
<b>Objetivos Desarrollo Sostenible</b>					
1 - Fin de la Pobreza	X	X	X		
2 - Hambre Cero	X		X		
3 - Salud y Bienestar	X		X		
4 - Educación de Calidad	X		X	X	
5 - Igualdad de Género	X	X	X	X	X
6 - Agua Limpia y Saneamiento					
7 - Energía Asequible y no Contaminante					
8 - Trabajo Decente y Crecimiento Económico			X	X	
9 - Industria, Innovación e Infraestructura					
10 - Reducción de las Desigualdades	X		X		
11 - Ciudades y Comunidades Sostenibles					
12 - Producción y Consumo Responsables					
13 - Acción por el Clima					
14 - Vida Submarina					
15 - Vida de Ecosistemas Terrestres					
16 - Paz, Justicia e Instituciones Sociales	X		X		X
17 - Alianzas para Lograr Objetivos				X	

Programa	232D	232E	232F	241A	241B
Título	Igualdad de Trato y Diversidad	Análisis y D. Objetivos y Políticas Inclusion y Prev Social	Derechos de los Animales	Fomento de la Inserción y Estabilidad Laboral	Formación Profesional para el Empleo
Centro Gestor	DGITDER DGDS	SGOPI	DGA	SEPE	SEPE
Sección Ministerial	30 MI	32 MISSM	29 MDSA	19 MTES	19 MTES
Objetivos Desarrollo Sostenible					
1 - Fin de la Pobreza		X			
2 - Hambre Cero					
3 - Salud y Bienestar	X		X		
4 - Educación de Calidad	X			X	X
5 - Igualdad de Género	X	X	X	X	X
6 - Agua Limpia y Saneamiento					
7 - Energía Asequible y no Contaminante					
8 - Trabajo Decente y Crecimiento Económico	X			X	X
9 - Industria, Innovación e Infraestructura					
10 - Reducción de las Desigualdades	X	X		X	
11 - Ciudades y Comunidades Sostenibles	X		X		
12 - Producción y Consumo Responsables					
13 - Acción por el Clima					
14 - Vida Submarina					
15 - Vida de Ecosistemas Terrestres					
16 - Paz, Justicia e Instituciones Sociales	X			X	
17 - Alianzas para Lograr Objetivos					

<b>Programa</b>	<b>251M</b>	<b>291A</b>	<b>311O</b>	<b>313A</b>	<b>313B</b>
<b>Título</b>	<b>Prestaciones a los Desempleados</b>	<b>Inspección y Control de Seguridad y Protección Social</b>	<b>Políticas de Salud y Ordenación Profesional</b>	<b>Prestaciones Sanitarias y Farmacia</b>	<b>Salud Pública, Sanidad Exterior y Calidad</b>
Centro Gestor	SEPE	ITSS	SGS DGOP	DGCBSF AEMPS	DGSPCI
Sección Ministerial	19 MTES	19 MTES	26 MS	26 MS	26 MS
Objetivos Desarrollo Sostenible					
1 - Fin de la Pobreza	X	X		X	
2 - Hambre Cero					
3 - Salud y Bienestar		X		X	X
4 - Educación de Calidad					
5 - Igualdad de Género	X	X	X	X	X
6 - Agua Limpia y Saneamiento					
7 - Energía Asequible y no Contaminante					
8 - Trabajo Decente y Crecimiento Económico	X	X			
9 - Industria, Innovación e Infraestructura	X				
10 - Reducción de las Desigualdades		X		X	
11 - Ciudades y Comunidades Sostenibles					
12 - Producción y Consumo Responsables					
13 - Acción por el Clima					
14 - Vida Submarina					
15 - Vida de Ecosistemas Terrestres					
16 - Paz, Justicia e Instituciones Sociales					
17 - Alianzas para Lograr Objetivos			X		

Programa	313C	321N	322A	322B	322F
Título	Seguridad Alimentaria y Nutrición	Formación Permanente del Profesorado de Educación	Educación Infantil y Primaria	Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Idiomas	Educación en el Exterior
Centro Gestor	AESAN	DGECT	DGPGE	SGFP DGECT	DGPGE GIEEC
Sección Ministerial	31 MC	18 MEFP	18 MEFP	18 MEFP	18 MEFP
Objetivos Desarrollo Sostenible					
1 - Fin de la Pobreza				X	
2 - Hambre Cero	X				
3 - Salud y Bienestar	X				
4 - Educación de Calidad		X	X	X	X
5 - Igualdad de Género		X	X	X	X
6 - Agua Limpia y Saneamiento					
7 - Energía Asequible y no Contaminante					
8 - Trabajo Decente y Crecimiento Económico		X		X	
9 - Industria, Innovación e Infraestructura	X	X		X	
10 - Reducción de las Desigualdades			X	X	
11 - Ciudades y Comunidades Sostenibles					
12 - Producción y Consumo Responsables					
13 - Acción por el Clima					
14 - Vida Submarina					
15 - Vida de Ecosistemas Terrestres					
16 - Paz, Justicia e Instituciones Sociales					
17 - Alianzas para Lograr Objetivos				X	X

Programa	322G	322L	323M	331M	332A
Título	Educación Compensatoria	Inversiones en Centros Educativos y Otras Actividades Educativas	Becas y Ayudas a Estudiantes	Propiedad Intelectual	Archivos
Centro Gestor	DGECT	MEFP	DGECT DGPGE SGFP	DGICPIC	DGBA
Sección Ministerial	18 MEFP	18 MEFP	18 MEFP	24 MCD	24 MCD
Objetivos Desarrollo Sostenible					
1 - Fin de la Pobreza	X	X	X		
2 - Hambre Cero			X		
3 - Salud y Bienestar					
4 - Educación de Calidad	X	X	X	X	X
5 - Igualdad de Género	X	X	X	X	X
6 - Agua Limpia y Saneamiento					
7 - Energía Asequible y no Contaminante					
8 - Trabajo Decente y Crecimiento Económico		X			
9 - Industria, Innovación e Infraestructura		X			X
10 - Reducción de las Desigualdades	X	X	X		X
11 - Ciudades y Comunidades Sostenibles					
12 - Producción y Consumo Responsables		X			
13 - Acción por el Clima		X			
14 - Vida Submarina					
15 - Vida de Ecosistemas Terrestres					
16 - Paz, Justicia e Instituciones Sociales		X			X
17 - Alianzas para Lograr Objetivos	X	X			X

Programa	332B	333A	333B	334A	334B
Título	Bibliotecas	Museos	Exposiciones	Promoción y Cooperación Cultural	Promoción del Libro y Publicaciones Culturales
Centro Gestor	DGLFL BNE	DGBA MNCARS MNP	DGBA	DGIPIC	DGLFL
Sección Ministerial	24 MCD	24 MCD	24 MCD	24 MCD	24 MCD
Objetivos Desarrollo Sostenible					
1 - Fin de la Pobreza					
2 - Hambre Cero					
3 - Salud y Bienestar					
4 - Educación de Calidad	X	X	X	X	
5 - Igualdad de Género	X	X	X	X	X
6 - Agua Limpia y Saneamiento					
7 - Energía Asequible y no Contaminante		X			
8 - Trabajo Decente y Crecimiento Económico		X	X	X	X
9 - Industria, Innovación e Infraestructura	X				
10 - Reducción de las Desigualdades	X				X
11 - Ciudades y Comunidades Sostenibles	X	X	X	X	X
12 - Producción y Consumo Responsables					
13 - Acción por el Clima					
14 - Vida Submarina					
15 - Vida de Ecosistemas Terrestres					
16 - Paz, Justicia e Instituciones Sociales					
17 - Alianzas para Lograr Objetivos					X

Programa	334C	335A	335B	335C	336A
Título	Fomento de las Industrias Culturales	Música y Danza	Teatro	Cinematografía	Fomento y Apoyo de las Actividades Deportivas
Centro Gestor	DGICPIC	INAEM	INAEM	ICAA	CSD
Sección Ministerial	24 MCD	24 MCD	24 MCD	24 MCD	24 MCD
Objetivos Desarrollo Sostenible					
1 - Fin de la Pobreza					
2 - Hambre Cero					
3 - Salud y Bienestar					
4 - Educación de Calidad					
5 - Igualdad de Género	X	X	X	X	X
6 - Agua Limpia y Saneamiento					
7 - Energía Asequible y no Contaminante					
8 - Trabajo Decente y Crecimiento Económico	X				
9 - Industria, Innovación e Infraestructura					X
10 - Reducción de las Desigualdades				X	
11 - Ciudades y Comunidades Sostenibles					
12 - Producción y Consumo Responsables					
13 - Acción por el Clima					
14 - Vida Submarina					
15 - Vida de Ecosistemas Terrestres					
16 - Paz, Justicia e Instituciones Sociales					
17 - Alianzas para Lograr Objetivos					

Programa	337B	337C	425A	452M	456B
Título	Conservación y Restauración de Bienes Culturales	Protección del Patrimonio Histórico	Normativa y Desarrollo Energético	Normativa y Ordenación Territorial de los Recursos Hídricos	Protección y Mejora del Medio Ambiente
Centro Gestor	DGBA IPCE	DGBA	SEE	SEMA DGA	DGCEA
Sección Ministerial	24 MCD	24 MCD	23 MTERD	23 MTERD	23 MTERD
Objetivos Desarrollo Sostenible					
1 - Fin de la Pobreza					
2 - Hambre Cero					
3 - Salud y Bienestar					
4 - Educación de Calidad					
5 - Igualdad de Género	X	X	X	X	X
6 - Agua Limpia y Saneamiento				X	X
7 - Energía Asequible y no Contaminante			X		
8 - Trabajo Decente y Crecimiento Económico			X		
9 - Industria, Innovación e Infraestructura					X
10 - Reducción de las Desigualdades					
11 - Ciudades y Comunidades Sostenibles	X	X	X		X
12 - Producción y Consumo Responsables					X
13 - Acción por el Clima			X		
14 - Vida Submarina				X	X
15 - Vida de Ecosistemas Terrestres				X	X
16 - Paz, Justicia e Instituciones Sociales					
17 - Alianzas para Lograr Objetivos					

Programa	456C	492O	496M	498M	921Y
Título	Protección y Mejora del Medio Natural	Protección y Promoción Derechos de Consumidores y Usuarios	Regulación del Juego	Dirección y Servicios Generales de Consumo	Agenda 2030
Centro Gestor	DGBBD OAPN	DGC	DGOJ	SGT	SEA2030
Sección Ministerial	23 MTERD	31 MC	31 MC	31 MC	29MDSA
Objetivos Desarrollo Sostenible					
1 - Fin de la Pobreza				X	
2 - Hambre Cero					
3 - Salud y Bienestar			X		
4 - Educación de Calidad					
5 - Igualdad de Género	X	X	X	X	X
6 - Agua Limpia y Saneamiento					
7 - Energía Asequible y no Contaminante					
8 - Trabajo Decente y Crecimiento Económico			X		
9 - Industria, Innovación e Infraestructura					
10 - Reducción de las Desigualdades					
11 - Ciudades y Comunidades Sostenibles					
12 - Producción y Consumo Responsables		X		X	
13 - Acción por el Clima					
14 - Vida Submarina	X				
15 - Vida de Ecosistemas Terrestres	X				
16 - Paz, Justicia e Instituciones Sociales			X		X
17 - Alianzas para Lograr Objetivos					X

## ANEXO III: CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Este Anexo recoge el articulado de la Convención Sobre los Derechos Del Niño (CDN), que fue aprobada como tratado internacional el 20 de noviembre de 1989 por resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas (A/RES/44/25).

La Convención es de obligado cumplimiento en los países firmantes, entre ellos España, que la ratificó mediante instrumento de ratificación publicado en BOE de 31 de diciembre de 1990.

### TEXTO DE LA CONVENCIÓN

#### PARTE I

##### ARTÍCULO 1

Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

##### ARTÍCULO 2

1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.
2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

##### ARTÍCULO 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.
2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.
3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

##### ARTÍCULO 4

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes

adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

#### ARTÍCULO 5

Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.

#### ARTÍCULO 6

1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.
2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

#### ARTÍCULO 7

1. El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.
2. Los Estados Partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida.

#### ARTÍCULO 8

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.
2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.

#### ARTÍCULO 9

1. Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.
2. En cualquier procedimiento entablado de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo, se ofrecerá a todas las partes interesadas la oportunidad de participar en él y de dar a conocer sus opiniones.
3. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.

4. Cuando esa separación sea resultado de una medida adoptada por un Estado Parte, como la detención, el encarcelamiento, el exilio, la deportación o la muerte (incluido el fallecimiento debido a cualquier causa mientras la persona esté bajo la custodia del Estado) de uno de los padres del niño, o de ambos, o del niño, el Estado Parte proporcionará, cuando se le pida, a los padres, al niño o, si procede, a otro familiar, información básica acerca del paradero del familiar o familiares ausentes, a no ser que ello resultase perjudicial para el bienestar del niño. Los Estados Partes se cerciorarán, además, de que la presentación de tal petición no entrañe por sí misma consecuencias desfavorables para la persona o personas interesadas.

#### ARTÍCULO 10

1. De conformidad con la obligación que incumbe a los Estados Partes a tenor de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 9, toda solicitud hecha por un niño o por sus padres para entrar en un Estado Parte o para salir de él a los efectos de la reunión de la familia será atendida por los Estados Partes de manera positiva, humanitaria y expeditiva. Los Estados Partes garantizarán, además, que la presentación de tal petición no traerá consecuencias desfavorables para los peticionarios ni para sus familiares.
2. El niño cuyos padres residan en Estados diferentes tendrá derecho a mantener periódicamente, salvo en circunstancias excepcionales, relaciones personales y contactos directos con ambos padres. Con tal fin, y de conformidad con la obligación asumida por los Estados Partes en virtud del párrafo 1 del artículo 9, los Estados Partes respetarán el derecho del niño y de sus padres a salir de cualquier país, incluido el propio, y de entrar en su propio país. El derecho de salir de cualquier país estará sujeto solamente a las restricciones estipuladas por ley y que sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de otras personas y que estén en consonancia con los demás derechos reconocidos por la presente Convención.

#### ARTÍCULO 11

1. Los Estados Partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero.
2. Para este fin, los Estados Partes promoverán la concertación de acuerdos bilaterales o multilaterales o la adhesión a acuerdos existentes.

#### ARTÍCULO 12

1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.
2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

#### ARTÍCULO 13

1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin conside-

ración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.

2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias:
  - a) Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o
  - b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas.

#### ARTÍCULO 14

1. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
2. Los Estados Partes respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades.
3. La libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud públicos o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

#### ARTÍCULO 15

1. Los Estados Partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.
2. No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos distintas de las establecidas de conformidad con la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional o pública, el orden público, la protección de la salud y la moral públicas o la protección de los derechos y libertades de los demás.

#### ARTÍCULO 16

1. Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.
2. El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques.

#### ARTÍCULO 17

Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán por que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental. Con tal objeto, los Estados Partes:

- a. Alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu del artículo 29;
- b. Promoverán la cooperación internacional en la producción, el intercambio y la difusión de esa información y esos materiales procedentes de diversas fuentes culturales, nacionales e internacionales;
- c. Alentarán la producción y difusión de libros para niños;
- d. Alentarán a los medios de comunicación a que tengan particularmente en cuenta las necesidades lingüísticas del niño perteneciente a un grupo minoritario o que sea indígena;

- e. Promoverán la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar, teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 13 y 18.

#### ARTÍCULO 18

1. Los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.
2. A los efectos de garantizar y promover los derechos enunciados en la presente Convención, los Estados Partes prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para que los niños cuyos padres trabajan tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de niños para los que reúnan las condiciones requeridas.

#### ARTÍCULO 19

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.
2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

#### ARTÍCULO 20

1. Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.
2. Los Estados Partes garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidado para esos niños.
3. Entre esos cuidados figurarán, entre otras cosas, la colocación en hogares de guarda, la kafala del derecho islámico, la adopción o de ser necesario, la colocación en instituciones adecuadas de protección de menores. Al considerar las soluciones, se prestará particular atención a la conveniencia de que haya continuidad en la educación del niño y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico.

#### ARTÍCULO 21

Los Estados Partes que reconocen o permiten el sistema de adopción cuidarán de que el interés superior del niño sea la consideración primordial y:

1. Velarán por que la adopción del niño sólo sea autorizada por las autoridades competentes, las que determinarán, con arreglo a las leyes y a los procedimientos aplicables y sobre la base de toda la información pertinente y fidedigna, que

- la adopción es admisible en vista de la situación jurídica del niño en relación con sus padres, parientes y representantes legales y que, cuando así se requiera, las personas interesadas hayan dado con conocimiento de causa su consentimiento a la adopción sobre la base del asesoramiento que pueda ser necesario;
2. Reconocerán que la adopción en otro país puede ser considerada como otro medio de cuidar del niño, en el caso de que éste no pueda ser colocado en un hogar de guarda o entregado a una familia adoptiva o no pueda ser atendido de manera adecuada en el país de origen;
  3. Velarán por que el niño que haya de ser adoptado en otro país goce de salvaguardias y normas equivalentes a las existentes respecto de la adopción en el país de origen;
  4. Adoptarán todas las medidas apropiadas para garantizar que, en el caso de adopción en otro país, la colocación no dé lugar a beneficios financieros indebidos para quienes participan en ella;
  5. Promoverán, cuando corresponda, los objetivos del presente artículo mediante la concertación de arreglos o acuerdos bilaterales o multilaterales y se esforzarán, dentro de este marco, por garantizar que la colocación del niño en otro país se efectúe por medio de las autoridades u organismos competentes.

## ARTÍCULO 22

1. Los Estados Partes adoptarán medidas adecuadas para lograr que el niño que trate de obtener el estatuto de refugiado o que sea considerado refugiado de conformidad con el derecho y los procedimientos internacionales o internos aplicables reciba, tanto si está solo como si está acompañado de sus padres o de cualquier otra persona, la protección y la asistencia humanitaria adecuadas para el disfrute de los derechos pertinentes enunciados en la presente Convención y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos o de carácter humanitario en que dichos Estados sean partes.
2. A tal efecto los Estados Partes cooperarán, en la forma que estimen apropiada, en todos los esfuerzos de las Naciones Unidas y demás organizaciones intergubernamentales competentes u organizaciones no gubernamentales que cooperen con las Naciones Unidas por proteger y ayudar a todo niño refugiado y localizar a sus padres o a otros miembros de su familia, a fin de obtener la información necesaria para que se reúna con su familia. En los casos en que no se pueda localizar a ninguno de los padres o miembros de la familia, se concederá al niño la misma protección que a cualquier otro niño privado permanente o temporalmente de su medio familiar, por cualquier motivo, como se dispone en la presente Convención.

## ARTÍCULO 23

1. Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.
2. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales y alentarán y asegurarán, con sujeción a los recursos disponibles, la prestación al niño que reúna las condiciones requeridas y a los responsables de su cuidado de la asistencia que se solicite y que sea adecuada al estado del niño y a las circunstancias de sus padres o de otras personas que cuiden de él.
3. En atención a las necesidades especiales del niño impedido, la asistencia que se preste conforme al párrafo 2 del presente artículo será gratuita siempre que sea posible, habida cuenta de la situación económica de los padres o de las otras personas que cuiden del niño, y estará destinada a asegurar que el niño impedido tenga un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportuni-

des de esparcimiento y reciba tales servicios con el objeto de que el niño logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible.

4. Los Estados Partes promoverán, con espíritu de cooperación internacional, el intercambio de información adecuada en la esfera de la atención sanitaria preventiva y del tratamiento médico, psicológico y funcional de los niños impedidos, incluida la difusión de información sobre los métodos de rehabilitación y los servicios de enseñanza y formación profesional, así como el acceso a esa información a fin de que los Estados Partes puedan mejorar su capacidad y conocimientos y ampliar su experiencia en estas esferas. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

#### ARTÍCULO 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:
  - a. Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
  - b. Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
  - c. Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
  - d. Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;
  - e. Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.
4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

#### ARTÍCULO 25

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño que ha sido internado en un establecimiento por las autoridades competentes para los fines de atención, protección o tratamiento de su salud física o mental a un examen periódico del tratamiento a que esté sometido y de todas las demás circunstancias propias de su internación.

#### ARTÍCULO 26

1. Los Estados Partes reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social, y adoptarán las medidas necesa-

rias para lograr la plena realización de este derecho de conformidad con su legislación nacional.

2. Las prestaciones deberían concederse, cuando corresponda, teniendo en cuenta los recursos y la situación del niño y de las personas que sean responsables del mantenimiento del niño, así como cualquier otra consideración pertinente a una solicitud de prestaciones hecha por el niño o en su nombre.

## ARTÍCULO 27

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.
2. A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.
3. Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.
4. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño, tanto si viven en el Estado Parte como si viven en el extranjero. En particular, cuando la persona que tenga la responsabilidad financiera por el niño resida en un Estado diferente de aquel en que resida el niño, los Estados Partes promoverán la adhesión a los convenios internacionales o la concertación de dichos convenios, así como la concertación de cualesquiera otros arreglos apropiados.

## ARTÍCULO 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:
  - a. Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
  - b. Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
  - c. Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
  - d. Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
  - e. Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.
2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.
3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

**ARTÍCULO 29**

1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:
  - a. Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;
  - b. Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;
  - c. Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;
  - d. Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;
  - e. Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.
2. Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el artículo 28 se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 del presente artículo y de que la educación impartida en tales instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.

**ARTÍCULO 30**

En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma.

**ARTÍCULO 31**

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.
2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

**ARTÍCULO 32**

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:

- a. Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
- b. Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
- c. Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

### ARTÍCULO 33

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes, y para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias.

### ARTÍCULO 34

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a. La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b. La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c. La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

### ARTÍCULO 35

Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma.

### ARTÍCULO 36

Los Estados Partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.

### ARTÍCULO 37

Los Estados Partes velarán porque:

- a. Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad;
- b. Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda;
- c. Todo niño privado de libertad sea tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad. En parti-

cular, todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales;

- d. Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción.

#### ARTÍCULO 38

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar y velar por que se respeten las normas del derecho internacional humanitario que les sean aplicables en los conflictos armados y que sean pertinentes para el niño.
2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayan cumplido los 15 años de edad no participen directamente en las hostilidades.
3. Los Estados Partes se abstendrán de reclutar en las fuerzas armadas a las personas que no hayan cumplido los 15 años de edad. Si reclutan personas que hayan cumplido 15 años, pero que sean menores de 18, los Estados Partes procurarán dar prioridad a los de más edad.
4. De conformidad con las obligaciones dimanadas del derecho internacional humanitario de proteger a la población civil durante los conflictos armados, los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado.

#### ARTÍCULO 39

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

#### ARTÍCULO 40

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad.
2. Con este fin, y habida cuenta de las disposiciones pertinentes de los instrumentos internacionales, los Estados Partes garantizarán, en particular:
  - a. Que no se alegue que ningún niño ha infringido las leyes penales, ni se acuse o declare culpable a ningún niño de haber infringido esas leyes, por actos u omisiones que no estaban prohibidos por las leyes nacionales o internacionales en el momento en que se cometieron;
  - b. Que a todo niño del que se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse de haber infringido esas leyes se le garantice, por lo menos, lo siguiente:

- i. Que se lo presumirá inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley;
  - ii. Que será informado sin demora y directamente o, cuando sea procedente, por intermedio de sus padres o sus representantes legales, de los cargos que pesan contra él y que dispondrá de asistencia jurídica u otra asistencia apropiada en la preparación y presentación de su defensa;
  - iii. Que la causa será dirimida sin demora por una autoridad u órgano judicial competente, independiente e imparcial en una audiencia equitativa conforme a la ley, en presencia de un asesor jurídico u otro tipo de asesor adecuado y, a menos que se considere que ello fuere contrario al interés superior del niño, teniendo en cuenta en particular su edad o situación y a sus padres o representantes legales;
  - iv. Que no será obligado a prestar testimonio o a declararse culpable, que podrá interrogar o hacer que se interrogue a testigos de cargo y obtener la participación y el interrogatorio de testigos de descargo en condiciones de igualdad;
  - v. Si se considerare que ha infringido, en efecto, las leyes penales, que esta decisión y toda medida impuesta a consecuencia de ella, serán sometidas a una autoridad u órgano judicial superior competente, independiente e imparcial, conforme a la ley;
  - vi. Que el niño contará con la asistencia gratuita de un intérprete si no comprende o no habla el idioma utilizado;
  - vii. Que se respetará plenamente su vida privada en todas las fases del procedimiento.
3. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicos para los niños de quienes se alegue que han infringido las leyes penales o a quienes se acuse o declare culpables de haber infringido esas leyes, y en particular:
- a. El establecimiento de una edad mínima antes de la cual se presumirá que los niños no tienen capacidad para infringir las leyes penales;
  - b. Siempre que sea apropiado y deseable, la adopción de medidas para tratar a esos niños sin recurrir a procedimientos judiciales, en el entendimiento de que se respetarán plenamente los derechos humanos y las garantías legales.
4. Se dispondrá de diversas medidas, tales como el cuidado, las órdenes de orientación y supervisión, el asesoramiento, la libertad vigilada, la colocación en hogares de guarda, los programas de enseñanza y formación profesional, así como otras posibilidades alternativas a la internación en instituciones, para asegurar que los niños sean tratados de manera apropiada para su bienestar y que guarde proporción tanto con sus circunstancias como con la infracción.

## ARTÍCULO 41

Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará a las disposiciones que sean más conducentes a la realización de los derechos del niño y que puedan estar recogidas en:

- a. El derecho de un Estado Parte; o
- b. El derecho internacional vigente con respecto a dicho Estado.

## PARTE II

### ARTÍCULO 42

Los Estados Partes se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños.

### ARTÍCULO 43

1. Con la finalidad de examinar los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados Partes en la presente Convención, se establecerá un Comité de los Derechos del Niño que desempeñará las funciones que a continuación se estipulan.
2. El Comité estará integrado por dieciocho expertos de gran integridad moral y reconocida competencia en las esferas reguladas por la presente Convención. Los miembros del Comité serán elegidos por los Estados Partes entre sus nacionales y ejercerán sus funciones a título personal, teniéndose debidamente en cuenta la distribución geográfica, así como los principales sistemas jurídicos.
3. Los miembros del Comité serán elegidos, en votación secreta, de una lista de personas designadas por los Estados Partes. Cada Estado Parte podrá designar a una persona escogida entre sus propios nacionales.
4. La elección inicial se celebrará a más tardar seis meses después de la entrada en vigor de la presente Convención y ulteriormente cada dos años. Con cuatro meses, como mínimo, de antelación respecto de la fecha de cada elección, el Secretario General de las Naciones Unidas dirigirá una carta a los Estados Partes invitándolos a que presenten sus candidaturas en un plazo de dos meses. El Secretario General preparará después una lista en la que figurarán por orden alfabético todos los candidatos propuestos, con indicación de los Estados Partes que los hayan designado, y la comunicará a los Estados Partes en la presente Convención.
5. Las elecciones se celebrarán en una reunión de los Estados Partes convocada por el Secretario General en la Sede de las Naciones Unidas. En esa reunión, en la que la presencia de dos tercios de los Estados Partes constituirá quórum, las personas seleccionadas para formar parte del Comité serán aquellos candidatos que obtengan el mayor número de votos y una mayoría absoluta de los votos de los representantes de los Estados Partes presentes y votantes.
6. Los miembros del Comité serán elegidos por un período de cuatro años. Podrán ser reelegidos si se presenta de nuevo su candidatura. El mandato de cinco de los miembros elegidos en la primera elección expirará al cabo de dos años; inmediatamente después de efectuada la primera elección, el presidente de la reunión en que ésta se celebre elegirá por sorteo los nombres de esos cinco miembros.
7. Si un miembro del Comité fallece o dimite o declara que por cualquier otra causa no puede seguir desempeñando sus funciones en el Comité, el Estado Parte que propuso a ese miembro designará entre sus propios nacionales a otro experto para ejercer el mandato hasta su término, a reserva de la aprobación del Comité.
8. El Comité adoptará su propio reglamento.
9. El Comité elegirá su Mesa por un período de dos años.
10. Las reuniones del Comité se celebrarán normalmente en la Sede de las Naciones Unidas o en cualquier otro lugar conveniente que determine el Comité. El Comité se reunirá normalmente todos los años. La duración de las reuniones del Comité será determinada y revisada, si procediera, por una reunión de los Estados Partes en la presente Convención, a reserva de la aprobación de la Asamblea General.

11. El Secretario General de las Naciones Unidas proporcionará el personal y los servicios necesarios para el desempeño eficaz de las funciones del Comité establecido en virtud de la presente Convención.
12. Previa aprobación de la Asamblea General, los miembros del Comité establecido en virtud de la presente Convención recibirán emolumentos con cargo a los fondos de las Naciones Unidas, según las condiciones que la Asamblea pueda establecer.

#### ARTÍCULO 44

1. Los Estados Partes se comprometen a presentar al Comité, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, informes sobre las medidas que hayan adoptado para dar efecto a los derechos reconocidos en la Convención y sobre el progreso que hayan realizado en cuanto al goce de esos derechos:
  - a. En el plazo de dos años a partir de la fecha en la que para cada Estado Parte haya entrado en vigor la presente Convención;
  - b. En lo sucesivo, cada cinco años.
2. Los informes preparados en virtud del presente artículo deberán indicar las circunstancias y dificultades, si las hubiere, que afecten al grado de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Convención. Deberán asimismo, contener información suficiente para que el Comité tenga cabal comprensión de la aplicación de la Convención en el país de que se trate.
3. Los Estados Partes que hayan presentado un informe inicial completo al Comité no necesitan repetir, en sucesivos informes presentados de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 1 del presente artículo, la información básica presentada anteriormente.
4. El Comité podrá pedir a los Estados Partes más información relativa a la aplicación de la Convención.
5. El Comité presentará cada dos años a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del Consejo Económico y Social, informes sobre sus actividades.
6. Los Estados Partes darán a sus informes una amplia difusión entre el público de sus países respectivos.

#### ARTÍCULO 45

Con objeto de fomentar la aplicación efectiva de la Convención y de estimular la cooperación internacional en la esfera regulada por la Convención:

- a) Los organismos especializados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y demás órganos de las Naciones Unidas tendrán derecho a estar representados en el examen de la aplicación de aquellas disposiciones de la presente Convención comprendidas en el ámbito de su mandato. El Comité podrá invitar a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a otros órganos competentes que considere apropiados a que proporcionen asesoramiento especializado sobre la aplicación de la Convención en los sectores que son de incumbencia de sus respectivos mandatos. El Comité podrá invitar a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y demás órganos de las Naciones Unidas a que presenten informes sobre la aplicación de aquellas disposiciones de la presente Convención comprendidas en el ámbito de sus actividades;

- b) El Comité transmitirá, según estime conveniente, a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a otros órganos competentes, los informes de los Estados Partes que contengan una solicitud de asesoramiento o de asistencia técnica, o en los que se indique esa necesidad, junto con las observaciones y sugerencias del Comité, si las hubiere, acerca de esas solicitudes o indicaciones;
- c) El Comité podrá recomendar a la Asamblea General que pida al Secretario General que efectúe, en su nombre, estudios sobre cuestiones concretas relativas a los derechos del niño;
- d) El Comité podrá formular sugerencias y recomendaciones generales basadas en la información recibida en virtud de los artículos 44 y 45 de la presente Convención. Dichas sugerencias y recomendaciones generales deberán transmitirse a los Estados Partes interesados y notificarse a la Asamblea General, junto con los comentarios, si los hubiere, de los Estados Partes.

### PARTE III

#### ARTÍCULO 46

La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados.

#### ARTÍCULO 47

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

#### ARTÍCULO 48

La presente Convención permanecerá abierta a la adhesión de cualquier Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

#### ARTÍCULO 49

1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día siguiente a la fecha en que haya sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
2. Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día después del depósito por tal Estado de su instrumento de ratificación o adhesión.

#### ARTÍCULO 50

1. Todo Estado Parte podrá proponer una enmienda y depositarla en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará la enmienda propuesta a los Estados Partes, pidiéndoles que les notifiquen si desean que se convoque una conferencia de Estados Partes con el fin de examinar la propuesta y someterla a votación. Si dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de esa notificación un tercio, al menos, de los Estados Partes se declara en favor de tal conferencia, el Secretario General convocará una conferencia con el auspicio de las Naciones Unidas. Toda enmienda adoptada por la mayo-

ría de Estados Partes, presentes y votantes en la conferencia, será sometida por el Secretario General a la Asamblea General de las Naciones Unidas para su aprobación.

2. Toda enmienda adoptada de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo entrará en vigor cuando haya sido aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y aceptada por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes.
3. Cuando las enmiendas entren en vigor serán obligatorias para los Estados Partes que las hayan aceptado, en tanto que los demás Estados Partes seguirán obligados por las disposiciones de la presente Convención y por las enmiendas anteriores que hayan aceptado.

#### **ARTÍCULO 51**

1. El Secretario General de las Naciones Unidas recibirá y comunicará a todos los Estados el texto de las reservas formuladas por los Estados en el momento de la ratificación o de la adhesión.
2. No se aceptará ninguna reserva incompatible con el objeto y el propósito de la presente Convención.
3. Toda reserva podrá ser retirada en cualquier momento por medio de una notificación hecha a ese efecto y dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, quien informará a todos los Estados. Esa notificación surtirá efecto en la fecha de su recepción por el Secretario General.

#### **ARTÍCULO 52**

Todo Estado Parte podrá denunciar la presente Convención mediante notificación hecha por escrito al Secretario General de las Naciones Unidas. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Secretario General.

#### **ARTÍCULO 53**

Se designa depositario de la presente Convención al Secretario General de las Naciones Unidas.

#### **ARTÍCULO 54**

El original de la presente Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

## ANEXO IV: DIMENSIONES DEL BIENESTAR

Este anexo se establece con el fin de articular la correlación entre los recursos públicos asignados a los programas presupuestarios y su aplicación a las dimensiones del Bienestar. La elaboración de las dimensiones se ha efectuado en base a las pautas establecidas por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, complementada con el marco general de la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas y ratificada por España.

Dimensión	Descripción
Educación	Gasto corriente y de inversión en educación; políticas para la mejora de las competencias del alumnado y del profesorado; medidas contra el abandono escolar; apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales.
Salud y seguridad	Gasto corriente y de inversión destinado a la salud de la infancia y de la adolescencia; campañas de vacunación; campañas de información (obesidad, adicciones, hábitos saludables, salud sexual y reproductiva,...).
Bienestar material	Gasto en protección y asistencia social; ayudas para la mejora del bienestar económico de la infancia, la adolescencia y las familias.
Entorno familiar y social	Gastos relacionados con la vivienda y con el entorno (medidas medioambientales, política urbanística,...); políticas relacionadas con la mejora de las relaciones familiares (conciliación laboral, permisos de maternidad y paternidad,...) y sociales (políticas de juventud,...).
Protección, seguridad y justicia	Gastos para la defensa de los derechos de la infancia y de la adolescencia y para la protección frente al maltrato y la violencia; medios y asistencia jurídica específica a menores y víctimas del maltrato y la violencia.
Ocio y cultura	Medidas dirigidas a la mejora del acceso a la cultura, a la disponibilidad de tiempo libre y al uso de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones.
Empleabilidad, empleo y emprendimiento	Medidas dirigidas a incrementar la capacitación laboral y la inserción en el mundo del trabajo, tanto por actividades autónomas como por cuenta ajena.

## ANEXO V: OBJETIVOS PLAN ESTRATEGICO NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Este Anexo recoge los objetivos del II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia, aprobado por Consejo de Ministros de 5 de abril de 2013. El Plan fue aprobado para el periodo 2013-2016. La utilización de estos objetivos es provisional hasta la aprobación de una nueva Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y la Adolescencia.

	<b>Objetivo</b>	<b>Descripción</b>
1	Promover el Conocimiento de la Situación	Promover el conocimiento de la situación de la infancia y la adolescencia, el impacto de las políticas de infancia, sensibilizar a la población general y movilizar a los agentes sociales.
2	Apoyo a las Familias	Avanzar en la promoción de políticas de apoyo a las familias en el ejercicio de sus responsabilidades en el cuidado, la educación y el desarrollo integral de los niños y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.
3	Medios y Tecnologías de la Comunicación	Impulsar los derechos y la protección de la infancia con relación a los medios de comunicación y a las tecnologías de la información en general.
4	Protección e Inclusión social	Potenciar la atención e intervención social a la infancia y adolescencia en situación de riesgo, desprotección, discapacidad, situación de dependencia y/o en situación de exclusión social, estableciendo criterios compartidos de calidad y prácticas susceptibles de evaluación.
5	Prevención y Rehabilitación ante Situaciones de Conflicto Social	Intensificar las actuaciones preventivas y de rehabilitación en los colectivos de infancia y adolescencia ante situaciones de conflicto social.
6	Educación de Calidad	Garantizar una educación de calidad para todos los niños y adolescentes caracterizada por la formación en valores, la atención a la diversidad, el avance en la igualdad de oportunidades, la interculturalidad, el respeto a las minorías, la promoción de la equidad y la compensación de desigualdades, favoreciendo, mediante una atención continuada, el desarrollo de las potencialidades de la infancia desde los primeros años de vida.
7	Salud Integral	Fomentar el desarrollo de intervenciones para alcanzar el máximo potencial de salud de la infancia y la adolescencia, garantizando una atención sanitaria pública y universal que integre desde la promoción de la salud hasta la rehabilitación, teniendo en cuenta los derechos de la infancia y dando prioridad a las poblaciones más vulnerables.
8	Participación y Entorno	Promover la participación infantil, favoreciendo entornos medioambientales y sociales apropiados que permitan el desarrollo adecuado de sus capacidades, defendiendo el derecho al juego, al ocio, al tiempo libre en igualdad de oportunidades, en entornos seguros y promoviendo el consumo responsable, tanto en las zonas urbanas como en las rurales en aras de un desarrollo sostenible.







GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA

CENTRO  
DE PUBLICACIONES